

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1963

TOMO 232 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 | Número 16720

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deben cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se nombra Ayudante Militar del Ministerio

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Ayudante Militar en el Ministerio del Interior,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Ayudante del Ministerio del Interior, al Mayor (E.F.) Humberto Aristóteles Mendivil Toscano.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución. Se nombran Sargentos en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Vistos: vacantes dos cargos de Sargentos 1ro. en la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo;

Atento: a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Sargentos 1ros. Cód. Bg, Gdo. 5, de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, a los Sargentos Pedro Inés del Toro Irizábal y Amaudo Meneses Vázquez.

2.o Comuníquese, publíquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

3

Resolución. Se nombra Jefe de 3ra. y se hacen promociones en la Jefatura de Policía de Montevideo

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: vacante un cargo de Jefe de 3ra. de la Jefatura de Policía de Montevideo, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945 no se formularon reclamaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Nombrar Jefe de 3ra. Cód. Ab, Cat. II, Gdo. 12 de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Oficial 3.o, don Julio Aníbal Cabral Mascari; Oficial 3.o, Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 8, al Oficial 5to., don Manuel Cambre Barizo; Oficial 5to. Cód. Ab, Cat. III, Gdo. 6, al Auxiliar 1.o don Jacinto Peña; y Auxiliar 1.o, Cód. Ab, Cat. IV, Gdo. 5, al Auxiliar 5to. don Nelson Bernasconi Canesa.

2.o Comuníquese, tome nota la Oficina de Personal y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

4

Resolución. Se acepta la renuncia del Secretario de la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos

Ministerio del Interior.

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: estos antecedentes por los cuales la Dirección de Claves, Telégrafos y Teléfonos, eleva la renuncia del funcionario de esa Oficina, señor Felipe García Porro, al cargo de Secretario, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Acéptase la renuncia al cargo de Secretario, en la Oficina de Claves, Telégrafos y Teléfonos, presentada por el señor Felipe García Porro, por las razones expuestas en la parte expositiva de la presente.

2.o Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FELIPE GIL. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Ley. Se dispone tributar honores a los restos del ex Consejero don Faustino Harrison.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1.o Tribútense a los restos del ex Consejero Nacional, Escribano don Faustino Harrison, los honores previstos en el artículo 570 del Código Militar.

Art. 2.o Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, 20 de agosto de 1963.

MAURO SARAVIA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 20 de agosto de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — SALVADOR FERRER SERRA. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

6

Resolución. Se deja sin efecto una autorización a la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo para instalar un sistema de comunicaciones.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 34.451)

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: que por Resolución del Poder Ejecutivo número 29.922, de fecha 28 de noviembre de 1961, se concedió a la Corporación de Prácticos del Puerto de Montevideo, autorización para instalar un sistema de comunicaciones en V.H.F. en las frecuencias de 156.45 y 156.05 Mc/s.

Resultando: que a pesar del tiempo transcurrido y agotados todos los plazos otorgados, dicha Corporación no ha concretado sus proyectos de instalar el servicio a que se hace referencia precedentemente, por lo que correspondería dejar sin efecto la autorización que concedió el mismo.

Atento: al informe producido por la Dirección General de Telecomunicaciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Dejar sin efecto lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 29.922, de fecha 28 de noviembre de 1961, a que se hace referencia en la parte expositiva.

2.o Que se publique en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y vuelva a la Dirección General de Telecomunicaciones.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza la transferencia de un hangar en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.

Ministerio de Defensa Nacional. (Resolución N.o 34.450)

Montevideo, 22 de agosto de 1962.

Visto: 1.o) Que por Resolución N.o 30.909 de fecha 3 de abril de 1962, se autorizó a la firma Car Air Services S. A. a transferir la autorización que le fuera acordada por Resolución N.o 27.469 de 1.o de noviembre de 1960, modificada por Resolución N.o 28.223 de 14 de marzo de 1961, para construir dos cuerpos de hangares en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, compuestos de seis hangares individuales cada cuerpo, reservando para sí un solo hangar individual identificado con el número "2F" en el plano respectivo.

2.o) Que por estos obrados, la expresada firma solicita se le autorice a transferir el mencionado hangar individual número "2F", único que posee en a actualidad, al señor Jorge Basso Stajano.

Resultando: que la transferencia solicitada se efectuaría en un todo de acuerdo con el permiso otorgado, teniendo el nuevo interesado los mismos derechos y obligaciones que actualmente tiene Car Air Services S. A., en virtud de la autorización concedida por las citadas Resoluciones N.os 27.469 y 28.223.

Atento: a que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado y a los informes favorables producidos por las autoridades aeronáuticas y técnicas correspondientes y el Abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Transferir a favor del señor Jorge Basso Stajano, el hangar individual identificado con el número "2F" en el plano respectivo, que posee la firma Car Air Services S. A. en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo con la autorización que fuera acordada por Resoluciones N.o 27.469, 28.223 y 30.909, de fechas 1.o de noviembre de 1960, 14 de marzo de 1961 y 3 de abril de 1962, respectivamente.

2.o Dicha transferencia se efectuará en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en las mencionadas Resoluciones N.os 27.469, 28.223 y 30.909.

3.o Que vuelva a la Dirección General de Aviación Civil.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución. Se aprueban las tarifas y normas de pago fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas y se reglamentan los derechos y deberes de los usuarios.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 3 de setiembre de 1962.

Visto: estos antecedentes relacionados con las nuevas tarifas y normas de pago proyectadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y de recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas.

Resultando: Que las tarifas vigentes datan de principios del año 1960 y la revisión de las mismas es motivada por los aumentos de costos de explotación operados desde entonces y por la impostergable necesidad de adecuar los ingresos del citado Organismo a las obligaciones reales que origina la prestación de los referidos servicios públicos.

Resultando: que, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 11, inciso B), de la ley N.o 11.907 de 19 de diciembre de 1952, la Administración de las Obras Sanitarias del Estado solicita la correspondiente aprobación de las mencionadas tarifas y normas complementarias.

Considerando: Que el nuevo régimen tarifario, además de contemplar las reales necesidades y obligaciones del citado Organismo, contiene normas acordes con la orientación higiénica - social que la ley Orgánica del mismo establece para la prestación de los servicios públicos que están a su cargo.

Atento: a lo establecido por el artículo 11, inciso B), de la ley N.o 11.907 de 19 de diciembre de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Aprobar las siguientes tarifas y normas de pago, fijadas por la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, para los servicios de suministro de agua potable y recolección, alejamiento y depuración de aguas servidas, como asimismo complementarias que reglamentan derechos y deberes de los usuarios para el normal cumplimiento de la función específica asignada a dicho Organismo.

A) SERVICIOS DE SUMINISTRO DE AGUA

I) Conexiones a Medidor:

Los suscriptores con conexiones a medidor pagarán los consumos de agua potable de acuerdo a las siguientes tarifas:

TARIFA N.o 1

A) Económica (social)

Suscriptores de servicios familiares con consumos de hasta 5.000 litros mensuales, $ 0.30 los mil litros.

B) General

Suscriptores de servicios familiares con consumos mayores de 5.000 litros mensuales, Gobierno Central y Departamentales y todos aquellos que no estén particularmente especificados en otra tarifa, $ 1.30 los mil litros por el total del consumo.

TARIFA N.o 2

Suscriptores funcionarios de O.S.E.: $ 0.30 los mil litros.

TARIFA N.o 3

Los consumos de los servicios de U.T.E.: $ 1.50 los mil litros.

TARIFA N.o 4

Los suscriptores de la Industria, Comercio y Banca, Oficinas o Escritorios Comerciales o Profesionales, Industria de la Construcción, Hospitales o Sanatorios Particulares, Sociedades o Mutualistas de Asistencia Médica paga, Entes, Servicios y|o dependencias Industriales y Comerciales del Estado y de los Gobiernos Departamentales y todos aquellos que no hagan uso exclusivo del agua potable con fines doméstico - familiar, abonarán por los consumos registrados individualmente por cada conexión a razón de $ 2.30 el metro cúbico, hasta mil metros cúbicos y a $ 2.10 el metro cúbico por los consumos excedentes.

II) Conexiones sin Medidor:

Los usuarios con conexiones sin medidor abonarán por consumos de agua, una cuota fija mensual por conexión en relación a los valores de aforo fijados para el pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria y de acuerdo a la siguiente escala:

1) Propiedades aforadas hasta $ 1.000.00 .	$ 4.00
2) Propiedades aforadas de $ 1.000.00 a $ 3.000.00	" 7.00
3) Propiedades aforadas de $ 3.001.00 a pesos 7.000.00	" 14.00
4) Propiedades aforadas en más de $ 7.000.00	" 23.00

B) DERECHOS AL SERVICIO

Por concepto de derecho al Servicio, reclamos, mantenimiento y conservación de las conexiones domiciliarias y otros gastos fijos independientes del consumo, los suscrip-

tores abonarán una cuota mensual de acuerdo a las siguientes normas y escalas:

I) Servicios a Medidor Individual:

1)	Consumos mensuales de hasta 5.000 litros	$ 0.75
2)	Consumos mensuales de 5.001 litros hasta 10.000 litros	" 1.50
3)	Consumos mensuales de 10.001 litros hasta 20.000 litros	" 3.00
4)	Consumos mensuales de 20.001 litros hasta 25.000 litros	" 5.00
5)	Consumos mensuales de 25.001 litros hasta 30.000 litros	" 8.00
6)	Consumos mensuales de 30.001 litros hasta 50.000 litros	" 14.00
7)	Consumos mensuales de 50.001 litros hasta 100.000 litros	" 27.00
8)	Consumos mensuales de 100.001 litros hasta 500.000 litros	" 60.00
9)	Consumos mensuales de 500.001 litros hasta 1.000.000 de litros	" 70.00
10)	Consumos mensuales mayores de 1.000.000 de litros	" 100.00

II) Servicios con Medidor Colectivo:

Las viviendas colectivas casas de apartamientos, edificios de propiedad horizontal, oficinas, escritorios, o cualquier otro destino, abonarán la suma de $ 5.00 mensuales por cada unidad independiente que los integre, circunstancia que será determinada por la Administración.

III) Servicios sin Medidor:

Los usuarios de servicios sin medidor pagarán una cuota mensual de acuerdo al valor del aforo fijado para el impuesto de Contribución Inmobiliaria, según la siguiente escala:

1)	Propiedades aforadas hasta $ 1.000.00 .	$ 2.00
2)	Propiedades aforadas entre $ 1.001.00 y $ 3.000.00	" 4.00
3)	Propiedades aforadas entre $ 3.001.00 y $ 7.000 00	" 6.00
4)	Propiedades aforadas en más de $ 7.000.00	" 10.00

IV) Servicios de Incendio.

Los suscriptores con conexiones de servicios de incendio abonarán por cada una de las mismas la suma de $ 20.00 mensuales por su inspección y vigilancia.

C) MANTENIMIENTO DEL MEDIDOR

Por concepto de mantenimiento, conservación y reposición del medidor regirán las siguientes tarifas mensuales:

1)	Consumos mensuales hasta 5.000 litros ...	$ 0.50
2)	Consumos mensuales de 5.001 hasta 15.000 litros	" 1.00
3)	Consumos mensuales de 15.001 hasta 30.000 litros	" 3.00
4)	Consumos mensuales de 30.001 hasta 50.000 litros	" 6.00
5)	Consumos mensuales de 50.001 hasta litros 500.000	" 20.00
6)	Consumos mensuales de más de 500.000 litros	" 50.00

D) SERVICIO DE AGUAS RESIDUALES

Los propietarios de inmuebles situados en las localidades por cuyo frente pase la red de alcantarillado a cargo del Organismo abonarán por este servicio mensualmente y por conexión, el precio fijado en relación a los valores de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de acuerdo a la siguiente escala:

1)	Propiedades aforadas hasta $ 3.000.00 ..	$ 6.00
2)	Propiedades aforadas entre $ 3.001.00 y $ 7.000.00	" 12.00
3)	Propiedades aforadas entre $ 7.001.00 y $ 10.000.00	" 18.00
4)	Propiedades aforadas entre $ 10.001.00 y $ 15.000.00	" 20.00
5)	Propiedades aforadas entre $ 15.001.00 y $ 30.000.00	" 25.00
6)	Propiedades aforadas entre $ 30.001.00 y $ 50.000.00	" 30.00
7)	Propiedades aforadas en más de $ 50.000.00	" 35.00

E) NORMAS DE LIQUIDACION Y PAGO

I) Los importes que se devenguen por consumos de agua, servicios de alcantarillado y demás complementarios, se liquidarán y cobrarán mensual y conjuntamente, siendo las deudas indivisibles.

II) Los usuarios que no abonaren las facturas por concepto de servicios prestados por la Administración en cualquier punto de la República, por dos meses consecutivos serán pasibles de la interrupción de los servicios de agua con un pre-aviso de 10 días improrrogables.

III) Las rehabilitaciones que se soliciten serán ejecutadas previo pago de la suma de $ 30.00 más los gastos de materiales utilizados.

IV) No se rehabilitarán los servicios de agua y alcantarillado de los usuarios hasta tanto no cancelen las deudas que por cualquier concepto de servicios prestados mantuvieran con la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, originados en cualquier lugar del territorio de la República.

V) Los usuarios de los servicios de agua potable serán responsables de la buena conservación de los medidores que la Administración coloque para registro de los consumos debiendo a los efectos de construir nichos que aseguren su protección de acuerdo a la reglamentación en vigencia. En los casos en que se produzcan roturas o desperfectos en los medidores, que a juicio de la Administración sean ajenas al normal desgaste por funcionamiento de dichos aparatos, los usuarios abonarán el costo de la reparación o el valor del medidor, según corresponda, como asimismo los gastos que su reposición origine.

VI) En todos los casos en que por cualquier circunstancia los medidores de la Administración sufran desperfectos que impidan el registro de los consumos de agua o que ésta los retire provisoriamente, la facturación mensual se realizará de acuerdo al promedio de los consumos normales de los 12 (doce) meses anteriores a aquel en que se haya planteado la situación. En caso de no alcanzar el servicio a un año de funcionamiento el promedio se efectuará en base a los meses de consumo.

VII) Los gastos que se originen por cambio de medidor a la sola solicitud del usuario y que no se justifique a juicio de la Administración, será de cargo del solicitante.

VIII) Las tarifas que se aplican sobre la base del valor de aforo para el pago del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, en caso de no estar incluído el valor de las construcciones, se aplicarán provisoriamente sobre el valor declarado de la edificación, sin perjuicio de las reliquidaciones posteriores que puedan corresponder.

IX) La Administración queda facultada para aplicar las tarifas N.os 1 o 4, según a su juicio corresponda, a todos aquellos usuarios cuyas conexiones surten servicio en los que el agua no se destine exclusivamente para uso doméstico-familiar.

X) Esta tarifa entrará en vigencia con la facturación que efectuará la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, correspondiente al mes de setiembre de 1963.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de las Obras Sanitarias del Estado a sus efectos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

o

Resolución. Se encomienda a un Médico una misión de estudio en Europa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 22 de agosto de 1963.

Visto: la gestión promovida por el doctor Alejandro Pou de Santiago, Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección a la Madre del Servicio de Asistencia Externa, por la que solicita se le conceda licencia a fin de asistir al XX Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía a realizarse en Roma, y visitar los servicios destinados al estudio y tratamiento médico y quirúrgico de los factores de la esterilidad conyugal en España, Italia y Francia;

Resultando: que el citado técnico se ofrece para realizar una misión en los países que visite;

Considerando que los conocimientos que adquiera el doctor Pou de Santiago con tal motivo, redundarán en beneficio del servicio donde desempeña funciones;

Atento: a lo informado por la División Asistencia,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Encomiéndase al Médico de Policlínica Ginecotológica del Servicio de Asistencia Técnica y Protección Social a la Madre del Servicio de Asistencia Externa, doctor Alejandro Pou de Santiago, una misión de estudio relacionada con "El estudio del tratamiento quirúrgico de la esterilidad femenina", en los centros asistenciales de los países de Europa que visite con motivo de su concurrencia al XX Congreso de la Sociedad Internacional de Cirugía a realizarse en Roma.

2.o Concédense al citado técnico dos meses y diez días de licencia con goce de sueldo, a partir del 30 del mes en curso, para el mejor cumplimiento de la misión que se le confiere.

3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — APARICIO MENDEZ. — ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN. —Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

10

Ley. Se declaran comprendidos en los beneficios de la ley para la asistencia a los productores perjudicados por vendavales y granizadas, a los radicados en la 1.a Sección del Departamento de Canelones.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decláranse comprendidos en los beneficios de la ley sancionada por la Cámara de Representantes el 14 de agosto de 1963, a los productores radicados en la 1.a Sección del Departamento de Canelones, cuyas plantaciones fueron dañadas por la granizada ocurrida el día 9 de noviembre de 1962 y cuya avaluación fue realizada por los Servicios Agronómicos de Canelones y elevada a la Dirección de Agronomía con fecha 3 de diciembre de 1962.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de agosto de 1963.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de agosto de 1963.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

11

Decreto. Se prorroga hasta determinada fecha una disposición que dió normas para la faena de ganado bovino, destinado al abasto de la Capital.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1963.

Visto: los decretos de 16 de mayo, 11 de julio y 15 de agosto de 1963, por los que se dispone que, hasta el 31 de agosto del presente año, el abasto de carne bovina a Montevideo se atenderá, por lo menos, con un 50 o/o de carne de vaca, y se establecen —asimismo— normas para el abasto en el interior del país;

Atento a que persisten las razones que motivaron la adopción de tales medidas, se estima conveniente prorrogar hasta el 15 de setiembre próximo, las disposiciones del referido decreto de 16 de mayo de 1963,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase, hasta el 15 de setiembre de 1963, inclusive, la vigencia del decreto de 16 de mayo de 1963, sobre normas para la faena de ganado bovino, destinado al abasto de carne en Montevideo y en el interior del país.

Art. 2.o Dése cuenta a la Asamblea General.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — WALTER R. SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

12

Decreto. Se establecen normas para la destrucción de malezas, mediante el empleo de fiticidas hormonales volátiles y otros productos que puedan ser perjudiciales para los cultivos.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 29 de agosto de 1963.

Vista: las gestiones promovidas por viticultores del Departamento de Colonia, solicitando protección para sus cultivos, en vista de la peligrosidad derivada de la defectuosa aplicación de fiticidas;

Considerando: I) Los fiticidas hormonales volátiles son capaces de dañar la vegetación, especialmente si se trata de especies singularmente susceptibles a su acción cuando son aplicados sin tomar las precauciones que la técnica de su aplicación aconseja y aún mismo cuando se descuida su manejo y su trasporte dentro de zonas cultivadas;

II) El Estado está en la obligación de prestar protección a dichos cultivos susceptibles, como por ejemplo: viñedos, frutales, hortalizas, algodón, forestales, etc., realizando los contralores administrativos y técnicos correspondientes;

III) Para una adecuada defensa de las producciones virtualmente amenazadas, por defectos de aplicación o cuidado, se impone organizar un registro de equipos o máquinas destinadas a trabajar con fiticidas hormonales;

Atento a la necesidad de prevenir los daños que las empresas o los particulares puedan ocasionar a terceros con motivo del empleo de fiticidas,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los tratamientos para la destrucción de malezas, mediante el empleo de fiticidas hormonales volátiles y otros productos que puedan ser asimismo perjudiciales para los cultivos, deberán efectuarse de acuerdo con las normas establecidas en el presente decreto.

Art. 2.o Los propietarios (empresas o particulares) de equipos pulverizadores de cualquier tipo (terrestres o aéreos) deberán, antes del 31 de julio de cada año, declarar la existencia de los mismos e inscribirlos ante los Servicios Agronómicos de su respectiva zona.

Asimismo, deberán denunciar los tratamientos a realizar, con la antelación debida a su ejecución, indicando los siguientes datos:

A) Nombre del productor;
B) Ubicación del predio;
C) Cultivo;
D) Superficie a tratar;
E) Linderos;
F) Fiticidas a emplear (nombre comercial), y
G) Tipo de equipo a utilizar.

Art. 3.o Las personas que apliquen fiticidas y demás productos a que se refiere este decreto quedan obligadas a evitar, por todos los medios, que la circulación de equi-

pos (terrestres o aéreos), envases llenos o vacíos, accesorios de los mismos y la dirección y velocidad del viento puedan afectar otros cultivos.

Además, quienes sean poseedores de esos productos, cualquiera sea su cantidad, deberán adecuar sus depósitos para evitar riesgos de causar daños a terceros.

Art. 4.o En las zonas donde existan viñedos, montes frutales, cultivos hortícolas, montes forestales artificiales, algodón y otros cultivos susceptibles no podrán emplearse los productos de que trata este decreto, en el período comprendido entre el 30 de agosto de cada año y el 30 de abril siguiente y en un radio no menor de 10 quilómetros de aquéllos.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura podrá modificar las fechas indicadas en este artículo cuando a juicio de sus organismos especializados se considere conveniente.

Art. 5.o El daño causado a otro, cuando se haya incurrido en incumplimiento de las precedentes normas reglamentarias tendientes a evitarlos, podrá implicar —para el obligado— el deber de repararlo, con sujeción a lo preceptuado en la Sección II, Capítulo II, Título I del Libro IV del Código Civil (Artículo 319 y siguientes).

Art. 6.o El plazo de inscripción fijado en el artículo 2.o de este decreto se extenderá, para el presente año, hasta el 30 de setiembre próximo.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

13

Decreto. Se fijan los precios de venta para los productos que expende la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1963.

Vistas: las notas de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de fechas 1.o y 29 de agosto de 1963, solicitando aprobación de los precios fijados para los distintos productos que expende.

Resultando: que los nuevos precios fijados responden a la necesidad de compensar los mayores egresos que a dicha Administración ocasionará el nuevo tipo de cambio para la importación y los recargos a la importación de algunos artículos establecidos en el decreto de 14 de abril de 1963, así como también la retroactividad del presupuesto al 1.o de enero de 1963.

Considerando: que no disponiendo la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland de otros recursos para compensar los mayores egresos referidos, y con el fin de evitar que dicha Administración entre en una situación deficitaria, corresponde aprobar los precios fijados por el Directorio de la misma.

Atento: a lo dispuesto en el inc. F), Art. 3.o de la Ley N.o 8.764, de fecha 15 de octubre de 1931, el

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Se aprueban los siguientes precios de venta fijados por el Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, los cuales comenzarán a regir a partir de su publicación oficial en dos diarios de la Capital:

A) Combustibles	Precio por litro
Nafta aviación 80	$ 1.68
Nafta aviación 91	" 1.58
Nafta aviación 100|130	" 1.68
NaNfta aviación 115|145	" 1.83
Nafta Luz	" 1.48
Nafta liviana	" 1.48
Supercarburante	" 1.48
Nafta sin plomo	" 1.18
Nafta común	" 1.13
Supercarburante compensado	" 1.25
Nafta compensada	" 0.97
Nafta rural	" 0.70
Solvente 1.197	" 1.48

A) Combustibles	Precio por litro
Solvente 6.080	$ 2.08
Solvente Disán	" 1.48
Kerosene	" 0.70
Kerosene rural	" 0.55
Kerotracto	" 0.79
Aguarrás	" 1.13
Base para insecticida	" 1.06
Gas-Oil	" 0.98
Gas-Oil AFE	" 0.86
Gas-Oil uso rural	" 0.77
Destilado "TIMPRENT"	" 1.55
J. P. 1	" 0.76
J. P. 4	" 0.80

	Por kilo
Supergás	$ 2.20

	Por mil litros
Diesel-oil	$ 754.00
Diesel-oil UTE	" 700.00
Fuel-oil pesado	" 390.00
Fuel-oil UTE	" 360.00
Fuel-oil especial	" 470.00

Los precios establecidos anteriormente, con excepción de los combustibles rurales, son para el Departamento de Montevideo, debiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior de la República.

Los precios para los combustibles rurales, son sobre vagón o camión en la Planta de La Teja, para los Agentes de la Administración, debiéndose agregar los fletes y demás gastos para el Interior y para las ventas a particulares en el Departamento de Montevideo.

Los precios de diesel-oil, fuel-oil y fuel-oil especial para calefacción, son para los productores a granel en las plantas de almacenamiento; los de nafta, gas-oil y kerosene, son a granel en las plantas de almacenamiento y en los lugares de expendio.

Para otras formas de entrega, se agregarán los gastos correspondientes.

B) Cementos Asfálticos	Por mil kilos
Penetración 120|130	$ 490.00
Penetración 85|120	" 500.00
Penetrción 60|85	" 510.00
Penetración 40|60	" 520.00
Penetración 20|40	" 530.00

Cementos Asfálticos Diluídos	Por mil litros
Tipo M.C.	$ 525.00
Tipo R.C.	" 545.00

Los precios son para asfaltos a granel en las plantas de almacenamiento de Montevideo, debiéndose agregar los gastos correspondientes para otras formas de entrega.

C) Asfalto para techos	Por mil kilos
Por partidas no menores de 20 tambores de 200 litros de capacidad	$ 845.00
Por partidas no menores de 200 tambores de 200 litros de capacidad	" 895.00

Los envases se facturarán por separado. Los precios son para la mercadería puesta sobre camión, vagón o buque en la Planta de Combustibles de La Teja.

D) Lubricantes	Por cien litros
Ancap 45, 55, 65, 75, 85 y 95	$ 589.00
Multigrado 10W|30, 20W|40	" 729.00
Ancap 125 y 150	" 597.00
Motorlub 10, 20, 30, 40 y 50	" 597.00
Diselub 10, 20, 30, 40 y 50	" 613.00
Superdisel 330	" 661.00
Lubricambio 90 y 140	" 589.00
Lubricambio 250	" 597.00
E.P. 90 y 140	" 637.00
Dicodel 90	" 785.00
Ancap D.D.	" 781.00
Anticorrosivo N.o 2	" 366.00
Ancap S.6	" 350.00
Ancap S.7	" 398.00
Ancap 3.000 especial	" 613.00
Ancap M.V. 54	" 350.00
Agrolub	" 269.00
Cilindrolub HC, SA y RE, Cilindro C-420 y Cilindro C-510	" 565.00
Dielectrol	" 525.00
D.M.E. Fluído	" 350.00

Lubricantes		Por cien litros
Friolub	$	525.00
Fludina	"	729.00
Hidráulico 80	"	583.00
Hidráulico 100, 160, 220, 300, 350, 500 y 700	"	557.00
Hidráulico 1600	"	555.00
Hidráulico A	"	533.00
Hidráulico B	"	557.00
Hidráulico D y F	"	2.760.00
Incolub B	"	645.00
Superlub	"	400.00
Industrial 330	"	285.00
Lubricarr	"	261.00
Lubricarr 260	"	285.00
Lubrus A y B	"	325.00
Lubrus 330	"	261.00
Lubritex C-100, 120 y 160	"	366.00
Lubritex C-180, 200 y 210	"	448.00
Lubritex C-220 y 230	"	512.00
Lustrol	"	294.00
Hidráulico 2500	"	565.00
M. T. C. 100, 160, 350 y 500	"	350.00
M. T. C. Viscoso, M. T. C. 700 y 900	"	400.00
M. T. C. 1100, 1600, 1800 y 2500	"	557.00
Neofrío	"	533.00
Penetrante	"	381.00
Templol	"	285.00
Turbolub A	"	525.00
Turbolub B	"	557.00
Viscodis A B, F y H	"	589.00
Viscodis E y K	"	597.00
Viscomar C. 800	"	448.00
Lubricielo 70 y 90	"	589.00
Vidrol	"	233.00

		Por cien kilos
Copa 1, 2, 3 y 4	$	438.00
Copa 5 y 6	"	462.00
Grasa 101, 202, 303 y 404	"	438.00
Fibralub	"	709.00
Multilub	"	761.00
Lubrichassis	"	709.00
Protelub SF	"	745.00
Protelub EP	"	837.00
Portelub LF	"	849.00
Protelub N.o 1	"	701.00
Rescalub	"	652.00
Lubranaje A, B, C, F y N	"	326.00

Estos precios son sin el impuesto del 25 o|o establecido en la ley N.o 12.950, el que se cargará en factura.

Para las ventas a Agentes, Revendedores y por mayor, estos precios se rebajarán en la medida de las bonificaciones correspondientes.

Cuando los lubricantes se vendan en envases y|o partidas menores de doscientos litros o ciento ochenta kilos, sufrirá los recargos correspondientes.

E) Bebidas		Por litro
Caña ANCAP a 42°, damajuanas	$	12.30
Caña ANCAP a 42°, botella 1|1	"	12.61
Caña Añeja a 42°, botella 1|1	"	13.99
Caña Añeja Especial a 46°, botella 1|1	"	19.39
Caña Espinillar a 43°, botella 1|1	"	26.70
Grappa a 40°, damajuanas	"	14.57
Grappa a 40° botella 1|1	"	14.91
Coñac Juanicó a 39°, botella (720 c.c.) p|b	"	28.32
Cherry Brandy a 33°, botella 1|1	"	16.89
Guindado a 25°, botella 1|1	"	12.65
Whisky botella (900 c. c.) p|botella	"	37.89
Whisky porrón 1|1	"	57.57
Ron botella (750 c. c.) p|botella	"	21.36
Ron porrón (750 c. c.) p| porrón	"	28.36

Estos precios son sin el impuesto de 44 o|o sobre ventas, que se agregará en factura.

F) Alcoholes potables		Por litro
Vínico a 50°, tambores	$	17.00
Vínico a 75°, tambores	"	25.50
Absoluto a 100°, botella 1|1	"	16.35
Absoluto a 100°, Salud Pública, botella 1|1	"	14.65
Para industrias a 96°, tambores	"	15.00
Caracterizado a 96°, tambores	"	13.20
Encabezar vinos comunes a 95°, tambores	"	11.85
Encabezar vinos finos a 96°, tambores	"	14.30
Farmacia a 96°, botella 1|1	"	16.00
Para laboratorio a 96°, tambores	"	[illegible]

F) Alcoholes potables		Por litro
Uso galénico a 96°, tambores	$	11.70
Para licorería a 96°, tambores	"	15.04
Libre imp. a 96°, para Instit. Ofic., tamb.	"	7.85
Libre imp. a 96°, para Instit. Ofic., damaj.	"	8.28
Para perfumería a 96°, tambores	"	13.00
Eucaliptado a 96°, botella 1|1	"	9.50
Eucaliptado con testigo a 96°, damajuanas	"	9.65

G) Alcoholes desnaturalizados		Por litro
Calefacción a 87°, tambores	$	4.11
Calefacción a 87°, damajuanas	"	4.21
Industrial a 91°, tambores	"	4.20
Industrial a 91°, damajuanas	"	4.30
Industrial a 96°, damajuanas	"	4.51
Industrial a 96°, tambores	"	4.41
Para industria a 96°, (form. especial) tamb.	"	7.23
Absoluto a 99°5, (a desnaturalizar, tamb...	"	7.93

Los precios establecidos en E) Bebidas, F) Alcoholes potables y G) Alcoholes desnaturalizados, no incluyen el valor de los tambores, damajuanas, botellas y casilleros, que se facturarán por separado, con excepción de Caña Añeja Especial, Caña Espinillar, Coñac Juanicó, Cherry Brandy, Guindado, Whisky y Ron, que incluyen el valor de la botella.

H) Productos químicos industriales		Por mil kilos
Acido nítrico comercial	$	2.760.00
Acido sulfúrico concentrado 93 o|o	"	552.00
Acido sulfúrico concentrado 98 o|o	"	570.40
Acido sulfúrico preparado de 1.290°	"	920.00
Acido sulfúrico preparado de 1.300°	"	929.20
Acido sulfúrico preparado de 1.350°	"	938.40
Acido sulfúrico preparado de 1.550°	"	1.012.00
Arseniato de plomo en polvo	"	11.000.00
Cenizas de soda (liviana)	"	1.012.00
Sulfato de cobre	"	5.400.00
Sulfato de alúmina en piedra (suministro OSE)	"	1.232.80
Sulfato de alúmina en piedra	"	1.288.00
Sulfato de alúmina en polvo (suministro OSE)	"	1.306.40
Sulfato de alúmina en polvo	"	1.361.60
Sulfato de alúmina en piedra exento de hierro	"	1.564.00
Sulfato de sodio comercial cristalizado	"	1.380.00
Superfosfato de calcio	"	600.00

		Por kilo
Eter sulfúrico purísimo	$	119.60

		Por mil litros
Agua destilada	$	368.00

		Por cien litros
Eter sulfúrico	$	1.748.00

Estos precios se establecen para los productos a granel en la Planta de almacenamiento de Montevideo y por las cantidades establecidas. Por otras cantidades y|o formas de entrega, se harán los recargos correspondientes.

Art. 2.o El Directorio de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, por resolución fundada, podrá aumentar o disminuir los precios de los artículos no monopolizados, hasta un 20 o|o, dando cuenta al Poder Ejecutivo.

Art. 3.o Las Compañías privadas y sus agentes, distribuidores y revendedores, así como también los agentes, revendedores y distribuidores de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, deberán efectuar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, una declaración jurada de existencias a la hora cero del día de hoy, de todos los productos incluídos en este decreto.

Las declaraciones juradas deberán presentarse en la Capital dentro de los cinco días de la fecha de este decreto, en las Oficinas del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y en el interior de la República, dentro de los diez días, ante las Comisiones Departamentales o Vecinales de las respectivas localidades.

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios verificará el cumplimiento de esta disposición.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — WALTER SANTORO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

14

Decreto. Se autoriza al Ministerio a publicar una revista especializada en los temas de seguridad social que será denominada "Anales Uruguayos de Seguridad Social".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social,

Montevideo, 3 de setiembre de 1963.

Visto: que en cincuenta años de actividad parlamentaria y administrativa en materia de previsión social se ha realizado una excepcional experiencia nacional al respecto.

Resultando: que pese a ese esfuerzo general, ha faltado un medio que recogiera y conservara en forma sistemática, el material doctrinario y práctico producido, hoy disperso en los archivos administrativos y parlamentarios.

Resultando: asimismo que, por obra de esa dispersión de esfuerzos y resultados no se ha integrado un cuerpo de doctrina nacional que fundamente y oriente la legislación, aplicación y difusión de los principios de seguridad social.

Considerando: que el proceso de reorganización de la previsión social y la coordinación de las distintas instituciones y actividades de seguridad social coexistentes en la República, ha provocado una mayor actividad o inquietud en la materia, desarrollándose diversos trabajos cuyo interés excede al ámbito técnico y jerárquico que constituye el destino natural de los mismos.

Considerando: la acogida constitucional e internacional que obtendría la difusión de los resultados de esta actividad en virtud del interés que despierta la tradición social del Uruguay.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social a publicar una revista especializada en los temas de seguridad social que será denominada "Anales Uruguayos de Seguridad Social" y que recogerá en sus páginas la doctrina, jurisprudencia, actividad parlamentaria y actividad bibliográfica sobre la materia.

Art. 2.o La erogación que provoque dicha publicación será cubierta con los rubros propios del Ministerio.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

15

Decreto. Se fija un plazo para que los propietarios que hayan construido vivienda económica se ajusten a lo establecido en una disposición de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas del año 1948, en el Departamento de Canelones.

La Junta Departamental, en uso de la disposición contenida en el artículo 19, numeral 12 de la ley Orgánica Municipal, unánimemente, 22 votos en 22

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase un plazo hasta el 31 de octubre de 1963, para que los propietarios que hayan construido viviendas económicas sin haber solicitado los planos que el Concejo otorga, según artículo 59 de la Ordenanza de Construcciones Privadas, Cercos y Veredas de 1948 y modificada en 1959; o cuya distribución locativa no se ajuste a los mismos, puedan acogerse a los beneficios de la referida disposición.

Art. 2.o Si la vivienda construída se ajusta a los planos que otorga el Concejo Departamental, el interesado deberá presentarse solicitando éstos, en caso contrario, deberá presentar los recaudos establecidos en el artículo 3.o de la citada Ordenanza.

Art. 3.o El interesado deberá probar:

A) Que él bien es su única propiedad.

B) Que la obra fue construída por el interesado y sus familiares sin contratar personal.

C) Que es habitación permanente del propietario.

D) La prueba de los referidos extremos podrán hacerse mediante certificado del Juez de Paz Seccional o certificado Policial.

Art. 4.o No se exigirá firma técnica en los planos ni certificados de Caja de Jubilaciones, Caja de Asignaciones Familiares y Chamsec.

Art. 5.o No están comprendidas en esta Ordenanza las obras cuya superficie total edificada sea mayor de 70 metros cuadrados, aunque con motivos fundados a juicio del Concejo Departamental se admita una tolerancia hasta un máximo de un 5 o|o del área establecida anteriormente en este artículo.

Art. 6.o En caso de enajenación, donación, entrega en usufructo, o arrendamiento, y en anticresis el propietario deberá abonar los correspondientes derechos municipales.

Art. 7.o Los que suministraren informaciones falsas o proporcionen datos que no se ajustan a la realidad, sin perjuicio de las sanciones penales que puedan corresponderle, deberán pagar los derechos y una multa equivalente al importe de los mismos.

Art. 8.o A sus efectos siga al Concejo Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental en Canelones, a los doce días del mes de julio de mil novecientos sesenta y tres.

CECILIO MEDINA, Presidente. — Juan A. Boggio, Secretario.

Canelones, 12 de agosto de 1963.

Vista: la resolución adoptada por la Junta Departamental de fecha 12 de julio próximo pasado que antecede,

El Concejo Departamental

RESUELVE:

Cúmplase, regístrese, ofíciese a la Junta Departamental, publíquese y comuníquese a las Direcciones de Arquitectura, Concejos Locales Autónomos y Centralizados, Oficina Departamental de Catastro y Pando.

Oportunamente, con sus constancias, archívese.

GUILLERMO PERDOMO, Presidente. — Eduardo Hackenbruch, Secretario.

16

Decreto. Se amplía el plazo establecido para la regularización de las construcciones realizadas sin permiso ni aprobación en el Departamento de Canelones.

Vista: la necesidad que existe de que se regularice la situación creada por la construcción de edificios que por diversas causas no poseen permiso de construcción aprobado por el Concejo Departamental,

Teniendo en cuenta: 1.o) Que el Concejo Departamental desea facilitar la regularización de la situación creada que beneficiará a los propietarios, los cuales, al cumplir con las Ordenanzas Municipales poseerán planos y la Inspección Final de las obras aprobadas por el Concejo Departamental.

2.o) Que en esta situación se encuentran los permisos de construcción privadas y las construcciones de "Vivienda Económica".

El Concejo Departamental de Canelones, en sesión de la fecha,

RESUELVE:

1.o) Amplíase hasta el 31 de diciembre de 1963, el plazo establecido por resolución N.o 392, para que los propietarios que hayan construído sin presentar los recaudos correspondientes, puedan presentar la solicitud de regularización de obras y obtener la aprobación de los planos correspondientes y la Inspección Final de las obras realizadas.

2.o) Para las construcciones privadas realizadas sin planos los interesados deben presentar los recaudos de acuerdo a lo establecido en los artículos 2.o, 3.o, 4.o y 5.o, de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas del año 1948 y modificaciones, pudiendo presentarse los certificados de Caja de Jubilaciones Asignación Familiar y CHAMSEC al solicitar la inspección Final de las mismas.

3.o) Vencido el plazo establecido en el artículo 1.o se aplicará al propietario que no haya solicitado regularización la sanción que corresponda de acuerdo al inciso C) del artículo 60 de la Ordenanza sobre Construcciones Privadas, Cercos y Veredas del año 1948.

4.o) Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

GUILLERMO PERDOMO, Presidente. — Eduardo Hackenbruch, Secretario.

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 1.145. — En Montevideo, el día veintidos del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y tres en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera, sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

Retiros

Soldado de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 9, Germán Gómez Porto $ 405.16; Ex-Sargento del Grupo de Artillería N.o 5, Anaurelio Fraín Rodríguez Luna $ 610.86; Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 5, Tomás Iroldi Hueimo Rocha $ 468.16; Sargento (Telefonista) de la Escuela Militar, Luis Ramón Pratto Rojas $ 598.40; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 6, Horlain Arellano Machado $ 412.50; No se hace lugar a la solicitud de retiro, presentada por el ex-Soldado de la Aeronáutica Militar, Solís Melo; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 2, Salustiano Farías Gómez $ 405.16; Ex-Soldado de la Dirección General de Talleres, Almacenes Generales y Servicios Anaurelino Núñez $ 300.00; Suboficial de Cargo de Reserva al Suboficial de 1.a Clase de Cámara y Cocina de la Inspección General de Marina, Juan José Cardoso $ 1.918.75; Soldado de 1.a del Batallón de Infantería N.o 2, Basilio Justino Caraballo $ 300.00; Cabo de 1.a Clase de Aviación de la Inspección General de Marina, Yamandú González Izquierdo $ 431.25; Suboficial de Cargo de Máquinas y Electricidad de la Inspección General de Marina, Cecilio Guillén Alvarez $ 1.056.00; Suboficial de Cargo de Aviación de la Inspección General de Marina, Manuel Alejandro Grañas, $ 1.117.80; Cabo de 2.a de la Escuela Militar, Dilvar Ferreira Baez $ 536.67; Apuntador del Grupo de Artillería N.o 5, Dilceo Gustavo Suárez Pacheco $ 371.25; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 5, Jesús Gregorio Cabrera Villagrán $ 425.70; Tambor, del Batallón de Infantería N.o 12, Ariel Rodríguez de los Santos $ 445.50; Cabo de 1.a del Regimiento de Caballería N.o 1, Juan María Sasías $ 1.174.80.

Modificaciones de retiro

Corneta, Clodomiro Miguel Fiallo Balque $ 300.00; Soldado, Lino Rodríguez $ 1.465.00.

Compensaciones especiales

Se conceden a partir del 1.o de junio de 1961, al Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 11, Cecilio Arriola Muniz, $ 48.00; en Comisión en el Instituto Militar de Estudios Superiores, hasta el 30 de mayo de 1963, compensación que deberá ser aumentada a la suma de $ 72.00 a partir del 1.o de junio de 1963; Concédese a partir del 1.o de setiembre de 1961, al Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Dionisio F. Tittencourt $ 24.00; Acrécese a partir del 1.o de setiembre de 1962, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Nicasio O. García; Concédese a partir del 15 de diciembre de 1962, al Sargento del Instituto Militar de Estudios Superiores, Juan de la Cruz Silveira $ 20.00; Acrécese a partir del 1.o de enero de 1963, a $ 48.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Instituto Militar de Estudios Superiores, José Marroche. Concédese a partir del 1º de enero de 1963, al Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Cirilo Valentín Pizurnia Gutiérrez $ 24.00 Acrécese a partir del 1.o de febrero de 1963, pesos 40.00, la compensación que percibe el Sargento del Servicio de Material y Armamento (Parque Central del Ejército) Oriente Lemos Olivera; Acrécese a partir del 1.o de marzo de 1963, a pesos 72.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Orlandino Da Silva; Acrécese a partir del 1.o de abril de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 4, Hilario Guillén Pintos; Concédese a partir del 1.o de abril de 1963, al Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 7, José Morales Suárez, pesos 24.00; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a $ 96.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina Carlos Alberto Gallo; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a $ 48.00 la compensación que percibe el Sargento 1.o del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Pedro Ripa; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a pesos 96.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Juan Caballero Hoffmann; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a $ 96.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Antonio Padilla; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a $ 96.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Luis Beltrán Sien; Acrécese a partir del 1.o de mayo de 1963, a $ 96.00 la compensación que percibe el Cabo del Servicio de Intendencia del Ejército y la Marina, Sinecio Martínez; Concédese a partir del 15 de mayo de 1963, al Cabo de 1.a del Grupo de Artillería N.o 2, Hugo Mario Lamela $ 24.00; Acrécese a partir del 1.o de junio de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 6, César Hugo Alvarez Acosta; Acrécese a partir del 15 de junio de 1963, a $ 48.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Servicio de Material y Armamento (Parque Central del Ejército) Olmiro Viera Pedrozo; Acrécese a partir del 1.o de julio de 1963, a $ 100.00 la compensación que percibe el Sargento del Batallón de Infantería N.o 11, Sixto Ramón Cabrera Rocha; Acrécese a partir del 1.o de julio de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 3, Bernardo Santiago Castillo Maciel; Acrécese a partir del 1.o de julio de 1963, a $ 72.00 la compensación que percibe el Cabo de 1.a del Batallón de Infantería N.o 13, Malfair Leivas.

Varios

Autorízase a la Contaduría General de la Nación, para que haga efectiva la suma de $ 482.11 a la señora Adelaida Silveira de Acuña y a la señorita Teresita Acuña Silveira, siendo aceptada como garantía solidaria, el señor escribano Cirilo Ibáñez; Modifícase la resolución de fecha 30 de noviembre de 1962, para fijar el haber de retiro del ex-Marinero de 1.a Clase, Héctor Eleuterio Gutiérrez Amarillo en la cantidad de $ 300.00 mensuales a partir del 1.o de agosto de 1962.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Mi-

nistro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — General MODESTO REBOLLO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de los asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 29 de agosto de 1963.

735—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes, al Valijero Cartero presupuestado de la Administración Departamental de Correos de Cerro Largo, señor Olivio Herrera, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario, con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

736—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

737—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Jefe de Sucursal, presupuestado, de la Jefatura Departamental de Correos de Soriano, señor Severino Luciano Porrás, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

738—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

739—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Fiscal de Carteros, presupuestado, de la Dirección General de Correos, señor José María Gómez Campeans, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

740—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

741—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Correísta, presupuestado de la Administración Departamental de Cerro Largo, señor Darcid Arismendi Acosta, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

742—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

743—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Expedidor presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Alfredo Olazabal, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

744—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

745—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Correísta presupuestado de la Administración Departamental de Correos de Flores, señor Rudecindo Eugenio Mayero, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

746—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

747—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Chofer presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Angel Asdrúbal Piedrabuena, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

748—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

749—Autorízase a la Dirección General de Correos para elevar a $ 100.00 mensuales, desde el 1.o de enero de 1963, la asignación de cuarenta pesos mensuales fijada por concepto de alquiler del local a la Agencia N.o 20 de la Capital, a cargo de la señora Gioconda M. de Flores.

751—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Frigorífico Nacional con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de nulidad".

752—Mensaje al Tribunal de lo Contencioso Administrativo, remitiéndole los antecedentes solicitados en autos caratulados "Frigorífico Nacional con Estado, Consejo Nacional de Gobierno, Ministerio de Industrias y Trabajo. Acción de nulidad".

753—Acéptase la renuncia presentada por el señor Omar Aníbal Goyenola, del cargo de Jefe de Sumarios y Asuntos Legales de la Dirección General de Correos.

754—Mensaje a la Asamblea General, reiterándole la sanción del Proyecto de Ley remitido con Mensaje de fecha 16 de marzo de 1961, tendiente a evitar la adulteración de combustibles líquidos destinados a la venta.

755—Concédese el registro de la marca denominativa "Cutiplacenta" acta número 77.839, solicitado por la firma Enrique José Vilaboa, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 10.

756—Inclúyese en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, el fleje de acero recubierto en una de sus caras por una aleación de cobre y plomo (metal rosado) de medida comprendidas entre 2.3 y 10 mm. de espesor y 95 a 195 mm. de ancho, incluídos los valores extremos, destinados a la fabricación de cojinetes.

757—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 29 de octubre de 1959, por la cual se le aplicó a la firma Angel Badiola una multa de trescientos pesos por infracción a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1955.

758—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 15 de setiembre de 1959, por la cual se le aplicó a la firma Francisco Signorelli una multa de mil doscientos pesos, por infracción a lo dispuesto en el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1955.

759—Confírmase la resolución del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios de fecha 14 de setiembre de 1959, por la cual se aplicó a la firma Wolf Pnichiek, una multa de $ 50.00, por infracción a lo dispuesto en el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 9 de noviembre de 1955.

760—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios al Jefe de 3ra. de la Dirección General de Correos señor Emilio Juan Ubetti por la causal de incapacidad física para el desempeño de sus tareas oficiales.

761—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Correísta presupuestado de la Administración Departamental de Correos de Durazno, señor Donato Romero Mateos, desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

762—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

763—Suspéndese preventivamente sin retención de haberes al Peón presupuestado de la Dirección General de Correos señor Alejandro Atilio Irazabal desde la fecha de la presente resolución; y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

764—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

765—Autorízase a la Administración y Dirección del "Diario Oficial" para entregar a la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, la suma de $ 30.000.00 para reparaciones a efectuarse en el local que ocupan las Oficinas de dicho Diario.

766—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado, la suma de $ 12.864.00 que le adeuda por concepto de prima de la póliza de Caución de Fidelidad número 734.275.

767—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al Banco de Seguros del Estado, la suma de $ 1.126.40 que le adeuda por concepto de prima de la póliza de Caución de Fidelidad número 168|39.875.

768—Desestímase la solicitud de registro de la marca denominativa "Vermina", formulada bajo acta N.o 61.441 por la firma F. Rodríguez Icart Kopp Ltda., de Montevideo.

769—Desestímase la solicitud de registro de la marca emblemática descripta y facsimilada a fs. 1 formulada bajo acta N.o 83.337, por la firma J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo.

770—Concédese reválida de la patente de invención de Irak, N.o 20400|53, a nombre de Bellrock Gypsum Industries Limited. de Inglaterra, cesionaria de Stanley Howard Flower, John Parsons y Norman Creenles Wire - London, de Inglaterra, relativa a "Mejoras en o relativas a unidades de edificación", solicitada bajo acta N.o 9956.

771—Desestímase la solicitud de patente de invención acta N.o 8748 formulada por el señor Nicolás José Almeño, de Buenos Aires (R. A.) para "Mejoras en Ficheros Rotativos".

772—Autorízase al Instituto Geológico del Uruguay para abonar a su funcionario, señor Elbio Soto Flores, la suma de $ 312.66, por concepto de asignaciones familiares por su hijo menor, en el período comprendido entre octubre de 1962 a diciembre de 1962 inclusive.

773—Suspéndese preventivamente, desde la fecha de la presente resolución, sin retención de haberes, a la señora Primitiva Deolinda Rodríguez Luzardo de Varela Agente E. 15, presupuestada de la Administración Departamental de Correos de Soriano (Parada Risso); y dispónese remitir el sumario con Mensaje a la Cámara de Senadores.

774—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior.

775—Suspéndese preventivamente desde la fecha de la notificación al interesado, de la presente resolución, con retención de la mitad de sus haberes, al Tipógrafo de 2da. Categoría de la Imprenta Nacional señor Bernardino Maurente; y dispónese remitir el sumario, con Mensaje a la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario.

776—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior

777—Suspéndese preventivamente su retención de haberes al Jefe de 2da. de Taller de Engomación presupuestado de la Imprenta Nacional señor Cándido Badalá y dispónese remitir el sumario con Mensaje de la Cámara de Senadores, solicitándole venia para destituir al mencionado funcionario

778—Mensaje a la Cámara de Senadores, a que se refiere la anotación anterior .

780—Destitúyese al Cartero presupuestado de la Dirección General de Correos, señor Alfredo Salertim sin pérdida de los derechos jubilatorios, por la causal de incapacidad física para desempeñar sus tareas oficiales, y declarase vacante el cargo

781—Destitúyese sin pérdida de los derechos Jubilatorios a la Oficial 3a. de la Dirección General de Correos, señora Carmen Suárez de Fernández ,por la causal de incapacidad física para el desempeño de sus tareas oficiales; y declárase vacante el cargo que ocupaba.

782—Destitúyese sin pérdida de los derechos jubilatorios a la Engomadora presupuestada de la Imprenta Nacional señora María M. de Meraldi, por la causal de incapacidad física permanente para el desempeño de sus tareas oficiales, y declarar vacante el cargo que ocupaba.

783—Autorízase a la Imprenta Nacional, para proceder a la venta, en remate público, de un camión carrozado marca Ford modelo 1931, motor A. A. 6058741, fuerza de 20 HP, actuando el rematador Sr. Luis Alberto Amestoy Credencial Cívica B.C.A. No. 15.164. Informe favorable: Contaduría General de la Nación.

784—Decreto fijando precios máximos de venta de los detallistas a los consumidores para los Alcoholes desnaturalizados, en el Departamento de Montevideo.

785—Decreto aprobando nuevas tarifas de precios propuesta por Ancap, para la venta de sus productos.

211—Decreto aceptándose la renuncia presentada por el Sr. Rubén González del cargo de Miembro del Consejo de Salarios Departamental de Cerro Largo y nombrase para subrogarlo al señor Miguel Angel Márquez.

212—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares de 29 de junio de 1961, que mantuvo la avaluación de deuda practicada por la Caja de Compensación No. 40 a las firmas Aníbal Costabal y Costabal Hnos., de Juan Lacaze (Departamento de Colonia).

214—Confírmase la resolución del Consejo Central de Asignaciones Familiares de fecha 29 de setiembre de 1960, sobre el recurso de anulación interpuesto por Nicolás de Marco y Alfredo Iraola, en nombre y representación, como Presidente y Secretario de "Nortem S. A.", contra lo resuelto por el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

215—Modifícase la fecha de vigencia establecida para el laudo, para el Personal obrero de Administración y Dirección de las Empresas de Reparto de Leche del Departamento de Montevideo, de 17 de octubre de 1962 disponiendo que sus disposiciones regirán a partir del primero de mayo de mil novecientos sesenta y dos.

216—Decreto, modificando el artículo 2o. del de 13 de Junio de 1963, por el que se instituye un Consejo de Salarios para el Grupo 55 (Industria del Vidrio).

La Secretaría.

TRAMITE DE LA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Montevideo, 28 de agosto de 1963.

Pasan al señor Fiscal de 2.o Turno: Acta N.o 57.258 "Envase y colores", de J. y E. Atkinse Ltda. S.A.U.I. y C. de Montevideo, Uruguay. — Acta número 71.726 "Gachot", de Lilián Iris Gachot, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 7.549 "Un procedimiento para preparar insulina extraída de glándulas pancreáticas" de Armour and Company, de Chicago Illinois, E.U. de A.

—Pasan a la Dirección de Industrias: Acta N.o 11.484 "Un reactor nuclear", de The Babcock y Wilcox Company, de E.U. de A. — Acta N.o 13.752 "Nueva cama basculante", de Alejandro Spitzer, de Montevideo, R.O.U. — Acta N.o 14.112 "Método para tratar aceites minerales derivados por tratamiento térmico de materiales carboneros sólidos", de The Oil Shale Corporation, de EE.UU. de América. — Acta 14.286 "Sistema de cierres electroautomáticos sin llaves y de control a distancia" de Distribuidora Internacional de Industria y Comercio S. A. (D.I.C.I.S.A.), Madrid, España; — Acta N.o 14.294 "Agentes Anti Inglamatorios V", de Boots Pure Drug Company Limited, de Station Street, Nottingham, Inglaterra. — Acta N.o 14.367 "Dispositivo para la sujeción a distancia de elementos de construcción de Artur Fischer, de Tumlingen, Alemania. — Acta N.o 14.384 "Método para preparar vacunas contra la fiebre aftosa", de The Wellcome Foundation Ltda., de Londres, Inglaterra. — Acta N.o 14.397 "Una matriz giratoria para fabricación de bloques para construcción", de Ricardo Coe Junior, de Río de Janeiro, Brasil. — Acta N.o 14.435 "Procedimiento e instalación para purificación y esterilización de aguas de piletas", de Francois Marie Jacques Du Lac, de Francia. — Acta número 14.436 "Procedimiento y dispositivo para la preparación de agua potable a partir de agua bruta insalubre", de Francois Marie Jacques Du Lac, de Tolosa, Francia. — Acta N.o 14.438 "Método para pirolisar materiales carboníferos sólidos", de Clarence L. Crawford, de Denver, Colorado, EE.UU. de América. — Acta N.o 14.441 "Dispositivo para aumentar la fuerza de apretadura de tornillos de fijación en un material blando", de Artur Fischer, de Alemania. — Acta N.o 14.443 "Procedimiento para la preparación de una vacuna viva contra la fiebre aftosa", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 14.444 "Productos fungicidas", de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Alemania. — Acta N.o 14.455 "Material de composición explosivo", de Aerojet General Corporation, de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.466 "Procedimiento de sulfonación", de Madhucar V. Mhatre, de E.U. de América. — Acta N.o 14.469 "Nuevo método para lacrar y los accesorios necesarios denominado "La Che Therm", de Antonio García Gimeno y Héctor L. Tetti Signorini, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.473 "Agentes esqui-tosomiáticos", de Armour Alter. de EE.UU. de Am[illegible] — Acta N.o 14.475 "Aspiradoras de vacío que tienen un colector de polvo y una unidad de ventilación a motor", de Carl Erik Sixten Anersson-Sason, Ture Emanue Lindahl, O'Lov Stan'ey Onnewerk, Bengt Erik Bjorklund y Bengt Erik Nilsson, de Suecia. — Acta N.o 14.478 "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonid-ciclohexilureas", de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, de Frankfurt (Maint) Alemania. — Acta N.o 14.480 "Procedimiento para la purificación de un derivado de benzo-diazepínico", de F. Hoffmann-La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 14.482 "Guía para una máquina para construir neumáticos", de The Firestone Tire y Rubber Company, de EE. UU. de América. — Acta N.o 14.483 "Chapa luminosa de matrícula para vehículos en general", de Morio Seo, San Paulo, Brasil. — Acta N.o 14.486 "Procedimiento para la preparación de derivados de tetraciclina solubles en agua", de E. Merck, Aktiengesellschaft, de Darmstadt, Alemania. — Acta número 14.488 "Nuevo sistema constructivo y medios para llevarlo a cabo", de Ismael Giordano, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.490 "Producción de envolturas de material cerámico herméticamente cerradas" de General Electric Company, de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.493 "Derivados de órgano estaño", de Stauffer Chemical Co., de E.U. de América. — Acta N.o 14.49[illegible] "Nuevo accesorio hervidor de leche", de Angel Marzilak, de Uruguay. — Acta número 14.495 "Nuevo sillón-cama", de Alejandro Spitzer, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.498 "Piensos para animales y a métodos para nutrir a los animales", de F. Hoffmann-La Roche y Co. Akt. de Basilea, Suiza. — Acta N.o 14.500 "Cajitas de divertimientos satélites", de Pierre Alber Bardot, de R. O. U. — Acta N.o 14.501 "Aislador aire o protector de intemperie para rodador automobilístico en general", de Pedro Alberto Bardot, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 14.502 "Carpas universales", de Pedro Alberto Bardot, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 14.503 "Disulfuro de O. Benzoiltiamina y su preparación", de Tanabe Seiyaku Co. Ltd. de Osaka, Japón. — Acta N.o 14.504 "Procedimiento para la manufactura de nuevas guanilhidrazonas" de Ciba Societe Anonyme, de Suiza. — Acta N.o 14.506 "Un procedimiento para preparar un cetona esteroide", de Herchel Smit de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.507 "Un procedimiento para preparar una cetona etoroide", de Herchel Smith, de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.508 "Un procedimiento para preparar una cetona estoroide", de Herchel Smith, de EE.UU. de América. —Acta N.o 14.511 "Una traba para el volante de dirección de automotores en general", de Juan Guillermo Graue, de Buenos Aires, Argentina. — Acta número 14.512 "Dispositivo de fijación contra la rotación y de sujección segura de brocas huecas en un vástago porta-herramientas", de Artur Fischer de Alemania. — Acta N.o 14.513 "Método para producir dibenzo (a, d) ciclohepta (1, 4) dienos", de Kefalas A|S, de Dinamarca. — Acta N.o 14.514 "Estabilización de hidrocarburos", de Universal Oil Products Co. de EE.UU. de América. — Acta N.o 14.516 "Circuito de foco dinámico" de Radio Corporation Of América, de E.U.A. — Acta N.o 14.51[illegible] "Composiciones terapéuticas y procedimiento para prepararlas", de F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft, de Suiza. — Acta N.o 14.5[illegible] "[illegible] derivados de uracilo" de [illegible] de Nemours And Company.

de América. — Acta N.o 14.521 "Procedimiento para la potenciación de la actividad de los productos queratolíticos enzimáticos" de Instituto de Farmacología Española S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de Madrid, España. — Acta N.o 14.522 "Mejoras introducidas en el objeto de la Patente N.o 272.921 por procedimiento para la potenciación de la actividad de los prodcuctos queratolíticos enzimáticos", de Instituto de Farmacología Española S. L. (Fundación Marqués de Urquijo), de Madrid, España.

—Pasan al Ministerio de Salud Pública: Acta N.o 94.726 "Ambravena". — Acta N.o 95.453 "Delta-5". — Acta N.o 95.548 "Zyglo". — Acta N.o 95.581 "Sinola". — Acta N.o 95.658 "Bedoprol". — Acta N.o 95.735 "Modane". — Acta N.o 95.749 "Parsinten". — Acta N.o 95.991 "Trilén". — Acta número 96.414 "Higadoce". - - Acta número 96.865 "Palcorelax". — Acta N.o 96.866 "Diabetinal". — Acta N.o 96.897 "Pertofrán". — Acta N.o 96.900 "Dictamín". — Acta N.o 96.902 "F-12". — Acta N.o 96.903 "F-22". — Acta N.o 96.904 "F-11". — Acta N.o 97.047 "Kan-Kan" — Acta N.o 97.098 "Roxion". — Acta N.o 97.232 "Pretty". — Acta N.o 97.593 "Apicur". — Acta N.o 98.465 "Fanavid". — Acta N.o 98.506 "Fostril". — Acta N.o 98.604 "Rumevite". — Acta N.o 98.656 "Kenapina". — Acta número 98.727 "Adipolis". — Acta número 98.733 "Figura Geométrica". — Acta N.o 98.807 "Dista". — Acta número 98.814 "A D N". — Acta N.o 98.829 "Tridoselín". — Acta N.o 98.849 "Hurra". — Acta N.o 98.853 "Yatro-Piran". — Acta N.o 98.857 "Actichec". — Acta N.o 98.874 "Dacillase". — Acta N.o 98.885 "Ting". — Acta N.o 98.883 "Quercetol hemostático". — Acta número 98.888 "Neo-Prohepat". — Acta N.o 98.895 "Microgal". — Acta número 98.896 "Aerogal".

—Pasan a la Cámara Nacional de Comercio: Acta N.o 90.312 "La casa del artículo de propaganda". — Acta número 92.525 "Citronaico". — Acta número 93.778 "Marva". — Acta número 90.312 "La Casa del Artículo de Propaganda". — Acta N.o 92.525 "Citronaico". — Acta N.o 93.778 "Marva". — Acta N.o 93.902 "Tornealent". — Acta N.o 94.074 "Eico". — Acta N.o 95.189 "Tomanil". — Acta N.o 95.190 "Tomanol". — Acta N.o 95.222 "Poppi". — Acta N.o 95.232 "Abc-Paramount". — Acta N.o 95.388 "Hidrosterona". — Acta N.o 95.411 "Fuhpa". — Acta número 95.455 "Edward Diaton". — Acta N.o 95.551 "Terital". — Acta número 95.552 "Terital". — Acta N.o 95.609 "Vitamas". — Acta N.o 95.718 "Pepsi-Grande". — Acta N.o 95.719 "Hola... Tomando Pepsi Cola". — Acta número 95.720 "Que grande es Pepsi Cola". — Acta N.o 95.804 "Hiperliquidación". — Acta N.o 95.805 "Hipercalcico". — Acta N.o 95.807 "Deroxan Roemmers". — Acta N.o 95.826 "Minute Maid". — Acta N.o 95.889 "Hormital". — Acta número 96.054 "Rembrandon". — Acta N.o 96.560 "Cascade". — Acta número 96.697 "Ambassador". — Acta número 96.803 "Itelene". — Acta N.o 96.804 "Fuso D'Oro". — Acta N.o 96.907 "Gamucina". — Acta N.o 96.916 "Trotamundo". — Acta N.o 96.925 "Firmfix". — Acta N.o 96.930 "Solcmativ". — Acta N.o 96.939 "Durabor". — Acta número 96.953 "Lanolin Life". — Acta N.o 96.970 "Pollard". — Acta número 97.046 "Marlox S. A.". — Acta número 97.051 "Peer". — Acta N.o 97.148 "Cremoliva". — Acta N.o 97.153 "Unicco". — Acta N.o 97.154 "Trebol". — Acta N.o 97.155 "Ito".

—Pasa al S.O.D.R.E.: Acta número 14.262 "Complemento para oboe llamado, "W & C", de Wifredo A. Cardozo, República Oriental del Uruguay.

—Trámite a detener: Acta N.o 90.576 "Cosechazo", de Stauffer Argentina Sociedad Anónima Industrial y Comercial, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 94.842 "Royco", de J. y E. Atkinson Limitada, S. A. Uruguaya, Industrial y Comercial, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 95.529 "Delicc", de T. Wall y Sons Limited, de Inglaterra. — Acta número 95.882 "Royco", de J. y E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, República Oriental del Uruguay. — Acta número 96.616 "Repesol", de Jacobo Weiss, de Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.008 "Lacetex", de Encajes del Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 97.034 "Mylast Bouclesé", Abraham Hirsch Krill, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.503 "Stewart", de Sunbeam (Uruguay) Sociedad Anonima, de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.527 "Spasmobital", de C. H. Boehringer Sohn, de Ingelheim, Rhein, Alemania. — Acta número 98.652 "Neoskal" de Neosul S. A., de Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.674 "Ypiranga", de Fábrica de Gaitas, Alfredo Hering S. A., de Brasil. — Acta número 98.682 "Rasho", de Mariano Julio Oyhamburu, de Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 98.736 "Ta-Ro", de M. R. Leclerc y Co., de Schaffhouse, de Suiza. — Acta N.o 98.838 "Marie Chantal", de Jorgelina Acosta Ocampo, de Montevideo, Uruguay.

—Se concede la siguiente marca: Acta número 85.071 "Mertiogen", de Veiga y Cía., de Montevideo, Uruguay.

—Se dan por abandonadas las siguientes patentes: Acta N.o 8.808 "Dispositivo y procedimiento de anclaje de armaduras sobre las piezas armadas", de Eugene Freyssinet, de Francia. — Acta número 12.257 "Acabado de las telas de poliester", de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América.

—Se cancelan las siguientes vistas por el término de veinte días: Acta número 10.735 "Sulfitos policlínicos no saturados" de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft vormals Meister Lucius y Brüning, Frankfurt, Alemania. — Acta número 14.442 "Tratamiento de hilos artificiales y sintéticos" de Snia Viscosa S.p.A., Milán, Italia. — Acta número 14.434 "Procedimiento de preparación de esteres de ácidos tiofosfóricos" de Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, París, Francia. — Acta número 89.558 "Skipper" de Sudamtex de Uruguay S. A. de Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 91.798 "Frakti" de Sigram Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 92.597 "T.A.O." de Therapeutic American Organization "T.A.O." S.C.A., Buenos Aires, Argentina. — Acta número 92.870 "Tastralon's" de Hilados Sintéticos S. A. (H.I.S.I.S.A.) Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 93.662 "Kenitex" de Héctor D'Errico, Montevideo, Uruguay. — Acta número 94.749 "Vynilit" de Eden S. A. Montevideo, Uruguay. — Acta número 95.035 "Pingüino" de Iraola, Ricci y Cía. Sucesores, Montevideo, Uruguay. — Acta número 96.933 "Chantalle Roy" de Martín Holtz, Montevideo, Uruguay. — Acta número 97.211 "Eugene" de Ricardo Garrido, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 97.791 "Notable" de Gerónimo Ferretjans Sanpere, Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.484 "Renner" de A. J. Renner S. A., Porto Alegre, Brasil. — Acta número 98.487 "Chocolate Menier" de Societe Anonyme Chocolat Menier, París, Francia. — Acta N.o 98.507 "Ferromet" de Ferromet, Podnik Zahranicniho Obchodu Pro Vyvoz a Dovoz Hutnickych Vyrobku, Checoeslovaquia. — Acta número 98.580 "Success" de Unilever Limited, Inglaterra. — Acta N.o 98.587 "Argén S. A." de Argen S. A. Industrial y Comercial y Financiera, Buenos Aires, Argentina. — Acta N.o 98.599 "Parafos" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.600 "Quimofos" de Compañía Química Uruguaya S. A. (Quimur S. A.) Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.618 "National" de National Company Inc., Estados Unidos de América. — Acta N.o 98.620 "Beka" de Braun y Kemmler, Alemania. — Acta número 98.639 "Hempatone" de J. C. Hempel's Skibsfarve-Fabrik A|S, Dinamarca. — Acta N.o 98.645 "Lytosin" de Bracco Industria Chimica S.p.Azioni, Milán, Italia. — Acta N.o 98.654 "Necdecor" de Neosul S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.664 "Novatropina" de Lezar S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.675 "Vil - Ju" de Vilma Elida Bo de Cantua Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.686 "Subalpina" de Rodríguez y Neumann S. A., Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.721 "Vercolette" de Manuel Gómez, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.728 "Flemilax" de Gaye y Rodríguez Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.742 "Atoverán" de Hoffmann-La Roche Inc. Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Acta número 98.743 "Calcetosan" de Hoffmann-La Roche Inc., Nueva Jersey, Estados Unidos de América. — Acta número 98.747 "Postrerico" de Angel Russo, Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.768 "Coronsan" de Chugay Seiyaku Kabushiki Kaisha, Tokio, Japón. — Acta N.o 98.789 "Aguila real" Antuña Yarza Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada, Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.804 "Sureña" de Cervecería y Maltería Paysandú S.A., Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.808 "Bricht star, Industries" Bright Star, Estado de Nueva Jersey, EE. UU. de América. — Acta N.o 98.809 "Figura geométrica colores" de Jenaer Glaswerk Schott y Gen Mainz. Alemania. — Acta N.o 98.810 "Figura geométrica" de Jenaer Glaswerk Schott y Gen, Alemania. — Acta N.o 98.811 "Figura geométrica" (colores) de Jenaer Glaswerk Schott y Gen, Alemania. — Acta número 98.812 "Figura geométrica" (color) de Jenaer Glaswerk Schott y Gen, Alemania. — Acta N.o 98.839 "Loren's" de Angel Sala (hijo), Montevideo, Uruguay. — Acta N.o 98.846 "Piccadilly" de Carreras Limited, Inglaterra. — Acta número 98.862 "Profit" de Martín Holtz, Montevideo, Uruguay. — Acta número 98.865 "Multiacción" de Martín Holtz, Montevideo, Uruguay.

—Se conceden las siguientes prórrogas por el término de noventa días: Acta número 96.962 "B.S." de Bridgestone Tire Company Limited de Tokío, Japón. — Acta N.o 97.371 "Dimanin" de Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania. — Acta N.o 97.375 "Clevite" de Clevite Corporation, EE. UU. de América.

—Pago de la primera anualidad: Acta N.o 10.968 "Resistencias de gobierno para motores eléctricos" de General Electric Company, Nueva York, EE. UU. de Norte América.

—Notificación: Acta N.o 75.981 "Río Negro" de Compañía Primus del Uruguay S.A., Montevideo, Uruguay.

La Secretaria.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y P. SOCIAL

Montevideo, 13 de agosto de 1963

Visto: El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social

RESUELVE:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos, las pasividades que a continuación se expresa con las dotaciones anuales en cada caso indicadas, a las siguientes personas:

Jubilaciones

1|4—Luis Pedro Aramburu Sánchez, con $ 26.913.30; Hilario Lorenzo Cabrera Sosa, con $ 13.914.20; Manuel Avilés Baldriz, con $ 15.213.33; Aquilino Esperanza Brajus, con $ 3.396.07; desde el 7|12|61 con $ 4.368.18; desde el 1|1|62 con $ 4.592.18 y a partir del 1|7|62 con $ 5.488.18; atendida por Rentas Generales y liquidada a partir del 17|X|61.

Pensiones

5|7—Amelia Montero de Barragán y María Zulma y Nelsa Amelia Barragán Montero, con $ 4.752.00; Quintina Melgarejo Melia de Bagnasco y Antonia Cecilia, Benita Nelly, Eva Marciana y Gilceria Sabina Bagnasco Melgarejo, con pesos 2.119.09; Reina Rossi de Bixio, con $ 3.542.16.

Reformas de cédulas

8|9—Mauro Barboza Olivera, con pesos 3.515.55; desde el 1|1|62 con pesos 4.315.55 y a partir del 1|7|62 con pesos 5.715.55; Marcos Félix Dorta Martínez, con $ 5.493.09.

Jubilación

10—Julio César Telmo Cancela Arturo, con $ 16.241.40.

Reformas de cédulas

11|16—Roberto José Tammaro Attanasio, con $ 23.935.00; José Luis Debali Vizcarra, con $ 131.008.06; Ricardo Domingo Basilio Borgogno, con pesos 23.080.00; Ana María Bandeira Agesta de Beraldo, con $ 10.132.22; María Olga Dalbuena Alza, con $ 10.650.00; Juan Mariano Bargueño, con $ 5.187.40; del 1|1|62 con $ 6.627.40 y desde el 1|7|62 con $ 9.027.40.

Jubilaciones

17|19—José Pedro Amaro Hourticón, con $ 16.800.00; Fermín Aníbal Benítez Anouilh, con $ 19.537.50; Eduardo Benítez Barboza, con $ 12.832.39.

Reformas de cédulas

20|23—Sirio César Acosta Garrido, con $ 3.558.20; del 1|1|62 con $ 4.582.20; del 1|7|62 con $ 5.638.20 y a partir del 6|7|62 con $ 10.691.67; Italo Albanesi Zácaro, con $ 24.224.41; Rafael Aldara Friedrich, con $ 17.163.38; Héctor Miguel Arbelo, con $ 4.360.00; del 1|1|62 $ 5.424.00 y desde el 1|7|62 con $ 7.344.00.

Jubilación

24—Josefa Jorge de Alamo, con pesos 9.540.33.

Pensión

25—Amanda Silva Lacsprelia de Benítez y Jovita Isabel Reina Benítez Alba, con $ 5.871.46.

Jubilaciones

26|32—Raúl Aguirre Suárez, con pesos 14.160.00; María Amanda Elvira Justino de Conde, con $ 4.933.33; Miguel Martín Fierro Noria, con $ 17.159.25 Juan Francisco Fernández Roberto, con $ 18.547.20; Josefa D'Agata de Ferreira, (usual: Josefina), con $ 25.400.00; Francisco Lázaro Fiori Fortunato, con $ 23.632.84; José Tadeo Gallardo, con $ 17.955.35.

Reforma de cédula

33—Nicolás Franco, con $ 3.936.57; del 1|1|62 con $ 4.627.77 y desde el 1|7|62 con $ 6.355.77.

Jubilaciones

34|35—Adrián Espinel Espinel, con $ 18.485.12; Roque Donato Di Trano Pascuciello, con $ 11.272.87.

Pensiones

36|38—Alejandrina María Esteban González, con $ 2.820.00; María Elena Franco de Fredes y María Elena y Jorge Luis Fredes Franco, con $ 3.747.22; Aurelia Galup Meta de Fernández y Mabel Fernández Galup, con $ 13.415.12.

Jubilaciones

39|43—Francisco Rosalío Flores, con $ 19.581.60; Inés Facs, con $ 6.142.33; Juan Fermín Ferrando Prósperc, con $ 13.901.91; Felipe Facal, con pesos 12.000.00; Petrona Paulina González de Capa, con $ 8.000.00.

Reformas de cédulas

44|48—Dionisio Eulalio Grimaldi Rodríguez, con $ 14.097.84; Dora Elvira Ababno de Ferreyra, con $ 14.031.25; Washington Roberto Marcos Fernández Ucheili, con $ 144.578.23; Felipe Frechou Cónsul, con $ 15.882.42; Agustín Fernández Rodríguez, con $ 7.511.30.

Jubilación

49—Juan Gualberto Dorquin Villart, con $ 22.430.33.

Reformas de cédulas

50|51—Euclides Gonçalvez Leites, con $ 37.498.33; Juan Antonio Delfustti Abete, con $ 14.903.00.

Jubilación

52—Ernesto Dalsson Geck, con pesos 9.347.00.

Pensión

53—Rafaela Vázquez Fernández de Díaz, con $ 3.420.00.

Jubilación

54—Héctor García Pico, con pesos 25.860.00.

Reforma de cédula

55—Felipe Francisco García Ferro, con $ 23.239.67.

Jubilación

56—Blanca Lila Cardinal de Arizti, con $ 1.572.74 mensuales.

Reforma de cédula

57—Américo Juan Irizabal Mechevarriborda, con $ 12.545.10.

Jubilación

58—Alberto Martínez, con $ 3.693.11.

Reformas de cédulas

59|61—Antonio Césare Viscusi, con $ 4.805.33; Seferino González Díaz, con $ 11.935.72; Elida Jorcivria Licomé de Delfino, con $ 3.072.31; y a partir del 15|2|63 con $ 14.803.85.

Jubilaciones

62|65—Josefina Contuce de Amoretti, con $ 10.680.00; Felipe Acosta Pérez, con $ 10.505.44; Urbana Concepción Meneses Silva de De Rogatis, con pesos 9.550.00; Guillermo Domínguez Correra, con $ 41.760.00.

Reforma de cédula

66—Carmelo Luis Cicerale Valente, con $ 25.220.83

Pensión

67—Dolores Nelly Coffaul Vázquez de Berrutti, con $ 2.989.14 a partir del 18|3|62 y desde el 1|3|62 importará pesos 3.900.00 atendido por Rentas Generales.

Jubilación

68—Magdalena Romano de Patiño, con $ 360.00.

Pensiones

69|71—Ofelia Mancini de Goyri y Myrna Emilia y Winston Charles Goyri Mancini, con $ 4.579.05; Rosalía Martínez Pardal de González y Dora González Martínez, con $ 7.286.40; Ramona Modesta González González, con $ 3.120.00.

Reformas de cédulas

72|73—René Julián Baru Lasbes, con $ 32.019.37; Pedro Melazzi, con pesos 3.390.85, desde el 1|1|62 con $ 3.838.85 y desde el 1|7|62 con $ 4.914.05.

Jubilación

74|75—María Elena Guardia Romero de Malgor, con $ 13.300.00; María Celia Apelo Alegretti de Mirgovich, con pesos 24.740.00.

Reformas de cédulas

76|77—Hildebrando Márquez Alves, con $ 1.412.27; del 1|1|62 con pesos 1.748.27 y desde el 1|7|62 con pesos 3.092.27; Carmen Palladino de Mendaro, con $ 3.420.00, y a partir del 1|8|62 con $ 4.380.00.

Jubilaciones

78|79—Aidada Cenallez de Vera, con $ 10.956.20; Mateo Maya Legnizamón, con $ 13.956.19.

Reformas de cédulas

80|82—Teodoro Sotelo Suárez Cruz, con $ 17.997.88; Tomás José de la Fuente Castagnetto, con $ 130.120.43; María Emilia García Salvanelli de Vaggioni, Carmen Secundina García Salvanelli de Romano, Aurora García Salvanelli y Francisca Alejandra García, con pesos 10.826.63 y a partir del 15|2|63 se servirá a razón de $ 49.100.62.

Pensiones

83|84—Graciana Josefina Bidart de González y Sonia Mabel y Selva Leticia González Bidart, con $ 5.659.49; María Helbecia Meyer de Lecionel, con pesos 5.402.18.

Jubilaciones

85|88—Alberto Más Fernándes, con $ 21.386.70; María Amalia Cestau Gómez de Goyen, con $ 9.490.00; Agustín Alejo Gorlero Armas, con $ 26.083.33; Margarita Isabel Camp Silveira de Hardoy, con $ 9.116.66.

Pensión

89—Carmen Eustaquia Gamboa Galván de Labrea y Roberto, Juan Carlos, Rodolfo César y Blanca Eloísa Labrea Ocampo, con $ 2.299.45.

Jubilaciones

90|92—María Lía Iglesias Rosas, con $ 26.259.64; Nicolás Marzovillo Tempesta, con $ 38.000.59; Máximo Ernesto Chilosi Pinto, con $ 17.789.27.

Reformas de cédulas

93|95—Cristóbal Justo Timón Cosini, con $ 28.301.11; Jenaro Gilbert Santurio, con $ 25.297.80; del 7|XII|61 con $ 45.667.03; del 1|1|62 con $ 73.870.01 del 1|7|62 con $ 75.594.84, y a partir del 15|II|63 con $ 138.540.79; Raúl Colombo Beloso, con $ 18.796.12.

Jubilación

96—Luis María Ghemi Rosa, con pesos 29.920.00.

Pensión

97—Nieves González de López, con pesos 8.105.42.

Reforma de cédula

98—Justo José Iza Bacelo, con pesos 3.800.00; del 1|1|62 con $ 5.190.00; y desde el 1|7|62 con $ 7.560.00.

Pensiones

99|100—Juana Guerrero Camacho de Fernández, con $ 2.639.28; del 1|5|62 con $ 3.059.28 y desde el 1|8|63 con pesos 3.480.00; Arminda Marcela Lain Bacelo de Núñez, con $ 1.164.18.

Jubilación

101—Silvio Balmelli Lepori, con pesos 17.531.62.

Reformas de cédulas

102|107—Felipe Gaione Delmonte, con $ 59.014.31; y a partir del 15|2|63 con $ 102.259.81; Félix Antonio Herrera Herrera, con $ 10.580.00; Elva Asunción Rodríguez de Larrobla, con $ 16.953.83; Mateo María Lazo, con $ 10.608.00; desde el 1|1|62 con $ 12.912.00 y a partir del 1|7|62 con $ 15.792.00; María Josefina Marenco de Medici, con pesos 33.060.41; José Goñi Larrea, con pesos 4.730.54.

Jubilaciones

108|110—Angela Lingeri Barbo, con $ 13.099.64; Diego Lamas Fariña, con $ 27.161.41; José Liste Ottonello, con $ 15.477.17.

Reforma de cédula

111—José Florencio Lois Vicente, con $ 13.570.00

Jubilación

112—Manuela Teresa Alvarez de Lorenzo, con $ 15.585.00.

Pensión

113—Juana Paula Ruiz Suárez de Gatica, con $ 2.603.34; y desde el 1|8|62 con $ 3.360.00.

Jubilaciones

114|116—Felipe Garrone Izeta, con $ 24.295.24; Tomás Ramón Castillo Luquez, con $ 9.596.69; Guillermo María Guerrero Peralta, con $ 13.800.00.

Reforma de cédula

femio Pérez, con $ 14.540.00; Tita Pons Correa, con $ 13.730.00.

Reforma de cédula

145—Jamie Ernesto Feliciano Pou Saboya, con $ 142.971.85.

Pensión

146—Menores: Fernando Guillermo, Graziela Paulina, Beatriz Glodys, Ana María, María Emilia, Carlos José, Juan Pedro, María Cristina y Guillermo Joaquín Parola, con $ 3.295.20.

Jubilaciones

147|148—Luis Alberto Pérez Rodríguez, con $ 14.520.00; Calixto Pereira, con $ 1.527.77.

Reforma de cédula

149—Marta Clorinda Castro Muñoz de Oxley, con $ 24.899.59.

Jubilaciones

117—Juan Ibáñez, con $ 14.880.00.

Jubilación

118—Francisco Martínez Origueña, con $ 20.260.00.

Reforma de cédula

119—Eugenio Borromeo Menoni Rossi, con $ 14.545.36.

Pensión

120—Julia Negri Ramírez de Nieves, con $ 3.180.00.

Reforma de cédula

121—Dionisia Beatriz Marroni de Pallares, con $ 2.928.00; del 1|1|62 con $ 3.408.00; y desde el 1|7|62 con pesos 4.848.00.

Pensión

122—Sara Rojas de Notte, con pesos 3.360.00.

Jubilaciones

123|124—Ernesta Mourglia Gonnet, con $ 22.688.33; Delfino María Madrid Gomes, con $ 20.252.22.

Pensiones

125|127—Carmen Martínez Ranzetti de Melo, con $ 3.420.00; Rosa Carmelita Alfonso Palop de Melo, con pesos 3.360.00; Nicomedes Lizaso de Payovich, y Olga Noemí, Ninón Elizabeth y Agus... 26.423.33.

Pensiones

132|134—Dina Fuentes Acosta de González, con $ 6.709.43; Luisa Elida García Carbajal y Néstor Pablo Miguel y Herminia Stella Granucci García, con pesos 11.556.34; Juana Cantalicia Mederos Charquero, con $ 2.205.18.

Jubilaciones

135|144—Anastasio Pagani Ferreira, con $ 25.920.00; Alberto Tomás Nappa Legorburu, con $ 32.880.00; Juan Alberto Patrone Flous, con $ 14.391.71; Pastora Agustina Posada Ferray, con pesos 13.106.56; Santos Riera, con pesos 20.352.50; Francisco Meireles Rodríguez, con $ 9.561.99; Angel Italo Patetta Paulazzo, con $ 31.184.00; Antonio Pérez Lion, con $ 23.594.78; Eutín Clodomiro Payovich Lizaco, con pesos 7.310.16.

Jubilaciones

128|131—Ciriaco Muniz Mederos, con $ 27.678.32; Teófilo Muñoz Umpierre, con $ 11.931.54; Cecilio Isaac Medina Perdomo, con $ 24.000.00; Ruperto Arturo Saturnino Méndez Tapia, con pesos

150|152—José Ramón Olguera Silveira, con $ 26.400.00; Eugenio Ortiz, con $ 14.043.17; Juan Eloiz de Santo Domingo Cedrés Cedrés, con $ 5.760.00.

Reforma de cédula

153—Alfredo Castillo Odera, con pesos 4.928.63.

Pensión

154—Hilda Cozzani, con $ 1.657.04.

Jubilaciones

155|156—Nelly Caramote Molina de Torreiro, con $ 9.103.33; Hipólito Trochón Rochner, con $ 3.600.00.

Pensiones

157|159—Zaida Casals Núñez de Ureta, con $ 10.020.00; Angela Carmen Fabri Palavecino de Rouchon, con pesos 12.831.59; Juana Caetano de Ramos, con $ 2.020.22.

Reformas de cédulas

160|162—Medardo Rodríguez, con pesos 15.133.88; Eusebio Pedro Robaldo Ravera, con $ 26.941.13; Raúl Fermín Ramade, con $ 21.650.61.

Jubilación

163—Aurelino Paz Portel, con pesos 1.021.97.

Reformas de cédulas

164|171—Diego Telmo Suárez Caetano, con $ 12.212.23; del 1|1|62 con pesos 14.055.43 y desde el 1|7|62 con pesos 16.359.43; Manuel Silva Torres, con $ 18.990.27; Hércules Andrés Scaglione, con $ 15.308.34; Isaac Antonio Saravia, con $ 21.758.34; Lorenzo Pereda Laguna, con $ 15.983.34; Carlos Borromeo Pereira Techera, con $ 5.464.38; Julio Palmer, con $ 17.633.53; Vicente Catalino Sánchez, con $ 8.165.63

Pensión

172—Carmen Bello de Sosa, con pesos 3.540.00.

Jubilaciones

175|177—[illegible] Juan Rodríguez Mourre, con $ [illegible].00; Manuel María [illegible] de la Sierra, con $ 20.308.22; [illegible] Delfín Noblía Suárez, con pesos 28.080.00; Francisco Carlos Talamas Muñoz, con $ 42.700.00; Eustaquio Luis [illegible] Siola, con $ 9.543.86.

Reformas de cédulas

178|180—José Turenne Rodríguez, con $ 31.301.94; Esteban Sabattini Cagnoni, con $ 8.967.40; Celia Sánchez de Tovagliare y Eduardo Alberto y María [illegible] Tovagliare Sánchez, con pesos [illegible].62.

Pensiones

181|184—Celia Cabrera de Tangreda, con $ 3.840.00; María Luisa Dufort Garibaldi, con $ 792.00; liquidada desde el [illegible]|4|59 al 31|XII|60; Petrona Batista Lanzo de Osorio y Elsa Teresita Osorio Batista de Calmán, con $ 5.068.80; Laura Esther Prosper Menéndez de Schinca, Sara Dinorah Schinca Prosper de Paravís y Elsa Raquel Schinca Prosper de Waksman, con $ 55.274.41.

Jubilación

185—José María Soneira, con pesos 20.710.88.

Pensiones

186|188—María Luisa García Zóccola de Solsona y Sylvia Ethel Solsona García, con $ 20.592.00; Clotilde Reina y Francelina Silva, con $ 817.02 Matilde Aguirre Rodríguez de Serrato, con pesos 5.520.00.

Jubilación

189—Alcides José Sapones Olivieri, con $ 15.476.33.

Reformas de cédulas

190|192—Francisco Hermenegildo Saldías Goñi, con $ 30.570.49; Margarita Servetti Garrone, con $ 12.912.76; Luis Spínola Rinaldi, con $ 31.290.00.

Pensión

193—Lila Haydée Dolores Souza Gianelli y Antonio Fermín Souza Gianelli, con $ 3.240.00.

Jubilación

194—Hermes Castro Silva, con pesos 10.835.80.

Reformas de cédulas

195|196—Benito Cabrera de León, con $ 9.496.66; Gerardo Vidal, con pesos 8.467.07 mensuales.

Jubilaciones

197|199—Esther Luisa Sotomaruga de Queirolo, con $ 1.546.33 mensuales; José Luis Rosano, con $ 11.169.47; Justino Pastor Rojas Ibáñez, con pesos 22.144.97.

Pensión

200—Clementina Cantero de Botana, con $ 13.003.59.

Jubilaciones

201|203—Juan Bautista Quintero Ortiz, con $ 16.376.67; Manuel Rodríguez Alvarez, con $ 11.575.66; Petrona Zulema Balbuena de Pereyra, con pesos 9.648.12.

Reformas de cédulas

204|206—Teodoro Collazo Gómez con $ 9.460.00; Alfredo Casalás Hablaga, con $ 25.920.00; Pablo Sasadein Firpo, con $ 17.509.00.

Jubilación

207—María de la Encarnación Escargena Guerrero, con $ 1.362.18 mensuales.

Reforma de cédula

208—Desdémona Beatriz Ressia Sclavi, con $ 1.837.50 mensuales.

Pensiones

209|210—María Olga Ravera Cametti, con $ 365.00 mensuales; Hilda y Mercedes Quintana Souza, con pesos 695.00 mensuales.

Reformas de cédulas

211|212—Ilda Martínez de Minarrieta, con pesos 1.822.30 mensuales; Dora Ida Allen, con $ 2.395.70 mensuales.

Pensiones

213|215—María Petrona Cozzolino Racamonde, con $ 365.00 mensuales; Delia Palacios de Alvarez y Norma Esther Alvarez Palacios, con $ 660.00 mensuales; Irinea Martínez García de Zubelso y Sonia Elizabet Zubelso Martínez, con pesos 3.355.00.

Reforma de cédula

216—Boleslao Waszkiewez Samul, con pesos 7.197.90.

Jubilaciones

217|219—Horacio César Felipe Zazzari Consiglio, con $ 9.600.00; Roberto Varela Señoranes, con pesos 16.866.67; Augusto Tonelli Santos con $ 19.115.54.

Reforma de cédula

220—Ramón Faustino Vilche Angelillo, con $ 29.134.82.

Jubilaciones

221|222—Zenona Larramendi de Vergara, con $ 13.200.00; Aída Nemesia Scalia (usual: Scaglia) con $ 15.660.00.

Reformas de cédulas

223|225—[illegible] Valerio Montiel Araújo, con pesos 3.435.49; Wáshington Isola Dupont, con $ 22.303.05; y desde el 15|2|63 con $ 39.337.96; Emilio Osvaldo Eusebio Bonino Martini, con pesos 123.694.75.

Jubilación

226—Jesús Villalba, con $ 17.774.46.

Pensión

227—María Elena Mislvoccia Maberino de Brisco, con $ 15.522.94.

Jubilación

228—Tomás Viscaíno Silva, con pesos 13.017.54.

Reformas de cédulas

229|233—Lucía Esther Larrieux de Delgado, con pesos 2.110.75 mensuales; Laura Baños de Crespi, con $ 25.921.41; Julio Santiago Víctor Cazes Casterán, con $ 41.700.00; María Laura Olazabal de Urruty, con $ 1.252.08 mensuales; María Celia Patrón de Trianon y María Celia Teresita Trianón Patrón, con pesos 25.431.71; del 1.o de enero de 1962 con $ 36.601.90; del 1.o de julio de 1962 con $ 37.285.04 y desde el 15 de febrero de 1963 con $ 89.060.20.

Pensión

234—María López de Toranza y Alba Luz Arturo Alberto, María Luisa y Rubén Walter Toranza López, con pesos 5.781.60.

Jubilaciones

235|237—Joaquín Messeguer Laragoza, con $ 12.800.00; Nahir Olivera de Rondan, con $ 547.91 mensuales; Mirtha Dignorah Alzugaray de Termezana, con $ 1.644.96 mensuales.

Reforma de Cédula

238—José Diego Elía Rostauza, con pesos 31.941.72

Jubilación

239—Walter Amaro Gahn, con pesos 30.307.02.

Reforma de Cédula

240—Rosendo Salazar García, con pesos 14.927.09.

Jubilaciones

241|244—Gilfredo Gerardo Viñoles, con $ 1.801.96 mensuales; Ofelia Bacigalupi Castaldi, con $ 23.395.00; Juan Carlos Durante Sciutto con $ 37.235.20; Dora Elisa Fortuna Baillo Martínez de Listur, con $ 1.951.69 mensuales.

Pensión

245—Nilda María Paysse de Ferrazzi y Andrea María Ferrazzi Paysse, con pesos 12.613.93.

246—Declarar pensionista civil a la señora Elvira Silvera Fernández, como copartícipe de la pensión otorgada por S|R de 3|XI|55, a la Sra. Elsa Lotter de Jakubecz, Catalina María y Juan Esteban y Jakubecz Silvera, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 4.[illegible].99 anuales.

247—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Antonio Márquez, jubilado civil, (fallecido el 9 de noviembre de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 2.900.00, de 7 de diciembre de 1961 con pesos 3.390.00; y desde el 2|XI|62 con pesos 4.090.00, sumas anuales; Y Declarar pensionistas civiles a la Sra. María Lucía Berto Saccone de Márquez y Manuel Eugenio y Carlos Américo Márquez Berto, con $ 5.1[illegible] anuales.

248—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor José Manuel Flores, jubilado civil, (fallecido el 4 de mayo de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 8.540.00 a partir del 7 de diciembre de 1961; y desde el 1o. de enero de 1962 con pesos 3.392.92, sumas anuales; Y Declarar pensionistas civiles a la Sra. Hortencia Martina [illegible] Chans de Flores y Hortencia [illegible], Elda Rosa María del Luján y José Alberto Flores Charbonnier, con $ 6.390.73. anuales.

249—Declarar que el Sr. José Ramón Posa Rey, jubilado civil, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la S|R de 16 de octubre de 1962.

250—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor León Oscar Gulla Grolero, jubilado civil (fallecido el 21 de marzo de 1962) tuvo derecho a reforma de cédula con pesos 12.074.76 anuales, desde el 1o. de agosto de 1960 hasta el 21 de marzo de 1962.

251—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, para abonar a la Sra. Pura Pastorini de Muniz, la suma de $ 115.96, haberes pensionarios que dejara de percibir su hija, Sra. Celeste Aída Muniz Pastorini, pensionista civil a cargo de Rentas Generales, fallecida el 22 de noviembre de 1962.

252—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la Sra. María Elena Hoffmann de Alcarraz, la suma de $ 1.574.71; haberes jubilatorios que dejara de percibir su esposo, Sr. Exaltación Armando Alcarraz, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, fallecido el 15 de noviembre de 1962.

253—Autorizar a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar a la Sra. María Rosa Demedici de Bueno, la suma de $ 754.37; haberes jubilatorios que dejara de percibir su esposo señor Genuario Agapito Bueno Ferreira, jubilado civil a cargo de Rentas Generales, fallecido el 26 de mayo de 1963.

254—Declarar que el Sr. Juan Francisco Fraquelli Fraquelli, jubilado civil por S|R de 138 de octubre de 1956, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

255—Declarar pensionista civil a la señora María Carmen Grulla Montedonico, como co-partícipe de la pensión otorgada por S|R de 25 de abril de 1961 a la señora María Montedonico de Grulla, debiendo percibir en conjunto una asignación de $ 3.045.24 anuales.

256—Declarar al solo efecto del pago de haberes a sus herederos, que el señor Isaías Caches Sosa, jubilado civil, (fallecido el 15 de octubre de 1961) tuvo derecho a reforma de cédula con $ 2.373.33 anuales; Y Declarar pensionistas civiles a la Sra. Petrona García Perdomo de Caches y a Luis Alberto Caches García, con $ 3.467.20 anuales.

257—Modificar la S|R de 3 de julio de 1962, por la que se concedió jubilación civil a la Sra. Mercedes Alcina de Ponanni, en el solo sentido de establecer que la verdadera asignación que le corresponde percibir es de $ 7.170.00 anuales.

258—Declarar que el menor Néstor Javier Belén Castañola, tiene derecho al subsidio que acuerda el art. 71 de la Ley número 9940 de 2 de julio de 1940, el que importa la suma de $ 610.56.

259—Ampliar la S|R de 15 de mayo de 1963, por la que se concedió reforma de cédula al Sr. Amílcar Justo Ricci Claverie, en el sólo sentido de establecer que dicho titular debe percibir por tal concepto una asignación de $ 23.700.00 anuales; a partir del 1o. de abril de 1957 hasta el 31 de diciembre de 1960.

260—Declarar que el Sr. Juan Sirocic Katanec, (fallecido el 26 de febrero de 1961) tuvo derecho al beneficio de casa-habitación, (art. 81 de la ley No. 9940 de 2 de julio de 1940) como Jefe de Usina de la Sección Cerro Largo de O.S.E.; y Declarar pensionista civil a la Sra. María Gregec Drazetic de Sirocic, con $ 5.330 54 anuales.

261—Declarar que el señor Enrique Brand Renner, jubilado civil por S|R de 26 de junio de 1962, tiene derecho a reforma de cédula a fin de computar servicios traspasados por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, no variando el monto de pasividad establecido en la citada resolución.

2o. Dejar sin efecto, en razón del desistimiento formulado por los interesados las resoluciones del Poder Ejecutivo que en cada caso se indica, por las que se concedió jubilación civil a las siguientes personas:

262|265—Rosario Sánchez de Machado; Lila Cándida Cuadro de Benedetti; Blanca Niedworok Muniz; Luis Víctor Barbe Pérez.

266|271—Carlos Ildefonso Frontini Marinoni; Odalisca Eloísa Eizmendi Graña; Juan Galli Souto; Alba Diego Suárez; Adoración Benito Ciriaco Romero.

271—Declarar jubilada civil a la señora María Esther García de Daverede, con una asignación de pesos 9.119.38 anuales.

3.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas a las siguientes personas:

272|281—Arturo Achard Abaracón, con $ 5.090.00; Aníbal Mendoza, con pesos 1.762.00; Nélida Iza Diverio, con $ 1.262.00; Nelcy Leal Maciel, con pesos 1.752.00; Adela Eguren de Vigil, con $ 4.867.50; Renée Medina de García, con $ 2.334.00; Teresita López de Mungay con $ 1.512.00; Edgardo Taboba Amén Pisani con $ 2.722.00; Emilio Altieri Caputo, con $ 3.272.00; Olga Canedo, con $ 2.356.00.

282|289—Rosa Elena Pujado Ramírez, con $ 2.832.00; Ebelio Pereira, con pesos 1.874.00; Pedro Musso, con pesos 3.152.00; Agueda Silveira de González, con $ 2.200.00; Renée Garrone de Abbate, con $ 2.250.00; Laura de Palleja de Cappi, con $ 2.142.00; Hernán Aguiluz Escuder, con $ 1.548.00; Raúl Urquiola Otegui, con $ 2.165.00.

4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — FERNANDO OLIU. — Luis C. Posadas Montero, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1953 - 1962

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1953	1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962
Sucesiones y Testamentarias	6.178	6.172	3.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.180
Ventas de Comercios	1.891	1.801	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.387
Quiebras y Concursos	70	4[illegible]	38	26	18	39	24	15	—	438
Privilegios y Marcas	2.169	2 011	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616
Estatutos	314	203	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2 587
Convocatorias Comerciales	2.421	2.386	2.032	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2 838
Edictos Matrimoniales	17.334	13.610	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901
Rectificación de Partidas	839	927	853	778	836	957	718	929	449	591
Licitaciones Públicas	2.831	3.225	2.999	2.981	3.446	3.256	3.197	4.476	1.955	1.993
Balances Particulares	2.157	1.450	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.874
Balances Reparticiones del Estado	55	44	55	43	62	60	39	88	44	38
Juicios Ejecutivos	1.437	1 542	2.122	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	144	151	123	110	150	167	95	126	76	94
Edificación y Deslinde	9	66	48	188	11	54	—	9	21	—
Oficina Jurídica Municipal	48	46	17	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Divorcios	88	37	40	48	64	136	160	148	27	111
Propiedad Literaria	161	143	186	139	—	233	250	305	359	455
Gratis y Anulados	1	18	1	1	198	—	—	—	—	—
Varios Particulares	687	620	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1 234
Varias Reparticiones del Estado	159	342	381	535	494	354	741	763	901	990
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	58
Remates	—	—	—	—	—	—	—	—	—	53
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	103
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
	38.943	37.900	79.545	38.196	41.878	44.718	42.072	45.236	45.905	46 918

ASAMBLEA GENERAL

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

10.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 7 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 6 de marzo de 1963.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, —cuarto intermedio— mañana jueves 7, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca del mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la adopción de medidas prontas de seguridad. — Carp. 4. — Rep. 1.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio.
Secretarios"

1

A la hora 19 y 5 minutos entran a Sala los señores senadores: **Francisco Accinelli Gálvez, Carlos M. Artigas, Luis Batlle Berres, César Batlle Pacheco, Juan M. Bordaberry, Luis A. Brause, José P. Brumo, Justino Carrere Sanguiza, Teófilo Collazo, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Eduardo V. Haedo, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Ramón Rodríguez, Glauco Segovia, Adolfo Tejera, Luis A. Troccoli, Bardo Ortiz, Carlos M. Seoane**, y los señores representantes: **Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart, Orlando Arbiza, Sergio O. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Sócrates N. Bergeroux, Eugenio Capeche, Agustín O. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan O. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, José Cerchiaro San Juan, Humberto Ciganda [illegible] Cáceres de Villar, Gervasio A. Crespo, Armando Cuervo, Julio O. Da Rosa, Antonio María De Freitas, [illegible] Campo, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fá Robaina, Washington R. Fernández de Borges, Francisco Forteza (h.), Manuel Flores Mora, Elbio Goyenechea, José Giosa, Abel González Baz, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Jacobo Gueiman, Mario Heber, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos Inzaurralde Rodrigo, Aquiles R. Lanza, Guido Machado Brum, Andrés L. Martínez García, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Mortorell, Martín S. Marzano, Alfredo S. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Aníbal Pedro Arena, Carlos Julio Pereyra, Alfredo Peyraube, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo P. Rodríguez, Horacio A. Polla, Luis Bernardo Pozzolo, Rolando Quevedo Brum, José A. Ramos Barranco, Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perret, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rosselli, Julio Sanguinetti, Eliezer Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Rafael Tognola, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Luis Vidal Zaglio, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.**

Faltan:

Con licencia, los señores representantes: Jorge Batlle Ibáñez, Ariel B. Collazo y Enrique Santías.

Con aviso, el señor representante: Carlos E. Porta.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco M. Ubillos y Eduardo Rodríguez Larreta y los señores representantes: Enrique Beltrán, Ariel de la Sierra, Servando Lacruz, Augusto Legnani, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Prinzo, Mauro Saravia y Alembert Vaz.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión, terminado el cuarto intermedio.

2

Se va a dar cuenta de un asunto entrado
(Se da del siguiente:)

La Junta Departamental de Montevideo, remite una nota comunicando una resolución, por la que solicita el levantamiento de las "medidas prontas de seguridad". — Carpeta 4.

—Téngase presente en cuanto corresponda por derecho.

3

—Continúa la consideración del asunto, motivo de la reunión.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: tengo que poner en conocimiento de la Asamblea General que el gremio de los funcionarios de UTE se encuentra reunido para deliberar sobre el actual conflicto.

El Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo que había anunciado en esta Asamblea, cumplió estrictamente todo lo manifestado por el señor Ministro del Interior, pero las informaciones que poseemos nos llevan a decir que la resolución del gremio demorará de 24 a 48 horas.

Me siento en la obligación de poner este hecho en conocimiento de la Asamblea General.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Señor Presidente: en la última noche en que la Asamblea realizaba su sesión, no obstante nosotros entender que estábamos defendiendo una posición justa, y no obstante creer que en esos momentos, inclusive, podríamos tener los votos en la Asamblea General para rectificar las medidas del Gobierno, votamos una prórroga de la sesión frente a las expresiones del delegado del Poder Ejecutivo y frente a las seguridades y garantías que se daban, —y que se han cumplido, esto es verdad— de que se pondría en libertad a todos los funcionarios y que se les permitiría realizar la asamblea para que ellos pudieran discutir su problema.

Entendímos, señor Presidente, en aquel instante, que nuestro deber era facilitar el acuerdo que pudiera existir o que pudiera realizarse entre el Poder Ejecutivo y el funcionariado. Nuestra actitud de desconcierto era, precisamente, el que no se hubiese realizado ese acuerdo entre el Poder Ejecutivo y el funcionariado.

De manera que inmediatamente que los delegados del Gobierno nos hicieron saber que se podría entrar en nuevas conversaciones, nuestra actitud no fue otra sino la que tenía que ser: prorrogar las sesiones de la Asamblea General hasta horas más tarde.

En la tarde de hoy, señor Presidente, fui visto por el doctor Valdés Costa, que creo que es uno de los ciudadanos que están mediando para que se produzcan buenas relaciones, como es nuestro deseo y como ha sido siempre, entre el Gobierno y el funcionariado.

El señor Ministro dice ahora que hay una asamblea de funcionarios, —sé que es muy numerosa— que piden o que entienden que sería conveniente una nueva prórroga de la realización de esta Asamblea.

Pero con gran desconcierto, nosotros nos hemos encontrado con un artículo en el diario "El Plata", en el que se dice que no se ha admitido mediación alguna. No sabemos que quiere decir "El Plata", ni sabemos si este artículo ha sido escrito con el conocimiento del señor Ministro del Interior, que en la sesión última de la Asamblea General dijo una cosa totalmente distinta.

Pero en nuestro deseo, señor Presidente, de facilitar el avenimiento, que es la paz, aceptamos una prórroga nueva de 48 horas, pero le decimos al país que tenemos realmente una actitud de gran desconcierto, porque no nos explicamos que los delegados del Poder Ejecutivo, los señores Ministros que estuvieron aquí presentes, hayan hablado como hablaron y como lo hace hoy el señor Ministro de Hacienda, y la prensa que supuestamente está en contacto y relaciones con el Poder Ejecutivo, se manifieste en la forma en que lo ha hecho hoy.

En realidad, señor Presidente, entre dejarnos llevar por este artículo noticioso, en la primera página de "El Plata", y dejarnos llevar por la palabra del mediador, doctor Valdés Costa, patrióticamente, aceptamos esta última posición y admitimos una nueva prórroga de 48 horas para que esta Asamblea se vuelva a reunir el lunes próximo.

No queremos crear ningún obstáculo, aunque nos damos cuenta de que parecería que quien quisiera crear estos obstáculos, es la propia prensa oficialista.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una moción presentada por el señor legislador Erro.

SEÑOR BATLLE BERRES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BATLLE BERRES. — Podría ser para el lunes, porque tengo temor de que el sábado no haya número para poder realizar sesión y no quisiéramos hacer correr los términos para crear dificultades. Nos adherimos a que sea el lunes a la hora 16.

SEÑOR SEGOVIA. — A la hora 18.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Ministro acepta la modificación?

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Yo, señor Presidente, me limité a comunicar cual era la situación. No puedo hacer ninguna moción en la Asamblea...

(Apoyados).

...comuniqué lo que pasaba con los obreros, que necesitaban de 24 a 48 horas para resolver.

SEÑOR BATLLE BERRES. — No tengo inconveniente que la moción sea mía, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como había una moción del señor legislador Erro, entendí que debía hacer que se leyera. Además, hago la aclaración de que la Mesa entiende que, tratándose de un asunto promovido por el Poder Ejecutivo y puesto a consideración de la Asamblea General, los ministros pueden presentar mociones. Lo digo a los efectos de salvar los precedentes.

Léase la moción del señor legislador Erro.

SEÑOR ERRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Enseguida le daré la palabra.

Léase la moción.

(Se lee):

"Mociono para que se levanten las medidas de pronta seguridad aprobadas por el Poder Ejecutivo el 26 de Febrero de 1963. — Enrique R. Erro".

SEÑOR ERRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR ERRO. — Señor Presidente: Tenemos la obligación de fundamentar nuestra moción que se acaba de leer por Secretaría.

Como la Asamblea ha advertido, fuimos contrarios a la moción del señor legislador Venancio Flores, para realizar un cuarto intermedio hasta hoy. Entendíamos que había hechos muy graves que habían sucedido en el país en virtud del clima creado por el gobierno y la prensa, con cierta violencia, separando a la población, provocando resentimiento entre sectores de la población y trabajadores de UTE y la limitación a derechos fundamentales de los ciudadanos.

El señor senador Batlle Berres hacía referencia hace un instante a un artículo de "El Plata", agregaríamos que en la sección "dicen" del "El Debate" de hoy, en forma que no me parece mesurada ni criteriosa, ese diario que dirige como es público y notorio, el Consejero Guadalupe e inspira, según la opinión pública, el señor legislador Haedo, expresa lo siguiente, que me voy a permitir leer, sobre el apoyo que algunos sectores prestan a los trabajadores: "que este apoyo indirecto habrá sido muy bien recibido por los funcionarios saboteadores de la UTE que han causado pérdidas millonarias al dominio industrial del Estado", agregando "que al no responder al emplazamiento del Ente, los funcionarios rebeldes han configurado el abandono de cargos" y "que las normas legales vigentes prescriben cual es el procedimiento a seguir en tales casos".

Si lo que se busca es un clima de pacificación es evidente que este artículo no es otra cosa que la consecuente reiteración de artículos anteriores de "El Debate", "Tribuna", "El Plata", "El País", "El Día", que fueron creando este ambiente especial que culminó en la ciudad de Salto, donde con parlantes se incitaba a la población a efectuar actos de agresión contra los trabajadores de UTE.

Todo esto nos hace pensar que, sin perjuicio de las deliberaciones que los funcionarios están realizando en estos instantes, cualquiera sea su posición final, repetimos lo que afirmamos en la sesión anterior: no tenemos total seguridad y garantías de que este proceso pueda terminar por las vías que todos deseamos. En ese sentido, la Asamblea que es soberana, no puede hacer otro cuarto intermedio, sino que corresponde que levante de inmediato las medidas de pronta seguridad, que no tuvieron antes ni tienen ahora, ningún sentido, y constituyen, al contrario, un peligro inminente para las garantías ciudadanas y los derechos individuales. En esta posición, señor Presidente, atendiendo, además que en la sesión anterior el señor Ministro del Interior, no dio informaciones ni datos suficientes, ni tampoco el señor Ministro de Defensa Nacional, que leyó una larga lista de presuntos sabotajes que no son tales, recuerdo que el señor Ministro de Hacienda refería a quellos papeles que se ponían en las máquinas cosa que alguna vez pueden algunos empleados como una jugarreta a los jefes que no tienen ninguna importancia, porque se saca el papel y todo vuelve a la normalidad, y, habiendo reconocido el señor Ministro de Defensa Nacional que tales sabotajes no existían, nosotros no estamos dispuestos a avenirnos a una nueva prórroga que, a esta altura de los acontecimientos, por más buena voluntad que tenga, cosa que descarto, el señor legislador Batlle Berres, no va a dar resultado alguno, y al contrario, lo que corresponde es que la Asamblea General, respondiendo a la expectativa y a la tranquilidad pública, levante las medidas de pronta seguridad. Si no lo hace, implícitamente la está aceptando.

Los funcionarios seguirán trabajando y el Poder Ejecutivo, que ha sido el responsable por su intransigencia, tendrá que continuar el diálogo con los funcionarios, tal cual correspondía que lo hubiera hecho antes. Restablecido este diálogo, no hay razón para que se interrumpa porque la Asamblea levante las medidas de pronta seguridad. Será un desconocimiento de la Asamblea y una vergüenza.

Con esta decisión estamos haciéndole un bien a la democracia; estamos pacificando los espíritus. Por lo menos se está en conversaciones, en vías de cambiarse ideas. Esto es lo que nosotros entendemos como ejercicio legítimo de la democracia y la Asamblea no puede diferir su pronunciamiento en la tarde de hoy, no puede postergar su decisión, porque si lo hiciera, estaría reconociendo que las medidas de pronta seguridad fueron bien implantadas.

Cuando escuchamos al señor legislador Segovia en su extenso discurso, nos dió la impresión, en sus primeras palabras, de que eran dirigidas en reproche a los dirigentes de AUTE. De que se habían apresurado. En segundo término habló de que había habido muertes en el país; lo repitió dos veces. Eso es grave; porque en la opinión pública ha quedado como que este conflicto ha producido muertes de las cuales pueden ser responsables los trabajadores de la UTE. No había sido la intención del señor legislador, pero deseamos levantar nuestra voz para expresar que eso no ha ocurrido, como también que no ha habido ninguna persona fallecida en los hospitales porque se cortara la energía eléctrica, cosa que no es imputable a los trabajadores de UTE, sino a la incorporación de Fuerzas del Ejército y la Marina a ese complejo trabajo.

Todo lo que se ha dicho [illegible]samente por la prensa, respecto a niños muertos en las incubadoras por cortes de energía eléctrica, tampoco es exacto. De manera que este clima de violencia, nadie podría decir jamás que ha sido creado por los trabajadores de UTE. Muy por el contrario, ha sido la prensa, porque ha centrado su atención en la frase famosa del Ministro Giannattasio: "No negocio con criminales". Pero hay que hacer justicia plena, porque "El Debate" ha dicho que no se puede negociar con delincuentes, que se reintegren sin condiciones y que no habrá ni un centésimo de aumento. Esa opinión tiene que estar conectada con la opinión de la mayoría del Gobierno y de la mayoría nacionalista del Parlamento.

"El Plata" llegó a decir en una oportunidad, que huían los dirigentes de UTE, queriendo crear confusión, y lo mismo dijeron "El Día", "El País" y "Tribuna", expresando que el gobierno hacía bien en no conversar con esa caterva de delincuentes. Los 14 mil funcionarios de UTE no son delincuentes. La prensa se ha excedido y es la culpable desde el momento que ha creado ese clima de agresividad innecesario en el país, haciendo que el pueblo reaccionara injustamente contra esos trabajadores en conflicto.

Agregamos al fundamento de nuestra moción, que no puede la Asamblea General dejar pasar la noche de hoy sin levantar las medidas de pronta seguridad, porque todos los ciudadanos están comprendidos en ellas y está cuestionada, incluso, la libertad de pensamiento, y la libertad de información. De manera que todos estos atributos esenciales en la vida del país, corren peligro inminente y nadie podría afirmar que esos riesgos no van a ocurrir.

Cuando se ha hablado respecto de la labor de los técnicos de la Marina y el Ejército, se les han cantado muchas loas que pueden ser legítimas no se ha dicho toda la verdad. En Rincón del Bonete hay sólo tres ingenieros que conocen la marcha regular y exacta de la maquinaria: el Ing. Lacoste, que se encuentra en Europa, el Ing. Maissonave y el Ing. Barreto, que, en un gesto que he destacado en la Asamblea General, ejemplar y ejemplarizante, se plegó a sus compañeros en conflicto. El Ing. Maissonave, sobre cuya persona no voy a abrir juicio, siguió trabajando. Pero si el Ing. Maissonave se hubiera enfermado, la Marina no hubiera podido hacer marchar Rincón del Bonete. Un oficial de Marina, especialista, según se ha dicho, en un acto deficiente en una parte del tablero, provocó una pérdida de 20 mil kilovatios que hubieran servido para alimentar de energía un hospital.

El mismo problema se presenta en Rincón de Baigorrya. La verdad es que hay que ser razonable y justo.

Estos dos ingenieros el ingeniero Barreto y el ingeniero Laguardia, distinguido profesor de nuestra Facultad de Ingeniería, estuvieron con sus compañeros y con su Agrupación, para la que se pide por alguna prensa la cancelación de su personería jurídica y se sigue exigiendo, pese a la buena voluntad que pareció tener la Asamblea General el otro día, al aceptar el cuarto intermedio.

Estas son verdades, señor Presidente, que hay que decirlas en fundamento de esta moción que hemos presentado a la Mesa para la consideración de la Asamblea en la noche de hoy.

Si alguna vez ha sido cierto que a los trabajadores hay que tratarlos con la consideración y respeto que merecen, es lo actual, ningún gobierno, pues, puede tener mayor autoridad porque aplique la fuerza, cometiendo tremendas injusticias con el derecho sagrado que los trabajadores tienen a una vida mejor.

En consecuencia, es un abuso de autoridad, y eso es contrario a la vida democrática de cualquier país.

Los trabajadores, muchas veces lo hemos manifestado, tienen que ser incorporados al proceso económico, social y cultural de la República y no enfrentarlos el Gobierno porque crea o piense que usando la fuerza en su poder podrá, desde luego hacer su voluntad.

La prueba está que si esta mediación se aceptó, fue por la Asamblea General y por sus deliberaciones, y no por un gesto espontáneo de los hombres que en la Asamblea General interpretaban el pensamiento del Gobierno.

Por consiguiente, señor Presidente, cerrando estas palabras, afirmo que son fundamentos más que suficientes para que la Asamblea General levante las medidas prontas de seguridad, a los efectos de evitar cualquier acto abusivo de poder, en perjuicio de los ciudadanos de este país.

En este sentido, señor Presidente, pediría que la Asamblea General deliberara sobre mi moción y se pusiera a votación en el momento oportuno.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE — Señor Presidente: muy pocas palabras, para fundar nuestra posición.

Seguimos creyendo, señor Presidente, que no hay ninguna razón para seguir manteniendo las medidas prontas de seguridad, de las que no hemos sido partidarios desde el principio.

En nuestra exposición de la última sesión traíamos el recuerdo de lo que habíamos sostenido antes de que estallara el conflicto, en el Senado, en la sesión del 20 del mes pasado, procurando un entendimiento y buscando, por intermedio de Comisiones mediadoras, la pacificación de una situación que, lamentablemente, hizo crisis trayendo tanta perturbación en el país.

Vamos a adherir, señor Presidente, al propósito que surge, si no de una moción del señor representante del Poder Ejecutivo, sí de sus palabras.

Parece que el interés del Poder Ejecutivo, —no está claramente trazado en las palabras pronunciadas por el señor Ministro de Hacienda— es que el cuarto intermedio se prolongue, se mantenga, con la finalidad loable de buscar un entendimiento, una solución favorable a la mediación evidente, clara, pública, notoria, que se está realizando en estos instantes.

Nosotros somos consecuentes con nuestra posición inicial, al desear ese entendimiento una solución pacífica al serio conflicto planteado.

Fundamentalmente, señor Presidente queremos formularle una pregunta al representante del Poder Ejecutivo, que puede parecer obvia puede parecer que está sobreentendida; pero es demasiado delicado este asunto como para que no quede, con claridad, la constancia en actas de la sesión. Señores representantes del Poder Ejecutivo: las condiciones, la circunstancia en que se solicitó en la última sesión el cuarto intermedio, ¿quedan vigentes?, ¿se mantienen en toda su integridad hasta que de nuevo la Asamblea General se reúna, —si es que se aprueba la moción formulada— el lunes próximo?

Esa es la pregunta, que puede darse por sobre entendida, y a mi juicio está: pero creo que en estos casos tan delicados debe quedar una constancia escrita.

Pediría de la amabilidad de los señores representantes del Poder Ejecutivo que contestaran esa pregunta, si es que no tienen inconvenientes.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA — El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministro competente en la materia, el del Interior, expresó lo que iba a realizar, y lo realizó. No hay hechos nuevos que modifiquen o puedan modificar la actitud del Poder Ejecutivo. Está firme en su posición, y manifestó aquí en la Asamblea una manera de actuar, y actuó de acuerdo a ella. Es respetuoso y respetará a esta Asamblea.

Queda, así, claramente expresado; pero me interesa decir algo más, porque alguna cosa se ha comprendido mal. Debo expresar, para que se comprenda claramente cual es el estado de espíritu, que en la tarde de hoy, más o me-

nos a las 16 horas, me visitó al frente de una delegación de distinguidos profesionales, el doctor Valdés Costa y me planteó, concretamente, un punto para después conversar con los obreros, que realizaban una Asamblea en el Palacio de Peñarol.

El problema concreto, —no tengo porqué escamoteario a la Asamblea, sino que mi obligación es decir toda la verdad— era el de la equiparación.

A la pregunta que se me formuló en ese instante, respondí claramente cuál es el concepto que el Ministro de Hacienda tiene sobre el problema de las equiparaciones. Ellos salieron, con esta respuesta, profundamente satisfechos.

Muchas gracias.

SEÑOR BRAUSE — ¿Me permite, señor Presidente para terminar?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR BRAUSE — Me doy por satisfecho, señor Presidente, con la respuesta del señor Ministro, representante del Poder Ejecutivo. No me arrepiento de haberle formulado la pregunta, a los efectos que he indicado.

Termino, señor Presidente, expresando que continúo siendo decidido partidario de que se levanten, de inmediato, las medidas prontas de seguridad, que a esta hora son totalmente innecesarias, si es que en alguna oportunidad lo fueron.

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar lectura a la moción presentada por el señor legislador Batlle Berres, que es de orden.

Léase.

(Se lee:)

"Mociono para que se pase a cuarto intermedio hasta el día lunes a las 19 horas. — Luis Batlle Berres".

—Se va a votar.

Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 100 en 105)

4

—La Asamblea General pasa a cuarto intermedio hasta el día y hora indicados.

(Así se hace a la hora 19 y 33 minutos)

Dn. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. C. Gallego Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

11.a REUNION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Marzo 11 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

(PRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 8 de marzo de 1963.

La Asamblea General se reunirá, en sesión extraordinaria, cuarto intermedio, el próximo lunes 11, a la hora 19, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa el debate acerca del Mensaje del Poder Ejecutivo por el que da cuenta de la adopción de medidas prontas de seguridad. — Carp. 4. — Reps. 1 y 2. —José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio, Secretarios.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

Asisten los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, Luis A. Brause, José P. Bruno, Martín R. Echegoyen, Venancio Flores, Rafael Pérez Frías, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Alba Roballo, Enrique Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Glauco Segovia y Francisco Mario Ubillos; y los señores Representantes: Guzmán Acosta y Lara, Orlando Arbiza, Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla, Sócrates M. Bergereau, Eugenio Capeche, Agustín C. Caputti, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Humberto Ciganda Barnech, Dora Cóccaro de Millor, Armando Cuervo, Julio C. Da Rosa, Onofre Di Carlo, Gervasio Domenech, Bautista Duhagón, Antonio M. Durán Rubio, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fa Robaina, Elsa Fernández de Borges, Francisco Forteza (h.), Manuel Flores Mora, José Giosa, Bari González Modernell, Raúl S. Goyenola, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardela, Aquiles E. R. Lanza, Augusto Legnani, Enrique Martínez Moreno, Alfredo S. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Vital Oribe Palomeque, Angel Panizza Blanco, Eduardo Pascual, Aníbal Pedroarena, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Horacio A. Polla, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Hugo Rodríguez Carrasco, Alberto M. Rosselli, María Luisa Rueco Reyes, Julio Sanguinetti, Raúl A. Silva, Rafael Tognola, José Manuel Urraburu, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores Representantes: Jorge Batlle Ibáñez, Ariel B. Collazo y Enrique Santías.

Con aviso, los señores representantes: Elbio Geymonat y Luis Riñón Perret.

Sin aviso, los señores senadores: Carlos M. Artigas, Luis Batlle Berres, César Batlle Pacheco, Juan M. Bordaberry, Justino Carrere Sapriza, Teófilo Collazo, Carlos Fischer, Eduardo V. Haedo, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Eugenio R. Pineda, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera y Luis A. Tróccoli y los señores Representantes: Nasim Ache Echart, Isabelino Arocena, Enrique Beltrán, Ismael Coni, José Cerchiaro San Juan, Gervasio A. Crespo, Antonio María De Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Fernando Elichirigoity, Washington Fenocchi, Abel González Baz, Jacobo Gnelman, Mario Heber, Santos Inzaurralde Rodríguez, Fernando Lacruz, Guido Machado Brum, Andrés L. Martínez García, Sarandí Martorell, Martín S. Marzano, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereira, Alfredo Peyrambe, Carlos C. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, José A. Ramos Barranco, Elbio Rivero, Raúl A. Ronzoni, Milton Luis Rosa, Alberto E. Ruiz Prieto, Eliezer Saravia, Mauro Saravia, Héctor D. Silveira Díaz, Uruguay Tourné, Alembert Vaz y Luis Alberto Viera.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número para celebrar sesión.

(Es la hora 19 y 4).

3

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee):

El Poder Ejecutivo remite un Mensaje dando cuenta del cese de las medidas pronta de seguridad, establecidas por decreto de fecha 26 de febrero ppdo. (Carp. 4).

El Contador don Juan Eduardo Azzini remite una nota por la que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país. (Carp. 14).

El doctor don Angel M. Gianola, remite una nota por la que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 178 de la Constitución de la República, solicita autorización para ausentarse del país.

—En su oportunidad pasen a la Comisión respectiva.

Se da por terminado el acto.

(Es la hora 19 y 5).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Dn. Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes

12.a SESION ORDINARIA
(EXTRAORDINARIA)

Marzo 21 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTE: EL SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL, Prof. JUAN E. PIVEL DEVOTO

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 20 de marzo de 1963.

La Asamblea General se reunirá a solicitud de varios señores legisladores, en sesión extraordinaria, mañana jueves 21, a la hora 18, a efectos de considerar lo pertinente para la conmemoración del Sesquicentenario de las Instrucciones del año XIII.

José Pastor Salvañach — G. Collazo Moratorio
Secretarios"

1

A la hora 18 y 48 minutos entran a Sala los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, César Batlle Pacheco, Juan M. Bordaberry, Luis A. Brause, José P. Bruno, Justino Carrere Sapriza, Teófilo Collazo, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza, Bautista López Toledo, Dardo Ortiz, Héctor Payssé Reyes, Enrique Rodríguez, Francisco A. Rodríguez Camusso, Eduardo Rodríguez Larreta, Renán Rodríguez, Glauco Segovia, Carlos M. Seoane, Adolfo Tejera, Luis A. Tróccoli y Francisco M. Ubillos; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Nasim Ache Echart Sergio C. Arbiza, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Atilio J. Arrillaga Simpson, Jorge Barbot Pou, Eugenio Capece, Agustín C. Caputi, Eduardo Cardozo Brovetto, Donato Cartolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Ceni, Humberto Ciganda Barnech, Dora Cóccaro de Millor, Gervasio A. Crespo, Antonio María de Freitas, Gervasio Domenech, Antonio M. Durán Rubio, Fernando Elichirigoity, Enrique R. Erro, Juan Carlos Fa Robaina, Francisco A. Forteza (h), José Giosa, Raúl S. Goyenola, Antonio U. Hernández, Luis Hierro Gambardella, Santos Inzaurralde Rodrigo, Servando La Cruz, Aquiles R. Lanza, Augusto Legnani, Andrés L. Martínez García, Alfredo S. Massa, José Luis Massera, Zelmar Michelini, Vital Oribe Palomeque, Aníbal Pedroarena, Ulises Pivel Devoto, Américo Plá Rodríguez, Ricardo Planchón, Horacio A. Polla, Carlos E. Porta Santiago, Luis Bernardo Pozzolo, José A. Ramos Barranco, Luis Riñón Perret, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton Luis Rosa, María Luisa Rueco Reyes, Julio M. Sanguinetti, Rafael Tognola, Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu, Luis J. Vidal Zaglio y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia los señores representantes Jorge Batlle Ibáñez, Ariel B. Collazo y Enrique Santías.

Con aviso los señores representantes Angel Parizza Blanco y Alberto M. Rosselli.

Sin aviso los señores senadores Carlos M. Artigas, Luis Batlle Berres, Carlos Fischer, Eduardo V. Haedo, Eugenio R. Pineda y Alba Roballo; y los señores representantes Orlando Arbiza, Hugo Batalla, Enrique Beltrán, Sócrates L. Bergerau, José Cerchiaro San Juan, Armando Cuervo, Julio C. Da Rosa, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Onofre Di Carlo, Bautista Dubagón, Washington R. Fenocchi, Elsa Fernández de Borges, Manuel Flores Mora, Abel González Baz, Bari González Modernell, Elbio Geymonat, Jacobo Guelman, Mario Heber, Guido Machado Brum, Enrique Martínez Moreno, Sarandí Martorell, Martín S. Marzano, Walter Othaix, Jorge Pacheco Areco, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Alfredo Peyraube, Leopoldo Pignataro, Rolando Quevedo Brum, Alberto Rapetti Cabrera, Elbio Rivero, Alberto E. Ruiz Prinzo, Eliezer Saravia, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz, Alembert Vaz y Luis Alberto Viera.

SEÑOR PRESIDENTE — Está abierto el acto.

2

—Se va a dar cuenta de una solicitud de sesión.

(Se da de la siguiente:)

Varios señores legisladores solicitan se cite al Cuerpo para el día de hoy, a las 18 horas, a fin de considerar el asunto que en el mismo pedido se menciona.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, marzo 19 de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General, doctor don Martín R. Echegoyen.

Rememorándose, el día 5 del mes próximo, el Sesquicentenario del Congreso de Abril de 1813, consideramos indicada la reunión de la Asamblea General, a fin de tratar los homenajes a tributar en memoria de la trascendencia de ese acontecimiento histórico.

Solicitamos, en consecuencia, se cite, con ese motivo, a dicho Cuerpo, para el día jueves 21 del corriente, a las 18 horas.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

Luis Tróccoli. — José Pedro Bruno. — Adolfo Tejera. — Rafael Tognola. — Aquiles R. Lanza Seré. — Luis Hierro Gambardella. — Eduardo Paz Aguirre. — Guzmán F. Acosta y Lara. — Bautista López Toledo. — Teófilo Collazo. — Ulises Pivel Devoto. — Enrique R. Erro. — Eduardo Cardozo Brovetto. — Antonio María de Freitas. — José Gicsa. — Hugo Rodríguez Carrasco."

3

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.
(Se da del siguiente:)

El Comité Ejecutivo del V Congreso Latino Americano de Otorrinolaringología y Broncoesofagología remite una nota solicitando la cesión de la Sala de la Cámara de Representantes y del Salón de los Pasos Perdidos, para la realización del acto inaugural del mencionado Congreso. — Carp. 16.
—Se tratará en oportunidad.

4

—Habiendo número para celebrar sesión, la Asamblea decidirá si desea realizarla.
Los señores legisladores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 78 en 78)

—Está a consideración la iniciativa referida en la petición de la sesión.
Tiene la palabra el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social.

SEÑOR MINISTRO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL — Señor Presidente: en conocimiento de que este Alto Cuerpo consideraría en la sesión de hoy, lo pertinente para conmemorar el Sesquicentenario de las Instrucciones del Año XIII, he creído de mi deber informarle de la programación que el Poder Ejecutivo acordó realizar oportunamente animado del mismo propósito.

La ley de 23 de agosto de 1962, que dispuso la acuñación de la moneda conmemorativa de la gesta artiguista, al distribuir el producido que se obtendrá de su colocación, asignó al Poder Ejecutivo la suma de un millón seiscientos mil pesos para los gastos que originarían las publicaciones, exposiciones, congresos, restauración de edificios históricos, colocación de estelas, erección de monumentos y las ceremonias a realizarse con la finalidad antes enunciada.

Con anterioridad a la sanción de esta ley, el Poder Ejecutivo envió a la Asamblea General, el 10 de octubre de 1961, un Mensaje y Proyecto que le fue propuesto por la Comisión Honoraria que tuve el honor de presidir, mediante el cual se articulaba un plan orgánico de celebraciones iniciativa que no fue considerada por el Parlamento, el que, en cambio, por la ley antes recordada, votó los recursos que harían posible la ejecución de ese programa. En consecuencia, y por decreto de 9 de octubre del año próximo pasado, el Consejo Nacional de Gobierno dispuso invertir la suma votada por la Ley de 23 de agosto en la siguiente forma: iniciar la publicación de una biblioteca popular de obras históricas y literarias destinada a exaltar los valores de la tradición nacional; celebrar un congreso internacional sobre la Historia de las Ideas en América, conmemorativo de la revolución emancipadora continental; realizar una exposición que se titulará "El Uruguay, la Tierra y el Hombre", destinada a poner de relieve los rasgos del carácter nacional; realizar una exposición de las obras más representativas de un siglo y medio de arte nacional, de la cual deberá publicarse un catálogo-inventario; editar el estudio sobre lugares y rutas históricas de la época artiguista que obtuvo el primer premio en el concurso dispuesto por el artículo 18 inciso g) de la Ley de 10 de agosto de 1950; dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de 3 de octubre de 1946 que mandó erigir un monumento al primer poeta oriental don Bartolomé Hidalgo.

Quiso el Poder Ejecutivo con la realización de estas obras, dispuestas por decreto de 9 de octubre, que los homenajes a Artigas adquirieran un carácter permanente a través de manifestaciones efectivas destinadas a proyectarse de manera fecunda en el plano del sentimiento y de la cultura popular. Esas obras han tenido ya comienzo de ejecución y serán realizadas en la oportunidad y medida en que el Banco de la República entregue las partidas acordadas por la ley. Pero, además, animado del propósito de fortalecer en el pueblo el culto y la adhesión a las grandes tradiciones cívicas de la República, acordó el Poder Ejecutivo el 19 de febrero próximo pasado exaltar los hechos constitutivos de nuestra organización social y política presididos por Artigas entre el 5 y el 19 de abril de 1813, con las resoluciones siguientes a cumplirse en el transcurso del año: un desfile de estudiantes similar al realizado el 17 de mayo de 1961. Un desfile militar que tendrá lugar el 5 de Abril. La realización de concursos y trabajos especiales en los centros de enseñanza.

Sugerir a las distintas organizaciones culturales del país la realización de actos o sesiones extraordinarios conmemorativas. Acuñar una medalla conmemorativa, del sesquicentenario del ciclo artiguista 1811-1813. Sugerir al Concejo Departamental de Montevideo la restauración del Palomar de la quinta de Cavia en la que se reunió el Congreso de Abril de 1813. Auspiciar la iniciativa de la Asociación Patriótica del Uruguay para la erección de un mural conmemorativo de las Instrucciones del año XIII en el lugar en que se reunió el Congreso de Abril.

Todas las normas de exteriorización posible del respeto por el pasado, del estudio y la divulgación de sus valores serán logradas mediante los diversos homenajes dispuestos por el Poder Ejecutivo en los decretos de 9 de octubre de 1962 y 19 de febrero de 1963 cuyo contenido he extractado. Pero considero que ningún escenario existe más adecuado que el de la Asamblea General de la República, para evocar las fechas de 1813 en que Artigas proclamó el principio de la Soberanía de los Pueblos. En el seno de esta Asamblea expresión de la voluntad popular, hay que revivir la emoción de los días esperanzados en que tras la jornada del Exodo, comenzamos a llamarnos orientales. Creo que la imagen de Artigas y la de la patria en ciernes bajo el signo de la democracia representativa podrían reavivarse en esta sala si el 5 de abril próximo escucháramos en ella, la versión de la Oración Inaugural pronunciada por Artigas al abrir el Congreso de 1813 y el texto de las Instrucciones por él promulgadas. En la oración inaugural concretó Artigas el Propósito enunciado en 1811 de darle a la sociedad oriental vida "política" interpretando así con justeza su papel histórico de conductor. Buscó la fuente de su soberanía en la entraña de su pueblo, de su "pueblo en armas" al que señaló metas y aspiraciones e infundió las energías necesarias para hacer frente a las adversidades de la lucha. Cuando se le mira bajo tal perspectiva, Artigas aparece no sólo como la gran figura de nuestra revolución, como el caudillo de la Independencia y de la organización institucional, sino como el arquetipo del hombre público, servidor de los intereses permanentes y no de las veleidades circunstanciales de los pueblos.

En las instrucciones del año XIII fueron enunciados los grandes principios de nuestra vida política y de la revolución americana: la inmediata declaración de la independencia la adopción del régimen republicano federal que consagraba el ideal de la soberanía particular de los pueblos, la separación de los poderes como instrumento de libertad, la opresión del despotismo militar, la afirmación de la libertad civil y religiosa en toda su extensión imaginable. Programa vasto y concreto que pone de relieve una fe robusta en la capacidad de los pueblos para el gobierno propio.

El pensamiento de Artigas vertido hace 150 años en estos documentos memorables, llegaría así a todo el país, como la voz del pasado con sentido de cosa presente desde el ámbito de esta asamblea, heredera de la tradición

legislativa que nació como un milagro entre las fatigas de las luchas por la libertad.

Señor Presidente: dejo librada esta sugestión al parecer de la honorable Asamblea General, sin perjuico del resto del programa que pueda proponerse y aprobarse en esta sesión.

SEÑOR PRESIDENTE — Está a consideración.

SEÑOR URRABURU. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR URRABURU. — Señor Presidente: tengo entendido, porque así me lo trasmitió en una conversación informal en ante-sala el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, que el SODRE ha hecho una gravación de la Oración Inaugural del 5 de Abril, que hace 150 años fue pronunciada por José Artigas, en la que uno de los más distinguidos integrantes de la Comedia Nacional, el señor Alberto Candeau gravó el texto íntegro de la Oración y además el texto de las Instrucciones del Año XIII.

El señor Ministro sugiere la posibilidad que, al margen de otros homenajes que se propongan, si la Asamblea General realiza una sesión especial con esa finalidad, se inaugure el acto con la reproducción verbal de aquella oración de Artigas del 5 de Abril.

Por muchos motivos pienso que esa gravación del SODRE debe ser, a tales efectos, la más adecuada. De modo que, haría moción para que además de la ejecución del himno nacional, los actos que con ese fin celebraríamos en el 150 aniversario del Congreso de Abril, tuviera además la reproducción, a través de esta gravación del SODRE y en la palabra del señor Candeau, de tan importante documento histórico para nosotros.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador

SEÑOR PAYSSE REYES. — Señor Presidente: cuando el Senado aprobó el proyecto de ley que ha remitido a la Cámara de Representantes para conmemorar los 150 años de los documentos jurídicos políticos del Año XIII de Artigas, se discutió un proyecto de resolución a efectos de pedir la convocatoria de la Asamblea General adelantando una especie de moción a orden del día. En ella se preveía para el acto de la sesión especial o solemne de la Asamblea General, de que en la misma se diera lectura solemne al discurso a que ha hecho referencia el señor legislador Urraburu por indicación del señor Ministro, que se lean las Instrucciones del Año XIII y además en la literatura del país hay una página de José E. Rodó, "Semblanza de Artigas", a la que se podía dar lectura.

Nosotros concretaríamos la moción para que el acto solemne o sesión especial de la Asamblea General, se realizara con la ejecución del Himno Nacional, como otras veces se ha hecho a cargo del SODRE u organizado por el SODRE, la lectura del discurso de Artigas, la lectura de las Instrucciones del Año XIII, la lectura de la Semblanza de Rodó y las palabras de cierre del señor Presidente de la Asamblea General.

Terminado el acto para el cual se invitaría al Cuerpo Diplomático y Autoridades del País, Representantes de todas las fuerzas culturales, obrera, etc., que la Asamblea corporativamente pasara al Salón de los Pasos Perdidos para rendir homenaje a Artigas en sus cenizas en la urna que sería colocada allí, si es que el proyecto aprobado por la Cámara de Senadores se transforma en ley aprobado por la Cámara de Representantes.

En ese sentido formulo moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación con el agregado propuesto por el señor legislador Payssé Reyes.

SEÑOR FLORES. — Hay que votar que celebre sesión la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE — Si no se hace uso de la palabra, pasaríamos a votar.

Sería preciso dar por entendido que esos actos se celebrarían, en sesión solemne, el día 5 de abril.

Los señores legisladores por la afirmativa, para la totalidad de las iniciativas expresadas, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa — 68 en 68)

5

—Queda terminada la orden del día, pero hay un pedido, del que se puede dar lectura, que ha entrado como asunto a la sesión de hoy, que es la petición para facilitar este local y parte del de Pasos Perdidos para el Congreso a que refiere la nota que se puede leer.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 11 de marzo de 1963.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Senador Don Martín Echegoyen.

Presente.

Sr. Presidente.

Del 14 al 20 del próximo mes de abril se realizará en Montevideo el V Congreso Latino Americano de Otorrinolaringología y Broncoesofagoscopía.

Nos sería muy grato obtener la autorización del señor Presidente a fin de que la reunión inaugural pudiera efectuarse en la sala de sesiones de la Cámara de Diputados, pidiendo en todo caso autorización al diputado don Mauro Saravia, Presidente de dicha Cámara.

Desearíamos dar luego de la parte oratoria un vino de honor en el lado sur del Salón de los Pasos Perdidos.

Solicitamos a Uds. nos permitan disponer de esos locales el domingo 14 de abril de 10 a 13 hs. y hacer previamente la decoración del local.

Nos sería sumamente grato contar con su presencia en la mesa que presida dicha sesión inaugural.

Saludan al Sr. Presidente con su consideración más distinguida:

Prof. Justo M. Alonso, Presidente. — Prof. Adj. Pedro Hounie, Secretario General."

—En consideración.

SEÑOR CARTOLANO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR CARTOLANO — Señor Presidente: desde luego, no tengo ningún inconveniente en dar mi voto afirmativo a esta solicitud. Creo, señor Presidente, salvo mejor opinión de la Mesa, que esta solicitud no puede ser considerada por la Asamblea General, a pesar de que viene dirigida al Presidente de la misma, sino por el Presidente de la Cámara de Diputados, para que la ponga a consideración de ese Cuerpo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si a la Asamblea no le pareciera mal, daría mi modesta opinión al respecto. Considero que puede tratar la Asamblea General esta solicitud, porque, en rigor, se pide la habilitación, para el destino indicado, de partes distintas del edificio, además del local de la Cámara de Diputados. El local o sede de la Cámara de Diputados también lo es de la Asamblea General, como lo revela este mismo acto. Por consiguiente, tiene un doble destino. Además, se va a utilizar la Sala de Pasos Perdidos, para uno de los actos, que, por ser el salón intermedio, pertenece en común a ambas Cámaras.

Tratándose del edificio en que funciona el Poder Legislativo, parecería natural que, en esa complejidad de destinos, tomáramos como titular, a este efecto, simplificando las cosas, la Asamblea General, donde están presentes, justamente, las dos Cámaras, con lo cual se cumpliría, también, el aspecto formal.

La Asamblea General es la reunión de las dos Cámaras. De manera que, en este momento, está aquí la Cámara de Diputados.

SEÑOR CARTOLANO. — No voy a hacer cuestión; quería advertir, simplemente, cual era mi posición frente al problema. No tengo inconveniente en aceptar las explicaciones del señor Presidente.

SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR PIVEL DEVOTO. — Señor Presidente: acepto, como las ha aceptado la Asamblea General, las expresiones, explicaciones, o interpretación que ha hecho el señor Presidente, pero entiendo que la Sala de sesiones de la Cámara de Representantes, por importante que pueda ser el congreso para el que se solicite, de carácter científico, no debe ser cedido.

SEÑOR ARISMENDI. — Apoyado.

SEÑOR PIVEL DEVOTO. — El Salón de Pasos Perdidos, por ejemplo, se puede ceder. En ese sentido, podríamos ponernos de acuerdo. Hay numerosos antecedentes de reuniones de diverso carácter y de distinto orden allí realizadas. Pero entiendo, y lo he oído argumentar en otras oportunidades en legislaturas anteriores y por legisladores de distintos sectores, que el Salón de sesiones de la Cámara de Representantes o del Senado, debe ser únicamente para reuniones de la Cámara de Representantes, la

ció de entender que los organizadores del congreso que solicitan esta Sala para realizar sus sesiones, habrán de arribar a conclusiones de alto interés científico.

Es lo que quería manifestar, a título personal, para dejar salvada mi posición en cuanto al criterio de ceder la Sala para reuniones que no tengan que ver con el fin específico de la misma.

SEÑOR GIOSA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR GIOSA. — En realidad, señor Presidente, creo que es un tema bastante opinable. Con todo, me inclino a la tesis, en esta ocasión, del señor Presidente, pero con una salvedad: que por lo menos se le haga conocer al Presidente de la Cámara de Representantes, que se ha cedido esta Sala, para que si él encuentra algún inconveniente, lo haga saber, a efectos de evitar una colisión de intereses o de reuniones, porque muy bien pudiera suceder que la Cámara ese día fijara una sesión extraordinaria y se encuentra con un congreso como el que nosotros vamos a autorizar que se realice aquí.

Aceptando la tesis del señor Presidente, —y me alegro que alguna vez coincida con la opinión de él— creo que, por lo menos, se debe hacer conocer, al señor Presidente de la Cámara de Representantes, que la Asamblea General, en uso soberano de su competencia, (lo admito eso) ha cedido condicionalmente, la Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, que también lo es de la Asamblea General. Algo por el estilo. Nada más.

SEÑOR TEJERA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEJERA. — Señor Presidente: sobre este tema en diversas circunstancias, se ha opinado también en muy distinta forma.

Yo recuerdo una opinión muy calificada, la del, en esa época, señor representante César Batlle Pacheco, contraria a la sesión del local para la reunión de congresos de este u otro tipo, y también recuerdo opiniones de figuras representativas del país, favorables a la cesión, por entender que eran congresos de relieve nacional o internacional, de carácter científico o turístico, o de política turística, que no significaban decoro para la jerarquía del lugar solicitado.

Pero creo haber entendido que la Sala se pide para los días 14 al 20 es decir...

SEÑOR PRESIDENTE. — Se puede leer la parte pertinente.

Léase.
(Se lee:)

"Del 14 al 20 del próximo mes de abril, se realizará en Montevideo, el V Congreso Latinoamericano de Otorrinolaringología y Broncoesofagoscopía. Nos sería muy grato obtener la autorización del señor Presidente, a fin de que la reunión inaugural pudiera efectuarse en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados..."

SEÑOR TEJERA. — Es solamente para sesión inaugural.

SEÑOR PRESIDENTE. — Solamente la sesión inaugural. El 14.

SEÑOR TEJERA. — El 14, ¿qué día es?

SEÑOR PRESIDENTE. — Domingo.

Agrega:

"Solicitamos a Uds. nos permitan disponer de esos locales el domingo 14 de abril de 10 a 13 horas, y hacer previamente la decoración del local".

SEÑOR TEJERA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor legislador.

SEÑOR TEJERA. — Creo que la Asamblea está sin número y no se podría votar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estamos llamando a Sala.

SEÑOR TEJERA. — De cualquier manera, quiero significar que si es solamente por un día, no habría inconveniente. La verdad es que me llama la atención que se pida, al mismo tiempo que la sesión, la decoración del mismo, no sé bajo qué directiva. A eso no me prestaría, porque creo que nunca se concedió, en esas condiciones, la Sala de la Asamblea General.

Me parece que ceder la Sala, un solo día por tres horas, no está mal; pero no que se le decore a gusto de los organizadores del Congreso.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se va a ver obligada a levantar la sesión por falta de número.

No hay número para sesionar.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 10 y 16 minutos).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dr. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Santiago Legrand
Director Gral. del Cuerpo de Taquígrafos del Senado

13.ª SESION (SOLEMNE)

Abril 5 de 1963

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN (PRESIDENTE)

CONCURREN ESPECIALMENTE INVITADOS EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO DON DANIEL FERNANDEZ CRESPO Y LOS SEÑORES CONSEJEROS NACIONALES INGENIERO LUIS GIANNATTASIO, DON ALBERTO HEBER USHER Y DOCTOR HECTOR LORENZO Y LOSADA.

ASISTEN LOS SEÑORES MINISTROS: DE RELACIONES EXTERIORES DON ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN; DE DEFENSA NACIONAL GENERAL MODESTO REBOLLO; DE GANADERIA Y AGRICULTURA DON WILSON FERREIRA ALDUNATE; DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DOCTOR WALTER R. SANTORO; DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL DON JUAN E. PIVEL DEVOTO; Y EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE DEFENSA NACIONAL CONTRALMIRANTE HISPANO PEREZ FONTANA.

SUMARIO

1—*Asistencia.*

2—Homenaje a Artigas y al Sesquicentenario del Congreso de Abril e Instrucciones del Año XIII. — Ejecución del Himno Nacional. Texto de la oración pronunciada por el Jefe de los Orientales en el Congreso de las Tres Cruces. Texto de las Instrucciones del Año XIII. Mensaje sobre Artigas escrito por José Enrique Rodó. Discurso del señor Presidente de la Asamblea General doctor Martín R. Echegoyen.

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 3 de abril de 1963.

La Asamblea General se reunirá en sesión solemne el próximo viernes 5 de abril a la hora 18, en homenaje a Artigas y al Sesquicentenario del Congreso de Abril e Instrucciones del Año XIII.

José Pastor Salvañach. — G. Collazo Moratorio
Secretarios".

1

Asisten los señores senadores: **César Batlle Pacheco, Juan M. Bordaberry, Luis A. Brause, José P. Bruno, Teófilo Collazo, Martín R. Echegoyen, Carlos Fischer, Venancio Flores, Rafael Frías Pérez, Angel M. Gianola, Héctor A. Grauert, Orestes Lanza**, Dardo Ortiz, **Héctor Payssé Reyes, Alba Roballo, A. Francisco Rodríguez Camusso, Regina Rodríguez**, Adolfo Tejera, Luis A. Trócoli y **Santiago de Brum Carbajal**; y los señores representantes: **Nasim Ache Echart**, Atilio J. Arrillaga Simpson, **Jorge Barbot Pou, Hugo Batalla**, Enrique Beltrán, Sócrates N. Bergo[illegible], **Eugenio Capeca**, Agustín O. Caputi, Eduardo Cardoso Brovetto, Donato Carbolano, Juan C. Castiglioni Alonso, Ismael Cerni, José Cecchiaro San Juan, Humberto Ciganda Barnech, Dora Chiarino de Millor, Gervasio A. Ores[illegible], **Julio C. da Rosa**, Antonio María de Freitas, Ariel de la Sierra, Héctor del Campo, Justino di Carlo, Bautista Duhagón, **Antonio M. Durán Rubio**, Fernando Elichirigoity, **Enrique R. Erro**, Juan Carlos Fa Robaina, Washington R. Fonocchi, José Gosa, Raúl G. Goyenola, Jacobo Gulman, **Mario Heber**, Luis Hierro Gambardella, **Santos M. Inzaurralde Rodrigo**, Fernando Laceiz, Aquiles L. Lanza, **Augusto Legnani**, Andrés L. Martínez García, Enrique Martínez Moreno, Alfredo J. Massa, **Zelmar Michelini, Jorge Pacheco Areco**, Vital Ortiz Palomeque, Angel Panizza Blanco, **Aníbal Pedroarena**, Leopoldo Pignataro, Ulises Pivel Devoto, **Ricardo Planchón, Américo Plá Rodríguez, Carlos B. Porta Santiago**, Luis Bernardo Pozzolo, **Rolando Quevedo Brum, José A.** Ramos Barranco, **Alberto Rapetti Cabrera, Luis Riñón Perrett, Elbio Rivero, Hugo Rodríguez Carrasco, Raúl A. Ronzoni, Milton Luis Rosa, Alberto M. Rossetti, María Luisa Rueco Reyes, Alberto E. Ruiz Gómez, Julio María Sanguinetti, Mauro Saravia, Raúl A. Silva, Héctor D. Silveira Díaz**, Rafael Tognola, **Uruguay Tourné, José Manuel Urraburu**, Alembert Vaz, Luis J. Vidal Zaglio, Luis Alberto Viera y Jorge L. Vila.

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Bautista López Toledo**; y los señores representantes: Alfredo Peyrauhe y Enrique Santías.

Con aviso, los señores representantes: Francisco E. Areco, Sra. Elisa Fernández de Borges y Srta. María V. Soares de Lima.

Sin aviso, los señores senadores: Francisco Accinelli Gálvez, Luis Batlle Berres, Justino Carrere Sapriza, Washington Guadalupe, Eduardo Víctor Haedo, Eugenio R. Pineda, Enrique Rodríguez, Eduardo Rodríguez Larreta, Glauco Segovia, Carlos M. Storace, y Francisco M. Ubillos; y los señores representantes: Guzmán Acosta y Lara, Orlando M. Arbiza, Sergio R. Arbiza, Rodney Arismendi, Isabelino Arocena, Jorge Batlle Ibáñez, Ariel B. Collazo, Gervasio Domenech, Manuel Flores Mora, Pablo Geymonat, José Glosa, Abel González Sosa, Raúl González Modernell, Antonio U. Hernández, Guido Machado Brum, Garibaldi Martorell, Martín R. Marzano, José L. Massera, Walter Olhaix, Eduardo Pascual, Eduardo Paz Aguirre, Carlos Julio Pereyra, Horacio A. Polla y Eliezer Sereno.

2

SEÑOR PRESIDENTE — Habiendo número para sesionar, está abierto el acto.

(Es la hora 18 y 30)

—La Asamblea General ha sido convocada para celebrar sesión solemne en el día de hoy, a fin de rendir

homenaje a Artigas y al Sesquicentenario del Congreso de Abril e Instrucciones del Año XIII.

(Se ejecuta el Himno Nacional)

—La Asamblea General oirá la oración pronunciada por el Jefe de los Orientales, general don José Artigas, en el Congreso de las Tres Cruces.

"Ciudadanos: El resultado de la campaña pasada me puso al frente de vosotros por el voto sagrado de vuestra voluntad general. Hemos corrido 17 meses cubiertos de la gloria y la miseria, y tengo la honra de volver a hablaros en la segunda vez que hacéis el uso de vuestra soberanía. En ese período, yo creo que el resultado correspondió a vuestros designios grandes. El formará la admiración de las edades. Los portugueses no son los señores de nuestro territorio. De nada habrían servido nuestros trabajos, si con ser marcados con la energía y constancia no tuviesen por guía los principios inviolables del sistema que hizo su objeto. Mi autoridad emana de vosotros, y ella cesa por vuestra presencia soberana. Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos, y hed ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarlo. Yo tengo la satisfacción honrosa de presentaros de nuevo mis sacrificios y desvelos, si gustáis hacerlo estable. Nuestra historia es la de los héroes. El carácter constante y sostenido que habéis ostentado en los diferentes lances que ocurrieron, anunció al mundo la época de la grandeza. Sus monumentos majestuosos se hacen conocer desde los muros de nuestra ciudad hasta las márgenes del Paraná. Cenizas y ruina, sangre y desolación, hed ahí el cuadro de la Banda Oriental y el precio costoso de su regeneración. Pero ella es Pueblo Libre.

El estado actual de sus negocios es demasiado crítico para dejar de reclamar su atención. La Asamblea General tantas veces anunciada, empezó ya sus funciones en Buenos Aires. Su reconocimiento nos ha sido ordenado. Resolver sobre ese particular ha dado motivo a esta congregación, porque yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío, vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros. Bajo ese concepto yo tengo la honra de proponeros los tres puntos que ahora deben hacer el objeto de vuestra expresión soberana. 1.o, si debemos proceder al reconocimiento de la Asamblea General antes del allanamiento de nuestras pretensiones encomendadas a nuestro Diputado Don Tomás García de Zúñiga. 2.o, proveer de mayor número de Diputados que sufraguen por este Territorio en dicha Asamblea. 3.o, instalar aquí una autoridad que restablezca la economía del país. Para facilitar el acierto en la resolución del primer punto, es preciso observar que aquellas pretensiones fueron hechas consultando nuestra seguridad ulterior.

Las circunstancias tristes a que nos vimos reducidos por el expulso Sarratea, después de sus violaciones en el Ayuí, eran un reproche tristísimo a nuestra confianza desmedida; y nosotros, cubiertos de laureles y de glorias, retornábamos a nuestro hogar, llenos de execración de nuestros hermanos, después de haber quedado miserables, y haber prodigado en obsequio de todos, 15 meses de sacrificio. El ejército conocía que iba a ostentarse el triunfo de su virtud, pero él temblaba la reproducción de aquellos incidentes fatales que lo habían conducido a la precisión del Yí; él ansiaba por el medio de impedirlo, y creyó, a propósito, publicar aquellas pretensiones. Marchó con ellas nuestro Diputado. Pero habiendo quebrantado la fe de la suspensión el Sr. de Sarratea, fué preciso activar con las armas el artículo de su salida. Desde ese tiempo empecé a recibir órdenes sobre el reconocimiento en cuestión. El tenor de mis contestaciones es el siguiente: "Al Señor General en Jefe don José Rondeau: Tengo la honra de haber recibido el oficio de V. S. data de ayer, en que se sirve ordenarme el reconocimiento y jura de la Asamblea Soberana de estas Provincias unidas, según las órdenes comunicadas a V. S. por el Superior Gobierno ejecutivo. Se halla delante de S.E. un Diputado de estas Divisiones con diferentes solicitudes, que, según comunicación del mismo, han sido elevadas a la Soberana Asamblea. Ellas están pendientes, y para este paso debemos esperar la soberana resolución sobre el particular porque ellas en el presente caso son tanto más imprescindibles cuanto empeñan mi honor, y el de mis recomendables conciudadanos, por los diferentes motivos que las produjeron. Además, han marchado mis invitaciones a todos los Pueblos de esta Banda con el mismo objeto, para que por medio de sus Diputados se reunan aquí el tres del próximo entrante. Estas, me parecen causas de la importancia bastante para que yo, sin negarme, suspenda, por ahora, el reconocimiento y jura a que V.S. se sirve convocarme. Esto no impide que V.S. con las tropas de Línea verifique el que le corresponde; pero para eludir cualquiera inducción siniestra, emanada de tal caso, ruego a V. S. tenga la dignación de diferirlo también, para poder verificar juntos un acto que fija el gran período de nuestro anhelo común. —Dios guarde a V.S. muchos años. Delante de Montevideo, 28 de marzo 1813".

Ciudadanos: Los pueblos deben ser libres. Ese carácter debe ser su único objeto y formar el motivo de su celo. Por desgracia va a contar tres años nuestra revolución y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres, y no aparecen las seguridades del contrato. Todo extremo envuelve fatalidad, por eso, una desconfianza desmedida sofocaría los mejores planes; pero, ¿es acaso menos temible un exceso de confianza?; toda clase de precaución debe prodigarse cuando se trata de fijar nuestro destino. Es muy veleidosa la probidad de los hombres; sólo el freno de la Constitución puede afirmarla. Mientras ella no exista es preciso adoptar las medidas que equivalgan a la garantía preciosa que ella ofrece. Yo opinaré siempre que sin allanar las pretensiones pendientes, no debe ostentarse el reconocimiento y jura que se exigen. Ellas son consiguientes del sistema que defendemos, y cuando el Ejército las propuso, no hizo más que decir: quiero ser libre.

Orientales: Sean cuales fueren los cálculos que se formen; todo es menos temible que un paso de degradación; debe impedirse hasta el que aparezca su sombra. Al principio todo es remediable. Preguntaos a vosotros mismos si queréis volver a ver crecer las aguas del Uruguay con el llanto de vuestras esposas, y acallar en sus bosques el gemido de vuestros tiernos hijos. Paisanos: acudid sólo a la historia de vuestras confianzas. Recordad las amarguras del Salto; corred los campos ensangrentados de Betleen, Yapeyú, Santo Tomé y Tapeuy; traed a la memoria las intrigas del Ayuí, el compromiso del Yí, y las transgresiones del Paso de la Arena. Ah! cuál execración será comparable a la que ofrecen estos cuadros terribles!

Ciudadanos: la energía es el recurso de las almas grandes. Ella nos ha hecho hijos de la victoria, y plantado para siempre el laurel en nuestro suelo; sí somos libres, si no queréis deshonrar vuestros afanes cuasi divinos, y si respetáis la memoria de vuestros sacrificios examinad si debéis reconocer la Asamblea por obedecimiento o por pacto. No hay un solo motivo de conveniencia para el primer caso que no sea contrastable en el segundo, y al fin reportaréis la ventaja de haberlo conciliado todo con vuestra libertad inviolable. Esto, ni por asomos, se acerca a una separación nacional: garantir las consecuencias del reconocimiento, no es negar el reconocimiento, y bajo todo principio, nunca será compatible un reproche a vuestra conducta; en tal caso, con las miras liberales, y fundamentos que autorizan hasta la misma instalación de la Asamblea. Vuestro temor la ultrajaría altamente; y si no hay un motivo para creer que ella vulnere nuestros derechos, es consiguiente que tampoco debemos tenerle para atrevernos a pensar que ella increpe nuestra precaución.

De todos modos, la energía es necesaria. No hay un solo golpe de energía que no sea marcado con el laurel. ¿Qué glorias no habéis adquirido ostentando esa virtud? Orientales; visitad las cenizas de vuestros conciudadanos. Ah!; que ellas desde lo hondo de sus sepulcros no nos amenacen con la venganza de una sangre que vertieron para hacerla servir a vuestra grandeza! Ciudadanos, pensad, meditad, y no cubráis del oprobio, las glorias, los trabajos de 529 días en que visteis la muerte de vuestros hermanos, la aflicción de vuestras esposas, la desnudez de vuestros hijos, el destrozo y exterminio de vuestras haciendas, y en que visteis restar sólo los escombros y ruinas por vestigio de vuestra opulencia antigua: ellos forman la base al edificio augusto de vuestra Libertad.

Ciudadanos: hacernos respetables es la garantía indestructible de vuestros afanes ulteriores por conservarla".

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Seguidamente, se dará lectura al texto de las Instrucciones del Año XIII.

"Primeramente pedirá la declaración de la independencia absoluta de estas Colonias, que ellas están absueltas de toda obligación de fidelidad a la Corona de España y familia de los Borbones, y que toda conexión política entre ellas y el Estado de la España es y debe ser totalmente disuelta.

Art. 2o. — No admitirá otro sistema que el de confederación para el pacto recíproco con las Provincias que formen nuestro Estado.

Art. 3o. — Promoverá la Libertad civil y Religiosa en toda su extensión imaginable.

Art. 4o — Como el objeto y fin del Gobierno debe ser conservar la igualdad, Libertad y seguridad de los Ciudadanos y los Pueblos, cada Provincia formará su gobierno bajo esas bases amás del Gobierno Supremo de la Nación.

Art. 5o. — Así éste como aquél se dividirán en poder legislativo, ejecutivo y judicial.

Art. 6o. — Estos tres resortes jamás podrán estar unidos entre sí, y serán independientes en sus facultades.

Art. 7o. — El Gobierno Supremo entenderá solamente en los negocios generales del Estado. El resto es peculiar al Gobierno de cada Provincia.

Art. 8o. — El Territorio que ocupan estos Pueblos desde la costa oriental del Uruguay hasta la fortaleza de Sta. Teresa forman una sola Provincia, denominante la Provincia Oriental.

Art. 9o. — Que los siete Pueblos de Misiones, los de Batoví, Sta. Tecla, Sn. Rafael y Tacuarembó, que hoy ocupan injustamente los Portugueses, y a su tiempo deben reclamarse, serán en todo tiempo Territorio de esta Provincia.

Art. 10. — Que esta Provincia por la presente entra separadamente en una firme liga de amistad con cada una de las otras, para su defensa común, seguridad de su libertad, y para su mutua y general felicidad, obligándose a asistir a cada una de las otras contra toda violencia, o ataques hechos sobre ellas o sobre alguna de ellas por motivo de Religión, soberanía, tráfico, o algún otro pretexto cualquiera que sea.

Art. 11. — Que esta Provincia retiene su soberanía, libertad e independencia, todo poder, jurisdicción y derecho que no es delegado expresamente por la confederación a las Provincias unidas juntas en congreso.

Art. 12. — Que el Puerto de Maldonado sea libre para todos los Buques que concurran a la introducción de efectos y exportación de frutos, poniéndose la correspondiente Aduana en aquel Pueblo; pidiendo al efecto se oficie al Comandante de las Fuerzas de S.M.B. sobre la apertura de aquel Puerto para que proteja la navegación o comercio de su Nación.

Art. 13. — Que el Puerto de la Colonia sea igualmente habilitado en los términos prescriptos en el artículo anterior.

Art. 14. — Que ninguna tasa o derecho se imponga sobre artículos exportados de una Provincia a otra; ni que ninguna preferencia se dé por cualquiera regulación de Comercio o venta a los puertos de una Provincia sobre los de otra ni los barcos destinados de esta Provincia a otra serán obligados a entrar a anclar o pagar Derechos en otra.

Art. 15. — No permita se haga ley para esta Provincia sobre los bienes de Extranjeros que mueren intestados, sobre multas y confiscaciones que se aplicaban antes al Rey: y sobre territorios de este mientras ella no forma su reglamento y determine a qué fondos deben aplicarse como única al Derecho de hacerlo en lo económico de su jurisdicción.

Art. 16. — Que esta Provincia tendrá su constitución territorial: y que ella tiene el Derecho de sancionar la general de las Provincias unidas, que forma la Asamblea constituyente.

Art. 17. — Que esta Provincia tiene derecho para levantar los Regimientos que necesite, nombrar los oficiales de Compañía, reglar la Milicia de ella para la seguridad de su libertad, por lo que no podrá violarse el Derecho de los Pueblos para guardar y tener armas.

Art. 18. — El Despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la Soberanía de los Pueblos.

Art. 19. — Que precisa e indispensable sea fuera de Buenos Aires donde resida el sitio del Gobierno de las Provincias unidas.

Art. 20. — La constitución garantirá a las Provincias unidas una forma de Gobierno Republicana y que asegure a cada una de ellas las violencias domésticas, usurpación de sus Derechos, libertad y seguridad de su soberanía, que con la fuerza armada intente alguna de ellas sofocar los principios proclamados. Y asimismo prestará toda su atención, honor, fidelidad y Religiosidad a todo cuanto crea o juzgue necesario para preservar a esta Provincia las ventajas de la Libertad y mantener un Gobierno libre, de piedad, justicia, moderación e industria."

(Aplausos)

SEÑOR PRESIDENTE. — A continuación, se escuchará el mensaje que sobre Artigas escribió en 1915 don José Enrique Rodó.

"La peregrinación anual al Hervidero, que familiariza con un campo sagrado en el recuerdo de la patria el espíritu de las generaciones orientales, se perpetuará como un rito inalterable de nuestro culto cívico. La tradición histórica no tiene en tierra nacional santuario más venerando que esa solitaria meseta. Hay que ir a erguirse sobre su césped para abrir el pecho á la cruda pureza de las ráfagas de pasión patriótica que el ambiente de las ciudades refrena y amortigua. Hay que mirar desde su altura para dominar toda la amplitud del horizonte que abarca, en la historia del Río de la Plata, la obra de expansión y propaganda de nuestro credo revolucionario de 1813, la fórmula profética integral de los destinos de la América libre.

Montevideo es la cuna de la patria, en cuanto ésta significa un primer núcleo de sociabilidad y civilización, con los elementos esenciales que preceden á la Independencia y que persisten y deben persistir á través de todas las transformaciones. Montevideo es, además, el origen de un espíritu local con aspiraciones a la autonomía económica y política, que obró acaso como el principio más activo en la formación de un espíritu de nacionalidad.

Pero si por cuna de la patria entendemos, no el conjunto de esos antecedentes primeros, sino la revelación entera, franca y eficaz del sentimiento que llamamos propiamente patriótico, y de la idea que lo determina y hace consciente, entonces no está la cuna de la patria en Montevideo, último reducto del poder español y fácil presea de la conquista lusitana. La cuna de la patria está dispersa en la extensión de esas cuchillas casi desiertas donde las montoneras heroicas esparciaron su instinto de libertad y su indómita soberbia, fermentos generadores de una independencia y de una democracia; la cuna de la patria está en el terrón del rancho humilde donde tuvo su precario asiento aquella sociabilidad semi-nómada que se personifica en el tipo legendario del gaucho; la cuna de la patria está en el seno de la virgen y bravía naturaleza, y abarca tanto espacio como las fronteras de la patria misma. Pero si en alguna parte se radica y concreta es en ese original é interesantísimo esbozo de capital independiente que se asentó sobre la mesa del Hervidero y donde Artigas bosquejó, con tosca energía, la imagen de la organización civil que llevaba en la mente junto á las inspiraciones de su acción heroica.

La sociedad europea de Montevideo y la sociedad semi-bárbara de sus campañas, dándose recíprocamente complemento, fueron mitades por igual necesarias en la unidad de la patria que se trasmitía al porvenir. Y el lazo viviente que las juntó dentro de un carácter único es la persona de Artigas, hombre de ciudad por el origen y por la educación primera; hombre de campo por adaptación posterior y por el amor entrañable y la comprensión profunda del rudo ambiente campesino. Son este amor y esta comprensión los que definen la original grandeza de Artigas, el secreto de su eficacia personal; la clave de su significación histórica. Haber profesado con inquebrantable fe, cuando todos dudaban los principios de la independencia, la federación y la república, bastaría para revelar corazón entero y mente iluminada, pero no bastaría para determinar la superioridad de hombre de acción. Lo que determina esa superioridad es la intuición y la audacia en la elección de los medios: es el mirar de águila por el que comprendió que los elementos necesarios para imponer aquel programa en los destinos de la Revolución estaban sólo en el seno de esas muchedumbres de los campos, á cuyo frente se puso, afrontando las preocupaciones y los egoísmos de su tiempo. Allí, en el ambiente agreste, donde el sentir común de los hombres de ciudad sólo veía barbarie, disolución social, energía rebelde a cualquier propósito constructivo, vió él

gran caudillo, y sólo él, la virtualidad de una democracia en formación, cuyos instintos y propensiones nativas podían encauzarse, como fuerzas orgánicas, dentro de la obra de fundación social y política que había de cumplirse para el porvenir de estos pueblos. Por eso es grande Artigas, y por eso fué execrado como movedor y agente de barbarie, con odios cuyo eco no se ha extinguido del todo en la posteridad. Trabajó en el barro de América, como allá en el Norte Bolívar; y las salpicaduras de ese limo sagrado sellan su frente con un atributo más glorioso que el clásico laurel de las victorias."

(Aplausos en la Sala y en la Barra)

SEÑOR PRESIDENTE — Señores legisladores: Sólo el debido acatamiento al mandato de la Asamblea explica que, después de haber oído voces inmortales, se agreguen mis palabras, que no han de condecir con la grandeza del motivo. Vuestra benevolencia me eximirá de culpa.

No es esta una instancia de estudio de Artigas sino de liturgia sagrada, de transporte espiritual, en que la Nación, encarnada en sus representantes naturales, le rinde culto bajo la cúpula legislativa, el más adecuado escenario para exaltar la memoria del Jefe de los Orientales, como en alas de cantos de pasión y de resurrección, tan apropiados a su inigualada vida, ya que, como expresa Zorrilla de San Martín, ningún héroe de América ha sido tratado con mayor crueldad e injusticia; y ninguno —decimos nosotros— ha resurgido de un silencio casi secular, con más esplendorosa glorificación.

Hallamos en las Instrucciones del año XIII, el mismo encanto con que nos conmueven los trazos de una carta antigua, que el tiempo ha dejado perennes en su verdad o sentimiento originales, y que provocan, en la intimidad de nuestra alma, amor y meditación.

Admira cómo pudo, Artigas, penetrar en la intrincada urdimbre de los hechos, abruptos y desordenados, y ya desde la hora primera, en tiempos todavía torpes, en nuestro medio primitivo, para el vuelo de la razón, trabajar aquellas fragosas realidades, que parecían únicamente sensibles a la pasión, hasta encender en ellas el anhelo tajante y vívido de la independencia, de la caducidad de la realeza, conceptos hasta entonces imprecisos y sin desprendimientos radicales; la libertad sin otra limitación que el señorío de la ley; y horizontes abiertos a todas las ansiedades de la conciencia religiosa.

Afirma con tan amplio alcance la filosofía democrática, que excede la arquitectura política para enaltecerla con ideales de virtud social, afirmando la necesidad de mantener —como dice— un gobierno libre, de piedad, justicia, moderación, templanza, industria y frugalidad; de ansia del bien común.

La majestad de los juicios desciende de la alta cima moral del caudillo, como una luz del firmamento. Tienen la significación de un Sermón de la Montaña, que proclama las bienaventuranzas cívicas como tablas de la ley y de la moral pública.

Así quedan fijadas las Instrucciones que acaban de resonar en esta Sala, con la dignidad de un Evangelio, y en las que está latente el espíritu de repúblicas presentidas, tal como en el alma simple de los primeros cristianos, el advenimiento del mundo nuevo, sustentado por la fe y la esperanza de los desventurados.

Prende en la ruda contextura de nuestros paisanos, el fervor por las claras disciplinas que los llaman al ejercicio de atributos nunca antes proclamados; poco importa la incomprensión de la doctrina, si el impulso vital se dirige hacia la libertad y a la plenitud del hombre.

Artigas no fue un "salvador por la espada" de los que estudia Toynbee, —pese a su definición militar: tiene alma de predicador, de misionero, de civilizador. Lleva a todas partes, como San Pablo, su fe recia y firme; pero, como al apóstol, le es profundamente grato rechazar cuanto signifique tendencia de dominio. No quiere ser sino "el promotor de la felicidad común". Su filiación más pura, en la doctrina institucional, cumple el ideal de Kant: es el "político moralista". "La moral es siempre el Juez sin apelación de la política".

"Por desgracia va a contar tres años nuestra Revolución —expresa Artigas al Congreso— y aún falta una salvaguardia general al derecho popular. Estamos aún bajo la fe de los hombres y no aparecen las seguridades del contrato". Son afirmaciones que asombran por su videncia, y cuando el marco en que se enuncian es el de nuestras campiñas silvestres. Reivindica, por tales conceptos, para las instituciones, la supremacía del poder impersonal, huyendo del predominio de la voluntad humana. "Yo ofendería altamente vuestro carácter y el mío —dice— vulneraría enormemente vuestros derechos sagrados, si pasase a resolver por mí una materia reservada sólo a vosotros". Artigas ha depositado su espada sobre la mesa de la Asamblea.

Y todo ello, también, en la reciedumbre de los campamentos militares, en las breves treguas de la ardorosa lucha, más propicia a la voz de los Césares que a aquel cuidadano empeñoso por el deslinde de jurisdicciones políticas. Aún agrega en las Instrucciones: "El despotismo militar será precisamente aniquilado con trabas constitucionales que aseguren inviolable la soberanía de los pueblos".

Para afiliarse a una conducta opuesta, en tiempos vividos cotidianamente bajo el signo de la violencia, le habrían sobrado seductores ejemplos. Napoleón confesaba a Gourgaud: "En último análisis, para gobernar, es preciso ser militar; no se gobierna más que con espuelas y botas...". Y ello a pesar de haberse presentado como el heredero de la Revolución Francesa.

De Marco Aurelio se ha dicho que "jamás hombre alguno vivió más íntimamente con su conciencia. En ella se repliega y se retira, tan lejos del mundo exterior como si fuese a rezar a un bosque sagrado". Siento la verdad del aserto en el espíritu estoico de Artigas, torturado siempre por el afán de mantener celoso acuerdo con sus principios, tanto como por la obsesión de desprender su persona de las instituciones que concebía.

Siglo y medio después de su proclamación, América asiste al imperio de sus ideas allí donde fueron escarnecidas, y donde su nombre padeció derrotas y vilipendios. "Poco importa que yo sea leído en la edad presente o en la posteridad —decía Kepler en sus "Harmonices mundi"—. "¿Dios no ha esperado seis mil años para encontrar en mí un admirador y un intérprete de sus obras?" Pudo, así, Artigas, aguardar paciente, en el misterio de la selva y en la inacabable expiación de sus virtudes, la consagración de su vida.

Celebramos el retorno del idealista, vencedor de la fuerza, del despotismo, del silencio, del tiempo y de la muerte; sólo con la luz de su verdad, sin auxilio de leyendas ni de mitos, cuando nada queda ya de ídolos que, sin excusa, entorpecieron o desviaron el curso natural de la historia.

Llega hasta nosotros, más que cabalgando en su corcel de bronce, blandiendo su credo luminoso; como arquetipo del triunfo del espíritu, y en cuyo honor puede repetirse que, como los civilizadores griegos, cautivó a sus vencedores. El canto espartano: "Somos lo que fuisteis, seremos los que sois", ha de resonar en el fondo de nuestra alma con la perennidad de un juramento.

"Vosotros estáis en el pleno goce de vuestros derechos: ved ahí el fruto de mis ansias y desvelos y hed ahí también todo el premio de mi afán. Ahora en vosotros está el conservarlo". Así habló el Jefe de los Orientales al Congreso de las Tres Cruces.

El mandato es eterno y la respuesta es nuestro deber.

(Prolongados aplausos en la Sala y en la Barra).

—Al dar por terminado el acto, me permito invitar a la Asamblea General a pasar al Salón principal, donde está depositada la espada del General Artigas.

Queda terminado el acto.

(Es la hora 19 y 15).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach — Dn. G. Collazo Moratorio
Secretarios

Carlos Alberto Ardrizzo
Director del Cuerpo de Taquígrafos
de la Cámara de Representantes

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 232 — Montevideo, Lunes 9 de Setiembre de 1963 — Núm. 16720

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4 00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial") ...	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De más de quince días ..	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

la página

Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado) ...	$	40.00	el tomo
1930	....	"	20.00	" "
1931	(reeditado) ...	"	39.00	" "
1933	(reeditado) ...	"	50.00	" "
1934	(reeditado) ...	"	66.00	" "
1935	"	"	53.00	" "
1937	"	"	50.00	" "
1938	"	"	50.00	" "
1939	....	"	20.00	" "
1940	....	"	20.00	" "
1941	(reeditado) ...	"	30.00	" "
1942	"	"	50.00	" "
1943	"	"	20.00	" "
1944	"	"	50.00	" "
1945	....	"	20.00	" "
1947	"	"	74.00	" "
1948	"	"	52.00	" "
1949	"	"	48.00	" "
1950	"	"	55.00	" "
1952	....	"	20.00	" "
1953	....	"	20.00	" "
1954	....	"	20.00	" "
1955	....	"	20.00	" "
1956	....	"	20.00	" "
1957	....	"	22.00	" "
1958	....	"	25.00	" "
1959	....	"	40.00	" "
1960	....	"	63.00	" "
1961	....	"	70.00	" "
1962	....	"	40.00	" "

Encuadernados

1952	....	$	30.00	" "
1955	....	"	30.00	" "
1956	....	"	30.00	" "
1957	....	"	28.00	" "
1958	....	"	33.00	" "
1959	....	"	51.00	" "
1962	....	"	57.00	" "

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital		hasta	$	500.000.00	$	750.00 la página
De $	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	800.00 " "
" "	1.000.001.00	"	"	2.000.000.00	"	1.000.00 " "
" "	2.000.001.00	"	"	3.000.000.00	"	1.200.00 " "
" "	3.000.001.00	"	"	4.000.000.00	"	1.400.00 " "
" "	4.000.001.00	"	"	5.000.000.00	"	1.600.00 " "
" "	5.000.001.00	"	"	6.000.000.00	"	2.000.00 " "
" "	6.000.001.00	"	"	8.000.000.00	"	2.400.00 " "
" "	8.000.001.00	"	"	10.000.000.00	"	2.800.00 " "
" "	10.000.001.00	"	"	12.000.000.00	"	3.200.00 " "
" "	12.000.001.00	"	"	15.000.000.00	"	3.600.00 " "
" "	15.000.001.00	"	"	20.000.000.00	"	4.000.00 " "
" "	20.000.001.00	en adelante			"	4.600.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del Interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

I—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO RAMON GONZALEZ VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14470 Ag 28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO o MARIO FELIX CARVALLIDO o CARVALLIDO OLAONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14737 Set.2-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN BARREIRO o SERAFIN BARREIRA o SERAFIN BARREIRA N. o SERAFIN BARREIRA FONTAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14603 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ASSAF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14833 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don AURELIO BALADAS CACHEIRO CANHINAS y de EMILIO AUGUSTO o EMILIO BALADAS o BALARDES CACHEIRO CANHINAS o CANIÑAS o CARNIÑAS, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre, 27 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14947 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROGELIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15170. Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de do. ANTONIO FACHET, o FAGET, citándose a lo. herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ente este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — B. Pereda de Ruiz, Act. Adj.
1) $120.00 10|pub. 14983 Set.3-v.set 19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINO FONTES (Hijo) o ANDRES AVELINO FONTES o ANDRES AVELINO FONTES B.OUT, (L.o 57, F.o 612), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set 6-v.set 1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GERALDI de GARATEGUY, (L.o 61, F.o 96), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15068 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINO SILVERA o SILVEIRA; CABRERA, (L.o 59, F.o 503), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15069 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO CARLOS VARELA AMARELLE, (L.o 59, F.o 130), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15070 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO SILVERA o SILVERA SEGOVIA, (L.o 59, F.o 639), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA RAFAEL MARKOVITZ de FRIEDMAN o REGINA RAFAEL de FRIEDMAN, (L.o 59, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15072 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUDOVICO PEREZ, (L.o 61, F.o 102), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15073 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS PEDRO VISCA VALLERINO, (L.o 57, F.o 53), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15074 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA GOODALL de LACQUANITI, (L.o 61, F.o 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15075 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLETO CARMELO o CARMELO CLETO MALVAREZ, (L.o 59, F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15076 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA BARBOSA de SOUZA de LUCOTTI o DEOLINDA BARBOSA de SOUSA de LUCOTTI, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15077 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA COSINI de ALESSANDRINI, (L.o 59, F.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Marzo de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15078 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUPACCHINO, (L.o 61, F.o 101), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15079 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO RAUL PEDRO CALAMET, (L.o 61, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15080 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ASTORUCCI, (L.o 61, F.o 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15081 Set.5-v.set.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REINO DARDANCA, (L.o 61, F.o 103), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15082 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA PALADINO de ESTEYRO, (L.o 61, F.o 92), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Junio de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15083 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ALFREDO ROVIRA, (L.o 44, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub 15084 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO PASTORINO o NORBERTO ROMULO PASTORINO OTTONELLO, (L.o 61, F.o 33), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Marzo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15085 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA AMANDA ROCCATAGLIATA de DIAZ ROMERO, (L.o 61, F.o 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15086 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITALO ANTONIO FELETTI VOLPI, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pare que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 1475[illegible] Set.2-v.set.1[illegible].

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA ROMANO de DE VITTA o ANGELA ROMANO de DE VITTA, libro 61, folio 17, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14750 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CERVETTO de DODERA, libro 61, folio 20, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14753 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BELLO GONZALEZ, libro 59, folio 644, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 14754 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO JUAN GIRIBONE o GIRIBONE BUGNA o SILVERIO JUAN GIRIBONI, libro 59, folio 655, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis E Fontana, Actuario
1) $120.00 10|pub. 14752 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO AQUILINO BONIFACINO, (L. 61, F.o 124), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14388 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOHANNA VOGEL KATZ de ROSENBAUM, libro 61, folio 109, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14000 Ag.21-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN KANOC o STEFAN KANOCZ L.o. 59, Fo. 509, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14580 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERARDO MACHIN ETCHEVERRY, libro 64, folio 125, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 14604 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA CONCEPCION o MARIA CONCEPCION o CONCEPCION RUIBAL BARROS o RUIBAL de RODRIGUEZ, libro 60, folio 210, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14469 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MALLARINI de GRANA; CATALINA JUANA GRANA MALLARINI; JUANA DOLORES GRANA MALLARINI de GAIBISSO; PABLO GAIBISSO; RAUL GAIBISSO; ROSA GRANA MALLARINI de RUTTORE y ANTONIA GRANA MALLARINI, (L.o 64, F.o 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Abril de 1963 (Mes de Artigas). — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 480.00 30|pub. 15216 Set.6-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] (L.o 61, F.o 158), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Alfredo L. Liuzain, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 15217 Set.6-v.oct.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR EUSACLIO GARCIA GABITO, (L.o 63, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1962. — Alfredo L. Liuzain, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 15218 Set 6-v.oct 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BIANCHETTI o GERONIMO ALEJANDRO BIANCHETTI, (L.o 63, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15219 Set.6-v.set.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO VARSI, (279-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15222 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LUIS NEPTALI o NEFTALI LEFELD MARTINEZ, (372-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15223 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CALABANO o CAMMARANO de GIORDANO, (346-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15224 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN CAFFERA, (348-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15225 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MARIA FRIONI de la QUINTANA, (238-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14716 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA SCELZO LOPARDO, (259-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15067 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA GUIMERA GASULLA, (316-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15135 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME JOSE AMADEO PUIG o JAIME PUIG, (337-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 15138 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE LOPEZ BELLON y MARGARITA LUIZZI o LUISI de LOPEZ, (415-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15163 Set 5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIMPIA UMPIERREZ de CIRILO, (487-61), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 5160 Set.5-v.set 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MAINE de ROSTANI, (356-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120 00 10 pub. 5185 Set.5-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL ANTONIO MONTELONGO, (287-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15126 Set.5-v.set.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON LEMERIO BERRETA, (366-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14672 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GARCIA de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14673 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DEL PATROCINIO DORTA ALMENAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14674 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FERRARO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14930 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14931 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINA BATISTA de PASCARETTA o VICTORINA BATISTA o BAUTISTA FUCUES o MARTINEZ DE PASCARETTA, (384-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14714 Set.4-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA LAZZARINO [illegible]VINOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14932 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14675 Ag.30-v.set.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA GONZALEZ de QUINTERO u OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO o JUSTINA OBDULIA GONZALEZ CHIAPPARA de QUINTERO, 290|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14634 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO MIQUEL DOMINGO, 333|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14633 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO SOSA, (224-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14863 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VALENTIN BADO (357-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14864 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TAURIELLE de DEFERRARI, (260-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14892 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL LAURITO GUIDETTI, (248-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963 — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14893 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA TEJERA SILVA, (247-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14894 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GULPARE YEPREMIAN o EPREMIAN o JILPARE YEBREIMION de BERBERIAN 80|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREYRA MALLO, 246|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14525 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROJO AGUERRE, 7|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 26 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14517 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES ELOISA MADRID de GARIBALDI, 413|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14521 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROSSI DONATTI o DONATI, 414|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14520 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL PIZZINI BENVENUTI o BENVENUTTI o BENVENETTI, 402|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14519 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME ZYLBERSZTEJN KERSTEYN, SILVERSTAIN, SILBERSTEIN o ZYLBERSTEIN o ZYLBERSZTEJN, 258|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14436 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO VAZQUEZ CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14518 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA o CAROLINA NICOLASA o CAROLINA NICOLASA MARIA MARRE de ESPAÑA, 358|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14749 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA BAL de DIAZ o CAROLINA VAL de DIAZ, 338|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14757 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FRANCISCO NOGUEZ, citándose a los los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14756 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RABELLINO o RABELLINO NOMES o NORRIS o NORRIS o NOR-NIS, 366|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14736 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO AGUSTIN ARTECONA, 370,62, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14755 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA VARELA do VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14806 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA de BRIGNOLE, 254|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14804 Set.2-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO MARTIN AMESPIL, 331|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14807 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA SUAREZ de UMPIERREZ, 203|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14808 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FIRPO o FILCO BRIASCO, 297|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14809 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO SOTELO, 271|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14810 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA NATIVIDAD PISANO de FIGONI y LORENZO JOSE FIGONI, (149-63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14391 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SKUNCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1962. — Julio E. Real, Actuario
1) $ 360.00 30|pub. 13299 Ag.13-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERHARD o GERARDO REHFISCH BAER, 242|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio C. Real, Actuario.
1) $300.00 30 pub. 12893 Ag.7-v set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTA RESTAÑA de SENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14205 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14317 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BLANCA FAURE o FAURE PEREZ de MOLARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14605 Ag.29-v set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de VICENTE PELUFFO TASSANO, José Peluffo Tassano, TERESA CARDONE de PELUFFO, JUAN PELUFFO TASSANO y AGUSTINA ISABEL o ISABEL AGUSTINA BIANCO DE PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 12859 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO ALBURNIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14402 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CABANAS PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14414 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARGARITA BOVE de FATALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1963 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14429 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER EDUARDO CHABOT ROUGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.[illegible] 14430 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — [illegible] ción del señor Juez Letrado de P[illegible] ncia en lo Civil de Quinto Turno, [illegible] al público la apertura de la sucesión [illegible] CARMELO MARTINEZ RAINELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14671 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ORESTES JOSE CONZA BACUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14711 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MOISES o MAURICIO BARTFELD o BARFELD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 14700 Ag.30-v.oct.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO MEDINA CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14867 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO GIORELLO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 4895 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de SOFIA CHIAZZARO o CHIAZZARO de SUAREZ; MARTIN o MARTIN JOSE o JOSE MARTIN CHIAZZARO BENITEZ; MANUEL o MANUEL FRANCISCO o FRANCISCO CHIAZZARO DE ARMAS y de JOSE MARIA (conocido por Sabas) CHIAZZARO o CHIAZZARO DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 160.00 10 pub. 14397 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO CARRAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14898 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARSENIO MARIA BARGO CORNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14710 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES GONZALEZ o GONZALEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14431 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDELECIO ANTELO CASAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15184 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO LACASA ANDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 16 de 1961. — Dra. María Inés Varela de Motta Avellanal, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15226 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE VERDERA o VERDERA MAYANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1963. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15276 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PITTAMIA o PIUMA MOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15299 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VALENTIN CABALLERO o CABALLERO y GALEA (59-170), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 525, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30 pub. 13305 Set.6-v.oct 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL AMERICO ILLARIA, (59-327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15171 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL SPARLATO FITIPALDI, (59-377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15172 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO MATTOS GARCIA, (59-322), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15173 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN SECUNDINO VERDE o VERDE CORDERO, (58-684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15174 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Prim Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO BANCHERO o BANCHERO STRATTA (236-59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15175 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALBERTO BORGES, (59-311), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15176 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES EIROA o EIROA de PEREIRA,

(59-307), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15177 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EULALIO HERNANDEZ o HERNANDEZ SOCA, (59-360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15178 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PITA, (59-310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15179 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA AIDA ROMANA ALONZO o ALONZO GATTI, (59-303) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15180 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ZITO DA ROSA, (59-257), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15181 Set 5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DO CAMPO o DOCAMPO, (59-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15182 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ GOSENDE de CONDE, (59-273), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15183 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ ALVAREZ de ACUÑA, (56-436), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523. 6.o piso — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario. — Raúl Lorrens, Escribano Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14706 Ag 30-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLO RONCHI o RONQUI LESQUIER, (59-374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14638 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA ANTONIA o EMILIA A. REG[illegible] 59-374, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14784 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CAMA o CAMA MANAGAL o MANEGAL, 58|609, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14799 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA DE JESUS GARCIA, 59|252, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14798 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SHUSHAN BEDROSSIAN de YAMGOCHIAN o SUSANA YANGOCHIAN o SUSANA BEDROSSIAN ADURIAN de YANGOCHIAN, 59|323, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14795 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO o HERMENEGILDO PABLO FERNANDEZ GONZALEZ, (59-178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14797 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DURAN o DURAN MAGIAROTTI o MANZAROTTI o MANGIAROTTI, (59-355), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14796 Set.2-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE POSE, (59-167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14631 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA IRAZOQUI o IRAZOQUI GOÑI de DURONI, (59-261), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14630 Ag.29-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GALLEGO o GALLEGO REGA de CAMINO, (59-313), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14632 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM AGOP ARTIN PAFUIAN, 59|308, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14503 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO SCARRONE BONIFACINO, 59|187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14561 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO FRANCISCO LOMBARDI, 59|309, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14562 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PUCCIARELLI STIFANO o STIJANO, 59,325, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14563 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FUGARDO de CAIMI, 59|161, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14564 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MAESO o MAESO TOGNOCCHI o TOGNOCHI, 59|320, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14565 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible]ASYS SUIPIS o SUIPIS YANKAITE, 59|275 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14566 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN BALDRIZ de BARREIRA, 59|173, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14567 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o GAETANO BORGHI, 59|311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14568 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO ESTEBAN APOLANT SEGALL o ROLF STEFAN APOLANT SEGALL, (59-155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14432 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA HODOSI u HODOSY de PONTI, (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30|pub. 13948 Ag.20-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BERNARDINO GONZALEZ o GONZALEZ DAMBOLENA, (58-674), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14433 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS NOLTE, (59-365), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 360.00 30 pub. 14434 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA OTILIA SGHIRLA de CARACCIOLO, libro 53, folio 333, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14544 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PALADINO de DEL PRETE, libro 53, folio 442, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14514 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o PILAR ADELINA FERDINAN o FERDINAND de ORIBE (L.o 53 Fo. 339), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14952 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA GIRADO de FRIZZI, (Lo. 53, Fo. 340), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14951 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARIANO TINTO, (Lo. 43, Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14950 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN HERNANDEZ CARTEZANO o CARTESANO, (Lo. 53, Fo. 430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14949 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE O EUSTAQUIO o EUSTASIO MICHELENA, (Lo. 53, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $144.00 10|pub. 14953 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANSUBERRO BERTA, libro 51, folio 696, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14467 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ZABALLA (Lo. 53, Fo. 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12737 Ag.5-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENE CURUCHAGA ESTEVEZ o RENE CURUCHAGA de BENTANCOURT o BENTANCUR, (L.o 53, F.o 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (C.C.) 10|pub. 32225 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ALVAREZ de FERNANDEZ, (L.o 53, F.o 321), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15097 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BLANCA VIVAS MAGLIANO o MALIANO de OJEDA PINTOS o PINTOS, (L.o 53, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15099 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ESTEBAN ARAUJO PATRON y PATRONI, (L.o 53, F.o 357), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15100 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RUSSO VITA, (L.o 53, F.o 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15152 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EVANGELISTA o EVANGELISTA CHIRIBAO de de los SANTOS, (L.o 53, F.o 345), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15153 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA de RAMOS o JOSEFA CANDIDA GARCIA o JOSEFA CANDIDA GARCIA LOPEZ, (L.o 53, F.o 135), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14653 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTELA FRANCISCA BECERRO de BENGOA BERMUDEZ, (Lo. 53, F.o 107), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14652 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO CORDOBES y de LUIS TOMAS CORDOBES, (L.o 53, F.o 82), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14655 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO XAVIER o JAVIER o FRANZ XAVER GAUL, (L.o 50, F.o 692), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14564 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE ALEJANDRINA ALVIRA o ALBIRA o ELVIRA de VELASCO o VELAZCO o VELAZQUEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) (R.2[illegible]) [illegible] Jl.31-v.ag.13 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADAN TIMOTEO CAWEN, (441|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120 00 10|pub. 15275 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA GRAJALES ALGARRACIN (Fo. 377), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 20|pub. 12207 Jl.26-v.ag.8. Set.6-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE PORTELA, (F.o 384|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14865 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ANTONIO DI BARTOLOMEO PECORA, (F.o 436|1963), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14594 Ag.29-v.set.11

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INMACULADA BARLETTA de BARBIERI, (Fo. 439|1963), citándose a los herede-

ros, acreedores ydemás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14516 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERIBERTO RODOLFO o RODOLFO CAVIGLIA SCHAPPAPIETRA, (F.o 472), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14387 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de RAFAEL PEREZ BARRADAS o PEREZ BARRADAS GIMENEZ, SANTOS GIMENEZ DE PEREZ BARRADAS, ANTONIO PEREZ BARRADAS, MARIA DEL CARMEN PEREZ BARRADAS, ANTONIA MARIA MONSERRAT LAINEZ de SIC. DI, SIMONA LAINES de PEREZ BARRADAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en dichas sucesiones, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14450 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MIGUEL ZELICH, (F.o 150), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 15 de Marzo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15066 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCA GRILLE o GRILLE RIOS de CASTELLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15087 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS o CARLOS JUAN o CARLOS JUAN BAUTISTA RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15167 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELISA CARLOTA BROUCHOUD de BARBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14471 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL OLITA u OLITA FERRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14504 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN JOSE RICCA VIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Febrero de 1963 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14552 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUDKA KRAMARSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14576 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUTO o BRUNO FABRICATORE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14939 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO LEOPOLDO BINAGHI BATTAINI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15002 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR GALUSSO LAGOMARCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15001 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO COLOMAR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15014 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LIA ROCA ECHEGARAY de CETRULO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15036 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ASTELLANO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14415 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEON o LEONE ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14909 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VLADAS o WLADAS BALAKONIS o BALAKONIS o BALUKONIS o BALINKONIS o BALINKOMIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14522 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAXIMO LASARO o LAZARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 12890 Ag.6-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA FONTANELLA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14758 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO BORDABEHERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14789 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO GARCIA o ANTONIO GARCIA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14763 Set.2-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz, de la Séptima Sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO GONZALEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, Tacuarembó N.o 1432, dentro de treinta días a deducir sus derechos. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — Esc. Renée Troncoso Frioni, Actuario.
Frioni, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14539 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA FOCCONE de DEUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15013 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA ZERGA de RONCAGLIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15243 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA OLGA REY de PASCUAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15257 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALMEDORINA FAGUNDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Julio 29 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10,pub. 15104 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 27 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15105 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO MELETON TEJERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14625 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARPIO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15249 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTEVEZ o ESTEBEZ GERONIMO BENITO o BENITO y RODRIGUEZ de ESTEVEZ VICTORIA JUANA o JUANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 29 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15310 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SARANTES de AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15311 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MEMOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Canelones, 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14537 Ag 28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o FRANCISCA RUSSO BELLINI de MATTIAUDA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 20 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14828 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA BRAULIA LARRAÑAGA LARRAÑAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14919 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO o CLAUDIO o PEDRO CLAUDIO CROSSA o CROCE o CROCI o CROSI o CROSA o CROSE o CROSSI o CROZA CROSSA o CROCE o CROSI o CROCI o CROSA EUGENIO ONESTO GIOVANNI BATTISTA CROSA o CROCE o CROSI o CROCI o CROSA CROSE o CROSSI o CROZZI o CROZZA o CROZA y de CATALINA CROSSA o CROCE o CROCI o CROSI o CROSE o CROSSI o CROZI o CROZA o CROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Julio de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $200.00 10|pub. 14960 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VEIGA GULPIO o BURPIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14996 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEDRES (Lo. 45, Fo. 486), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14966 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO BRASESCO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14967 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO GONZATTO COMPARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14968 Set 4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMABILIA SANTURION o CENTURION de SCAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15146 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est eJuzgado. — Canelones, 15 de Marzo de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub 15166 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ELENGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15209 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE TRANSFIGURACION DEBUGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15210 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LETICIA MADAMA de GUALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 6 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 15312 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR STELARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA DEOGRACIA OCTAVIANA CARIBONI de LORETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 14 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14422 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES TEJERA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA [illegible]OPEZ de [illegible]VENOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Agosto 22 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO CORNELIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones Agosto 22 de 1963 — Hugo Alvez Actuario
1) $ 120.00 10|pub. 14425 Ag 27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO [illegible] BEITTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14426 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. [illegible] Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN JOSE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alevz Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14428 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE CABRERA MIR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14441 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NACIANCENA o NACIONSENA o NACIONCENA BURGUEÑO de QUITANA, Lo. 2, Fo. 310, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 16 de 1963. — César Lanata Sanguinetti Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15041 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de HIGINIO CARLOS FLEITAS CARRO y ANA MARIA CARRO de FLEITAS (Lo. 2, Fo. 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario adjunto.
1) $120.00 10 pub. 15042 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES GARCIA PEREZ de REPETTO. (L.o 2, F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15300 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BERMUDEZ DELGADO de BON, (L.o 2, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que com-

parezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15301 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA FIGUEREDO DELGADO, (L.o 2. F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15302 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIA GOPAR BENTANCUR, (L.o 2, F.o 293), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15303 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CASTRO RODRIGUEZ, (L.o 2, F.o 314), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 19 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15304 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ SIERRA, (L.o 2; F.o 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 27 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15305 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA HERNANDEZ de BONILLA, (L.o 2, F.o 323), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 29 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15306 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN PEREZ o PEREZ MENDILES, (L.o 2, F.o 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Diciembre 12 de 1962. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15307 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUDOVICO COSTA, (L.o 2, F.o 300), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Agosto 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15308 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS TELESFORO o MARCOS T. o TELESFORO COSTA, (L.o 2, F.o 35), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Marzo 12 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15309 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CARMELO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 20 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14545 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILIO BUENAVENTURA AREZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS CASALES o CASANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 22 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14663 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSINA MONTIBELLER de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 28 de Agosto de 1963. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14765 Set.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZELMIRA o CELMIRA CHAMBERGUE de DO CANTO o BORGES DO CANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 19 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $80.00 10 pub. 14744 Set.2-v.set13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERASMO RODRIGUEZ o ERASMO RODRIGUEZ CACERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Agosto de 1963. — Esc. Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 14889 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA JUDIT o JUDITH BERTON de VIONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 15058 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL MANSILLA y de MANUEL MANSILLA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 12 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14702 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de MAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 15 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14602 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RODRIGUEZ BRIOSO o BRIOSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 9 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14601 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ACEVEDO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1963 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14600 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAINO de BANDA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14526 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CAMILA PORRAS de CURUCHET o PORRAZ de CURUCHET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 26 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 120.00 10 pub. 15240 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO DELATTI, en la forma establecida por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Junio 4 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 20 pub. 12886 Ag.6-v.ag.19. Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LUCIANO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 14408 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA ELENA MOREIRA de ETCHEVERRITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15140 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA DONATA MAZZONI de BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15143 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOMEDES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación se habilitó la Feria Judicial Menor. — Durazno, 28 de Junio de 1963. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 15144 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MAUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Julio de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15141 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Agosto de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15142 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS LEON FIGUEROA o LEON TOMAS FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de Abril de 1963. — B. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15139 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamen-

to de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 21 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120. 10 pub. 14527 Ag.26-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 7 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14407 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO ESPINOSA, de ANASTASIA ALBA de ESPINOSA y de DELIA FERMINA ESPINOSA ALBA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 16 de 1963. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14680 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA o BASILIA HERMINDA GARCIA DE VILLAFONA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14456 Ag.18-v.set 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Auxiliado de pobreza, (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, 25 de Junio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R.20|4|55) 10|pub. 32242 Set.2-v.oct.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HIPOLITA CABRERA o MARIA HIPOLITA CABRERA de CABRERA o MARIA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Agosto de 1963. — Teresita E. de Taranto Actuaria adjunta.
1) $120.00 10 pub. 14455 Ag.23-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN JULIANA CARCIA de LAGAZETA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 14454 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA o MARIA OLGA MONTES DE OCA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 26 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15054 Set.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO CORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 29 de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15055 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA CANEPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15056 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de las sucesiones de LAUTERIO VIDELA, CAMILA VIDELA o BIDELA de ROBERTS y PEDRO DOMINGO ROBERTS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Se hace constar que por auto N.o 4083, de fecha Junio 25 del actual se concedió la auxiliatoria de pobreza. — (Decreto-Ley del Poder Ejecutivo, del 20 de Abril de 1955). — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) (R. 20|4|55) 20|pub. 32281 Set.5-v.oct.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA o BENITA FELICIANA FRESIA o FRESSIA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15130 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINA RONDEAU de MARINONI o MARINONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor, a estos solos efectos. — Florida, Julio 1.o de 1963. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15131 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREIRA INZAURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14689 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JULIAN MUNUA PIEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14688 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA LEMA de POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14685 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 26 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14686 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ALBERTO GUADALUPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14687 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DE LA LLANA de DEL PUERTO o MARIA ADELA DE LA LLANA de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 6 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14690 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA o ROSA SALVITANO o SALBITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agos.o 15 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14341 Ag.28-v.set.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO BITANCUR o BITANCURT o BITANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 20 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14524 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO DAMIAN CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 23 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14548 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANICETO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas. Julio 24 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14917 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNTA o ASSUNTINA o ASUNCION NICOLAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado. 15 de Agosto de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10.pub. 14692 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO FIGUEROA o JACINTO PASCASIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 15 de Mayo de 1963. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14693 Ag.30-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL FLORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14530 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO VICENTE ONETO; (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14529 Ag.28-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FANNY GONZALEZ MARTINEZ y ANIBAL CARLOS GONZALEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Julio de 1963 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12954 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN GREGORIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12953 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de SARA NARCISA CURBELO o NOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Marzo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14655 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DEL REAL GODOY, (Testamentaría), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 31 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 14856 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO EUSEBIO PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Junio de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14857 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GUCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 14853 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON VIERA, SARA VIERA DE VIERA y ROGELIO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10 pub. 14990 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISOLINA LAUYE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Mayo de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15214 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE BARTABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15263 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO NOTARO FRANCESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 12 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15264 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JORGE PATRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10 pub. 15266 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA OBERTI DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 20 de Agosto de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
1) $ 120.00 10|pub. 15268 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 27 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15211 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ESTEBAN o ESTEVAN ZABALA CAUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15212 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO VIOLA SCIAPPAPIETRA y de MARIA JOSEFINA MARGARITA VIOLA GREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15213 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA VANZINI de ARETUO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15261 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA o SEFERINA da COSTA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10 pub. 15262 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JULIO GALLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Agosto de 1963. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 120.00 10|pub. 15267 Set.6-v.set.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO ALCOBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que se presenten por ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Guichón, Marzo 25 de 1963. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10|pub. 15265 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 28 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 15232 Set.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA o HILDA ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $80.00 10|pub. 15020 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VARGAS o de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 22 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15021 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMACILIA NUÑEZ de MARTINEZ o AMACILIA NUÑEZ COELHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 27 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 4306 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MAXIMA SILVA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 120.00 10 pub. 14413 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIRES NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de Junio de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz.
1) $ 120.00 10 pub. 14907 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o MARGARITA RODRIGUEZ de ALZAMENDI o ALZAMENDY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10 pub. 14584 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DONATO o NICOLAS DONATO TORTORANO o LUIS DONATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15110 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SIRI o LORENZO SIRI FIGUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 29 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15111 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMULO o ROMULO NORBERTO WALTER RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 2 de 1963. — Esc. Mario L. Espinosa, Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 15112 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pirmera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO CREMELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 12 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10 pub. 15113 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO OLIVERA e IDALINA o ELINA COSTA o ACOSTA de OLIVERA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 13 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14973 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULIA FERMINA FERNANDEZ de BORGES o SILVEIRA BORGES, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14974 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ADVINCULA BALDUVINO o BALDUVIESO o ADVINCULA BALDUVINO o BALDUVIESO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 6 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14975 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO IZAGUIRRE MOTTA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14976 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO MAGLANO CHIMINO, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14977 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA EGAÑA citándose, a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 5 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14978 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de NOEMA o NOEMA E. o NOEMA ELEODORA PEREYRA de PEREYRA, citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub 14979 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCO ARIEL o ARIEL SILVEYRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14980 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PABLO o JOSE PAULO PEREYRA o PEREYRA SENA, citándose, a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 28 de 1963. — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14981 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL LABARDEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 23 de Mayo de 1963. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14358 Ag.29-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE o HAYDEE TERESA ZUNINI de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14923 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MERCEDES PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15093 Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] RIVERO JACQUES o YACQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 15092 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRENA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 22 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14922 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 13 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10 pub 1455. Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERNANDEZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 12 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14540 Ag.28-v set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14910 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ZACARIAS o EULOGIO SOSA BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 7 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14911 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14912 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO FRONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14913 Set.3-v.set.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL LASA OLAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub 14914 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VOLARICH o VOLARIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14982 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LAVELLI o TOMAS LAVELLI CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14983 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GONZALEZ SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto, de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14984 Set.4-v set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOPEZ AGUIAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14985 Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL o ANIELLO o ANIELO o ANNIELLO o ANIELO o ANNIELO ANTONIO RUGGIERO o RUGGIERO MEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1o. de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Set.4-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE CANO RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10 pub. 14987 Set.4-v.set 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 22 de Agosto de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Set.5-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de ULPIANO ORTIZ u ORTIZ GARCIA y de MARIA CARLOTA ORTIZ de FRANCO citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14728 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PODESTA o PODESTA CORREA, citándose y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14726 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA FRANCISCA GALEANO RODRIGUEZ o FRANCISCA EMMA o EMA GALEANO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14727 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRESCENCIA DINELLI de TOMORA, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 15 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14724 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO JOSE VIÑA DORESTE y se mandó citar y emplazar a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos

dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14722 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS IMPERIALI o IMPERIALI VANERIO, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 22 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14723 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO JOSE PAZ RODRIGUEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14719 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MICAELA GARCIA de PEPDOMO o NILDA MICAELA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derecho ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 6 de 1963. — Juan José Gómez Deus, Juez Int.
1) $120.00 10|pub. 14721 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de las sucesiones de EULOGIO HERNANDEZ y de MARIA FARIÑA de HERNANDEZ, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14720 Ag.30.v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o HERMINIA MARIA BONTI, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14725 Ag.30-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AURA ELIDA VARELA de ACOSTA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1963. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14612 Ag 29-v set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA o ADELAIDA JUSTINA FIGUEROA de FUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15062 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS NORBERTO AMARO CAETANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Febrero de 1963. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15059 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JAVIERA o JAVIERA BRENA LARROSA de ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Febrero de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15060 Set.5-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA ALMEIDA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Diciembre de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15061 Set.5-v.set.18.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

En cuanto a lo dispuesto en la ley de Junio de 1931 y Art. 10 de la ley No. 9099 del 20|9|933 se avisa a las personas citadas a continuación, a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se describirán, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre los solares prometidos comprar a plazos, promesas celebradas en estudio MUZIO. ubicados en la 4ta. sección judicial de Canelones, empadronados todos en mayor área con el No. 5370:

Ruben Héctor Pedro Torti Friori, domicilio Carlos María Ramírez 218 solar 16, Manz. 2 Sup. 342 mts.

Cipriano Justino Acosta Curbelo, domicilio Chimborazo 3855 y Benjamín Tucci Paredes, domicilio Imalaya 2992, solar 13, Manz. 2, Sup 342 mts.

Dominga Faustina Osores Alzagaray, domicilio San Quintín 4282, solar 17 Manz. 2, Sup. 342 mts.

Luis Gini y Antonio Bordolli Fernández, domicilio José Pozolo 4157, solar 18 Manz. 2, Superficie 342 mts

Amaldela Agustina Caitano, domicilio Estación Llamas calle 10 No. 253, solar 1 Manz 2. Superficie 362,66 mts.

Urian Correa, domicilio Acevedo Díaz 3129, solar 3 Manz. 2, superficie 342 mts.

Dante Pablo Dossetti, domicilio Himalaya 3144 solar 3 Manz. 4, superficie 342 mts.

Eulalio Morido González Santos, domicilio José L. Terra 2594, solar 2, Manz. 3, Sup. 338.66 mts.

Clodomiro Gómez González, domicilio Avda. 10 metros 3681, solar 4, Manz. 3, superficie 497.86 mts.

María Bruño Bruno, domicilio Mendez Nuñez 2982, solar 6 Manz. 3, superficie 342 mts.

Ruben Darío Aispuro Barretto, domicilio José A. Cabrera 3619, solar 7 Manz. 3, superficie 342 mts.

Sylia Mercedes Vitabar, domicilio Ansina 184 Las Piedras solar 15 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pablo Isidro Márquez, domicilio Vidal Costa 131, solar 14 Manz. 1, superficie 342 mts.

Eduardo Eder Fernández Primo, domicilio Roberto Cok 3737, solar 13 Manz. 1, superficie 342 mts.

Pedro Barboza Balin, domicilio Cno. Corrales 3266, solar 11, Manz. 1, Sup. 430.92 mts.

Juan Carlos Vico, domicilio, Ramón Márquez 3276, solar 6 Manz. 1, superficie 352.20 mts.

Marcos Suárez Hernández, domicilio Chimborazo 3888, solar 3 Manz. 1, superficie 357.36 metros.

Antonio Bordoli Fernández, domicilio Hocquart 2258, solar 2 Manz. 1, superficie 358.80.

Señalados todos como se ha descripto en el plano del agrimensor Danilo Boggio aprobado por Junta Local de Las Piedras y anotados en dirección de Catastro con el No. 8264, el 12,5|1954 y 14|5|1954; Propietarios Pedro Pablo Risso y María Burastero hoy sucesores Risso Burastero.
2) $1.020 15 pub. 14608 Ag.29-v.set.18

BANCO DE PANDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, se pone en conocimiento de los compradores que se dirán, de sus herederos o causahabientes, que habiendo transcurrido cuatro años sin registrar pago alguno, caducarán todos los derechos emergentes de las promesas de compraventa suscriptas por los solares de Villa Isidora 16a. sección judicial del Dpto. de Canelones, según plano del Agr. Roberto Ballefín Galeano de Noviembre de 1953.

Dicha caducidad se producirá vencidos los 15 días de la última de estas publicaciones.

Padrón 9042 m|a. solar 4 Tomás Villalba promesa 2287; solar 5 Tomás Villalba promesa 2288.

Padrón 16362 m|á. solar 12 Eusebio Arnoldo Estevez promesa No. 2290; solar 24 Próspero Nuñez Núñez promesa 2574.

Padrón 20247 m|á. solar 49 Sábado Zapata promesa 2299; solar 53 Nelson Roberto López Castillo promesa 2676, solar 57 Wenceslada Toledo Ural y Gumersindo Barretto 2309.

Padrón 20248 m|á. solar 79 Orfilio Casaravilla Fabra, promesa 2305; solar 80 Vicente Arizzi Campisi promesa 2306; solar 72 Eden Agustín Rodríguez Rivero. promesa 2480.
2) $480.00 15|pub. 15044 Set.5-v.set.25.

3-Convocatorias Comerciales

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Rubens Carmelo Rinaldi Braica, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 559; a Francisco González Arostegui, prometiente comprador del solar 13 de la manzana 474; a Cosme Buenaventura Graña Pimienta, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 449; a Hugo Lucian Molina y Guillermo Ballero Romero, prometiente compradores del solar 1 de la manzana 382; a Ignacio Manuel Lozano Denis, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 502; y a Rosa Amelia y Marino González Rodríguez prometientes compradores del solar 1 de la manzana Z, todos del Balneario "Parque del Plata" cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el registro respectivo con el No. 1959 del Lo. 49; 353 del Lo. 68; 233 del Lo. 74; 1612 del Lo. 101; 293 del Lo. 109; y 340 del Lo. 45; respectivamente.

Y se hace saber también a Oscar Walter y Fátima María Pizzano Alonso, prometientes-compradores del solar 7 de la manzana 403 y a Walter J. Giribaldi Lema, prometiente comprador del solar 8 de la manzana 472 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley No. 9099, ha determinado la caducidad de las promesas de compra venta referentes a esos solares. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso, quedarán operadas dichas caducidades. — Parque del Plata S. A. — Juan C. Viapiana, Escribano
2) $660.00 15|pub. 14505 Ag.28-v.set 17.

BARRACA MONTEVIDEO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos sociales se convoca a los Sres. accionistas de Barraca Montevideo, S A., a la 14. asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 19 de Setiembre de 1963 a las 17 horas para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la 13. asamblea ordinaria, realizada el 29 de Mayo de 1952; 2o.) Considerar la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de Setiembre de 1962 e Informe del Síndico; 3o.) Considerar la proposición del directorio, referente al resultado del año. finalizado el 30 de Setiembre de 1962; 4o.) Elección de los miembros del directorio, Síndico y Síndico suplente; 5o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente o secretario del directorio.

El artículo 20 de los estatutos sociales, dispone que para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede de la sociedad, calle Asunción 1220, con tres días de anticipación por lo menos del fijado para la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1963.
3) $320.00 10|pub. 14516 Ag.29-v.set 11.

RURAL DE SOPAS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

El directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el Art. 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 21 de Setiembre próximo a las 17 horas en su sede de calle Uruguay 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2o.) Considerar, aprobar modificar o rechazar el balance general cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria de directorio e Informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Dieta a miembros del directorio (Art. 16 y Art. 29 Inc. d.); 4o.) Renovación parcial del actual directorio con la designación del secretario y su suplente por ser miembro saliente de acuerdo al Art. 13. Este cargo es desempeñado por el Sr. Vicente Pereira das Neves. Designación de un tercer suplente por renuncia del Vocal In. Agr. Walker A. Pascale; 5o.) Sueldo del Síndico (Art. 43).

Se previene: 1o.) Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas-poder a otros accionistas no integrantes del directorio, debiéndose en estos casos presentarse a la secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (Art. 38); 2o.) Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Agosto de 1963. — José J. Guggeri, Presidente. — Vicente Pereira das Neves, Secretario.
3) $720.00 15|pub. 14691 Ag.30-v.set.19.

ESTANCIA LA GOLONDRINA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo previsto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 19 de Setiembre de 1963, a las 10 horas en el local de la calle Treinta y Tres 1356, primer piso, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance del ejercicio terminado el 30 de Abril de 1963; 2o.) Elección de un miembro del directorio; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán inscribir sus acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación al fijado para la realización de la asamblea.

$200.00 10 pub. 14760 Set.2-v.set.13.

EMPRESA CONSTRUCTORA JULIO SANTORO SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 30.9.63 a las 18 horas en Palacio Salvo, esc. 602, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de las memorias, balances de ejercicios terminados el 30 de Junio de 1962 y 30 de Junio de 1963, de los respectivos informe del Síndico y cuentas de pérdidas y ganancias; 2.o) Elección del Directorio y Síndico y suplentes; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes de la fecha para la reunión. — El Directorio.

3) $128.00 8 pub. 15000 Set.4-v.set.13.

MOLINARI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los Estatutos de "Molinari S. A.", se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en el local Social, calle Solís N.o 1077, en la Ciudad de Pando, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos Miembros de la Asamblea para formar la Comisión Escrutadora (Artículo 21); 2.o) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Proyecto de Distribución de Utilidades e Informe del Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo al Artículo 23 de los estatutos, para formar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las Oficinas, de la Sociedad, con 24 horas de anticipación. — El Directorio.

3) $120.00 5 pub. 15045 Set.4-v.set.10.

JOSE MONDELLI y Hnos. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos décimo octavo y siguientes de los estatutos de José Mondelli y Hnos. S. A. se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en el local social, Camino a Suárez Km. 27 ruta 74, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de los miembros del directorio y Síndico con los suplentes correspondientes; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado de depósito correspondiente, en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

3) $140.00 5 pub. 15047 Set.4-v.set 10

SANTA LUCIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Vigésima Primer asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 en el local social de la calle Rincón 434, Esc. 24, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Vigésimo Primer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de nuevo directorio; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $40.00 2 pub. 15336 Set.6-v.set.9.

BANCO URUGUAYO DE ADMINISTRACION Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 19 Setiembre de 1963, en la sede de esta Institución calle Sarandí 450 Esq. Misiones, a las 16 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios e Informe del Síndico correspondientes al 29. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Designación de tres directores y suplentes; 4o.) Designación del Síndico y suplente. 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, se requiere que depositen tres días antes como mínimo del señalado para la asamblea, acciones por un valor nominal no inferior a dos mil pesos ($2.000.00) (Art. 24) y que pueden concurrir por sí o por apoderado (Art. 17).

Nota: Se informa a los señores accionistas que, de conformidad a la resolución de la asamblea general de fecha 7 de Setiembre de 1962 el capital del Banco ha sido aumentado a pesos 10.000.000.00. En ejecución de esta resolución el directorio resolvió que las acciones del banco actualmente emitidas sean consideradas como, teniendo un valor nominal igual al doble de su valor impreso. Por lo tanto los señores accionistas son invitados a presentarse a la brevedad en el banco con sus acciones para que se deje constancia de este hecho mediante la impresión de un sello. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $220.00 5 pub. 14962 Set.4-v.set.10.

ATLANTIC BARRERE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Misiones 1469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de Junio de 1963; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares y cuatro Directores suplentes; 4.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad hasta el día anterior a la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase Manhattan Bank of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — El Directorio.

3) $288.00 8 pub. 14999 Set.4-v.set.13.

FINCO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 28.9.63 a las 11 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31.7.63; 2o.) Elección de directorio, Síndico titular y suplente; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $48.00 3 pub. 15161 Set.5-v.set.9.

MANUEL REYNO S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales el directorio de Manuel Reyno S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Setiembre de 1963 a las 10 y 30 horas, en el local social de la calle Luis Melián Lafinur 1781, a los efectos de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance, cuenta de resultados, proyecto de distribución de utilidades y dictamen del Síndico, correspondiente al décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Elección de directorio y Síndico; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

De los estatutos: Artículo 22: Para poder asistir a la asamblea los accionistas, tendrán que depositar las acciones o recibos de su depósito bancario en la secretaría de la sociedad, por lo menos hasta tres días antes de la fecha de la convocatoria. — Montevideo, Setiembre de 1963. — Lorenzo Reyno Rusi, Presidente. — Ademar Reyno Rusi, Secretario.

3) $56.00 2 pub. 15319 Set 6-v.set.9.

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Artículo 20. de los estatutos se convoca a los accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día miércoles 25 de Setiembre de 1963 a las 17 horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3095 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria anual, balance general, e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.; 2o.) Distribución de utilidades; 3o.) Autorización al directorio para las operaciones exceptuadas en el Art. 12, Inciso 1o. de los estatutos sociales; 4o.) Designación de tres titulares, suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 5o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder tomar parte de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados expedidos por bancos, en la secretaría de la empresa, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $56.00 2 pub. 15298 Set.6-v.set.9.

CEREDO, LOPEZ y Cía. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo que prescribe el Art. 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Ceredo, López y Cía. S. A., para la asamblea general ordinaria de accionistas, a realizarse el 19 de Setiembre de 1963, a las 9 horas, en la sede social de la firma, sita en la Avda. General Flores el 3123, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas, para verificar el quorum de asamblea; 2o.) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1962 y destino de las utilidades; 3o.) Consideración y aprobación de la memoria balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de Mayo de 1963 y destino de las utilidades 4o.) Designación de dos accionistas, para firmar el acta de asamblea. — Mario Bertoni, Secretario.

3) $84.00 3 pub. 15215 Set.6-v.set.10.

CRISTALERIA GANCHOU S. A.

De acuerdo con los artículos 12, Inc. f y 17 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1963 a las 15 horas, en el local social José Ma. Vidal 376, para considerar la siguiente orden del día:

Designación del directorio y suplentes.

Nota: De acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha Julio 7 de 1963 y Art. 17 de los estatutos sociales, los accionistas para poder asistir a la asamblea deberán con [illegible] días de anticipación, depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en la secretaría de la sociedad. — Montevideo, Setiembre de 1963.

3) $100.00 5 pub. 15230 Set.6-v.set.[illegible]

JOSE ESTEFANELL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el sábado 14 de Setiembre de 1963 a la hora 16 en nuestra sede social para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria; [illegible] Balance general; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias; 4o.) Destino de utilidades del ejercicio; 5o.) Informe del Sr. Síndico; 6o.) Elección de directorio (su número de integrantes), Síndico; titulares y suplentes para el nuevo período.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar las acciones, o certificados de los bancos en la "Caja" de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha fijada. (Art. 36).

La asamblea general se considerará constituida en la primera convocatoria, si a ella concurriera un número de accionistas que represente más del 50 o/o del capital en circulación (Art. 38). — Paysandú, Setiembre 3 de 1963. — El Directorio.

3) $84.00 3 pub. 15271 Set.6-v.set.10

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD Sociedad Anónima

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día viernes 27 de Setiembre de 1963, a las 10 horas, en la Avda. 18 de Julio 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1963; 2o.) Designación de dos escrutadores; 3o.) Designación de los integrantes del directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4o.) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deberán registrar las acciones en la secretaría de la sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297) hasta diez días antes del señalado para la reunión — El Directorio.

3) $120.00 5 pub. 15132 Set.5-v.set.11.

COMPAÑIA NACIONAL DE CEMENTOS Sociedad Anónima
Primera Convocatoria

De conformidad con los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas, en la bolsa de Comercio (Rincón 454), a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Adopción de las disposiciones preliminares que establece el Art. 42 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y Informe del Sr. Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio económico de la sociedad; 3o.) Nombramiento de un Síndico y su suplente para el vigésimo sexto ejercicio económico (1963-1964), estableciendo su remuneración; 4o.) Designación de dos asambleístas encargados de firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo establecido en los Arts. 35, 36 y 37 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán inscribirse y depositar sus certificados bancarios o acciones en el Banco La

Caja Obrera, calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres de esta ciudad, en horas de oficina, cerrándose el registro el día 17 de Setiembre de 1963. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $256.00 8|pub. 15095 Set.5-v.set.16.

COLEGIO DE TRADUCTORES PUBLICOS DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva del Colegio de Traductores Públicos del Uruguay convoca a sus asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día jueves 19 de Setiembre de 1963, a la hora 19 en primera convocatoria y a las 19 y 30 en segunda convocatoria en la calle 25 de Mayo 495, piso 3, Apto. 5 con el siguiente orden del día:

1o.) Reforma de los estatutos; 2o.) Aumento del arancel; 3o.) Aumento de la cuota social; 4o.) Varios; 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

y para la asamblea general ordinaria a realizarse el mismo día en el mismo lugar a la hora 20 y 30 en primera convocatoria y 21 en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior; 2o.) Lectura de la memoria del ejercicio 1962-1963; 3o.) Lectura del balance del ejercicio 1962-1963; 4o.) Acto electoral 5o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo 3 de Setiembre de 1963. — Se ruega puntual asistencia. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — La Comisión Directiva.

3) $84.00 3|pub. 15089 Set.5-v.set.9.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por los artículos 12, 13 y 27 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta sociedad, calle José Llupes 4684 a las 15 horas del día 26 de Setiembre de 1963 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado y para practicar los escrutinios, (Art. 18.); 2o.) Ratificación del acta anterior (Art. 19); 3o.) Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1963, con el Informe del Síndico (Art. 13a.); 4o.) Elección de un miembro del directorio, del Síndico y Síndico suplente. (Arts 13b y 26); 5o.) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (Art. 13c); 6o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19).

Nota: Para tener voto en las asamblea los accionistas deberán presentar, en la sede de la sociedad, (calle José Llupes 4684), o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401). tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $352.00 8|pub. 15107 Set.5-v.set.16.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Según lo establecido en el artículo 12 de los estatutos sociales el directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general extraordinaria que se realizará en el local de esta sociedad calle José Llupes 4684, a las 15 y 30 horas del día 26 de Setiembre de 1963; para considerar el siguiente orden del día

1o.) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos y capital representado. (Arts. 15 y 18); 2o.) Reforma de estatutos y aumento de capital; 3o.) Forma de redacción del acta de esta asamblea (Art. 19.):

Nota: Para tener voto en las asambleas los accionistas deberán presentar en la sede de la Soc. (calle José Llupes 4684) o en el Banco Español del Uruguay (calle 25 de Mayo 401) 3 días antes del fijado para la reunión, sus acciones o un certificado especial, que se expide a tal fin, del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se le expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista. (Art. 17.). — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — El Directorio.

3) $288.00 8|pub. 15108 Set.5-v.set.16

KASDORF S. A.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los accionistas de Kasdorf S. A., para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 20 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en el local de la calle Burgues 2976, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para concurrir a esta asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o certificados bancarios, en la tesorería de la sociedad, con una anticipación de cuatro días por lo menos a la fecha de la reunión.

La inscripción de acciones se hará por el valor fijado a las mismas en la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 28|9 959.

La asamblea será constituida de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 10 de los estatutos.

Días y horas de inscripción: de lunes a viernes, de 8 a 10 y de 14 a 16 horas. — Montevideo Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 15101 Set.5-v set.6.

BARRACA DEL PONTON S. A.

De acuerdo a lo que establece el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 25 de Setiembre de 1963, a las 18 horas en nuestro local social, Avda. Gral. Rondeau 2340, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura de la memoria del directorio e Informe del Síndico; 2o.) Aprobación del balance cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 3o.) Fijación de sueldos de directores con cargos administrativos; 4o.) Fijación de honorarios del Síndico; 5o.) Elección del Síndico titular y suplente; 6o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos "Para formar parte de las asambleas y poder votar, los accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad con una anticipación de tres días hábiles, por lo menos, a la fecha de la asamblea". — Montevideo, Setiembre 5 de 1963. — El Secretario.

3) $256.00 8|pub. 15057 Set.5-v.set.16.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN MANUEL CARDOZO FERNANDEZ y CARLOS ARTIGAS ANDREOTTI, solicitando nuevo título del nicho N.o 202 bis del Cementerio del Buceo por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado. — Montevideo, 29 de Enero de 1963. — La Dirección.

4) $ 1.080.00 90|pub. 7405 My.21-v.set.25.

Habiéndose presentado ante esta repartición el doctor JOSE HUGO RACHETTI en su carácter de apoderado de la "ASOCIACION DE EMPLEADOS CIVILES DE LA NACION" solicitando título duplicado del sepulcro N.o 206 bis del Cementerio del Buceo, que está a nombre de su representada, por extravío del primitivo. Se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier recurso. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 27 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $1.440.00 90|pub. 10590 Jun.25-v.oct.29.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores ANGELA ELVA y NICOLA GAVARONE DURLANDO, en su carácter de usuarios del nicho N.o 813 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local los siguientes restos:

José Orjambide, Félix Orjambide, Rosa Bombap, Damacia Bathairena, Manuel López, Juana Lecuona, Falinda B. de Agriel, Pedro Umpiérrez, Amabilia Vidiella, Pedro Mariño, María A. de Badenal, Manuela P. de Espana, Manuela R. de Sosa, Ramón Venavente, Jesús Méndez, Emilia Cabrera de Castro, Fernando Pérez Díaz, María Villar de Díaz, Venancia B. de Demenas, Juan Carlos Echevarría, Justo F. González, Ramona R. de Medina y María J. Maceo de Ruggieri, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 15 de Mayo de 1963. — La Dirección.

4) $ 2.160.00 90|pub. 7990 My.28-v.oct.2.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "BLANCA AMELIA BONILLA de PEREZ contra GENEROSO PEREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 420), se hace saber que por resolución del día 22 de Febrero de 1961 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Blanca Amelia Bonilla y Generoso Pérez García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la ley 18 de

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Setiembre de 1946.

Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20 pub. 13961 Ag.20-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES MARGARITO BAEZ c| AIDA SANTAMARIA. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 54 Fo. 228), se hace saber al público que por resolución del día 1o. de Agosto de 1962 se dejó sin efecto la separación de bienes decretadas por auto No. 1090 de fecha 12 de Febrero de 1958.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1962. — Héctor Del Castillo Lussich, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 14708 Ag 30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA AILIA ORICCHIO contra JUAN CARLOS BESTARD. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 223) Ficha V.64 año 1962), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Carlos Bestard y Antonia Ailia Oricchio debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14834 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 22 de Noviembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RUBEN JORGE GARCIA LUZZI Y MARY OLGA MIRANDA CASAS (Lo. 59 Fo. 63), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13246 Ag.15-v.set. 11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KRUSE, GERARDO y PAGLIARINI, ODILA GIOCONDA", disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 64, folio 165", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Gerardo Kruse y Odila Gioconda Pagliarini de Kruse, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14214 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GOMEZ ORIBE VIRGINIA contra PORLEY MARIO W. Disolución de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 657), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Virginia Gómez Oribe y Mario Wáshington Porley, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) Montevideo, Agosto 12 de 1963. — Alfredo L. Liugain, Actuario.

1) $400.00 20|pub. 14328 Ag.28-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "FELDHEIM, KLAUS WERNED y KUHN, DORA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 64 Fo. 217), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugues Klaus Werner Feldheim y Dora Kuhn, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor

(Artículo 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13324 Ag.13-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SAGASETA, MARIA ZULMA contra SCARABINO, ANGEL EDINSON. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 566), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Zulma Sagaseta y Angel Edinson Scarabino y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7o. de la L. N. 10.783). — Montevideo, Julio 23 de 1963 — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14759 Set.2-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OLMEDO WASHINGTON contra DELFINO, ELENA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64. Fo. 244), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Washington Olmedo y Elena Esther Delfino, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Artículo 7o. de la Ley No 10.783). — Montevideo, Julio 30 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario adjunto.
5) $400.00 20|pub. 14738 Set.2-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en autos "RISSO HUGO RUBEN con FANNY ROSALES. Dis. y Liq. de sociedad conyugal". (V 148-1963), se hace saber que con fecha 22 de Mayo del corriente, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Hugo Ruben Risso y Fanny Rosales. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real. Actuario
5) $400.00 20|pub. 14321 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "PIZZORNO JUAN JOSE y NIEVES ANTELO. Disolución y liquidación de Soc. Conyugal" (Ficha V231-1963). se hace saber que con fecha 28 de Mayo del corriente año. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan José Pizzorno y Nieves Antelo En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4to. piso), dentro del término de 60 días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Julio E Real Actuario
5) $400.00 20|pub 13386 Ag.13-v set.9

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "LOPEZ ALONSO, WESLEY EDILBERTO y MARIA MERCEDES BIDART BERNADET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha: V-341-1963), se hace saber que con fecha 29 de Julio próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Wesley Edilberto López Alonso y María Mercedes Bidart Bernadet.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso). dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 15030 Set.4-v oct.1 o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Agosto de 1963. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Urbano Carrera Barciela e Iris Alba Dos Santos Fernández. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14271 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RICARDO JORGE RODRIGUEZ e IDA LYDIA GRECCO BASTON. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14272 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que por auto de fecha 5 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SOCRATES KARALIS AGOSTIDO y ADA ALBINA CASTILLO DA SILVA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días. bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagla, Actuario
5) $320.00 20.pub. 14896 Set.3-v.set 30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Schelza (o. Scelza) de Barrutia, Lucila contra EMILIO MANUEL BARRUTIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 65), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13493 Ag.14.-v set.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MOREIRA, MARIA ESTER o MARIA ESTHER contra ESTEBAN RODRIGUEZ: Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (58 - 622), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13718 Ag 16-v.set.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BRAUDAKIS NORBERTO e IRMA FERRARI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 219), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14803 Set 2-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DANREE, CARLOS ALFREDO y MARIA ESTHER SIMON de DANREE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (59 - 224) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1963 — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14435 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FERRER JOSE RAMON contra SARA RENEE CACCIAVILLANI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 59 Fo. 97), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cnyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 14569 Ag.28-v set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PERDOMO de GIL HILDA contra GERMAN GIL REYES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L. 57 Fo. 5), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14556 Ag 28-v.set.24

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRAVO de SICARDI, MARIA LUISA con OSCAR SICARDI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 58 Fo. 635), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Soc. legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Tomás Pereira Actuario.
5) $320.00 20.pub. 14635 Ag.29-v.set.25

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber aque se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre AUGUSTO SBARBARO y APOLONIA CAROLINA CHAPOVAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara. — Actuario, adjunto.
5) $320.00 20.pub 15244 Set.6-v oct.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ARIEL GERMINAL COLOMBO ALONSO y DELIA MERLETTI SERVETTI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20,pub. 13918 Ag.20-v.set. 16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la liquidación y disolución de la sociedad de bienes existente entre ARMANDO DONINALLI y BELGICA OLIVERA ZUBIA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, Agosto 12 de 1963 — Luis Antonio Lamas Actuario.
5) $320 00 20|pub. 14118 Ag.26-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISAAC ITMAN y AMALIA POLISIUK, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20.pub. 14356 Ag 30-v.set.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre NESTOR MORALES TARIGO y OLGA MARIA VIÑA ACOSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14657 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CAMACHO, DORA DELIA c|. CERVIÑO MOLEDO JOSE Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-420|963", se hace saber que con fecha 22 de Julio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Cerviño Moledo y Dora Delia Camacho.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de 60 días (Ley No. 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 30 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
5) $400.00 20|pub. 14595 Ag 29-v.set 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREZ MARQUEZ, MANUEL y DOMINGUEZ ESTEVEZ,

MARGARITA. Disolución y Liquidación de sociedad conyugal. Ficha F-27|963", se hace saber que con fecha 13 de Febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Pérez Márquez y Margarita Domínguez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586 en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Ley No. 10.783. Art 7o.) — Montevideo, 24 de Abril de 1963. — Leonardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 14020 Ag.23-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "NEYELOFF LEONTOVICH ALEJO y FRUGONE SOFAIR MARIA GEMA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal." Fo. 362|63" se hace saber que por decreto de 20 de Junio de 1963, se ordenó la disolución y liquidación de la sociedad existente entre los nombrados cónyuges. Se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586) en los referidos autos dentro del plazo de sesenta días (Ley 10.783 Art. 7o.). — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $320.00 20|pub. 13798 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Cilento Villagra, Vicente con FERREYRA, JUANA NILA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Ficha F-19 1963" se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Vicente Cilento Villagra y Juana Nila Ferreyra. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito Nº 586, en los referido autos, dentro del término de sesenta días. (Ley Nº 10.783. artículo 7º). — Montevideo, 28 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $ 400.00 20 pub. 13183 Ag.1o.-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PONTI MANUEL y CASTELO MARIA Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Fo. 423 1993" se hace saber que por resolución de 24 de Junio de 1963 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Manuel Ponti y María Castelo, matrimonio celebrado el 31 de Diciembre de 1955 en la 12. Sección Judicial de Montevideo. En su mérito se cita a los que tuvieren interés en dicho asunto, para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los mencionados autos. (Ley 10.783 Art. 7o.) — Montevideo, 28 de Junio de 1963 — Eduardo Mattos Ramos. actuario.

5) $400.00 20|pub. 13290 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "ISAAC OURI e hijo. Concordato preventivo. B.1104 año 1963" se hace saber que:

1) Por decreto de 22 de Abril del corriente año, se concedió a la expresada firma, una moratoria provisional; II) Se designó a la contadora señorita Ruth Vilarrubí, para que intervenga en el giro del negocio de la sociedad y formule el informe prescripto por el Art. 1532 del C. de Comercio; III) Convócase a los acreedores para una reunión que tendrá lugar en la sede de este Juzgado (calle Cerrito 586) el treinta (30) de Setiembre próximo a las 15 horas.

Se previene: a) que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe de la contadora, una vez producido, podrán ser examinados en la oficina b) los acreedores podrán hacer las observaciones prescriptas por el Art. 1533 del C. de Comercio. hasta el día 9 de Setiembre entrante. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $280.00 10|pub. 10793 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña AMANDA PAPARAMBORDA y don ROGELIO FERRARI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $240.00 20|pub. 14235 Ag.23-v.set.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno. se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre IDER FANNY VIERA de PALUMBO y ANTONIO PALUMBO PALADINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963 — Clementina D. Colombo. Actuario. adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13374 Ag.13-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARLOS BARMAIMON y ANA ISABEL CABRERA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 6 de Noviembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

5) $320.00 20|pub. 13799 Ag.16-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don ERNESTO SCHWARTZ y doña AIDA ANGELA BRUM, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, 9 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

5) $320.00 20|pub. 14701 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor José Pedro Igoa, dictada en autos: "FERREIRA HILDA MARIA c| OSCAR ALBERTO GIMENEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 45 Fo. 295 No. 1348), se hace saber que por resolución No. 7.154 del día 19 de Diciembre de 1962, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Hilda María Ferreira y Oscar Alberto Giménez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7o. de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 18 de Febrero de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

5) $400.00 20|p 14364 Ag.26-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando dictada en autos: "FRESIA de PERCIBALE AGUEDA ROSA c|. MARTIN PEDRO PERCIBALE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal" Lo. 2o., Fo. 260, No. 661, se hace saber que por resolución de fecha 22 de Junio de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Agueda Rosa Fresia y Martín Pedro Percibale, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 11 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando Agosto 26 de 1963 — Esc. César Lanata Sánguinetti, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15043 Set.5-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "CAMARGO de BRASESCO, NELIDA contra LUIS BRASESCO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 34 Fo. 96), se hace saber que por resolución del día 23 de Agosto de 1962. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre Nélida Camargo de Brasesco y Luis Brasesco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, Setiembre 5 de 1962. — Beatriz Aldaburi, Actuaria, adjunta.

5) $400.00 20|pub. 12653 Ag.22-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE ANGEL ABOY con MARTA M. MUNUA de ABOY Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33 Fo. 178), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1962 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran José Angel Aboy y Marta M. Munúa de Aboy y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Marzo 6 de 1963. — Héctor Raúl Varnengo, Actuario

5) $320.00 20|pub. 14141 Ag.22-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "LILA MENDEZ de GAMIL JURE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 32 Fo. 247), se hace saber que por resolución de fecha 28 de ... del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal existente entre ... Gamil Jure y doña Lila Mendez de Jure, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1963. — Héctor Raúl Varnengo, Actuario.

5) $320.00 20|pub. 14140 Ag.22-v.set.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "TECHERA DE GUADALUPE VITALINA contra GUADALUPE, EULOGIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 13 Fo. 232)", se hace saber que con fecha 21 de Marzo último. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Eulogio Guadalupe y Vitalina Techera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que si así no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946) — Maldonado 2 de Abril de 1963. — J. Serra Tur. Actuario.

5) $400.00 20|pub. 12303 Ag.13-v.set 9.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctora Sara Broqua, dictada en autos: "PEREIRA, HECTOR y OLIVERA DE PEREIRA, BLANCA GLORIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 13 Fo. 305)," se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 18 de Setiembre de 1946). — Maldonado, 12 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $320.00 20 pub. 14696 Ag.30-v.set.26.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "CESAR AUGUSTO FRASCHINI contra STELLA TEXEIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 24, Fo. 301, No 443), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos César Augusto Fraschini y Stella Texeira, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Agosto 19 de 1963. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario, adjunto.

5) $320.00 20|pub. 15270 Set.6-v.oct.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor José Julio Fons, dictada en autos: "OLGA ESTHER PEPE PARADISO con GUALBERTO SERTACCHI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 13, Fo. 624, N.o 273), se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Olga Esther Pepe Paradiso y Gualberto Sertacchi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.— Paysandú, 9 de Agosto de 1963. — Jorge Pérez Sremini, Actuario.

5) $400.00 20|pub. [illegible] Set 4 v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favelro, dictada en los autos caratulados "JOVELINO ... y ELISA ... ROSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes (Lo 45, Fo.164) se hace saber al público, que por resolución de fecha 17 de Abril de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes, entre los cónyuges Jovelino ... y Elisa García debiendo los interesados comparecer ante éste Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos del artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — ... 3 de Junio de 1963. — ...nelia da Rosa, Actuaria.

5) $ 400.00 20|pub 13441 Ag.14-v.set.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Favelro, dictada en los autos "BENJAZMIN VIERA o BENJAZMIN ORTELIO VIE-

RA y ESMERALDA OJEDA SANCHEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (L.o 46, Fo. 107), se hace saber que por resolución del día 11 de Marzo de 1963 se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Benjamín Viera o Benjamín Ortelio Viera y Esmeralda Ojeda Sánchez debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. — Rivera, 29 de Abril de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 400.00 20 pub. 11831 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera dictada en los autos caratulados: "ARACELY SILVEIRA contra MARIO MUSLERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 46, Fo. 77), se hace saber que por resolución de fecha 22 de Febrero de 1963 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre doña Aracely Silveira y don Mario Muslera, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en éstos autos, dentro del término de 60 Agosto de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $400.00 20|pub. 14904 Set.3-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "PABLO JOSE BERTONI y SONIA RAQUEL MINETTO de BERTONI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. (Lo. 21 Fo. 413), se hace saber que por resolución de fecha 27 de Junio del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos Pablo José Bertoni y Sonia Raquel Minetto de Bertoni, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra el cónyuge deudor. (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 25 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria, adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14585 Ag.29-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: "1963. ANDRES LETAMENDIA y SARA SAPKA de LETAMENDIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Lo. 21. Fo. 411). se hace saber que por resolución de fecha 13 de Junio corriente se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Andrés Letamendia y Sara Sapka de Letamendia, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo, tendrán acción contra el cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Junio 28 de 1963. — Celina F. de Maceira, Actuaria adjunta.
5) $480.00 20|pub. 15115 Set.5-v.oct 2.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CECILIO DOS SANTOS y PURA GIOAÑA CARABALLO de DOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (L. 20 Fo. 333). se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley del 18 Setiembre de 1946). — Rocha, Julio 22 de 1963 — José R. Luna Pradere. Actuario, adjunto
5) $400.00 20|pub. 13368 Ag 13-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. —. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIO MARIA LORENZELLI y DELIA ISABEL BARAZZOTTO (Lo. 18 Fo. 440), a la vez se cita a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Salto, Agosto 9 de 1963. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13876 Ag.19-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELIZABETH BLANCA WHITE y JUAN FRANCISCO ARAUJO (Lo. 18 Fo. 440) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponde por derecho. — Salto, Agosto 19 de 1963. — Delmar González Brum, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14589 Ag.29-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GARCIA FERNANDO y ACOSTA SILVINA DOROTEA. Disolución y liquidación sociedad conyugal, Libro 16, folio 647" se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. (Artículos 6 y 7 Ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 26 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
5) $ 320.00 20 pub. 3439 Ag.14.-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo dictada en los autos caratulados: "PLACERES, TOMAS con MONACO DAYS, ELVIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Lo. 16, Fo. 637) se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículos 6 y 7 Ley 18 Setiembre 1946) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Agosto 2 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14988 Set.4-v.oct.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "CAMAITI, ADELAIDO con LUQUE, MARIA SARA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 16. Fo. 627). se cita y emplaza a todos los que tengan intereses en estos autos, ha que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Setiembre 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José. Agosto 12 de 1963. — J. Gualberto Vega, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14989 Set.4-v.oct.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: MAKS o BERNARDO GEL SANDLER y PESZA o POLA KAC. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, libro 34, folio 384, se hace saber: Que por resolución de fecha 6 del corriente, dictada por este Juzgado en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Maks o Bernardo Gel Sandler Pesza o Pola Kac y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 25 de 1963. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14222 Ag.22-v.set.19.

6-Disoluciones de Sociedades

Se hace constar a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 que se ha disuelto la sociedad "OREGON LTDA." con domicilio en la calle Rincón 455. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Agosto 12 de 1963.
6) $ 160.00 20|pub. 13425 Ag.14.-v.set.10.

Disolución de sociedad del comercio en el ramo de venta de productos de granja y fiambrería, ubicado en el Camino Ariel 4780, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Gualberto García. Los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Francisco Varela.
6) $160.00 20|pub. 13947 Ag.20-v.set.16.

Disolvimos sociedad Silbermann y Cía. en Maldonado 961, al 30|6|963. Activo y pasivo a cargo de WERNER SILBERMANN. Acreedores presentarse en comercio.
6) $80.00 20|pub. 14996 Set.4-v.oct.1.o.

7-Divorcios

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "SUSANA ESTHER GONZALEZ contra JOSE MARIA AGUIRRE. Divorcio Unilateral" (Lo. 59 Fo. 76), se cita, llama y emplaza a don José María Aguirre para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 8 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuario, adjunto.
7) R.20|4'55. 30|pub. 32207 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentara la conciliación a Beatriz Luciana Aguero para que comparezca ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4to., a estar a derecho en el juicio de divorcio (Ficha: D 205 1963) que le inició su esposo Ricardo Alfonso Olivera. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 14523 Ag.28-v.oct.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "AGUERRE ELIDA ESTHER contra GUGLIELMONE, MARIO NESTOR Divorcio unilateral" (58 - 602). se cita y emplaza a don Mario Néstor Guglielmone a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 5 de 1963 — Tomás Pereira. Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13019 Ag.8-v.set.18.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RODRIGUEZ JULIO CESAR contra TEXEIRA BIBIANA JORGELINA Divorcio" (58 693), se cita y emplaza por noventa días a Bibiana Jorgelina Texeira, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y en los de Auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) (R. 20 4|955) 30|pub. 32109 Ag.19-v.set.27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Feyka, Andrés contra DUDIAK, ALEJANDRA. Divorcio (58|611", se cita y emplaza por noventa días a doña Alejandra Dudiak de Feyka, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Agosto 21 de 1963. — Esc. Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R 20|4|955) 30 pub. 32179 Ag 23-v.oct.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ABASCAL SEVERINO contra MIRANDA, MILAGROS. Divorcio" se cita y emplaza a doña Milagros Miranda Quintana a fin de que, dentro del término de noventa das comparezca a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza promovidos por el actor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
7) (R.20 4|955) 30|pub. 32252 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos "COMAS LIROPEYA contra FERNANDEZ RAUL. Divorcio. E 174|63" se cita y emplaza a Raúl Francisco Fernández Bobadilla para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y lenar la conciliación, ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio. — Montevideo. 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
7) $360.00 30|pub. 13269 Ag.12-v.set. 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando, en autos: "ALVAREZ, JOSE ANTONIO contra HASSELL JOHNSON o HASELL JOHNSON WILHEMINA VERONICA: Divorcio (Lo. 39 Fo. 362), se emplaza por el término de noventa días a doña Wilhelmina Verónica Hassell Johnson o Johnson, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Julio 29 de 1963. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
7) $480.00 30|pub. 13214 Ag.9-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia. Dr Orlando Omedo, dictada en autos: "ETCHEVERRY, LUZ OFELIA contra CURTICH, O.

VALDO MALICK. Divorcio" (Lo. 39 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días a Osvaldo Malik Curtich, para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar, a los fines del decreto del 2/IV/955, que por interlocutoria No. 7223/963 se ha concedido auxiliatoria, de pobreza. — Colonia, Agosto 6 de 1963. — Hugo Nelson ... Actuario.
R.20|4|55 30 pub. 32116 Ag.19-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Doctor Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "PEÑA MARIA EUFEMIA contra LUIS MARIA PREGO MORAN. Divorcio unilateral" (libro 34, F.o 457), se cita, llama y emplaza a Luis María Prego Morán para que comparezca dentro del término de treinta días, ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele por designado el de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, 22 de Agosto de 1963. — Teresita Etch... Taranto, Actuaria, adjunta.
7) (R. 20 4 955) 10 pub. 32243 Set2.-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: ZENTNER, RAMON RUBI con ROVNER DE ZENTNER, ESTHER, Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 679), se hace saber a la demandada Esther Rovner de Zentner que se dictó la sentencia que a continuación se transcribe, en los autos mencionados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil:

"27. — Salto, 16 de Mayo de 1963. — Vistos: Para sentencia definitica de primera instancia estos autos caratulados: "Zentner, Ramón Rubí con Esther Rovner de Zentner. Conversión al divorcio". (Lo. 20, Fo. 133).

Resultando: Que a Fs. 5 compareció el actor solicitando la conversión al divorcio de la sentencia cuyo testimonio adjunto. Manifestó que como resulta de dicho documento contrajo matrimonio con Esther Rovner el 5 de Junio de 1953 el que fue disuelto por sentencia del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Buenos Aires República Argentina), el 31 de Octubre de 1956. Se encuentra domiciliado en esta ciudad desde el año 1959, teniendo su domicilio estable en el Gran Hotel Salto, donde desempeña funciones de profesor de música. Ofreció información testimonial para probar los extremos de su radicación en el país, expresando que ignora el domicilio de su esposa, la que deberá ser emplazada por edictos con términos de noventa días. Solicita que en definitiva, previa vista del señor Fiscal se decrete la conversión al divorcio de la referida sentencia

II) Producida la información ofrecida, pasaron los autos al señor Fiscal y luego de satisfecha la observación formulada por dicho Ministerio mediante la agregación del documento de Fs. 26|28, se llamaron autos para sentencia.

Considerando: El artículo 185 del Código Civil permite decretar de plano la conversión en divorcio, a pedido de cualquiera de los conyuges, cuando hayan transcurrido tres años de una sentencia de separación personal. Dichos extremos aparecen justificados por la prueba instrumental glosada a los autos: además resulta comprobado el domicilio del gestionante mediante las declaraciones testimoniales de Fs. 19 y 20, además de la complementaria de Fs. 17 y 20.

Por estos fundamentos y lo aconsejado por el señor Fiscal y la disposición legal citada. Fallo: Declarando convertida en divorcio la sentencia de divorcio obtenida en la República Argentina por Ramón Rubí Zentner y Esther Rovner de Zentner. Notifíquese a esta última mediante edictos por el término de noventa días. Ejecutoriada, comuníquese, efectúense los desgloses que correspondan, expídanse los testimonios que se soliciten y oportunamente archívese. — Jacinta Balbela de Délgue. — J. C. Abelenda".

Y a los efectos de derecho se hacen estas publicaciones. — Salto, 30 de Mayo de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

Se hace constar que Ramón Rubí Zentner está auxiliado de pobreza (Lo 20. Fo. 679, N.o 134) de este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1963. — Julio Abelenda Piacenza, Act. Adj.
7) (R.20|4|55) 30 pub. 32163 Set.4-v.oct.15.

8—Emplazamientos

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Por disposición del directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, se cita, llama y emplaza al funcionario de dicho organismo, Sr. José P. Stefan, para que comparezca en el término que señala el Art. ... del Código de Procedimiento Civil, en su Inc. 2do., a efectos de realizar sus descargos antes de solicitarse su destitución. El emplazado debe comparecer en Inspección de Servicios Externos, 3er. piso. — Juan S. Giromberi, Administrador General.
8) (C.C.) 30 pub. 32256 Set.2-v.oct.11.

CONCEJO LOCAL DE ROSARIO

De acuerdo con resolución de 7 de Febrero de 1963, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los nichos numerados de 56 a 121 y de 209 a 258 del Cementerio público de esta ciudad, que serán demolidos por encontrarse en estado ruinoso, para que se presenten, dentro del término de 90 días, a fin de retirar los restos que en ellos hubieren. — Rosario, Agosto 12 de 1963. — Angel A. Blanco, Presidente. — Aurelio Valle, Secretario.
8) $360 00 30 pub. 14462 Ag.28-v.oct.3.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Sub-Administrador de Aduana Capital don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario No. 205, año 1962, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Oscar Alfredo Stefani, para que comparezca ante la Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963 — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 32290 Set.5-v.oct.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
HOSPITAL PEREIRA ROSSELL

Se cita y emplaza a la señora Brenda Fonseca De león, para que dentro del tercer día se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace, se le tendrá por renunciante por abandono de cargo, de conformidad con lo dispuesto por el decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Dr. José Pedro Cibils Puig, Director.
8) (C.C.) 3 pub. 32296 Set.6-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a JORGE CARLOS WAND, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4to. piso), a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa María Angélica Flores. (D-232.1962). — Montevideo, Octubre 23 de 1962. — Julio E. Real, Actuario.
8) $360.00 30 pub. 14363 Set.3-v.oct.14.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto No. 12.733 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura de la calle Dunant los inmuebles siguientes:

Padrón: 189653 m|a (parcial); Propietario: Romeo J. J. Duce; Sup. Aprox. 465 m. c.
Padrón: 189654 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.350 m. c.
Padrón: 189655 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 4.179 m. c.
Padrón: 189656 m|a (parcial) Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189657 m|a (parcial; Propietario Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189658 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 189659 m|a (parcial); Propietario: Suc. Rosa de Duce; Sup. Aprox. 1.900 m. c.
Padrón 91926; m|a (parcial) Propietario: Antonio Río Blanco; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91927; m|a (parcial) Propietario: Secundino Frejeiro; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91928 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 91931 m|a (parcial); Propietario: José J. Duce; Sup. Aprox. 810 m. c.
Padrón: 91932 m|a (parcial); Propietario: José L. Duce; Sup. Aprox. 460 m. c.
Padrón: 89309 m|a (parcial); Propietario: Pablo Malhauz; Sup. Aprox. 370 m. c.
Padrón: 89310 m|a (parcial); Propietario: Gregorio Mostvich; Sup. Aprox. 370 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (Inc. 3o.) de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el Art. 1o. del Decreto-Ley No. 10247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 30 de 1963.
9) (C.C.) 8 pub. 32233 Ag.30-v.set.10.

10—Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "BLAS ANTONIO de BIASE MARTINEZ Incapacidad (Lo. 59 Fo. 82)", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Diciembre de 1962, se declaró en estado de incapacidad a Blas Antonio de Biase Martínez y se designó curadora del mismo a su madre natural María Tolibia Martínez — Montevideo Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 14391 Set.3-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ORESTES ALEJANDRO ESTEVEZ. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Orestes Alejandro Estevez y designando curador del mismo a su hermano Ramón Estevez, cuyo cargo le fue discernido por dicha resolución. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10 pub. 14391 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE OSCAR del LLANO. Declaración de Incapacidad" (Lo. 31, Fo. 360), se hace saber que por resolución de fecha 18 de Abril de 1963, se declaró al nombrado José Oscar del Llano en estado de incapacidad, designándose curadora a doña Juana Hirta Artigas de Del Llano.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario".
10) $120.00 10 pub 15091 Set.5-v.set.18.

11-Informacion de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido Héctor Mirab... Espano promoviendo información de vida y costumbres para obtener el título de escribano, y solicita que una vez aprobada dicha información se le expida el testimonio pertinente. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
11) $120.00 10 pub. 14662 Set.2-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Antonio Yamandú Laluz Cardozo, domiciliado en Uruguay 1445, Apto. 7, al señor Juez digo: Que optando a las profesiones de Escribano y Procurador ofrezco la deposición de los testigos Esc. José María Juan y Sr. Jorge Hugo Caserave, a quienes se les preguntará por mi honradez y costumbres; expidiéndose testimonio Antonio Laluz, Ariel Paolillo, Escribano". — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $160.00 10 pub. 15221 Set.6-v.set.19.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

No. 764,62. 3er. Llamado. Contacto para señalización eléctrica.

Apertura: 30 de Setiembre de 1963, a la hora 15.

Precio del pliego: $6.00 (seis pesos).

La apertura de propuestas se realizará en el día y hora señalados, en la oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina.

Informes por el teléfono 9 09 42. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 10 pub. 32237 Ag.30-v.set.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Licitación para suministro de una moto-traílla, dos aplanadoras de 16 toneladas, tres motoniveladoras y 15 chassis de camiones con caja volcadora.

Llámase a licitación pública, para el suministro a este Concejo de las máquinas siguientes:
a) Una moto-trailla de 10 ms. 3, aproximadamente.
b) Dos aplanadoras de 16 toneladas.
c) Tres motoniveladoras tipo pesado.
d) Quince chassis de camiones equipados con caja volcadora.

Los licitantes deberán presentarse en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, que obran a disposición de los interesados en

la tesorería de este Municipio, para cada uno de los tipos de máquinas que se licitan, al precio de $20.00 (veinte pesos) el ejemplar.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados y timbres de Ley y serán abiertas en el departamento de obras de este Concejo, en presencia de los interesados que concurran al acto, el día viernes 18 de Octubre próximo, a las 15 horas.
El Concejo Departamental se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Colonia, 3 de Setiembre de 1963. — Carmelo Mederos, Presidente. — Carlos H. Aguirre, Secretario.
(C.C.) 10 pub. 32294 Set 6-v.set.19.

CONAPRODE
Licitación N.o 19 Ej. XXVIII
Adquisición de botellas de vidrio para leche y venta de vidrio roto
Se llama a licitación para el suministro por el término de dos años, de botellas de vidrio de 1 litro para leche y por la venta por el mismo lapso de vidrio roto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en el departamento de compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 8 a 15 y 30 horas y Sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de dicha licitación se realizará el día 17 de Setiembre en curso, a la hora 10, en la dirección antes mencionada.
12) $60.00 2|pub. 15156 Set 5 v.set.9.

DIRECCION GRAL. DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 481
La Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, llama a licitación pública para el suministro de TARTAN con destino a los Economatos dependientes de la Dirección General de Institutos Penales.
Región No. 1. - 700 metros de tartan para camisas de penados (colores oscuros).
Art. 1o. Es obligatoria la presentación de muestras.
Art. 2o. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo el día 25 de Setiembre a la hora 15 en el local de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones y demás recaudos en horario de oficina. — Montevideo, Setiembre de 1963. — La Proveeduría General y Ventas.
12) (C.C.) 10 pub. 32286 Set.5-v.set.18.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL y ADMINISTRATIVO
Llámase a licitación pública por primera vez, por lo siguiente:
Licitación No. 273 Mobiliario
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 15.
Licitación No. 274 Túnicas.
Apertura: 11 de Setiembre de 1963, hora 17.
Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963.
12) (C.C.) 10|pub. 32198 Ag.27-v.set.9.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 906 Oftalmoscopios, 1er. llamado, plaza.
Apertura: 23 de Setiembre de 1963, a la hora 9.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras del Hospital Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
— Julio C. Pampillón Jefe de Sección Compras.
12) (C.C.) 8 pub. 32295 Set 6-v.set.17.

HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
La Facultad de Medicina (Hospital de Clínicas) "Dr. Manuel Quintela" llama a la siguiente licitación pública:
H. C. No. 905 Construcción de 1 Campana de extracción para planchadora 1er. llamado (plaza)
Apertura: 17 de Setiembre de 1963, a la hora 9
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la sección compras del Hospital de Clínicas (planta baja) todos los días hábiles de 8 a 12 h...
12) (C.C.) 8|pub. 32261 ... t.12.

FACULTAD DE ODON...
Primer Llamado (Plaza)
No. 9. Para la adquisición de 1.0.. (un mil) gramos de oro Roach.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 9
Primer Llamado (Plaza)
No. 10. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 10.
Primer Llamado (Plaza)
No. 11. Para la adquisición de 1.000 (un mil) gramos de oro 18 kilates platinado.
Apertura: día viernes 13 de Setiembre hora 11.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — La Administración.
12) (C.C.) 10|pub. 32224 Ag.29-v.set.11.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA N.o 11
Adquisición de tela tropical azul pizarra
(Tercer llamado)
Se llama a licitación pública para adquirir 1.500.00 metros de tela tropical color azul pizarra, para confección de uniformes.
El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la 5ta. División Contable de esta Inspección General de la Fuerza Aérea avenida Uruguay N.o 1231, de lunes a Viernes de 14 de 16 horas.
Apertura de la licitación: Día 29 de Setiembre de 1963, a la hora 15 en el local de la 5ta. División Contable. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
12) (Cta. Cte.) 10|pub. 32271 Set.4-v.set 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación Pública No. 748
Primer Llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para la obra "Complemento de defensa de la márgen derecha y regularización de la barra del arroyo Solís Chico en Parque del Plata", de acuerdo al pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, durante el horario de oficina.
Valor del pliego de condiciones particulares: $70.00 (setenta pesos), importe que deberán depositar los solicitantes de pliegos en la tesorería de la Dirección de Hidrografía, Ciudadela 1414, 4to. piso, previo al retiro de los mismos en la secretaría de la mencionada Dirección.
Apertura de las propuestas: día 10 de Octubre de 1963 a las 15 horas en la sala de licitaciones de la Dirección calle Ciudadela 1414, 2do. piso, Montevideo, depósito de garantía de mantenimiento de propuestas: $5.000.00 (cinco mil pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub 32283 Set 5-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública 24|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 55 Soriano Continuación de la construcción de la carretera desde punto terminal anterior hacia Drabble Ext. 15 Kms. Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso, previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 27 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32230 Ag.29-v.set.11

Licitación pública No. 23|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7 Cerro Largo Tramo parcial entre Fraile Muerto Tupambaé Ext. 24 Kmts. Nal. 23 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 24 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32229 Ag.29-v.set.11.

Licitación pública No. 22|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14 Tramo Carmen Antonio Herrera Empalme Ruta 6 en Sarandí del Yí y Puente en Antonio Herrera trozo del 6k400 al 20.100 Durazno Nal. 11 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 18 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32228 Ag.29-v.set.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|963
Primer Llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 39 Maldonado Carretera San Carlos Aiguá terminación y puente en A. Carapé Ext. 9 Kmts. Nal. 18 Plan de Obras Públicas 1961".
Planos y especificaciones particulares en secretaría general 4to. piso y adquisición en Dpto II Estudios 5to. piso previo depósito de su importe en tesorería 2do. piso.
Apertura de propuestas: día 12 de Setiembre de 1963 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32206 Ag.28-v.set.10.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 8|1963
Llámase a licitación pública para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, sección adquisiciones. Avda. Uruguay 1120 piso 1o.
Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta dirección, 4to piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32199 Ag.27-v.set 9

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 6 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

ALFIO MARCIAL GALLO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerrito 716 Ap. 228 e IRMA ESCOTTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 716.

2.a Sección

DOMINGO KAKLOUK, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cerrito 182 y FE... SITA ANGELA QUINTAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Piedras 154.

3.a Sección

JUAN MELECH, 54 años, soltero, carpintero, polaco, domiciliado Ituzaingo 1267 y EMA PAULINA WERNER, 66 años, divorciada, rusa, domiciliada Ituzaingo 1267.
ANGEL MARIA ALEGRE, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 317 y DINA ANGELA CAPORALE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 317.

4.a Sección

MARIO AQUILES FICARI, 55 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Río Negro 1325 y MERCEDES GREGORIA MARTINEZ, 54 años, soltera, jubilada, argentina, domiciliada Río Negro 1325.
HUGO NELSON CAILLABET, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 Apto. 15 y MARIA CARMEN PONS, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 932 Apto. 15.

6.a Sección

WALTER ALBERTO DASSORI, 44 años, divorciado, periodista, oriental, domiciliado Colonia 1359 y VIOLETA MABEL PASCALE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Agraciada 1641 Apto. 31.

7.a Sección

LUIS ALBERTO CAMAGNA, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1598 y RAMONA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1598.

10.a Sección

ANTONIO CLITINO GALLO, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Lombardini 3614 y SIXTA CARMEN PEREYRA, 31 años, soltera, oriental, domiciliado Lombardini 3614,

GUILFREDI FRANCISCO SIRI, 25 años, soltero, farmacéutico, oriental, domiciliado F. Laborde 2528 y AIDA OJEDA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada F. Laborde 2528.
RODOLFO MEKAS, 60 años, soltero, músico, alemán, domiciliado Beyrouth 1285 y ROSA MIECHSBACH, 55 años, soltera, alemana, domiciliada Beyrouth 1285.
TOMAS PEDRO POKORNI, 25 años, soltero, arquitecto, austriaco, domiciliado Pérez Galdós 4142 y VIRGINIA MATILDE VENTURA, 24 años, soltera, empleada, belga, domiciliada Pérez Galdós 4142.
EDUARDO DOTTA, 46 años, viudo, rural, oriental, domiciliado Calle G. 4772 y FELICIA ESTHER SOSA NIETO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Calle G. 4772.
EMILIO CESAR PIEDAD, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tabobá 4296 y NERY FERREIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4727

11.a Sección

NELSON RAMON CACERES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Corrales 2959 Apto. 3 y MARIA DEL PILAR BARBEITO 19 años, soltera, empleada, española, domiciliada Cno. Corrales 2924 Apto. 2.
HUGO BRANDI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Repetto 3759 y AROMA MARIA JUANA REYES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno Repetto 3759.
ALBERTO CARRANZA, 27 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado C. Grande 3076 y MARIA ELSA MILAN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 4909.
JAVIER CARMINATTI, 41 años, soltero, compositor, oriental, domiciliado A. Guillemette 3760 y MYRIAM SELVA GOBBA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Guillemette N.o 3760.
TEODORO GOMEZ, 45 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4742 y MARIA ELENA RICHARD, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4742.

12.a Sección

JUAN CONDOLEO, 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rocha 2644 y MARTA GLADIS LOPEZ, 35 años, soltera, argentina, domiciliada Rocha 2644.

13.a Sección

JUAN GUALBERTO ROCHA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inglaterra 1975 y NELLY GARCIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Turquía 4237.

14.a Sección

ANGEL RUBENS CASTRO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1318 y BERANILA MUÑOZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Ciganda 1318 Apto. 5.

15.a Sección

GIACOMO KOHEN, 27 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Juan B. Blanes 1234 e IVONNE HAIM, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanes 1234.
ANTONIO MARIO SARAVIA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Salterain 1303 y BARBARA BRONISLAWA MAKOWSKI, 26 años, soltera, empleada, polaca, domiciliada Salterain 1303.

17.a Sección

MAURILIO LEAL, 24 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Niágara 4972 bis y ELENA BEATRIZ VASCONCELLOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Niágara 4984 bis.

18.a Sección

ERWIN KATZ, 31 años, soltero, industrial, rumano, domiciliado Cnel. Alegre 1348 y HEDWIG MARTA WALTER, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1348 Apto. 10.
HUGO ARTIGAS MONTERO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado José B. Lamas 2706 Apto. 4 y MARGARITA ROSA MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Brito del Pino 972 Apto. 4.

20.a Sección

EDISON FERREIRA TELES, 22 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Agraciada 4223 y CENDI PINTO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 4223.

21.a Sección

CARLOS ALBERTO LOPEZ, 20 años, soltero, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4493 y GREGORIA MIRTHA FERREIRA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Bernardo Susviela 4498.

22.a Sección

JUAN CARLOS BLANCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancaster 3778 Apto. 1 e IRIS MARGA VICTORIA, 31, años, soltera, oriental, domiciliada Carabelas 3603.

23 Sección

RAUL NESTOR SCHURJIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cdte. Braga 2593 Apto. 4 y CARMENCITA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cdte. Braga 2561.

24.a Sección

JUAN CARLOS BARROS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Osorio 1337 y MIRTA SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Marco Bruto 1265.
14)\ $ 6.00 3|pub. v. Set. 9.

Montevideo, Setiembre 5 de 1963

2.a Sección

JOSE MARIA VARELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 114 y CLARA CASTRO, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 114.

4.a Sección

ANGEL WALTER FORTUNATI, 41 años, divorciado, contador público, oriental, domiciliado Soriano 1023 y AMANDA GUTIERREZ, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1023.
NATAN GROSS, 60 años, viudo, comercio, rumanto (C. L.), domiciliado Soriano 825 y MUSA KUR, 55 años, viuda, lituana, domiciliada Soriano 829.
LUCAS ALBERTO MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Florida 1179 y RAQUEL KUSCHEVATZKI, 21 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Florida 1179.

5.a Sección

RUBENS ANGELONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano García 2481 (altos) y MARIA DOLORES GONZALEZ, 19 años, soltera, española, domiciliada San José 1089

7.a Sección

VICTOR BERNAT, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1464 y MARTA GLADYS VEGA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Flores N.o 1494, Apto. 4.

8.a Sección

JULIO CESAR SILVA PERDOMO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado I. de María 1481 y LUZ MARINA ACEVEDO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada I. de María 1481.

10.a Sección

FRANCISCO SILVERIANO ACEVEDO, 49 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asilo 3479 y MARIA CELSA VIDAL, 23 años, soltera, española, domiciliada Asilo 3479.

11.a Sección

CUPERTINO ALVAREZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lacio 3865 y GRISELDA PEREYRA, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lacio 3865.
ARMANDO CEFERINO ESCOTTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Raissgnier 2424 Apto. 1 y NIEVES TORT, 24 años soltera, brasileña, domiciliada Raissgnier 2424, Apto. 1.
CARLOS JULIO D'ANGELO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado 4858 y RAMONA ESTHER COSTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cortés N.o 5179, Apto. 2.
LUIS ALBERTO RIVAS, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7040 y PAULINA MABEL ESPINEL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado N.o 7040.

13.a Sección

GUALBERTO MARTINEZ, 42 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pernambuco N.o 2074 y CELIA SILVA, 39 años, divorciada, oriental, domiciliada Pernambuco 2974.
LORENZO DIVE, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Grecia 3394 y ANA MARIA PAYAMIAN, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3394.

14.a Sección

VICTOR FERNANDO BONOMI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguayana 3303 y MARIA CRISTINA MOTTA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguayana N.o 3303, Apto. 1.

15.a Sección

MAYO TOMMASINNO BOFFA, 42 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Chaná 1846, Apto. 9 y LUIS ELENA MESIAS SARACHAGA, 43 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Chaná 1846, Apto. 9.

16.a Sección

JUVEL ORTEZ PINTOS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vecinal 2131 e IRIS RENEE JORGE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Avenida Central 2331.

17.a Sección

FELIPE SANTIAGO GADEA, 34 años, soltero, molinero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 4499 y NELLY PORRA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 N.o 4499.
JORGE TAUBERT, 64 años, viudo, albañil, húngaro, domiciliado Juan Rosas 4386 y JACINTA ALFARO, 51 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4386.
WALTER HUGO SANCHEZ, 23 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4600 y JOSEFA ARIAS, 22 años, soltera, española, domiciliada Oficial 3 N.o 4600.

18.a Sección

CARLOS VERISSIMO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Berro 871 y MARIA DEL ROSARIO STORACE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 1203.

19.a Sección

GUALBERTO OJEDA, 66 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2230-bis y MARIA RAMONA ROJAS, 38 años, viuda, paraguaya, domiciliada Martín C. Martínez 2230.
WALTER JUAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuchilla Grande s|n. y MARIA ELISA COLOMBO, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1782.
ANGEL SAMUEL MARINI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bonaparte N.o 3291 y SUSANA MAZZULLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lima número 1868, Apto. 1.
JUAN JOSE CAPORALE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Cueta 2144 y MABEL MAZZONI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2315.
LEONARDO EBUL CABRERA, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Reyes 1303 y BEATRIZ ANUNCIADA DURAN, 33 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Cuñapirú 1638.

20.a Sección

ANGEL ESTEBAN BRITOS, 48 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Carlos de la Vega 4187 y EVA TERESA GARIN, 24 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4191
PRAXEDES MODERNEL, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4318 y SEVERA IGNACIA MARTINEZ, 58 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Gral. Hornos 4318.

21.a Sección

MANUEL GIL, 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Nuevo París s|n. y MARIA VAZQUEZ, 31 años, soltera, española, domiciliada Héctor Miranda 2385.
ALBERTO JORGE CANDAN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 579 y DEIDAMIA MATILDE BALLESTERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 579
DARIO AMILCAR SORIA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Casavalle 5053 y NORMA DIVERIO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4928.
MANUEL VILLAR, 40 años, soltero, carnicero, español, domiciliado Millán 4444 y SULEMA MUNIZ, 26 años, divorciada, obrera, oriental, domiciliada Millán 4444.

23.a Sección

ENRIQUE HUGO RAIMONDI, 29 años, soltero, empleado, argentino (C.L.), domiciliado Gral. Urquiza 2511 y MABEL ZULEMA PALACIOS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gral. Urquiza 2511.

PEDRO HUGO BENTANCOR, 22 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Colonia 2119 e HILMA AURORA SORIA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2119.

24.a Sección

WASHINGTON DORLEY GARAGORRY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gabriel Pereyra 3335 y ELIDA RAMONA PEREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Vidal 635.

$6.00 3|pub. v.set 9.

Pago de Dividendos

CURTIEMBRES NACIONALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente mes, pueden efectuar el cobro del dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1963 de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria realizada el 28 de Agosto de 1963.

El pago, en efectivo, será efectuado en la sede de la sociedad, calle Duques N.o 2283, de lunes a viernes, desde las 14 hasta las 16 y [illegible] horas.

Se recuerda a los señores accionistas que los dividendos que no hubieran sido cobrados antes de transcurridos ciento veinte días a partir del 23 de Agosto de 1963, estarán sujetos a la retención legal que establecen las disposiciones vigentes relativas al impuesto a la Renta. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.

15) $60.00 3|pub. 14101 Set.5-v.set.9.

[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE [illegible] TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible] Turno, dictada en autos [illegible] (Lo. [illegible], Fo. 63) se cita llama y emplaza a quienes se consideren con algún derecho a los títulos hipotecarios que se detallarán, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituido, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. Títulos hipotecarios del Uruguay de la serie [illegible] de [illegible] (pesos [illegible]), números [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], [illegible], 28[illegible], [illegible], [illegible] y [illegible] de [illegible] números [illegible], [illegible], [illegible], [illegible] y [illegible]. Y a los efectos legales se [illegible] estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Abril ("Año de Artigas") de 1963. — [illegible] A. [illegible], Actuario, adjunto.

1[illegible] $[illegible] 30 pub. 12[illegible] Ag.6-v.oct.15.

JUZGADO [illegible] DE [illegible] INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "[illegible], JOSE Y OTRA. Prescripción". (50—6), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio especialmente a los señores Juan de Dios Ruiz, Eusebia Ruiz de [illegible], Florentino Ruiz, Paula Ruiz de Montano y María Ruiz de Montans o a sus sucesores a cualquier título y genéricamente a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble:

Solar de terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 145.823, compuesto de una superficie de 240 metros 18 decímetros, que se deslindan: 12 metros de frente al Sudeste a calle Tomás Gómez, por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 3165, 20 metros 1 centímetro al Noreste con propiedad padrón 145.822 del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, 12 metros al Noroeste con propiedad padrón 145.821 de Víctor [illegible] y 20 metros 2 centímetros al Sudoeste con el padrón 145.824 de Antonio Capeletti. El bien descripto formaba parte antes del padrón 93.665. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

16 $1.080.00 30|pub. 14570 Ag.28-v.oct.8

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FAUSTINO QUADROS S. A. Prescripción treintenaria" (54—72), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la referida sociedad promoviendo juicio adquisitivo de prescripción treintenaria, respecto de los siguientes inmuebles:

A) Fracción de campo de pastoreo, ubicada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, señalada con el N.o 1 en el plano de mensura levantado en Febrero de 1922 por el agrimensor Alfredo Hareau compuesta de una superficie de 197 hectáreas 97 áreas 11 centiáreas 52 decímetros, la que se deslinda así:

"Al Noreste, camino por medio con más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudeste, en 670 metros con la fracción N.o 2 del plano citado, al Sudoeste, una recta de 3.486 metros con campos de Delfino Rodríguez y de Antonio Vaz y al Oeste, el arroyo Salsipuedes Chico por medio, que la separa de más campo de Faustino Quadros (hoy de Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.633 del Banco Hipotecario del Uruguay, esta fracción está señalada con el N.o 10.

B) Fracción de campo de pastoreo, situada en la 11.a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, compuesta de una superficie de 310 hectáreas 6631 metros, según plano de mensura levantado por el agrimensor Alfredo Hareau, en Marzo de 1922, la que a estar al aludido plano, se deslinda así:

1.025 metros y 3.414 metros al Noreste, rectas éstas que la separan de más campo de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima), al Sudoeste, una recta de 2.552 metros que la separa de campos de Domingo González y de Fileno [illegible], al Oeste, una recta de 2.600 metros que la divide de más campo de F. Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima) y de la Sucesión de Vicente Arguiacena y al Noroeste, una recta de 200 metros, que la separa de campos de Faustino Quadros (hoy Faustino Quadros Sociedad Anónima). En la propuesta N.o 45.[illegible] del Banco Hipotecario esta fracción está señalada con el N.o 11; y

C) Fracción de campo de pastoreo, situada en el paraje denominado Salsipuedes Chico, compuesta, según título, de una superficie de 313 hectáreas 53 áreas 24 centiáreas, 33 decímetros encerrada dentro de los siguientes límites: Por un lado, con sucesores de Israel Cesáreo Da Roza, antes [illegible]; por otro, con Faustino [illegible], antes sucesión Anton[illegible] Antúnez [illegible] Salsipuedes Chico por medio, [illegible] Faustino Quadros, antes Francisco [illegible] por otro, con Joaquín D. Pereira y [illegible], antes sucesión Rodríguez. [illegible] esta última fracción [illegible] en esta letra, se hace constar, que la [illegible] a la que se [illegible] a la superficie de [illegible] metros (Fracción N.o 7), área que [illegible] en el plano del agrimensor [illegible] Díaz Cabrera [illegible] de Julio de 1932 y que dicha fracción está señalada en la propuesta [illegible] del Banco Hipotecario con el N.o [illegible].

En cuanto a los [illegible] de las fracciones descriptas con. el de la letra A) N.o [illegible], el de la B) es el N.o [illegible] y el de la letra C), es parte del padrón N.o [illegible] y [illegible] N.o 2304, es el actual en el que se han fusionado los anteriores y otros más.

Y de acuerdo con lo [illegible] se emplaza, especialmente a [illegible] Quadros, Esmelia Quadros de [illegible], [illegible] ca Quadros de [illegible], José Antonio Quadros, Francisca [illegible], Humberto [illegible], Hulda Nieto Valdez, [illegible], Pascuala Manuela da Roza, [illegible], Israel Cesáreo da Roza, Juana Silva de da Roza, Felipe Santiago, Ramón y Vitalina da Roza, Ceferina da Roza, Gabriel [illegible], Isabel da Roza, Lucindo Machado Rodríguez, Julio da Roza, Angel da Roza, Zolia Margarita y Rosalía da Roza Alcira Hartley, Antonio Rodríguez Ribas, Amelia Aníbal Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Isabel Hartley viuda de Tancredo Sa, Amelia Hartley, Aníbal Antúnez Maciel, Rosalía Osorio de González, Rosa Rodríguez de Osorio, Antonio Osorio, Delcia Osorio, Antonio Osorio (hijo), [illegible], Bruno, Jeremías, Alejandro, Conrado y Catalino Osorio y Rosalía Osorio, a sus causahabientes o sucesores y en general a todos aquellos que, por cualquier título se consideren con algún derecho sobre dichos bienes, para que dentro del término de noventa días, comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 21 de 1961. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $3.720.00 30|pub. 14571 Set.5-v.oct.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "RAMON ALVAREZ, FRANCISCO RAMON, JULIO CESAR, GLADIS OLGA, IRMA, ELSA NICOLASA, RUBEN OMAR y SARA PERLA ALVAREZ RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria". (Lo 8, Fo. 29), se emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título que sea al siguiente bien:

Un solar con el edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la ciudad de La Paz, quinta sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 1 053 que según plano suscrito por el agrimensor Sergio Rosé el 9 de Mayo del corriente año, tiene una superficie de 390 metros 69 decímetros que se deslinda así: 11 metros 12 centímetros de frente, al Oeste a la calle Pedro Rosé [illegible], 35 metros 32 centímetros al Norte lindando con el padrón N.o 1052; 11 metros al Este lindando con el padrón N.o 1.054 y 35 metros 73 centímetros al Sur confinando con el padrón número 3.248; inscripto con el N.o 3 717, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Canelones, 25 Julio 1963. — [illegible] Alves [illegible].

15) $990.00 30|pub. 1430[illegible] Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "CARLOS MARIA LAUZ. Prescripción adquisitiva" (Lo 31, Fo 143), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de campo y sus mejoras ubicado en [illegible] (10.a Sección Judicial de este Departamento) empadronada con el N.o 6[illegible], según mensura del agrimensor Alonso Duque de Julio de 1928 consta de una superficie de 5[illegible] hectáreas, 3 8[illegible] centiáreas, [illegible] decímetros cuadrados, entre los siguientes límites: al Norte, Elbia [illegible] y Julio [illegible]; al Este, Arlindo Lauz; al Sur, Segundo Cruz, [illegible] y Gabriel Lauz y al Oeste, con campo de Fermín Lemos y a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — [illegible], Junio 28 [illegible]. — [illegible] Actuario.

16) [illegible] 30 pub. [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "JUAN [illegible] CASANOVA. Prescripción adquisitiva" (Lo. [illegible], Fo. [illegible]), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con [illegible]

[illegible]

JUZGADO [illegible] DE [illegible] INSTANCIA

EDICTO. — [illegible]

[illegible] que se consideren con algún título [illegible] en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Durazno, [illegible] con una superficie de [illegible] cientos setenta y [illegible] metros [illegible] según mensura del agrimensor José A. de [illegible] de 21 de agosto de 19[illegible] inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de [illegible] con el N.o [illegible] el 20 de [illegible] de 19[illegible] y que linda: al Norte con calle [illegible]; al Este con calle [illegible]; al Oeste con inmueble padrón N.o [illegible], propiedad de la sucesión [illegible], a fin de comparecer por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. — Durazno, Mayo 8 de 1963. — Doctor Julio C. [illegible], Juez de [illegible].

16) $600.00 30|pub. [illegible] Ag.1[illegible]-v.[illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos "ESTEBAN HEREDIA. Prescripción" (Lo 24, Fo. 237, N.o 530), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre el siguiente bien: Una fracción de campo empadronado con el N.o 1529, ubicado en la 10.a Sección Judicial del departamento de Paysandú, y con un área de 3 Há., 8831 metros cuadrados, según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet del mes de agosto de 1952. — Paysandú Junio 14 de 1963. — Alvaro Castellanos Barrire, Actuario Ajunto.

16) $480.00 30|pub. [illegible] Set.4-v.oct.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "HONORINA BERTONI de VIVIANI. Prescripción Adquisitiva Treintenaria". (Lo. 13, Fo. 379 N.o 736), se cita, llama y emplaza a don José Piñera o sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con [illegible]

bre el siguiente bien: Un inmueble con sus mejoras ubicado en Pueblo Piñera (5.a Sección Judicial de este Departamento), manzana número 20, empadronado con el N.o 25, de una superficie de 1.250 metros cuadrados y que linda por el Norte 50 metros, con propiedad de Héctor E. Urruty; por el Sur igual medida con calle José Pedro Varela; por el Este 25 metros con el padrón N.o 26 de Victoria F. de Piñera y por el Oeste igual medida con calle Fomento, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles, en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil). Se hace constar que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza a los efectos de este juicio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Julio 25 de 1963. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) (R. 20|4|955) 30|pub. 31955 Ag.5-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 11 de Junio de 1963, dictada en los autos: "JOSE ARTIGAS OSORIO. Prescripción treintenaria" (L.o 46, F.o 271), se cita, llama y emplaza a don Honorio José dos Santos, sus sucesores y causahabientes y a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien que se describirá, para que comparezcan ante éste Juzgado dentro del término de noventa días, a deducirlos en forma bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio:

Fracción de terreno y sus construcciones, ubicado en la novena Sección Judicial de Rivera, parte de la chacra 56 del ejido de esta ciudad, padrón N.o 4940, señalado con la letra A en el plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, con el N.o 252 en el año 1954, según el cual tiene un área de dos hectáreas 9.515 metros veinticuatro decímetros y se deslinda así: Ciento treinta y cuatro metros 50 centímetros al noreste; 32 metros 70 centímetros al noroeste; 43 metros 70 centímetros al noreste y 34 metros 80 centímetros al Sureste todos lindando con Saturno Sibirriaga; 170 metro al Sureste y 162 metros al suroeste, lindando con el lote B. del mismo plano y al noroeste arroyo Sauzal que separa de C. Barboza. — Rivera, 22 de Julio de 1963. — Amelio da Rosa, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 12596 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Rivera, doctor José Del Cueto Narbondo, en autos: "IGLESIA CATOLICA, APOSTOLICA y ROMANA. Prescripción treintenaria". (Lo. 8, Fo. 540), se cita, llama y emplada por el término de noventa días a los sucesores de don Manuel Vázquez de España y a Diócesis de Mello y a sus herederos y causahabientes y demás personas que se consideren con derecho, por cualquier concepto, al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo:

Una fracción de terreno, con las mejoras que contiene, ubicada en la tercera sección judicial de este Departamento (Tranqueras), empadronada con el número 448 y tiene una extensión superficial de 1717 metros cuadrados, 20 decímetros cuadrados, según plano del agrimensor don Otto Z. Sena Dutrenit, de Setiembre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera(registro de planos de mensura) el día 14 de Setiembre de 1962, con el N.o 2419 y limita de la siguiente forma: Al Noreste, con los padrones números 924, 935 y 447; al Sureste, con los padrones números 892 y 449; al Suroeste, con calle Uruguay y al Noroeste, con calle General Rivera. — Rivera, 9 de Mayo de 1963. — Dr. José Del Cueto Narbondo, Juez de Paz

16) $1.200.00 30|pub. 14908 Set.3-v.oct.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "1962. ABDON ESQUIVEL PEREIRA. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 21, N.o 627, F.o 270), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Una finca de material y fracción de terreno en que está edificada, empadronada con el número tres mil ochocientos sesenta y tres, ante padrón en mayor área N.o 1578, situada en la manzana N.o 124, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Río Negro, señalada como la fracción letra "A" en el plano del agrimensor Alberto Darré, registrado en la Oficina Departamental de Catastro el 24 de Junio de 1957, con el N.o 830, según el cual consta de un área de 279 mts. 63 dms. que se deslindan así: 11 mts. 70 cms. al Suroeste de frente a la calle Rivera; y al Noreste con solar de Juan José Ramírez; y 23 mts. 90 cms. al Noroeste sobre la calle Blanes por formar esquina, y al Sureste lindando con el solar letra B. del mismo plano indicado, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación, y se seguirá la lista en todos sus grados, instancias e incidencias. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo Feriado Judicial Mayor, a estos efectos. — Fray Bentos, Octubre 30 de 1962. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.

16) $1.320.00 30|pub. 12568 Ag.1.o-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "GUERRERO SEQUEIRA ESPERANZA AURORA. Prescripción, libro 16, folio 563", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio, sobre una fracción de terreno y mejoras empadronadas actualmente con el No. 2823 de la manzana 178 solar 9, ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Departamento de San José con un área de 728. ms. es 75 dms. que se deslinda de la siguiente forma: al Sur 35 ms. 10 cms con Rómulo Roquero; al Norte 35 ms. 13 cms. con Cedenoide Verde de Pérez; al Oeste 22 ms. 40 cms. con Empresa Cita y al Este 22 ms. 20 cms. con la calle Ituzaingó, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Marzo 29|963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

16) $840.00 30|pub. 13811 Ag.16-v.set.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VENDRAMIN ORONA, solicita la inscripción de la obra titulada "Manual de Itineralro e Informe de Cicerone para excursiones" Montevideo—Punta del Este—Piriápolis, plan 1963, nueva versión, de la cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14577 Ag.28-v.set.10.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras, cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

DANIEL ABAL y LUIS CARLOS GARCIA, declárase autores de música y letra responsable de "Perdoname Corazón". Tango.

DANIEL DIAZ MONDINO, declárase autor responsable de la letra para la música escénica de la obra "De nada nada".

JUAN CLAVIJO PIÑEIRO, declárase autor responsable de "Album N.o uno de Juan Clavijo Piñeiro".

Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14558 Ag.28-v.set.10.

El Sr. Juan Francisco Penadés solicita la inscripción del modelo de juguete denominado "Brincadori" del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14410 Ag.27-v.set.9.

El señor RAUL ARTURO MICHEL solicita la inscripción del modelo de conjunto de plato soporte para "Brochettes y Brochettes" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14609 Ag.29-v.set.11.

JOSE ANTONIO SAENZ ASTORT, solicita la inscripción de la obra titulada "Misión de la Universidad" volúmen perteneciente a la colección Ediciones Gallo de la cual se declara editor y colaborador el mismo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14862 Set.3-v.set.16.

La señora JOSEFINA BALSA DE FERIA, solicita la inscripción del cuaderno de dibujos de corte y confección denominado "Sistema Gla-mir", del cual se declara autora. — Montevideo 2 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15005 Set.4-v.set.17.

RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción de las obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores, socios de la entidad.

JUAN CARLOS CROCCIA y FRANCISCO SUAREZ, declárase autores de música y letra responsables de "Chiquita" Rumba y de "A mi Rosita", Fox Trot.

OSVALDO NOLE, declárase autor de música y letra responsable de "La cosita culpable", Guaracha.

EMIDIO RIVERON, declárase autor responsable de "Las alegres y humanas barriadas de Barry" Programa de T.V.

SANTIAGO A. MOREIRA y SOMBRA DEVAL, declárase autores de música y letra responsables de "Mi felicitas", Tango.

CARLOS ALBERTO MODERNELL, declárase autor responsable de "Casimiro Parola" y de "El Peluquero", Programas radiales.

HUGO ALBERTO BALLE, declárase autor responsable de "Bembe-Lubolo", letras para el carnaval 63.

MIGUEL ANGEL MANZI, declárase autor responsable de "La peña de los veteranos". Comedia musical.

ORLANDO ROMANELLI y CARLOS PODESTA, declaránse autores de música y letra responsables de "Sin perdón", Tango.

LIBER GARCIA y CARLOS LATORRE, declárase autores de música y letra responsables de "Ajedrez". Rock lento.

ANTONIA ACEVEDO ESPARZA, declárase autora desponsable de la traducción de la obra de Ray Lawler "El verano de la 17.a muñeca. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $160.00 10|pub. 15031 Set.4-v.set.17.

El señor JOSE ANTONIO INFANTE, solicita la inscripción del título "Club Mundial de la Radiodifusión" (Radio Service Internacional)" del cual se declara autor el mismo. — Montevideo, 2 de setiembre de 1963. — Dionisio Trilo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14971 Set.4-v.set.17.

El señor ALBERTO R. ROCA y GUIDO TEDESCHI de Montevideo Uruguay solicitan la inscripción del modelo de "Cierre Magnético" del cual se declaran autores. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10 pub. 14944 Set.4-v.set.17.

JORGE CUDILO, por "Difusoras del Uruguay Sociedad Anónima", solicita la inscripción del título: "Tranquera Oriental" con que se caracterizará un programa radial y del que se declara autora la mandante. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15145 Set.5-v.set.18.

El Sr. Emilio González Urruty solicita la inscripción del modelo de "Posa-pie para guitarrista" del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15320 Set.6-v.set.19.

El Dr. FRANCISCO dé CASTELLET, MARGARITA BASSO y AGORIO T. F., MARVIS MENINI T. F. y Dra. LINA ALFONSO solicitan la inscripción del folleto titulado "Para los pacientes con sufrimiento de columna" del cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14746 Set.6-v.set.19.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, se hace saber: Que don SALOMON BARQUI, se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación, siendo auxiliado de pobreza para su tramitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio, se hace esta publicación. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Agosto de 1963. Luis E. Fontana, Act.

18) (R.20|4|55) 10|pub. 32253 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Nelson García Otero, dictada en los autos: "MILTON MARBURG. Quiebra" Lo. 7, Fo. 432, se ha dispuesto convocar a todos los acreedores de la referida firma, para la Junta que tendrá lugar el día 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en la sede del Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 2do. a fin de proceder de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1673 del Código de Comercio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario".

18) $160 00 10|pub. 14678 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "FRIEDMAN y ROSENHI K. Quiebra" (Lo. 59. Fo. 120), se hace saber que ha sido presentado por el Síndico de esta quiebra el estado de créditos y sus graduaciones, lo que se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, a disposición de los acreedores por el término de diez días, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio. Y de acuerdo con lo que establece

el artículo 1758 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) $200.00 10|pub. 14269 Ag.28-v.set.10.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUANA DELUCCA DE CARRARA y otro. Rect. de Partida" (Lo. 59 Fo. 579) (Ficha V-86) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de JUANA DELUCCA de CARRARA y ROMAN CARRARA PELUFFO, pués en la misma donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca" y debe además anularse el nombre de Esteban Tropiano donde figura como padre; y a la vez donde dice "30 de Agosto de 1894" (como fecha de nacimiento de la contrayente, debe decir "30 de Agosto de 1897"; y b) La de nacimiento de Alberto Carrara pues en donde dice "Juana Tropiano" debe decir "Rosa Juana Delucca", debiendo anularse el nombre de "Esteban Tropiano" donde figura como abuelo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1963. — Blanca Pereda de Ruiz Actuario, adjunto.
19) $420.00 15|pub. 13962 Ag.20.v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: De matrimonio de TELESFORO DENICOLAY y LUCIA PEREZ y de nacimiento de Raúl, Luis Alberto y Roberto Denicolay Pérez en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre de los inscriptos como Juan, Juan T., Juan T. y Juan Telésforo, debe decir en todos los casos: Telésforo Denicolay respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32165 Ag.23-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio entre JOSE KVARACIEJUS y MARIA ELENA CANGELLO y la de nacimiento de sus hijos ANA MARIA, MARTA ELENA y JOSE ANTONIO, estableciéndose que cuando en las mismas dicen "Kvaracieri", "Kvaracici" o "Cancollo", debe decir "Kvaraciejus" y "Cangello", respectivamente, por ser como corresponde. Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32107 Ag.22-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de CLIMACO GUTIERREZ en el sentido de que donde se menciona el apellido de la esposa del fallecido como "González", debe decir: "Sánchez" y en la de defunción de LORENZO GUTIERREZ SANCHEZ, en el sentido de que donde se menciona a la esposa del fallecido como "Isabel" debe decir "Flora Dominga" por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 15088 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PERALTA BENTANCOR, IGNACIO Y OTROS. Rectificaciones de partidas". (Lo. 64, Fo. 158). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas. Matrimonio de Ignacio Peralta y Antonia Bentancor Nacimiento de María del Carmen Peralta; Blanca Irma Peralta; María Delia Peralta, Teresa Peralta, Juan Antonio Peralta, Pedro César Peralta, José Walter Peralta y Graciela Raquel Peralta, en todas, donde dice Olimpio Peralta, debe decir: Ignacio Peralta. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. —Alfredo L. Llugain, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32166 Ag.23-v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CASTIGLIA FERRARO, ADELMO Y OTRO. Rectificación de partidas". (Lo. 64, Fo. 70). se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de Angela María Ferraro y Juan Castiglia, donde dice Angela Ferrara, debe decir: Angela María Ferraro; Nacimiento de Adelmo Américo Castiglia Ferraro, donde dice Angela Ferrari, debe decir: Angela María Ferraro. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 180.00 15|pub. 14198 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Luis Antonio Ibias, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como Antonio Hibias, debe decir: Antonio Ibias. — Montevideo, Agosto 9 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $120.00 15|pub. 14578 Ag.28-v.set.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de GULPARE YEPREMIAN DE BERBERIAN, estableciéndose que donde dice: deja 4 hijos llamados: Angel, Asnit, Sarkis y Neshan, debe decir: deja 4 hijos llamados: Angela, Asnif, Sarkis y Neshan; y B) En la de nacimiento de Angela Berberian, estableciéndose que donde dice: nació una criatura del sexo masculino a quien se le dió el nombre de Angel, debe decir: nació una criatura del sexo femenino a quien se le dió el nombre de Angela. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 14554 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de las partidas de matrimonio de Alberto Hanan y Catalina Tarica y en la de nacimiento de Víctor Hanan, estableciéndose que donde respectivamente en ambas partidas aparece el apellido de Janan, debe decir: Hanan. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15.pub. 14576 Ag.30-v.set.19.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de IRMA RENE VELASCO, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparece con el apellido de "Velázquez", debe decir: "Velasco". — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 15136 Set.5-v.set.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de María Gracia Rosa; María Luisa y Miguela Asunción Adelaida de Vita y de la de defunción de Francisco de Vita, estableciéndose que en donde en las mismas aparece: Devida; Rochieri; Devita; Rogheri; de Vida; Roggiere; De Vitta y Roggero, debe decir: de Vita y Ruggiero. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria. de pobreza. — Montevideo Agosto 12 de 1963. — José Curi Zagia.
19) R.20|4|55 15|pub. 32118 Ag.20.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno Dr. Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "IRENE RODRIGUEZ de TORRES. Rectificación de partida 57-F.41., se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Juan Torres e Irene Rodríguez de Torres, estableciéndose que donde la contrayente figura como nacida el día 6 de Enero de 1893, debe decir 14 de Agosto de 1898. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32245 Set.2-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "VICENTE EFRAIN ESTADES RUIS. Incapacidad". (Lo. 59, Fo. 684), se hace saber que por resolución de fecha 25 de Julio de 1963, se declaró en estado de incapacidad a Vicente Efraín Estades Ruis y se designó curadora del mismo a doña Bonifacia Ruis de Estades. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32254 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BANTI DE MELGAR, ULBINA JUANA. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Manuel Bernabé Melgar, en lo que respecta al primer nombre de la contrayente, que figura como "Urbina", en lugar de "Ulbina". — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14800 Set.2-v.set.20.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "DEVOTO, HUMBERTO DAVID Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido materno, por aparecer en ella como Corroto, en lugar de: Curotto. — Montevideo Junio 24 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 14091 Ag.21-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó HERMINIA FAJIANES DE RIOS. (Lo. 52, Fo. 242), solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de defunción de su padre Eracilo Fajianes, en la siguiente forma: En la de nacimiento, donde el padre y el abuelo paterno de la inscripta figuran como Heraclio Fagián y Ramón Fagián, debe decir: Eracilo Fajianes y Ramón Fajianes respectivamente y en la de defunción donde la persona fallecida, figura como Eladio Fagianes debe decir: Eracilo Fajianes. Se trata con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31760 Ag.20.v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MENDOZA de LENTINI PAULINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. Lo. 49, Fo. 368" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Paulina Mendoza de Lentini, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don José Lentini, por figurar en ella la contrayente, como "María Elena Mendoza", en lugar de "Paulina Mendoza".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 25 de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55 15.pub. 32232 Ag.30-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BLECHMAN JACOBO Quiebra. Pieza sobre calificación Lo. 47 Fo. 74", se cita y emplaza al fallido don Jacobo Blechman, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en la pieza anteriormente referida, el principal y demás incidencias, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) [illegible] 00 30|pub. 14325 Ag.26-v.oct.[illegible]

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se presentaron HOOSEP TUMAIAN y MAKRUHI BOSIGIAN DE TUMAIAN (Lo. 52, Fo. 19), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Mayram Tumaian Bosigian, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno de la inscripta, con el apellido Toumaian, en lugar de Tumaian. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32203 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Teresa Magdalena Garbarino de Bentancor, Magdalena Isabel Bentancor de Leira y Luis Alberto Leira, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la siguiente forma: En las de nacimiento de Myriam Rosa, Vicente Ricardo y Carlos Alberto Leira Bentancor, donde la abuela materna de los inscriptos figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino". En la de nacimiento de Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la inscripta figura como "María Magdalena Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino", En la de matrimonio de Luis Alberto Leira con Magdalena Isabel Bentancor, donde la madre de la contrayente figura como "María M. Garbarino", debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino".

Y en la de matrimonio de Romualdo Bentancor con Teresa Magdalena Garbarino donde la contrayente, figura como "María Magdalena Garbarino" debe decir: "Teresa Magdalena Garbarino" se tramita con auxiliatoria ed pobreza. — Montevideo, Junio 4 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) R.20|4|55| 15.pub. 32132 Ag.26-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Octavo Turno, dictada en autos: SANZO, JUAN MARIA, Rectificación de partida, ficha F-1103|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Juan María Sanzo, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con María Esther Bianchi y las de nacimiento de sus hijos Rafael Rene, Walter, Juanita, Yolanda, Elsa Libera y María Herminia Sanzó Bianchi, pués en todas ellas donde el apellido del compareciente figura como "Sanzoni" debe decir: Sanzo.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) Resol.20|4|55 15|pub. 32151 Ag.22-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DURAN, ALBERTO, Rectificación de partida ficha F-751|962, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Durán solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pués en ella donde el compareciente figura como de "sexo femenino" debe decir de sexo masculino.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32150 Ag.22-v.set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "RAMOS, LIDA SARA. Rectificacin de partida". (F. 915 año), se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido Braulio Ramos, en representación de su hija natural reconocida, llamada Lida Sara Ramos, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su citada hija, pues donde la nombrada figura como nacida el 23 de Julio de 1947, debe figurar como nacida el 13 de Enero de 1963. La inscripcion del nacimiento se efectuó en el libro respectivo, a cargo del Juzgado de Paz de la décimoprimera Sección Judicial de Montevideo, el 18 de Agosto de 1947, con el N.o 423 a fojas 12. — Montevideo, 25 de Julio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $360.00 15|pub. [illegible] Ag.[illegible]-v.set.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "[illegible] GARCIA [illegible]. Rectificación de partida, ficha F. 40|.63", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Edie Echeverría García, que viene a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde su nombre figura como "Eudemia Edie" debe decir Eudemia Edie. — Montevideo, 23 de Mayo de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) $180.00 15|pub. [illegible] Set.[illegible]-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MOSTEIRO GARCIA pues en la misma donde dice "MARIA MAGDALENO", debe decir "Mario Magdaleno", por ser ello como corresponde. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32253 Set.4-v.set.24

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de defunción de ALBA ESTHER SUNA PIRIZ, pue en la misma donde dice "Blanca Esther Suner Piriz" debe decir "Alba Esther Suna Piriz" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|355) 15|pub. 32180 Ag.26_v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de IRMA DIAS VALLE con FLORENTINO BLANCO; y de nacimiento de Miguel Angel Dias; pues en las mismas donde dice: "Valle": debe decir: "Dias Valle"; se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

19) (R.20|4'55) 15|pub. 32244 Set.2-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO ADOLFO NUÑEZ ABREU; pues en la misma donde dice "hijo legítimo" debe decir "hijo natural" por ser ello como corresponde. — Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Y a los efectos legales se hacen esta publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4 955) 15|pub. 32[illegible] Ag.26-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de matrimonio de FRANCISCO [illegible] CA[illegible]O DI BELLO, y MARIA ELENA YACO VISCAI, [illegible] en la misma donde figura el apellido paterno de la contrayente como "Yacco" y donde el nombre del padre se puso como "Nicolás Yacco", debe decir "Yaco" y "Nicola Yaco" y en la de nacimiento de María Mónica Capano Yaco, pues en la misma el apellido materno figura como "Yacco", el abuelo materno como "Nicolas Yacco" y "Juana Vizcaino", donde debe decir "Yaco", "Nicola Yaco" y "Juana Viscaino", por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $360.00 15|pub. 14223 Ag.23_v.set.12.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicito la rectificacion de la partida de matrimonio de ROSA EUDOXIA MUÑOZ ETULAIN DE OLAZABAL con don ALFREDO MARIO OLAZABAL y de nacimiento de ADRIANA OLAZABAL MUÑOZ; pues en la misma donde dice Rosa Eudoxia Silva y en la de nacimiento Adriana Olazábal Silva, debe decir: Rosa Eudoxia Muñoz Etulain y Adriana Olazábal Muñoz, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Julio de 1962. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

19) $210.00 15|pub. 14551 Ag.28-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de RACHEL LYONS LIPSKA con SARA BIDERMAN; y de nacimiento de SALVADOR y RAQUEL LYONS BIDERMAN, pues en la misma donde dice: en todas: "ROBERTO", debe decir: "RACHMIL" por ser ello como corresponde;

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 22 de Julio de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria, adjunta.

19) $240.00 15|pub. 14384 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en autos: "CIRILA DIAZ. Rectificación de partida". (Lo 19, Fo. 631), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Cirilo, debe decir: Cirila, donde dice nació un niño que es hijo legítimo, debe decir: nació una niña que es hija legítima. donde dice, se le ha puesto el nombre de Cirilo Díaz, debe decir: se le ha puesto el nombre de Cirila Díaz, estableciéndose que es de sexo femenino, por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Artigas, Agosto 23 de 1963 — Orestes J. Ballestrino, Act.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32251 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctora Sara Broqua, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el señor HOMERO RAMON FERREIRA NOCETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella uno de sus nombres como "OMERO", en vez de Homero. — Maldonado, 13 de Agosto de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.

19) $180 00 15|pub. 14695 Ag.30-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que VALENTIN BRUN, se presentó solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo en el sentido de que donde dice: "Victoria" debe decir "Victorio" (femenino), debe decir masculino, "hija legítima" debe decir "hijo legítimo" "nieta" debe decir "nieto", por corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, dejando constancia que el gestionante obtuvo la auxiliatoria de pobreza para este trámite, según resolución de este Juzgado de fecha 24 de Mayo último. — Treinta y Tres, Agosto 8 de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R. 20|455) 15|pub. 32280 Set.5-v.set.25.

10-Remates

HECTOR FCO. ROSSI
BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
Ejecución Extrajudicial

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente urbano N.o 1820 A|57 MARGARITA SUREDA PASCUAL de MAÑE, el 23|9|963, a las 16 horas y en el lugar de ubicación el martillero Héctor Fco. Rossi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cincuenta y un mil setecientos tres pesos ($ 51.703.00) un terreno y mejoras sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 138.618. Area: 316 metros cuadrados 20 decímetros. Deslinde: 10 metros frente al O. al Bulevar Artigas, entre calles Legionarios y Echevarría. Punto medio: 37 metros de esta última; 23 metros 19 al N. con padrón N.o 34.239; 12 metros 14 al N. E. de frente también a calle José Ma. Montero, entre las de Echevarria y Bompland; y 35 metros 07 al S. con padrones números 180.343 y 138.319.

Se previene: A) Esta ejecución se dispone según artículos 80 y 81 de su Carta Orgánica siendo la deuda al día del remate de $ 26 559 38 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, sin contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor consignará en garantía el diez por ciento de su oferta en efectivo al representante del Banco en el remate; D) El promitente comprador escriturará dentro de lo diez días de avisado; son de su cargo gastos y honorarios de escrituras, certificados; uno por ciento de comisión del rematador y lo adeudado al día de la escrituración por medianerías o cargos análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca ejecutada, tomando a su cargo el saldo del préstamo en título al día de la escrituración, pagando en efectivo la diferencia hasta el precio ofertado, quedando sujeto al régimen de calificación de créditos vigente; F) Podrá pagar el precio al contado con títulos hipotecarios del Uruguay por su valor nominal hasta el saldo citado que asciende al 22 9 963 a $ 25.191.63; G) Títulos e informe en la Sección Asuntos Legales (Sarandí 620, piso tres). — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Walter Fernández Dardes, Gerente General.

20) (C.C.) 14|pub. 32272 Set.4-v. set.23.

DAVID PEYRAUBE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Raúl Burghi contra CHAIM LICHTENSTEIN. Juicio ejecutivo". (Lo. 39, Fo. 303, Ficha C—268, Año 1962) se hace saber que, el día 23 de Setiembre del corriente año, a las 14 horas y en el local de la calle Carlos Roxlo N.o 1541. Se procederá por el martillero señor David Peyraube, a la venta en remate público y con la base de los dos tercios de la tasación practicada en autos a Fs. 13 y siguientes de los siguientes bienes

135 pantalones de diversos tipos, 7 trajes completos, 1 ambo (saco y pantalón), 2 camperas de nylon, 4 sacones doble faz, 170 sacos de tipo diversos, 25 pilotos diversos tipos, 1 lote cierres metálicos y botones, 23 paquetes de algodón para rellenar, 33 lotes de tela diversas medidas, 8 paquetes gloss para cintura pantalones, 12 conos de hilo, 53 piezas de forros para trajes de diversas medidas y calidades, 5 piezas entretela diversas medidas, 1 lote de recortes, 1 rollo porta papel, de embalar, 2 planchas eléctricas chicas, 25 bobinas de algodón, 1 bolsa arpillera con botones diversos tipos, 1 mesa grande de madera desarmada, 2 estanterías de madera (desarmadas), 1 máquina coser eléctrica marca Unión, Special N.o 61300 C., 1 máquina de coser eléctrica marca Unión Special N.o 61400 C.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.

20) $480.00 10|pub. 14570 Ag.30-v.set.12.

CARLOS SCAGLIONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los actos caratulados: "Ignacio Airaldi García contra JOSUE SICA PASCALE y MARIA V. DE LA FUENTE. Ejecución de hipoteca". (Lo. 59, Fo. 539. Ficha C-183, año 1963), se hace saber que el día 19 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Carlos Scaglioni, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

La mitad indivisa que les corresponde a los demandados en un solar de terreno y sus mejoras ubicado en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 167.473 señalado con el N.o 126 en el plano del agrimensor Manuel E. Aviles de Enero de 1937. inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 187 el 17 de Febrero de 1937, con una superficie de 557 metros 88

decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Oeste a la calle Araucana entre Rambla República de México y Siria, 48 metros 19 al Norte con solares N.os 125.141 y 140; 12 metros 93 al Este con parte del solar N.o 139, y 48 metros 09 al Sur con parte de lsolar N.o 127.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en el acto de serle aceptada al misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados, los impuestos y contribuciones existentes o que se crearan sobre esta clase de créditos y sus intereses, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiera adeudar por concepto de pavimento, vereda, cordón, conexión, medianerías, arrimos y saneamientos; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1767 C-53) donde pueden ser examinados por los interesados 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto
20) $960.00 15|pub. 14273 Ag.23-v.set.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MONTE ALBAN contra JUAN COPPOLA. Ejecución de Prenda." (Lo. 59 Fo. 423) (Ficha C-826 año 1962) se hace saber que el día 16 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Juan Antonio Rodríguez No. 1384 se procederá por el martillero Ariel Leoncini a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un automóvil marca "FORD" 6 cilindros automático, empadronado en Montevideo con el No. 164605, matriculado con el No. 185.328, de 31 H. P. y con el número de motor A 7 E G 206399.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1o. donde pueden ser examinados. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario. adjunto.
20) $280.00 10|pub. 14668 Ag.30-v.set.12.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Raúl Antonio Carnabale contra ANDRES ANIDO MUIÑO Rectificación de firma". (Lo. 48A, Fo. 661), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 cámara refrigerada Kelvinator, de 13 puertas con equipo motor S.P. 82413, 1 cortadora de fiambres Yronwed Special N.o 1085, 1 vitrina refrigerada 2 puertas, sin equipo, 1 balanza Graff N.o 49650, 1 equipo de refrigeración con motor SFB 554 BMK 1 PB, 1 horno eléctrico B 4 con spiedo y 3 hornos, 1 máquina hacer café 2 brazos Omega, conservadora de helados Kelvinator, mostradores, mesas, sillas, reloj y demás bienes embargados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Act. Adj
20) $233.00 10|pub. 15323 Set.6-v.set.19.

JULIO RODRIGUEZ

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Banco de Seguros contra MIGUEL ANGEL GUTIERREZ FRAGA e ILDA BRANDON ROSSI de GUTIERREZ. Ejecución de hipoteca" (Lº 59. Fº 571) (Ficha N.o 107), se hace saber que el día 28 de Octubre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala Nº 1328, se procederá por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y demás mejoras que le acceden o pertenecen, empadronada con el número mil setecientos uno, ubicada en la 4ª y 10a Sección Judicial del Departamento de Salto, paraje conocido por "Puntas del Itapebí", señalado con la letra "B" en el plano del Agrimensor Julio Nin Lavalleja de Abril de 1935, inscripto en la Dirección de Avalúos con el número uno, el treinta de los citados mes y año, compuesta de una superficie de mil setecientas setenta y tres hectáreas siete mil veintiocho metros que se deslindan en dos fracciones separadas por un Camino Vecinal: la primera fracción al Este del Camino Vecinal, linda: por el Este y S. E. con el arroyo Valentín Chico y un trozo de recta de trescientos cincuenta metros, por medio con Enrique Silveira Riet; por el S. O. y Oeste el ... quebrada que la separada de Lina Méndez, de la otra parte de esta fracción de campo de Anastasio Martínez; por el N. O. recta de mil metros setenta centímetros y al N. E. otra recta de dos mil novecientos noventa y ocho metros diez centímetros separando ambas de Domingo Devotto. La segunda fracción, linda: por el N. E. con el Arroyo Itapebí Grande hasta sus puntas y un trozo de recta de seiscientos quince metros separando de Anastasio Martínez; por el Este Camino Vecinal por medio con la fracción anteriormente descripta; por el S. E. una recta de quinientos cuarenta y nueve metros setenta centímetros y un gajo del Arroyo Taia que la separa de Lina Méndez; por el S. O. una recta de mil doscientos veinte metros noventa centímetros que corre de S. E. a N. O. y otra recta de mil ciento seis metros cincuenta centímetros que va de Este a Oeste, separando ambas de Isabel Carvalho Proenca y finalmente una recta de dos mil sesenta y seis metros cincuenta centímetros que linda con la fracción "A" del mismo plano.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los gastos de escrituraciones y certificados, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate, será de cargo del comprador 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Rural N.o 30 A|59 Propuesta número 143.384) donde pueden ser examinados por los interesados. 4º) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523 piso primero, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ 3.660.00 40|pub. 14023 Ag.21.-v.oct.15

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARTA GRACIELA GRIGERA ARGUELLO contra JUAN ORTEGA. Daños y Perjuicios." (Lo. 48 a Fo. 624) se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, comenzando a las 15 horas con el primer bien a subastarse y continuando luego con los demás ininterrumpidamente, y en el local de la calle San José 872 se procederá por el martillero Sr. Juan Márquez, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de éste Juzgado, a la venta en remate público y con las bases que se indicarán, de los siguientes bienes: Hora de comienzo: 15 horas: 1o.) Inmueble Padrón No. 316 (Base $101.334.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (Ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 6, que forma parte de la manzana No. 495 y ubicado en la esquina que forman Bulevard Francisco Piria y calle Salta; dista 100 mts. de la rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 25 metros sobre la calle Salta y 20 metros sobre el Bulevard Francisco Piria, totalizando en función de ello una superficie de 500 mts. cuadrados. Emplazada en el mismo se encuentra una antigua construcción de material de una planta con techo de Dolmenit, dispuesta en dos galpones, casa habitación, amplio salón esquina y pequeño salón contiguo, totalizando aproximadamente la construcción expresada unos 468 mts. edificados. 2do.) Inmueble Padrón No. 393 (Base $23.334.00 ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis), señalado con el No. 5 de la manzana No. 510; y ubicado en la esquina que forman las calles Salta y Juan B. Zolezzi, distando 200 mts. de la Rambla de los Argentinos. Tiene un frente de 50 mts. sobre la calle Salta y 20 mts. sobre la calle Juan B. Zolezzi, totalizando en función de los mismos una superficie de 1.000.00 mts. cuadrados. Existe en dicho solar una antigua construcción de material de una planta toda con techo de zinc, teniendo edificados 225 mts. 3ro.) Inmueble Padrón No. 490 (Base $15.000.00) ubicado en el Dpto. de Maldonado (ciudad de Piriápolis) sito en la manzana señalada con el No. 577, con frente a la calle Tucumán No. 362 entre las calles Moreno y Sarmiento, distando 200 mts. de la Avda. de Mayo. Tiene un frente de 10 mts. sobre la calle Tucumán por 40 mts. de fondo, totalizando una superficie de 400 mts. cuadrados. Tiene una antigua construcción de material, con techo de zinc dispuesta en una planta siendo en total el área edificada de 70 mts. 4to.) Base pesos $55.073.30 (cincuenta y cinco mil setenta y tres pesos con 30|00) una Fracción de terreno empadronada con el No. 162502, ubicada en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con una superficie de una hectárea 3768 mts. cuadrados con 40 dmts. según plano del Agrim. Félix Logaldo del día 3 de Enero de 1932 registrado el día 19 de Enero del mismo año con el No. 2 y cuyo deslinde es el siguiente: 64 mts. con 88 de frente a la calle Carlos Ma. Ramírez, distando 600 mts. de la calle Grecia y tiene de fondo 211 mts. 84 5to.) Base $131.200.00 (ciento treinta y un mil doscientos pesos m|n). Un inmueble (Propiedad Horizontal) sito en el edificio denominado "ARGOS", ubicado en la 18a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, con frente a la Avda. Brasil cuyas puertas de entrada están señaladas con los Nos. 2954, 2956 y 2958, siendo el inmueble de Propiedad Horizontal a subastarse el señalado con el No. 102 (apartamento) y cuya individualización es la siguiente: Primer piso a cota más tres metros 43 cmts. empadronado con el No. 205.392 y que tiene el siguiente deslinde: por el N.O. a la calle 26 de Marzo, lindando además por este viento con los balcones EL y DL; por el N.E. con departamento No. 101; por el S. E. con Palier, Al Ducto GL pozo de aire y luz PL y propiedad empadronada con el No 37335 con una superficie de 163 mts. 59ctms. con derecho en el garage y en los bienes comunes y está construido en un terreno de 613 mts. 65 cmts. deslindado así: 32 mts. 86 cmts. al N.O. de frente a la calle 26 de Marzo y 14 m.s. 15 cmts. de frente al N.E. a la Avda. Brasil unidas por una ochava de 5 mts. de frente al Norte y 32 mts. 00 cm's. al S. E lindando con propiedad padrón No 108.978 y 17 mts. 93 cmts. al S.O. confinando con inmueble padrón No, 37.335. Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma el 10 o o de su oferta. 2do.) Que los gastos de la venta, honorarios e impuestos que correspondan al comprador serán de su cuenta 3o.) Que los títulos de propiedad de los inmuebles padrones Nos. 316 393 y 490 situados en la ciudad de Piriápolis Dpto. de Maldonado) se encuentran depositados en la sección jurídica del Banco Internacional (Casa Central) con sede en la calle Zabala No. 1463 por haber sido designada dicha institución bancaria depositaria judicial de dichos títulos, y en donde pueden ser examinados por los interesados. 4to.) Que los títulos de propiedad pertenecientes al padrón No. 162502 ubicado en la 13a. sección judicial del Dpto. de Montevideo (Cerro) se encuentran depositados en el Banco Popular del Uruguay (Sucursal Cordón) donde pueden ser examinados por los interesados. 5to.) Que los títulos de propiedad referentes al Inmueble de Propiedad horizontal padrón No. 205.393 apartamento No. 102 del edificio Argos sito en Avda. Brasil esquina 26 de Marzo, se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca urbana No. 1851 Serie C del año 1956) donde pueden ser examinados por los interesados. (Art. 908, 909, 912, y 919 del Cod. de Proc. Civil) 6to.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Luis Alberto Campodonico, Actuario, adjunto.
20) $3.696 00 22|pub. 13963 Ag.20-v.set 16.

ALBERTO BOCKING

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Alfredo Arigon contra FLORENCIA ARIGON y ANGEL LUIS MARTINEZ. Cesacion de condominio. (Libro 59. Folio 321) (Ficha C-451 año 1962) se hace saber que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el martillero señor Alberto Böcking, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en los autos agregados por cordón y caratulados: "Sucesión de María Martínez de Arigon (Libro 57. Folio 665) tramitados ante este mismo Juzgado a fs. 82 de dichos obrados o sea la cantidad de $ 53.454.00 (cincuenta y tres mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos m n.) del siguiente bien: Un solar de terreno y su edificio sito en la 19ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, ubicado en la calle Cuñapirú cuya puerta de entrada se encuentra señalada con los números 2055,39, empadronado con el número 19.014 y con una superficie de 286 metros cuadrados, con el siguiente deslinde: 8 metros 60 al Sur, distando su punto medio 32 metros 40 de la esquina formada con la calle Municipio. El fondo promedio es de 33 metros (según carpeta Catastral número 935).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serlo aceptada la misma. 2.o) Que son de cuenta del comprador la comisión legal del rematador, así como el impuesto Municipal del caso y los gastos e impuestos de la escrituración respectiva en la forma que determina la ley. 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie C-47 individualizada con el N.o 727) donde pueden ser examinados por los interesados. 4.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
20) $ [illegible] 15|pub. [illegible] Set.3-v.[illegible]

[illegible]

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segur , Turno, dictada en autos: "ANA EDEL-MIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión". (Lo. 57, Fo. 491), se hace saber que el día 25 de setiembre del corriente año, a las 15 horas, se procederá por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, al remate, sin base, de los bienes muebles ... la casa habitación de la calle José Martí N.o 3216 descriptos en el inventario de fs. 24 a 29, de los autos mencionados y de las alhajas nominadas en el mismo inventario, éstas con las bases de sus respectivas tasaciones.

Se previene: 1.o) Que las ventas se realizarán en el mismo lugar donde se hallan depositados dichos bienes y que los cita más arriba y que las mismas serán al contado, debiendo ser abonados los importes respectivos en el acto y en efectivo; 2.o) Que las comisiones respectivas serán de cargo de los compradores. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $320.00 10|pub. 14352 Ag.29-v.set.11.

LUIS DURAN BURGUEÑO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos "ANA EDELMIRA o ANA MAGRINI DE SCHOLLAR o ANA MAGRINI VAZQUEZ DE SCHOLLAR. Sucesión (Lo 57, F.o 491), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del corriente año, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público por intermedio del martillero Luis A. Durán Burgueño, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, con la base del a... (fs. 60) o sea $ 57.500.00, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 34244, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez en enero de 1910, señalado con el número 21 encierra una superficie de 147 metros con 75 decímetros cuadrados, que se ... 10 metros de frente al Noreste a la calle José Martí entre Avenida Ellauri y calle 20 de Marzo, cuya puerta de entrada lleva el número 3216 14 metros 23 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 20; al Noroeste, en 15 metros, 32 centímetros, linda con el solar número 22, y por el Suroeste confina con propiedad del doctor Prat, según se indica en el expresado plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 20 o|o en efectivo en garantía de la misma; 2.o) Serán de cargo del comprador: gastos, honorarios, impuestos, comisión del rematador y todos aquellos que se generen por la traslación del dominio y que la ley no ponga expresamente a cargo del vendedor; 3.o) Los títulos planos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Y a los efectos legales ... hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

20) $810.00 15|pub. 14353 Ag.29-v.set.18.

JUAN ARTURO BOUZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: Irene, Isidro Pascual y Josefina Nelly Norma Venus De León o Benus De León contra VICENTE VICTOR VENUS o BENUS. Cesación de condominio. (Lo. 54. Fo. 650), se hace saber: Que el día 17 de Setiembre próximo a las 16 horas en el hall del Juzgado (25 de Mayo 523) se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor, sobre la base de pesos 11 789.41 (once mil setecientos ochenta y nueve pesos con cuarenta y cuatro centésimos) de un solar con mejoras situado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 150 554; solar N.o 264 (doscientos sesenta y cuatro) de la fracción K del plano de los señores Eduardo C. Alvarez y R. Schinca de Marzo de 1927 teniendo un área de 616 metros 8 decímetros cuadrados así deslindados: 12 metros al Noreste frente a calle Oficial N.o 4; metros 51.22 al Noroeste lindando con solar 263; metros 51.46 al Sudeste, lindando con solar 265 y metros 12 al Sudoeste

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará en efectivo el 20 o|o de su oferta al aceptarse la misma 2.o) Que será de cargo del comprador la comisión legal del rematador, gastos de escritura e impuestos respectivos, municipales y demás anexos; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Luis A. Fontana, Actuario.

20) $720.00 15|pub. 14119 Ag.26-v.set.13.

JOSE BLANCO INZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "OJEDA PEDRO contra MAUTONE. JORGE y otro. Juicio ejecutivo" (Lo. 63 Fo. 258), se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la calle Miguelete 1750, por intermedio del martillero don José Blanco Inzúa se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de los bienes detallados en autos. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

20) $150.00 10|pub. 14436 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SANCHEZ. JOAQUIN contra REY MARTINEZ, JOSE. Ejecución de prenda" (Lo. 63, Fo. 319), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Río Branco 1563, se procederá por intermedio del martillero Arnaldo Aldasoro, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de una máquina combinada de garlopa, sierra y escoplladora de fabricación nacional, con un motor belga tipo TS 27 No. 174039 de 220 a 380 volt. eléctrico. — Montevideo,, Agosto 26 de 1963. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $200.00 10|pub. 15220 Set.6-v.set.19.

JORGE VALLES PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "Failde, Máximo y otros contra LORENZO FERRARI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha N.o C. 859|63), se hace saber al público que el día dieciséis de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1323 y por intermedio del martillero Jorge Valles Pino, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno y demás mejoras que contiene, ubicado en la Vigésimo Segunda Sección Judicial de Montevideo, paraje conocido con el nombre de Cerrito de la Victoria, empadronado con el número noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y dos, señalado con el N.o 3 en el plano del agrimensor Carlos María Macazaga de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno, inscripto el diecinueve del mismo mes y año con el número veintitrés mil novecientos cuarenta y tres y consta de doscientos cuatro metros cuadrados nueve mil ciento noventa y dos centímetros que se deslindan: catorce metros treinta y dos centímetros de frente al Noreste a la calle Hum igual medida al Suroeste continando con el solar cuatro del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y uno; catorce metros treinta y un centímetros al Sureste que por ser esquina dan de frente a la calle Juan Arteaga; e igual medida al Noroeste limitando con el solar dos del mismo plano padrón noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y tres.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada ésta y en efectivo (no se aceptan cheques); 2.o) Serán de cargo del comprador: A) La comisión legal del rematador B) Los gastos e impuestos de escrituración; C) Lo que se pueda adeudar por saneamiento, pavimento 3 o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado (25 de Mayo 523. cuarto piso) de manifiesto y a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adj.

20) $ 900.00 15 pub. 14200 Ag.27-v.set.16.

FRANCISCO L. TAMBASCO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: "Banco Atlántico contra DISLOZ LTDA. Y OTROS. Rectificación de firma". (B. 1058 de 1962) el Miércoles 11 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes embargados en estos autos y sobre las dos terceras partes de su tasación. Seña 30 o|o, Más informes teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $120.00 10|pub. 14475 Ag.28-v.set.10.

EDUARDO JAUREGUIBERRY

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos "Posada de de Farray Manuel contra IWANKA LAWRUSKA EUGENIO y otra, ejecución de hipoteca, ficha 376|63" se hace saber que el día 30 de Setiembre a las dieciséis horas treinta minutos, en el número 1328 de la calle Zabala, se sacará a la venta en remate público, por el rematador Eduardo Jaureguiberry, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 21.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 176.353, señalado con el N.o 47 de la manzana "B" en el plano del agrimensor José P Astigarraga, inscripto en Catastro el 18|10|43 con el número 9.663. Area: 574 m.s. 56 dms. Deslinde: 12 ms. de frente al Sureste, a calle de 20 ms. entre las de Laguna Merín y calle N.o 1 de 30 ms. La puerta de entrada lleva el N.o 1229. Tiene 47 ms. 82 cms. al Noreste, lindando con solar 41, 12 ms. al Noroeste, lindando con solar 41, y 47 ms. 94 a Suroeste, lindando con solares 45 y 46. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o a los efectos legales en efectivo. No se aceptan cheques; B) Son de cargo del comprador los derechos de escrituración que la ley le impone. Los títulos de propiedad, en el Juzgado Letrado Civil 4.o Turno, 25 de Mayo 523, P. 4. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 14514 Ag.29-v.set.18.

JUAN MARQUEZ

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos "FALCAO BONASSO F. y otros con JAIME WITKIND NULLER y otro ejecución de hipoteca ficha 963|63" se hace saber que el día 20 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el lugar de ubicación se sacará a remate, sin base y al mejor postor, por el rematador señor Juan Márquez, asistido del Alguacil y Actuario el siguiente bien inmueble solar de terreno y edificio y mejoras, sito en la 12a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón 83.991, plano del Agr Omar Paganini Rocamora, inscripto en Catastro el 15|9|39 con el No. 2852; Area 106 mts. 62 dms. Deslinde: 7 mts. 82 cms frente al Sureste a la calle Pando No. 2517 Punto medio, 20 mts. 83 cms. de la esquina formada con la calle San Fructuoso tiene 12 mts. 62 cms. al Noreste, lindando con propiedad padrón 83 988. 13 mts. 86 cms. al Suroeste. con padrón 83.989 y parte del 83.990.

Se previene. a) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto. b) Son de su cargo los impuestos de escrituración que la ley pone a su cargo, comisión del rematador. c) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1352 Serie C|53. — Montevideo, Agosto 5 de 1963 — Julia Techera Bonilla, Actuaria adjunta.

20) $540.00 15|pub. 14118 Ag.27-v.set.20.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Molinari Horacio Elbio contra JUAN JOSE DIAZ DECIA y otra, ejecución de hipoteca, ficha 2236 63", se hace saber que el día 3 de Octubre a las 16 y 30 horas en Zabala 1328, se sacarán a la venta, por el rematador Sr. Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Act., sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sita en la 11.a sec. jud. de Montevideo, empadronado con el número 136.201, señalado con el N.o 21, manzana 8, plano del Ing. Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 12 de Junio de 1929. Area: 469 ms. 30 dms., deslindados así: 12 ms. frente al Oeste, a calle Canarias entre las de Hungría y Bérgamo, por 39 ms. 22 centímetros al Sur, lindando, en parte con los solares 20 y 18; 12 ms. al Este, lindando con solar 17 y 39 ms. al Norte, con el 22. Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada. (No se aceptan cheques); B) Son de su cargo los gastos de escrituración; C) Títulos de propiedad en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1963. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $540.00 15|pub. 14629 Ag.29-v.set.18.

JORGE VALLES PINO

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos "ROLANDO A. BONJOUR BERTIN c|. AMPARO BELLO y Sucesores de José Pardo. Ejecución de hipoteca" (Lo. 60, Fo. 497) se hace saber al público que el día tres de Octubre a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con la asistencia del Alguacil y actuario del Juzgado del bien inmueble padrón ciento treinta y tres mil cuatrocientos diez, con las mejoras y construcciones existentes, ubicado en la catorce sección judicial de Montevideo, el que según títulos y plano de Octubre de 1929 del Agr. Félix Legaldo consta de una superficie de doscientos veinticuatro metros cuarenta decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Oeste, a la calle Cuaró, veinticinco metros setenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con Francisco Garrone; dos metros veintisiete centímetros en el Oeste, sucesión Juan C. Roldós y 29 metros en el Noreste, Francisco Ibarra.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta y que la comisión del rematador será de cargo del comprador (4 o|o hasta $ 84.000 y el 1 o|o en lo que exceda) así como los gastos de escrituración; b) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523, 7.o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. Montevideo, Agosto 26 de 1963. — José Curi Zagar, Actuario.

20) $660.00 15 pub. 14762 Set.2-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra CARLOS LESCANO. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 317), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Cimbalina de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15331 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra FARID DONATO ESJAITA. Ejecución de prenda". (Lo. 60, Fo. 258), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina para café La Cimbali C 150 de 2 grupos N.o 12-218, 1 molino dosificador Omre N.o 8'612 y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15330 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra JUAN T. NOGUEIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 140), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café Universal Express de 2 brazos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15328 Set.6-v.set.19

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Kurt Reininger contra MANUEL SILVA. Ejecución de prenda". (Lo. 59, Fo. 525), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor: 1 máquina de café express, 2 canillas N.o 164. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963

20) $160.00 10 pub. 15327 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Carvital S. A. contra RICARDO PERDOMO. Ejecución de prenda". (Lo. 60. Fo. 50), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta Guizzo 1962, 150 cc. matrícula N.o 3637, padrón N.o 12.080. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15326 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "Rosa Vignoli C. de Lapido contra ALFREDO PARISI BONANI Y OTROS. Pieza separada sobre juicio ejecutivo sobre cobro de alquileres". (Lo. 58. Fo. 232), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de roperos, camas, colchones, mesas, sillas y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15335 Set.6-v.set.19

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Lorenzo, Carmen y otros contra FLOR DE LIS ROMERO LAGUNA. Ejecución de hipoteca", (58-334), se hace saber que el día 25 del próximo mes de Setiembre de 1963, a la hora quince, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero Jorge Valles Pino y con asistencia de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor —sin base alguna—, del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio en el construido y demás mejoras que contiene, ubicado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el N.o 102.511, señalado con el N.o 22 de la manzana letra "H" en el plano del Ingeniero Mario Lenzi, de Setiembre de 1951, inscripto en la Dirección de Topografía el 7 de Octubre del mismo año, compuesto de una superficie de 506 metros 60 decímetros que se deslinden así: 12 metros de frente al Noreste a la calle Lido N.o 4453, entre la Avenida Costanera del Arroyo Miguelete y la calle José Arrechavaleta, distando el punto medio de su frente 50 metros de esta última, por 45 metros 55 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con el solar N.o 21 (hoy padrón número 102.510), al Sureste con el solar N.o 19 (hoy padrón N.o 102.503) y al Sureste con el solar N.o 23 (hoy padrón N.o 102.512).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en dinero efectivo al serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, y abonar la comisión legal del martillero (cuatro por ciento hasta $ 4.000.00 y uno por ciento sobre el excedente); 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos e impuestos de escrituración y lo que pueda adeudarse por pavimento, cordón, vereda, arrimos, saneamiento, colector, etc., y 3.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $900.00 15 pub. 14761 Set.2-v.set.20.

HORACIO CASTELLS EASTMAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NUÑEZ STENAUSE, JUAN JOSE contra HUGO LUIS ALBERICO MAGLIANO y OTRA. Ejecución de hipoteca (58. 475) se hace público que el día 1º del entrante mes de setiembre a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Horacio Castells Eastman, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el [illegible] títulos mide 381 metros, 96 decímetros y según plano del agrimensor Julio H. Cerviño del 15 de agosto de 1947, inscripto el 29 del mismo mes y año en la Dirección General de Catastro con el N.o 17.996, mide 382 metros, 85 decímetros así deslindados 9 metros de frente al Sureste a la Avenida General Rivera, por donde los edificios tienen señaladas sus puertas de entrada con los N.os 3565 al 3571 entre las calles Liburcio Gómez y Magariños Cervantes, distando su punto medio, según plano 31 metros, 95 centímetros de la esquina de la calle Magariños Cervantes, 9 metros en la línea que cierra el fondo al Norte, lindando con el padrón 28.690, por 42 metros, 80 centímetros en sus costados del Este y del Oeste, lindendo con los padrones, respectivamente, 28.680 y 28.682.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma, en dinero efectivo; 2.o) Que será de cargo del comprador todo lo que se adeude hasta el día de la escrituración definitiva por concepto de pavimento, saneamiento, cordón, veredas, medianerías y otras cargas o mejoras análogas, así como los gastos que su cobranza origine. 3.o) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 89, Serie "A" 1949). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $840.00 15 pub. 14317 Ag.28-v.set.17.

HUGO MUSACCHIO BERTONI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pons Torres, Matías contra ROMEO PEDRO FERRARI ANTOGNAZZA y otra. Ejecución de hipoteca, 57|461", se hace público que el día 26 del entrante mes de Setiembre, a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras que contiene, situado en la décima sección judicial de Montevideo, padrón N.o 121.652, señalado con el N.o 32 de la manzana "N" en el plano del agrimensor Donato Gaminara, de Noviembre de 1947, inscripto en la Dirección de Topografía el 17 de Diciembre siguiente, según el cual tiene una superficie de quinientos metros que se deslinda así: 10 metros de frente al Este, a la calle Pablo Podestá, entre las de Ciudad de París y Naga, distando el punto medio 35 metros de la iniciación de la ochava con esta última calle, por 50 ms. de fondo y linda: al Norte, con el solar 31, al Oeste con parte del 33 y al Sur con los solares 33, 36 y 37 del mismo plano. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, etc., y 3.o) Que el título de propiedad, al cual no se encuentran agregados los planos de construcción, puede ser examinado en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1963. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $780.00 15 pub. 14636 Ag.29-v.set.18.

JUAN FRANCIULLO
PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Nong Cheng, Ho Cheng contra MATURANA UREÑA, CARLOS HERNAN. Ejecución de prenda". (57—91), se hace saber que el día 19 del entrante mes de Setiembre a la hora 15 y en el local de la calle Rocha N.o 2288, el martillero don Juan Franciullo, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor sin base alguna y dinero de contado, de un automóvil marca Ford, empadronado en Montevideo con el N.o 134.104 y con matrícula número 41.0.6. El comprador deberá consignar como seña el 20 o|o del importe de su oferta y precio total de su compra al recibirse del bien. — Montevideo, Agosto 22 de 1963.

20) $200.00 10 pub. 14707 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "Molina Mendicute Progreso y otros contra MASTER RURAL S. A. Ind. por despido y salarios impagos y licencia. (Lo. 52, Fo. 82), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de 1 máquina bloquera tipo Zanon motor eléctrico de 3,4 Hp. con 2 moldes y demás bienes embargados. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.

20) $160.00 10 pub. 15329 Set.6-v.set.19.

GERONIMO ROMERO
Remate Judicial

EDICTO: — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAUL LINGUIAT SALOMON DAVID y otra con MIRTA OFELIA TABARES BLANCO de MURGUIONDO. Ejecución de hipoteca. Lo. 49, Fo. 453", se hace saber que el día 4 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 7a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 2153, que según plano del agrimensor Alberto Juan Raffo, de Junio del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 46 282, el 6 del mismo mes, consta de una superficie de 71 ms. 67 decímetros, que se deslindan así: 6 metros 95 centímetros de frente al Este, a la calle Caboto; 10 metros 36 centímetros al Sur, con padrón 13.856; al Oeste, 2 rectas de 3 metros 53 centímetros y 3 metros 48 centímetros, lindando con el padrón 2127; y al Norte, 10 metros 22 centímetros con padrón 2159.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que los gastos de escrituración y certificados y accesorios al remate, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y contribución, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $720.00 15 pub. 15229 Set.6.v.set.26.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos: "Carvital S. A. contra SIMON WINKIER WULFOWICH. Ejecución de prenda". (Ficha A 29 de 1963). se hace saber que el próximo 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli al remate sin base y al mejor postor de 1 má-

toneta Giuzzo, padrón N.o 10.823, matrícula N.o 2297, motor N.o 5504. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15324 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Michelena Induni S. A. contra RUBEN GALVAN. Ejecución de prenda". (Ficha A 438'63), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 17 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Ford modelo 1955, matrícula N.o 280.731. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15325 Set.6-v.set.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "Lavaggi Méndez, Elvira contra ANTONIO MARIA BLANCO BLANCO. Ejecución de prenda". (Ficha B 1594|62), se hace saber que el próximo día 19 del corriente a las 17 horas, en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 coche Imperia, Padrón N.o 61.791, matrícula N.o 60.865, motor N.o 8353. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
20) $160.00 10|pub. 15332 Set.6-v.set.19.

L. .. CASARES SIE..RA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

DICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci en lo Civil de Octavo Turno, dictada e: autos: "Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones contra JUAN ERNESTO BRUNO PIRIZ y OTRA. Ejecución de hipoteca Ficha A. No 1026 año 1963" se hace saber que el 23 de Setiembre de 1963 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala 1328 el martillero don Luis M. Casares Sienra asistido del Alguacil por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial al mejor postor y sin base de una fracción de campo y mejoras situada en la quinte sección judicial del Departamento de Salto empadronada con el No. 975 (antes con los números 975 979 y 4071) que según títulos tiene una superficie de mil setenta y cuatro hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y dos metros y seg n plano del agrimensor Ildefonso. P. Estevez de 10 de Junio de 1947, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 139 el doce de Julio del citado año, tiene un área de mil ciento sesenta y nueve hectáreas, seis mil trescientos metros y se deslinda así: Al Nordeste, quebrada en tres rectas que miden: 1180 metros, 50 centímetros, 235 metros y 1051 metros, confinando con campo de Mau..cio Pereira, al Sudeste, recta de 4453 metros, lindando con campo de la sucesión de Ema Ordeix y Gerónimo Beltazar Escobar; al Sudoeste, recta de 3319 metros limit do con campo de la sucesión de Ema Ordeix y con campo d Enrique Rivas Camps; y al Noroeste, línea .. brad integrada por nueve rectas que miden 768 metros co. campo de Golfarini Luzardo, 204 metros y 447 metros con frent Camino Departamental a Tacuarembó, 1177 metros, 663 metros, 355 metros, 50 centímetros, 878 metros, con campo de Golfarini Luzardo, 119 metros con campo de Raúl Taroco y 734 metros con campo de Raúl Taroco y de Justiniana T. de Lara.

Se previene que: 1.o) El mejor postor, deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta y en dinero efectivo, el diez por ciento de la misma (C. P. Civil, artículo 919); 2.o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se encuentran en la Oficina Actuarial a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del adquirente, los gastos, impuestos y honorarios de la escritura de compraventa, (con excepción del impuesto al "hecho imponible" en la parte que la ley pone a cargo del enajenante. Ley 13.032, artículo 20, modificativo del artículo 260 de la ley 12.804), la comisión del rematador. — Montevideo, 25 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

Informes, Gaboto 1521. - Tel. 400419. - (Montevideo).
20) $2.808.00 39|p 12270 Jl.29-v.set.19.

YAMANDU RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "VIZOSO de FERREIRO ... ALIA ... TROS contra JULIO WALTER SAQUIERES y OTRO. Ejecución hipotecaria, Ficha C. 59 años, año 1963", se hace saber que el día dieciocho de setiembre de 1963 a las catorce horas, en el hall de este Juzgado calle Cerrito ..o 586 el martillero Yamandú Rodríguez, asistido de Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la octava sección judicial de Canelones, Balneario Costa Az... nonad con el número 32.966, señalado con el solar N.o 7 de la manzana N.o 46 en el plano del agrimensor Héctor ...ario ... de mayor de mil novecientos cincuenta, inscripto en Avalúos el catorce de junio del mismo año, con un área de quinientos cincuenta y nueve metros con treinta y cinco decímetros, que se deslindan así: 15 metros al Sureste frente a la calle República de Chile, metros, ... centímetros al Suroeste lindando con solar ocho; 15 metros, 42 centímetros al Noroeste con s... veintisiete y 35 metros, 49 centímetros al Noroest. lindando con solar seis todos del ...tado plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada, veinte por ciento de la misma: (C P.C., artículo 10); II) Que la comisión legal del rematador, gastos, certificados e impuestos, serán de cargo del adquirente, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del enajenante; III) Que los antecedentes e hallan n este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 26 de Junio de 1963. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $816.00 17|pub. 14..6 Ag.26-v.set.17.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, en autos caratulados: "MIGUEL DE PONTET ELIDA c. JUAN WEROSCH y OTRO. Ejecución de hipoteca C. 3363 se hace saber al público que el día 13 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la calle Piedras N.o 318 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells asistido por el Aguacil y el Actuario se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno con todas las mejoras que contenga y le accedan, ubicado en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 148.303 señalado con el número 8 en ... plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga en marzo de 1925, inscripto el 20 de abril siguiente en la Dirección de Topografía, según el cual tiene una superficie de 437 metros, 10 dec etros y se deslinda así: 10 metros al Noroeste de frente a la calle Martín Fierro, puerta 2518, 43 metros, centímetros al Norest. con solar 9, padrón 148.302, 10 metros, 5 centímetros al Sureste con el padrón 148.288, solar 4 y 44 metros, 5 ... metros al Suroeste con el pa... ón 148.304, solar 7, está ubicado entre ... calle Comandante Braga y Lucas Piriz y el punto medio de su frente dista 60 metros, de la última.

Se previene: ... el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los g. tos, honorarios, certificados e impuestos de la escrituración ... B) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y títulos ... el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta 1787 a 1951) a disposición de los interesados; C) Se previene ... el inmueble soporta un primer gravamen con ... Banco Hipotecario. - Y a los efectos ... hace la presente publicación. — Montevideo, ... de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $8..0.00 1 pub. 142.. Ag.26-v.set.13.

EDUARDO JAUREGUIBERRY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "García Ferreiro Antonio contra SERGIO ROLANDO PICERNO ZUNINO. Ejecución de hipoteca, ficha C. 4347", se hace saber al público que el día 25 de Setiembre próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Eduardo Jaureguiberry, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un terreno, edificio y mejoras ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 150.757, que según plano del agrimensor A. Fontana Grandal, de Diciembre de 1954, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro con el N.o 29.850, el 28 del mismo mes y año, tiene una superficie de 457 ms. 50 dms., que se deslinda así: 12 ms. de frente al Nordeste, a la calle Guillermo Tell, entre las de Darwin y Mariano Soler; 38 ms. 14 cms. al Sudeste, lindando con padrón N.o 150.758; 12 ms. al Sudoeste, lindando con padrón N.o 81.369, y 38 ms. 11 cms. al Noroeste, con padrón número 150.756. Se previene: A) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y, que serán de su cargo la comisión del rematador, gastos y honorarios de la escritura, certificados, impuestos y demás tributos, con excepción de los que las leyes ponen preceptivamente de cargo de los ejecutados; B) que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y los títulos de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay, (carpeta urbana N.o 141, serie 845), por soportar un primer gravamen a favor de dicha Institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $720.00 15|pub. 14613 Ag.29-v.set.18.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJO)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, en autos caratulados: "Banco de Seguros contra "EL FORTIN S. A.". Ejecución de Hipoteca". Ficha B-2847), se hace saber al público que el día 27 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Miguel Cetrángolo (h), asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar de terreno, edificio y demás mejoras que le acceden o se le incorporen, empadronado con el N.o 184.223, segregado del de mayor área N.o 95.922, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 5 en el plano del agrimensor Ponciano S. Torrado de Mayo de 1950, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 22.885 el 15 de Agosto siguiente, según el cual tiene una superficie de 1.330 metros 2 decímetros comprendida dentro de los siguientes límites: 24 metros 63 centímetros al S. O. de frente a la Avenida San Lucar Nos. 1524 al 1560, entre la calle Esteban Elena, (antes Treinta y Uno de Diciembre) y la Avenida Pedro Blanes Viales (ex Resistencia), distando el punto medio de su frente 64 metros 455 mms. de la última de las citadas vías de tránsito; por 54 metros de fondo, lindando al N. O. con el solar 4 (hoy padrón N.o 184.229) al N. E. con el solar 7, (hoy parte de los padrones Nos. 186.125 y 186.124), y al S. E. con el solar 6, (hoy padrón N.o 184.227).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la cantidad del diez por ciento; B) Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate será de su cargo; C) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria y el título de propiedad en el Banco Hipotecario del Uruguay por soportar un primer gravamen a favor de dicha institución. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $960.00 15|pub. 14928 Set.6-v.set.23.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Boscardin, Luciano Juan y otros contra sucesores de NICASIO URUZABAL u ORUEZABAL Y OTRA. Escrituración de oficio". (Ficha C. 4306), se hace saber al público: Que Juan R. Muñoz, e nrepresentación de Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amábile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardin Busa, solicitan la escrituración de oficio del inmueble empadronado con el N.o 63.421, que integran dos solares de terreno con las construcciones y demás mejoras, situados en la undécima sección judicial de Montevideo, que tienen en conjunto una superficie de novecientos veintidós metros treinta y cuatro decímetros y mil den veintiun metros, cuarenta y ocho centímetros de frente a la calle Vera. Se cita, llama y emplaza a Juana Oruezábal, Manuela Oruezábal, Ignacia Oruezábal y Bartolomé Oruezábal o Uruzábal Arbille, herederos de don Nicasio Uruzábal u Oruezábal y doña Josefa Arbille, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien prometido en venta, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.
27) $1.080.00 30|pub. 14329 Ag.23-v.oct.8.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos caratulados: "Fortunato Correa contra SEBASTIAN FERNANDEZ DIAZ Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. 4179), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, Cerrito 586, por intermedio del martillero Ildefonso Corbo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras actuales y futuras, situado en la octava sección judicial de Montevideo, padrón 11.838, que según plano del agrimensor Oscar Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 23 559 está integrado por las fracciones 1 y 2, que se describen así:

Fracción 1, destinada al ensanche de la ca-

[illegible] García, tiene una superficie de 44 [illegible] 65 decímetros. Deslinde: 6 metros 50 [illegible] centímetros de frente al Noroeste a la calle [illegible] 12 metros 99 centímetros al Noreste a [illegible] Martín García; 2 metros 55 centímetros [illegible] Oeste con parte del padrón 11.839 y que- [illegible] de dos rectas al Sudoeste a partir del [illegible] límite, de 9 metros 38 centímetros y [illegible] 8 centímetros corriendo de Sudoeste [illegible] y de Este a Oeste lindando con [illegible] 2, que se describe así:

[illegible] ón 2: Tiene una superficie de 181 me- [illegible] 12 centímetros. Deslinde: 10 metros 91 [illegible] de frente al Noreste, lindando con [illegible] 1; al Norte ochava de 5 metros [illegible] centímetros de frente a la intersección de [illegible] calles Rocha y Martín García donde lleva [illegible] No 1452: 14 metros 44 centímetros al Sud- [illegible] con parte del padrón 11.839 y 12 metros [illegible] centímetros al Sudoeste, con la fracción [illegible] de dicho plano, padrón 11.839.

[illegible] previene: A) Que el mejor postor debe- [illegible] consignar el 10 o|o de su oferta en el acto [illegible] aceptada; B) Que los antecedentes de [illegible] se encuentran en poder de la oficina [illegible] y el título de propiedad en el Banco [illegible] del Uruguay, por soportar un pri- [illegible] gravamen a favor de dicha institución. — [illegible] los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adj.

20) $930.00 15|pub. 14658 Ag.30-v.set.19.

BEDER RODRIGUEZ
REMATE PUBLICO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, en autos "Pereira Pena Gregorio contra ANTONIO RAMON CACHON y otro. Ejecución Hipotecaria" Ficha C-4058. Se [illegible] saber al público que el día 26 de Setiembre próximo a las 15 horas en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Beder Rodríguez, asistido por el Alguacil y el Actuario, se procederá al remate público, al mejor postor y sin previa tasación del inmueble hipotecado consistente en un solar con el edificio en él construído y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 20ª Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 141.301, señalado con el número 52 de la manzana 260 del plano del Agrimensor Ramón G. Gutiérrez inscripto en la Dirección de Avalúos el veinte de Febrero de 1951 con el número 23 6[illegible], según el cual tiene una superficie de 329 metros 10 dm. que se deslinda así: 10 metros al Noroeste a la calle Aurora, entre las calles Bauzá y Gobernador del Pino; 32 metros 90 centímetros al Noreste linda con el bien empadronado con el número 141.300; 10 metros al Sur [illegible] linda con el solar número 59; 32 metros 92 cm. al Sudoeste linda con los solares [illegible] 57 y padrón N.o 141.302.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en el acto de serle aceptada y que será de su cargo la comisión del martillero, los gastos de escritura certificados e impuestos del remate, salvo que este sea el ejecutante. B) Que el adquirente dispone de un plazo de sesenta días (60) para escriturar. C) Que la promesa y planos respectivos se encuentran en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

20) $ 780.00 15|pub. 14[illegible] Set.3-v.set.23.

HECTOR FRANCISCO ROSSI
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Montevideo
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de la Capital, en autos: "Serratosa y Castells S. A. contra GUALQUE FERNANDEZ. Ejecución prendaria, libro 18, folio 17", se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas en Isabelia 3264, se procederá por el martillero Héctor Francisco Rossi, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador Westpoint, modelo D[illegible]19. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1963

20) $160.00 10|pub. 14593 Ag.29-v.set.11.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección de Montevideo, dictado en autos: "Angel [illegible] contra PRUDENCIO ALVARENGA PINTADO". (Lo. 17, Fo. 422), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Carlos De Anda al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina ojalar Singer modelo 7130, N.o 1235.128, motor modelo S 54457 y 1 máquina de pegar botones Luis Rido Machine N.o 101.937, motor 120.867. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $160 00 10|pub. 15334 Set.6-v|set.19.

ALBERTO BRUN
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señora Juez de Paz de la doce sección judicial de Montevideo, dictado en autos: "[illegible] contra ALVIN EIENSTOCK. Ejecución de prenda" (Lo. 17, Fo. 65[illegible]), se hace saber que el próximo día 19 de Setiembre a las 14 horas en Rondeau 1823, se procederá por el martillero Alberto Brun al remate sin base y al mejor postor de 1 combinado Cooco No 2013, 1 [illegible] Prestcold, 1 lavadora [illegible] y demás bienes embargados en autos. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Asisé Lavagnini, Actuaria.

20) $160 00 10|pub. 15333 Set 6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr don Nelson Nicoliello, dictada en autos: "FAILACHE LEONARDO N. c| VICTOR MANCEBO. Juicio ejecutivo. Lo. 44, Fo. 515 No 322", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de éste Juzgado, calle Treinta y Tres 466, se procederá por el martillero señor Yamandú Rodríguez en diligencia que presidirá el alguacil del Juzgado y con asistencia del actuario, al remate judicial sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que lo fue de ocho mil ochocientos pesos ($8 000 00) del siguiente bien, un solar de terreno y mejoras de propiedad del demandado, situado en las inmediaciones de la ciudad de Las Piedras, 4ta sección judicial de éste departamento con una superficie de 645 metros c. empadronado con el No. 2493, señalado con el No. 27 de la manzana No. 2 en el plano del agrimensor Juan Samacoitz, inscripto en la Dirección de Topografía el 16 de Agosto de 1912, midiendo: al Nord. Este, 66 metros por donde linda con el solar No. 28 al Nord-Oeste 10 metros, 28 ctms. frente a Camino Vecinal; al Sud.Este, 10 metros, lindando con el solar No. 39 y al Sud.Oeste, 65 metros, lindando con el solar No. 26.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y en efectivo: 2o.) Que la comisión del martillero será de cargo exclusivo del comprador, así como los impuestos, gastos certificados y honorarios de la escritura y toda otra carga que pudiera adeudarse por cualquier concepto y que afecte la propiedad a rematarse: 3o.) Que los títulos de propiedad así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina actuaria de éste Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 9 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $952.00 17 pub. 14[illegible]3 A[illegible].27-v.set.18.

EULOGIO R. BARINDELLI
Remate Público

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "AMARO LIBORIO APOLINARIO contra ANGELA OLAIZOLA SOSA de PATRON. Ejecución de hipoteca", Lo. 45; Fo. 402 No. 683, se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación, Avenida José Batlle y Ordóñez entre Manuel Espinosa y Emilia Sinciro, el martillero don Eulogio Itamén Barindelli, con asistencia del suscrito Juez de Paz procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base de una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, manzana 26, padrón No. 155, compuesto de una superficie de 465.375 m. c. según plano del Agrimensor Leonel Lema de Marzo de 1952, con el deslinde siguiente: al N. O. en 12 ms. 50 cm. de frente a la Avda. José Batlle y Ordóñez al S. E. 13 ms. 50 con Tomás Izquena; al N. E. en 33 ms. con propiedades de la Sociedad Española y Joaquín Z. Pifleyro; y al S. O. en 34 m 50 con Sucesión de Teófilo Aguilar.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en 2o.) Que son de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, así como los gastos de su cumplimiento y a cuenta del precio.

Que en caso de ser el mejor postor el acreedor, será eximido del pago de dicha seña, gastos de escritura, certificados e impuestos 3o.) Que el título y demás antecedentes así como los autos en los cuales se decretó la venta quedan de manifiesto en la Oficina actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — San Ramón, Agosto 15 de 1963 — José Ourique Cabali, Juez de Paz.

20) $7[illegible]3.00 10|pub. 14452 Ag.27-v.set 16.

MARIANO JARDAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Elida Marrero de Lauria, Plácido Lauria, Pío J. Acosta, José Reyes, José A. Parra, Alfredo, Teófilo y Viterbo M. Camejo, Vicente Parlani, Pablo M. Hernández, Hilda S. Viera, Wenceslao Molzzo y Pedro R. Laborde contra SAMUEL FRIED y ALBA M. LESCANO DE FRIED. Ejecución de hipoteca". (Lo. 8, Fo. 43), se hace saber que el día 23 de Setiembre próximo a las [illegible] horas en las Puertas del Juzgado, calle [illegible] Batlle y por medio del señor martillero don Mariano Jardas, asistido por los señores [illegible] y Actuario, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio en él construído, [illegible] puertas de entrada tienen los números quinientos ochenta y siete, quinientos ochenta y nueve y quinientos noventa y uno frente a la calle Buenos Aires de la ciudad de Montevideo, tercera sección de este Departamento y sus accesorios y mejoras sito en la manzana N.o 30 de aquella ciudad, empadronado con el N.o 4.368, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi de Noviembre de mil novecientos cuarenta y seis inscripto con el N.o 10.493 en la Dirección General y Administración de Inmuebles Nacional el 28 de ese mes y año, consta de una superficie de doscientos cincuenta metros treinta y cuatro decímetros que se deslinda así: Diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, a la calle Buenos Aires entre las de Ituzaingó y Juan Carlos Gómez distando el punto medio de dicho frente [illegible] metros ochenta y siete centímetros de la esquina con la calle Juan C. Gómez; veintitrés metros [illegible] centímetros al Oeste lindando con la propiedad de Tufic Sasson padrón N.o 4.3[illegible]; [illegible] metros setenta y cinco centímetros al Norte, lindando con parte de la propiedad de María R. [illegible] Burber padrón N.o 4.365 y veintitrés metros cincuenta y [illegible] centímetros al Este lindando con propiedad de José [illegible] y Juan Grondona, empadronado con los N.os 4.3[illegible] y 4.367. El inmueble según título consta de una superficie de doscientos [illegible] metros noventa y ocho decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); B) Que la comisión del rematador, impuesto [illegible] municipal a los remates, gastos de escrituración y demás impuestos que le [illegible] correspondieren, serán de cargo del comprador y C) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la oficina actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados para ser examinados. — [illegible] Álvez, Act.

20) $1.292.00 1[illegible] 11[illegible] A[illegible].27-v.set.19

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por [illegible] de la Jueza de Paz de la [illegible] Sección de Canelones, doctora María E. M. de Arrieta, dictado en los autos caratulados: "PONCE [illegible]" [illegible] cita y emplaza a todos los que [illegible] derecho a cualquier título sobre el inmueble [illegible] empadronado con el N.o 15[illegible] que [illegible] plano levantado por el agrimensor Juan Carlos Petrillo en Febrero de 1952, que consta de una superficie de mil setecientos [illegible] metros cuadrados con cincuenta y un decímetros cuadrados y que se deslinda así: 31 ms. 26 cms. de frente al Camino al [illegible], al Oeste 55 ms. 86 cms. al Norte de frente a la calle Santiago Laurnaga, por ser esquina: 30 ms. 50 cms al Este lindando con el padrón N.o 1377 y 59 ms. 57 cms. al Sur, lindando con el padrón número 1879. Se hace saber a los interesados, que dicho solar de terreno se encuentra ubicado en la séptima sección judicial de Canelones, quienes deberán comparecer a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Y para constancia extiendo el presente que sello y firmo en la ciudad de Pando a veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — María E. M. de Arrieta, Juez de Paz.

20) $1.080.00 30 pub. 1164[illegible] Ag.29-v.oct.9.

GOMENSORO Y CASTELLS
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "General Electric contra WILDMAR ALMIRA. Ejecución de Prenda", Lo. 1 Fo. 161), se hace saber que el día 24 de Setiembre por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, se procederá al remate de: 1 Heladera 2 puertas R[illegible] 50 Serie 143-A con compresor 3|4 HP. JOB 15246. Garantía: 20 o|o.

20) $120.00 10|pub. 15033 Set.4-v.set.17.

ALBERICO COLO
Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Carmelo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en Decreto N.o 7652 del mismo Juzgado y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del mismo Departamento, en autos caratulados: "PEREYRA DE LOS SANTOS, TEOFILO. Herencia Yacente", (Lo. 37, Fo. 242), se hace saber que el día 17 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Albérico Colo, asistido por el suscrito, a la venta de los siguientes bienes: Inmueble: Una fracción de terreno con el edificio que contiene, ubicada en la manzana N.o 189 de la planta suburbana de esta ciudad de Carmelo (Sexta Sección Judicial), empadronada con el número 1.954, con una superficie, según título,

de quinientos metros, 12 decímetros, 56 centímetros y 25 milímetros y linda al Este, en once metros 7.375 milímetros, con calle pública; por el Norte y Sur en 42 metros 95 centímetros con Felipe Lezama y Luis G. Baez, respectivamente y al Oeste, con el mismo Lezama. Base: Las dos terceras partes (2|3) de su retasa de pesos 16.666.66 o sea la suma de $ 11.111.10. Muebles: Un juego de dormitorio compuesto de: una cama de bronce de dos plazas, un toilette, un ropero y dos mesas de luz. Un colchón de dos plazas. Una frazada. Dos almohadas. Cuatro sábana de dos plazas. Tres fundas. Una colcha blanca de dos plazas. Una colcha amarilla de dos plazas. Una radio chica sin marca caja de plástico. Una radio grande sin marca caja de madera. Un revólver calibre 38 gatillo escondido (sin marca). Una mesa repisa de madera. Dos meses cuatro patas chica de madera. Un ventilador eléctrico marca "Alaska". Una balanza con cinco pesas. Dos plumeros. Un reloj despertador marca "Becktox". Un reloj despertador marca "Diehl". Una heladera a hielo sin marca. Una cocina premier Volcán a kerosene. Un resto de caravana de oro con una piedra roja incrustada. Un prendedor fantasía con piedras. Un juego de ficha de gofo. Un traje azul. Un traje gris cuadriye .Un traje azul a rayas. Un pilot de gabardina. Una camisa de francia. Una camisa de género. Un par de zapatos de cuero negro. Un sillón de mimbre mecedora. Una alfombra. Un porrón eléctrico. Cierta cantidad de ropa de uso personal. Un ropero de tres puertas. Un acolchado. Cincuenta y ocho baldosas de color amarillo. Dos sillas con asiento de paja. Una alacena-rinconera en mal estado. Cuatro banco de madera de cuatro patas. Un sillón grande mimbre. Una mesa grande de madera con hule. Un armario de cocina. Una mesa de cocina grande. Una mesa de cocina chica. Tres ollas. Una asadera. Dos espumaderas. Un cucharón. Un sartén. Un serrucho. Una fuente de loza. Una fuente enlozada. Tres platos hondos. Un lote de cubiertos varios. Una mesa de mimbre. Un sillón de mimbre. Seis sillas de madera tapizadas, en mal estado. Un colchón de media plaza. Un mostrador de madera. Un sillón de hamaca de esterilla. Cuarenta y cuatro vasos de diversas medidas. Siete platos floreados. Once platillos de té. Seis pocillos de té (diversos). Cinco pocillos de café. Siete platos floreados tamaño chico. Una guisera de loza. Una fuente de loza. Tres centros de mesa de vidrio. Un centro de mesa de loza. Una frutera de loza calada. Una tetera. Dos azucareras de metal. Dos jarras de vidrio. Dos bandejas de metal. Un aparador tapa de mármol. Un aparador tapa de mármol. Una mesa de comedor de dos alas. Dos bibelots de yeso. Una araña de dos platos. Dos plafones de vidrio. Una pileta de portland de lavar ropa.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; B) Que serán de su cuenta los impuestos, gastos y honorarios de escrituración que la ley pone a cargo del comprador y la comisión de remate; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 12 de 1963. — Dr. Antonio Grille, Juez de Paz.

20) $1.080.00 15|pub. 14367 Ag.26-v.set.13.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUISA MARTINEZ DE BARRERA. Sucesión" (Libro 32. Folio 368), se hace saber que el 27 de setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación, con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario y por precio al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones ubicada en esta ciudad de Minas, empadronada con el número 2215 con una superficie de 113 metros cuadrados 15 decímetros, que limitan: al Noreste en 8 metros 95 centímetros da frente a calle Lavalleja, al Noroeste, en 12 metros 70 confina con Ramón J. Fernández; al Suroeste, en 8 metros 80 con Ernestina Laino y al Sureste 12 metros 80 confina con María Barrera de Castillo.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 19 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 540.00 15 pub. 14918 Set.3.-v.set.23.

MANUEL D. GATTI
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctora Sara Broqua, dictado en autos: "Banco Pan de Azúcar contra JAVIER FEOLA NILSON. Ejecución prenda industrial". (Lo. 13. Fo. 303), se hace saber que el día 20 de Setiembre del año en curso, a las 15 horas y en el local de la Agencia Chevrolet, sita en la esquina de las calles Santa Teresa y Florida de esta ciudad de Maldonado, el martillero Manuel D. Gatti procederá a la venta en remate judicial y al mejor postor, del automóvil marca Chevrolet Impala, motor N.o 217.650, Tipo 3GE. matrícula N.o B 1—1064, padrón 1.064.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el precio total en el momento de serle aceptada la oferta; y que, el vehículo ha sido importado de acuerdo al régimen de franquicias del Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Noviembre de 1960 y que por consiguiente, dicho vehículo deberá mantenerse afectado al servicio de taxímetro; en caso contrario, deberán abonarse los recargos y depósito previo de que fue exento, por parte del adquirente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, 16 de Agosto de 1963. — J. Serra Fur, Actuario.

20) $360.00 10|pub. 14280 Set.3-v.set.16.

HUMBERTO IVO ROBALLO.
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: JACOBO ANDRES GONZALEZ Y OTROS. Solicitan se proceda al remate del café ocupado en el expediente Reg. N.o 1587|1962; exp. N.o 825|1963, se hace saber al público que, el día 11 de setiembre próximo, a las 16 horas, en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Humberto Ivo Roballo, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, de lo que a continuación se detalla, sobre la base de las dos terceras partes de su valor comercial fijado y que asciende y discrimina así: 1 camión marca Dennis, Modelo 1951, con una base de $ 13.332; 2 tazas para camión, base $ 10.00 c|u.; 90 bolsas con aproximadamente 5.400 kilogramos de café en grano crudo, base $ 3.00 el kilogramo.

El remate se hará por el total o parcial del vehículo y mercaderías.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo de su cargo los impuestos legales que correspondan y Comisión al Rematador, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Los efectos a subastarse se encuentran depositados en la Seccional 10.a de Policía. — Antecedentes en la Secretaría de la Aduana. — Rivera, Agosto 16 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $400.00 10|pub. 14550 Ag.28-v.set.10.

MIGUEL NOZAR
Receptoría de Aduana de Rivera

EDICTO. — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: Receptoría de Aduana de Rivera. Resolución referente al remate del camión Bedford y una camioneta Dodge, ocupados en el exp. reg. N.o 1622|1961, exp. reg. Nº 1303|1963, se hace saber al público que, el día 20 de setiembre próximo a las 16 horas en las puertas de esta oficina, se procederá por el martillero Miguel Nozar, asistido del Receptor Edo. de Contaduría don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, del camión Bedford y una camioneta marca Dodge, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado que asciende el camión pesos 14.000.00; la camioneta $ 20.000.00. Dicha subasta se efectuará por uno o los dos vehículos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o del imporpte que resulte, con un plazo de 15 días para la cancelación total; siendo además de su cargo, los impuestos Municipales y demás que pueda corresponder, como así también la comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del o los vehículos, estando libre de gravámenes aduaneros. Los citados automotores se encuentran depositados frente a la Receptoría de Aduana. — Antecedentes en dicha Oficina. — Rivera, Agosto 21 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 14557 Ag 28-v.set.10.

BELMIRO ANTUNEZ MACIEL
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA. Resolución referente al remate del vehículo y mercaderías ocupadas en el Expediente registrado número 369|1963: expediente N.o 1302|1963, se hace saber al público que el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta oficina se procederá por el martillero don Belmiro Antúnez Maciel, asistido del Receptor Encargado de Contaduría, con Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública, de los siguientes mercaderías y vehículos, sobre la base de las dos terceras partes del valor comercial fijado y que asciende y discrimina así

1 radio a transistores base $ 200.00; 16.992 pilas para radios, base cada una $ 0.80: total $ 13.593.60; 384 lapiceras fuente, base cada una $ 5.00, total: $ 1.920.00 93 discos long-play, base cada uno $ 20.00, total $ 1.860.00; 1 juego cubiertos metal niquelado, 120 piezas, base $ 160.00; 18 cuchillos para cocina, base cada uno $ 8.00, total: $ 144.00; 15 cuchillos para cocina, base cada uno $ 6.60, total: $ 99.00, 1 juego cubiertos de acero inoxidable, 72 piezas, base $ 150.00; 305 cajas broches para soutiens, base $ 3.00 la caja, total $ 915.00; 250 metros organza de nylon, base $ 13.00 el metro total: $ 3.250.00; 2 juegos sábana y almohadones de crea, 2 plazas, base $ 40.00; 5 600 metros cinta para soutiens, base $ 0.60 el metro, total $ 3.360.00; 1.000 metros cierre metálico, base $ 1.00 el metro, total $ 1.000.0; 1 camión Chevrolet, base $ 14.000.00. Dicha subasta se efectuará por el total o parcial do vehículo y mercaderías.

Se previene: Que, el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 20 o|o del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total, siendo además de su cargo, los impuestos municipales, comisión al rematador, impuestos internos que pudiera corresponder, reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. El vehículo se encuentra depositado en la Comisaría de la novena Sección (Pueblo Nuevo) y la mercadería en la Jefatura de Policía local. Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 14 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $600.00 10|pub. 14460 Ag.28-v.set.10.

ENRIQUE ICAR ANNOT
Receptoría de Aduana de Rivera
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en los autos: "RECEPTORIA DE ADUANA DE RIVERA". Resolución referente al remate del vehículo ocupado en el Exp. Reg. N.o 2258|1962; Exp. Reg. N.o 1497|1963, se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de esta Oficina, se procederá por el martillero don Enrique Icar Annot, asistido del Edo. de Contaduría, Receptor don Juan Pío Silva, a la venta en subasta pública de un automóvil marca Mercedes-Benz, modelo 190-D, con la base de $ 40.000.00 (dos terceras partes de su valor comercial fijado).

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento del importe que resulte, con un plazo de quince días para la cancelación total; siendo además de su cargo, todos los impuestos legales que puedan corresponder, y comisión al rematador; reempadronamiento y traspaso del vehículo, estando libre de gravámenes aduaneros. Dicho automotor se encuentra depositado en la Comisaría de la 9.a Sección (Pueblo Nuevo). Antecedentes en la Secretaría de la Receptoría. — Rivera, Agosto 20 de 1963. — Walter F. Sarmiento, Receptor.

20) $320.00 10|pub. 15016 Set.4-v.set.17.

MIGUEL NOZAR
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Teodocio Rodríguez Rosa contra MODESTO FIERRO. Juicio Ejecutivo", (Lo. 45, Fo. 416), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a la hora 15 y en la puerta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera, se procederá por intermedio del rematador Miguel Nozar a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación, del automóvil marca Ford, modelo 1940, motor N.o 1C8555-22746, empadronado en el Concejo Departamental de Rivera con el N.o 008, categoría sexta con libreta de empadronamiento N.o 2228 y chapa de alquiler N.o 5002. Tasación: Dieciocho mil pesos. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia de Rosa, Actuaria.

20) $240.00 10|pub. 15032 Set.4-v.set.17.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Barbieri y Leggire contra JUAN JOSE DELGUE. Juicio Ejecutivo", (Lo. 17, Fo. 360), se hace saber que el día veinticinco de Setiembre de 1963 a las quince horas en calle Florida N.o 2040 (Taller do Bissio y Sancristóbal), el martillero Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a vender —en remate público— al contado y con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, los siguientes bienes: 1.o) Un rastrojero de catorce discos marca "McCormick Internacional", tasado en $ 4.500.00 (2|3 partes = $ 3.000.00) y un arado marca "Jabalí" tasado en $ 3.500.00 (2|3 partes = $ 2.333.34).

Se previene: 1.o) Que no se oirán ofertas que no superen las bases fijadas; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada y 3.o) Que los obrados en que se decretó la venta se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (calle Treinta y Tres esquina Artigas). — Salto, Agosto 30 de 1963. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

20) $320.00 10|pub. 15151 Set.5-v.set.18.

ENRIQUE DIAZ TARELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departa-

...nto, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos: "Otonelli Felicia y Pedro contra PE... CGIO, BLANCA ELCIRA y JUAN RAMON. ...ción de condominio". (Lo. 15, Fo. 593, Número 65), se hace saber al público, que el día ... de Setiembre venidero a las 15 horas, se procederá por el martillero don Enrique Díaz ...rcia, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, empadronada con el N.o 4179 (actual N.o 4679), que es parte del huerto número 71 de esta ciudad (Primera Sección Judicial de San José) y de la señalada con el número 1, en el plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita, inscripto en la Inspección Técnica respectiva el 30 de Agosto de 1920 y ...marca una superficie de 378 metros 6711 centímetros y linda: Al Norte en 16 metros 90 centímetros de frente a la Avenida Brasil; al Sur con la fracción N.o 2; al Este, con resto de la fracción N.o 1 y al Oeste con Felicia del H. de Pugliese.

Se previene: 1.o) Que el bien descripto ha sido avaluado en $ 20.000.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean $ 13.333.34; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados y comisión legal del martillero y 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el veinte por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero. — San José, Julio 30 de 1963. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $816.00 17|pub. 14342 Ag.26-v.set.17.

CLEMENTE VIÑOLES
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección de San José dictada en los autos: "SALABERRY, MARIA JUANA. Incapacidad". (Lo. 54, Fo. 466, N.o 756), radicados en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que el día treinta de Setiembre de 1963, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Clemente Viñoles, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor, del bien de autos, referenciados.

Discripción del bien: Se compone de ocho fracciones numeradas del N.o 1 a 18, de acuerdo al plano del agrimensor Marcos R. Barbosa, empadronados con los N.os 158, 159, 160, 161 y 162 y 163, compuestos: la fracción N.o 1 de 440 metros 34 decímetros fracción N.o 2 de 425 metros 75 decímetros; fracción N.o 3 de 344 metros 16 decímetros; fracción N.o 4 de 330 metros 72 decímetros; fracción N.o 5 de 275 metros 76 decímetros; fracción N.o 6 de 200 metros; fracción N.o 7 de 202 metros 99 decímetros; fracción N.o 8 de 360 metros 39 decímetros, tasadas las primeras cuatro fracciones en $ 24.000.00 cada una; la fracción N.o 5 en $ 33.000.00; las N.os 6 y 7 en $ 21.000.00 cada una y la N.o 8 en $ 35.000.00. Las fracciones antes mencionadas lindan en un conjunto entre sí y con las calles Leandro Gómez y 25 de Agosto y con los padrones N.os 164, 167 y 172 del plano ya referido del agrimensor Marcos Barbosa.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión legal del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Libertad, Agosto 14 de 1963. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $800.00 15|pub. 14541 Ag.28-v.set.17.

SEGUNDA COPIA DE ESCRITURA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos "BRAULIO, CARLOS ALBERTO y JELSON PEÑA GULARTE. 2ª Copia de Escritura", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado los nombrados, solicitando segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Antonio Pastore el 7 de Junio de 1950, por la cual Rosalía Viera de Lima vendió a los comparecientes una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en esta Ciudad, 1ª Sección Judicial, parte del solar número 5, manzana número 117, Padrón número 1135, y corresponde al lote número 3 según plano del Agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, de Diciembre de 1955, compuesta de 300 metros 72 decímetros cuadrados que se deslindan: 14 metros 32 centímetros al Suresta, de frente a calle Agraciada; 21 metros al Noreste, que por ser esquina son de frente a cale Sarandí; 14 metros 32 centímetros a Noroeste, con solar número 2 del indicado plano y 21 metros al Suroeste, con solar número 4 del mismo plano. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1962. — Raúl Ferreira, Actuario.

21) $ 320.00 20 pub. 14903 Set.3.-v.set.30.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, dictada en los autos caratulados: "PEDRO RAMON BREGAGLIO Y OTROS. Segunda copia". (Lo. 59, Fo. 618), se hace saber que los señores Pedro Ramón Bregaglio, Elida Bregaglio C. de Mancebo, María J. B. de Rodino y Carmen V. de Bregaglio han solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura que el día 30 de Julio de mil novecientos cincuenta y uno en la ciudad de Treinta y Tres, autorizó el escribano Carlos A. Larrosa y por la cual el señor don Pedro Bregaglio Invernizzi compro a don Ernesto Plácido Vázquez una fracción de campo en la Colonia Jefferies, primera secctón judicial de Treinta y Tres, que según plano del agrimensor don Ramón M. Cabrera, inscripto en Catastro Departamental con el número 105, el 26 del mes de Julio de 1951, tiene una superficie de 18 hectáreas 5903 metros y se deslinda: línea divisoria con vía ferrocarril al Norte, al Este Pedro Ehinka; Sur Martín Llano y al Oeste, Camino Vecinal, empadronado con el N.o 553 en mayor área.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo N.o 523, segundo piso y en los referidos autos a estar a derecho bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 14598 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "PEPE PUPPO RAUL ARGELIO Y OTRO. Segundas copias". (Ficha V-360|1962), se hace público que se gestiona en ellos la expedición de segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada el 7 de Julio de 1898 por el escribano José S. González, referente a la adquisición que hizo a don Alfredo Echevarría don José Pepe, de los solares 5 y 8 del plano del agrimensor Felipe Cespedes y Otero del 30 de Abril de 1893 compuesto el primero de 10 metros de frente al Este sobre una calle de 2 metros 40 centímetros de ancho denominada Jacobo D. Varela por 14 metros 60 de fondo al Oeste lindando con Simon Bignales; por el Norte linda con los solares 1 y 2 y por el Sur con el número 7 formando un area de 145 metros cuadrados y el segundo se compone de 10 metros de frente a la referida calle Jacobo D. Varela al Oeste por 15 metros 60 centímetros de fondo al Este lindando con terreno de Eugenio Legrand por el Norte linda con el solar 6 y por el Sur con el 10 con un área de 156 metros cuadrados.

En consecuencia se emplaza a los herederos a cualquier título de Alfredo Echevarría y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestion de autos, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de treinta días, bajo apercibiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

21) $440.00 10|pub. 15227 Set.6-v.set.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 408), se hace saber que ha sido solicitada por JUAN LEON o LEON GOMEZ, la expedición de Segundas Copias de las siguientes escrituras: 1.o) De la cesión y venta, que el 30 de Abril de 1916, (escritura N.o 50, Fs. 63 vto. a 67 vto.), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Diego M. Furriol, y por la cual Félix Faggi, cedió a León Gómez, siendo casado con Gregoria de Armas, los derechos posesorios, trasmitiendo a la vez los derechos de propiedad a la finca, mejoras y terreno, sito en el Pueblo de Migues, 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, manzana 20, compuesta de 21 metros 475 milímetros de frente, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al N. calle Pública; al S. con José Cigliutti (hoy Bernardo Arias y Migues); al E. con calle Sarandí; al O. Margarita Correa, (hoy Manuel Morales). Padrón número 222; 2.o) De la de Partición de bienes, entre los sucesores de Isidro de Armas, que con fecha 29 de Abril de 1916, (escritura número 38, Fs. 41 vto. a 48), autorizó en la Villa de Pando, el escribano Isidro Furriol y por la cual se adjudicó a Gregoria de Armas de Gómez, las fracciones sitas en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Paraje "Sauce Solo", señaladas con los números 1 y 1 bis, de los planos de reparto del agrimensor Carlos D. Furriol de 1915. Empadronadas con los números 8838 y 8839, respectivamente. La primera fracción tiene 59 hectáreas 304 C., 80 D. y linda según plano letra "A" al N. O. fracción ... de Micaela de Armas de Esteves; al S. E. camino Vecinal en medio con José Silva; al N. E. Adrián Ruiz; al E. Juan B. Yerdano; al S. O. con Pedro Daurin y Damián de Armas (servidumbre de paso en medio); al O. también servidumbre de paso en medio; Pedro Barreto. La segunda fracción tiene 58 hectáreas 2692 C., 90 D., que linda según plano letra "B", al N. O. propiedad Eugenio Gomez; al S. E. fracción 2 (bis) de su hermana Micaela de Armas; al N. E. Camino Vecinal en medio, con propiedades de Felipa de Olivera y familia Repetto de García; al S. O. Arroyo Sauce Solo; y 3.o) De la partición de bienes entre los sucesores de Vicoriana Estéves de Armas, que con fecha 3 de Diciembre de 1936, autorizo en la Villa de Migues, el escribano Arturo Tisnés Simón, y por la cual se le adjudicó a Gregoria de Armas Gómez, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con todas las mejoras que contiene, situada en la 9.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Sauce Solo", la que en el plano del agrimensor Carlos D. Furriol de Mayo de 1932, inscripto el 31 del mismo mes y año en la Dirección de Topografía, está señalado con el N.o 2, tiene una superficie de 76 hectáreas 3535 metros 14 decímetros, está integrada por los padrones números 5576 y 8840 y linda por el N. E. Camino Vecinal por medio con la sucesión de Sofía Gómez; por el S. E. con Manuela A. de Carro y Eugenio Portugal; por el S. con Martín Basaitegui, en pequeña parte con Camino Vecinal por medio, por el S. O. la fracción 1, que se adjudicó a Raimundo de Armas; por el N. O. y N. Camino Vecinal por medio con más propiedad de la adjudicataria. Empadronada actualmente con el N.o 8340. En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

21) $1.000.00 10|pub. 14739 Set.4-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín de Vega, dictada en autos: "MUÑOZ JUAN R." (Ficha D-1402), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Juan R. Muñoz en representación de los señores Juan Luciano, Ricardo Arturo, Plácido Laurindo, Alcides Orestes, Juan Arister, Emilia Francisca, Amabile Magdalena, María Asunción y Beatriz Boscardín Busa, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa entre los señores Juan María Boscardín o Boscardini y Lucía Busa y don Nicasio Uruzabal o Oruezabal, casado con doña Josefa Arbille, que a continuación se transcribe: Dos solares de terreno y mejoras, situados en el Pueblo Zabala (11.a Sección Judicial de Montevideo). Dichos solares estaban señalados con la letra "Y" en el plano respectivo, y, posteriormente, en el año 1948 se refundieron, según plano de deslinde y mensura del agrimensor O. Olave, inscripto en la Dirección de Catastro con el N.o 63.421. Dicha escritura fué otorgada por el escribano señor Juan R. Domínguez, el 25 de Marzo de 1924. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gesión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 24 de Junio de 1963. — Rafael Payssé Reyes, Actuario.

21) $360.00 10|pub. 14327 Ag.28-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando Olmedo, dictada en autos "CONNET, RICARDO A. Y OTRO. Segunda copia escritura". (Lo. 39, Fo. 389), se hace saber, que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Eduardo Ramos, en Cardona Departamento de Soriano el 21|XII|960, por la cual Alfredo Modesto Bentancur Baez se reconoció deudor de Ricardo Alfredo Gonne y Guiño Alfredo Jourdan y de la Sociedad Civil Connet y Jourdan, por la suma de $ 333.941.37 en las condiciones que se determinan en dicha escritura y con garantía hipotecaria de varias fracciones de campo sitas en la 13.a sección judicial de este Departamento, empadronadas con los números 15.251, 15.249 y 3.131; cuya primera copia se encuentra inscripta en el Registro de Hipotecas de la segunda sección con el N.o 98 del Lo. 198.

En consecuencia, se emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Colonia, Agosto 13 de 1963. — Hugo Nel... Odriozola, Actuario.

21)

22-Sociedades de Responsabilidad

MOLINE Y CIA LIMITADA

Por documen. privado suscripto el 2 de Agosto de 19.., inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 1386 del libro N.o 1 de Contratos, Miguel Angel Moline y Hugo Raúl Rinaldi Sbarbaro, constituyeron: "Moline y Cía. Limitada". Objeto: Explotación de estaciones de servicios de automóviles, venta de nafta y accesorios. Domicilio: Montevideo. Plazo: 40 años, ... de transcurrido 2 años con un preaviso de 3 meses cualquiera de los socios podrá solicitar la disolución. Administración: Conjunta los 2 socios. Capital: $ 30.000.00 integrados por partes iguales y dividido en cuotas de $ 1.000.00 c|u. Asambleas: Anuales. Balances: Al 3.. d. Julio de cada año.

22) $200.00 10|pub. 14445 Ag.27-v.set.9.

CARRIER LIX KLETT (URUGUAY) LTDA.

Por instrumento otorgado el 25 de junio próximo pasado cuyas firmas certificó el escribano Dismantino Méndez, se prorrogó el plazo del contrato social por diez años a partir de esa fecha con prórroga automática por iguales períodos y se dió nuevo texto al mismo. Socios: Carrier Lix Klett, Sociedad Anónima, Acondicionamiento de Aire y Elec Link de Lix Klett. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio el 13 del corriente con el N.o 23, F.o 105, L.o 3. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — D. Méndez, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 14553 Ag.28-v.set.10.

PIASTRA, LIGUORI — RASPINI LIMITADA

Constituída por documento privado el quince de Agosto de 1963, e inscripta el 15 de Agosto de 1963 (N.o 563, Fo. 1367, Lo. 1 de Contratos) en el Registro de Comercio. Socios: ORESTES PIASTRA CECARELLI, BRUNO RASPINI CERRUTTI y HECTOR NELSON LIGUORI HORJALES. Capital: $ 12.000.00. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de herrería de obra pudiendo realizar todos los actos y contratos que puede realizar una persona física plenamente capaz. Domicilio: Emilio Raña N.o 2555. Plazo: Dos años prorrogables. Administración: A cargo de los tres socios. Balance: 31 de Mayo.

22) $160.00 10|pub. 14627 Ag.29-v.set.11.

SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA

Por instrumento privado del 17 de Octubre de 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 7.., al Fo. 2319 del Lo. 1 de Contratos con fecha 15 de Noviembre de 1962, se prorrogó el plazo de la "SOCIEDAD SANTA TERESA LIMITADA", por un año más a contar del 18 de Octubre de 1962, prorrogable dicho plazo por períodos iguales, siguientes y consecutivos, sin limitación, pudiendo cualquiera de los socios pedir la disolución total en cualquier momento con un preaviso no menor de noventa días al vencimiento del plazo o de las prórrogas automáticas. — Elvira Caroy Noain, escribana.

22) $160.00 10|pub. 14697 Set.4-v.set.17.

CRISTALSUD LIMITADA

For instrumento privado del 5 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Corbacho Urlandi, los señores ABRAHAM MIRKIN, JUAN JOSE TORTA y FRANCISCO SULMAR TROST, modificaron el contrato de la sociedad "CRISTALSUD LIMITADA", cuyas principales características son: A) Razón social: "Cristalsud Limitada"; B) Objeto: Importación y exportación de artículos para vehículos automotores en general, de vidrios y cristales en general para toda clase y de accesorios y repuestos de vehículos automotores en general, así como comprar, vender, adquirir, importar y exportar bienes muebles y mercaderías en general por cuenta propia o de terceros; C) Domicilio: Montevideo, calle Juan Paullier 15..; D) Capital: $ 6..... aportado por partes iguales por los socios; E) Plazo: 3 años; F) Ejercicios sociales: Anuales al 30 de Abril; G) Administración: Francisco Sulmar Trost. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o .. al Fo. 179 del Libro 3 de Contratos.

22) $240.00 10|pub. 14937 Set.4-v.set.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.5... — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Algorta Sociedad Anónima (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "OLD BOYS" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14511 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.5... — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. .C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TRAFALGAR", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10 pub. 14854 Set.3.-v.set.16.

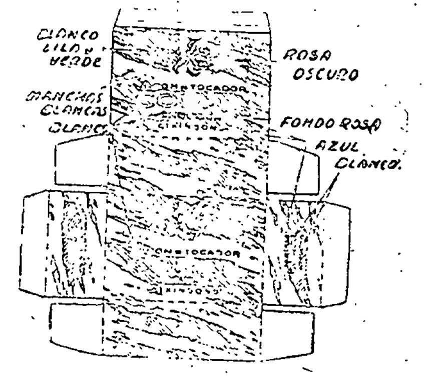
ACTA N.o 100.505. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha, Casa Coates S. A. (Montevideo) solicita la marca "DATALOID" para distinguir los artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10.pub. 14400 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.575. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Morena Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "LISTON'S" para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 15065 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.593. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $320.00 10|pub. 15052 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.590. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $280.00 10|pub. 15049 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.633. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, el señor Jacobo Milano, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca: "K2r", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15337 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.602. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

OSSITETRA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15250 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.597. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "CARISOMA G. R.", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15254 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.598. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Gedeon Richter Uruguaya Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SULNEFRON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10 pub. 15255 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.635. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Metalúrgica Industrial Comercial Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "MICSAGAS" para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 15207 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.600. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

MIOFLEX

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 15251 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.601. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

DEMESTELLA

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 15252 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.599. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herman Miller, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 4, 15 y 19 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $130.00 10|pub. 15253 Set.6-v.set.19.

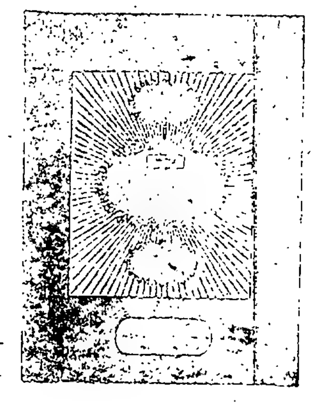
ACTA N.o 90.465. — Montevideo, Setiembre 15 de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Allmanna Svenska Elektriska Aktiebolaget, de Suecia, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 20 (Combustible nuclear). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $240.00 10.pub. 15205 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 100.5... — Montevideo, Agosto 2. de 1963. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $340.00 10|pub. 14853 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 193.4[illegible]. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica, de Italia ha solicitado el registro de la marca: "[illegible]FAN" para distinguir artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14361 Ag.23-v set.10.

ACTA N.o 193.543. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha Barbosa [illegible] y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DISDOLEN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14553 Ag.23-v set 10.

ACTA N.o 193.542. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Barbosa [illegible] y Cía., S. A. apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "[illegible]DOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14[illegible] Ag.23-v.set.10.

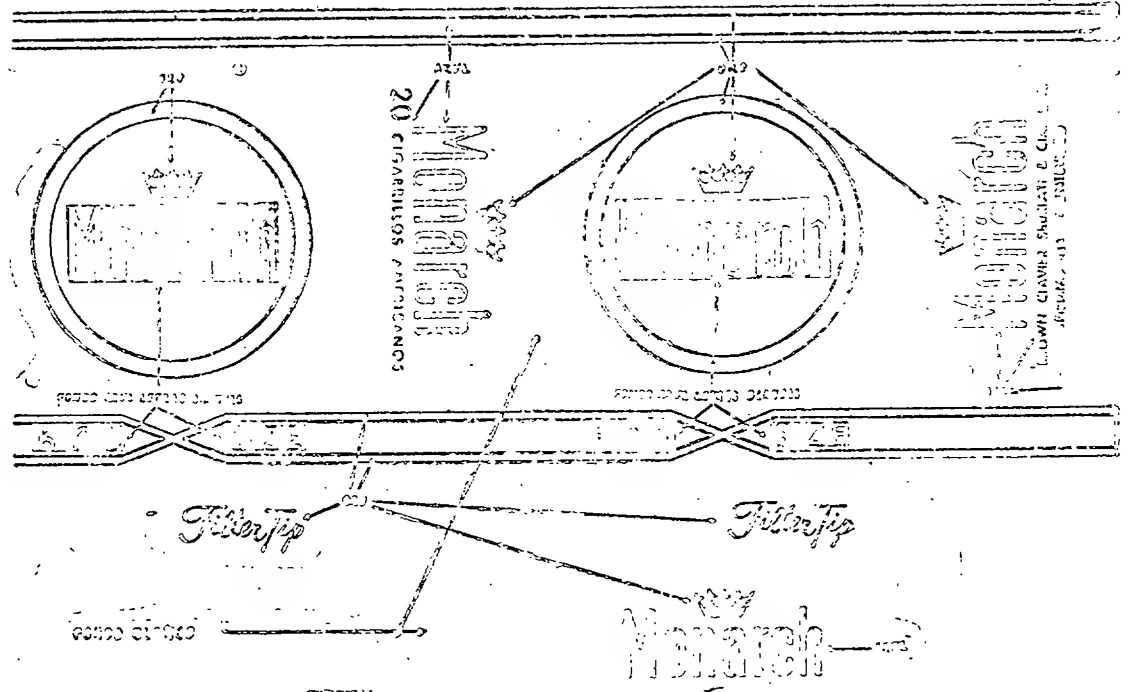
ACTA N.o 1[illegible].520. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por The Upjohn Company (EE.UU.) ha solicitado el registro de marca "[illegible]OVEST" para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 1[illegible] Ag.23-v set.10.

ACTA N.o 193.423. — Montevideo, Agosto 13 de 1963. — Con esta fecha, [illegible] y Cía. S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca: "CRISTINE KELLER" para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Ag 23-v.set.5.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por la [illegible] Comercial e Industrial (Argentina) ha solicitado el registro de la marca

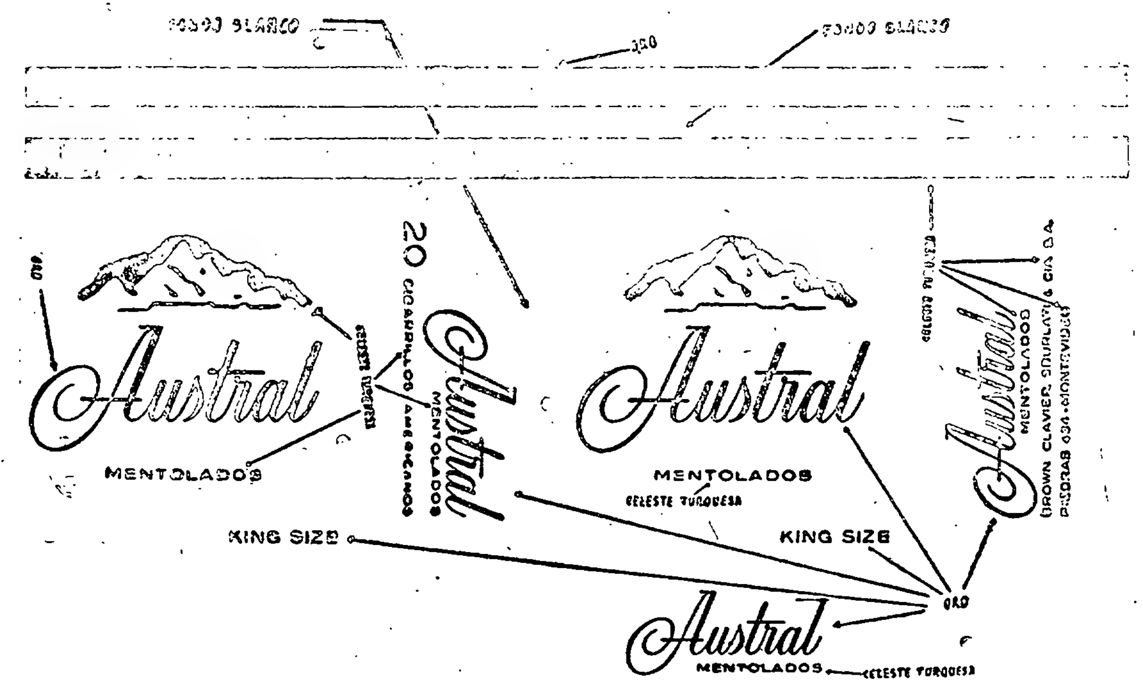
para distinguir artículos de la clase 9 [illegible] — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. [illegible] Ag.23-v set 10.

ACTA N.o 1[illegible]. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía S. A. ([illegible]) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese, por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10 pub. [illegible] Ag.23-v.set.10.

ACTA N.o [illegible]. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Brown, Clavier, Sburlati y Cía. S. A. ([illegible]) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.340.00 10|pub. 14[illegible] Ag.23-v.set.10.

ACTA N.o 100.549. — Montevideo, Agosto 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Landbrugsministeriet, de Dinamarca, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14774 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.550. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Crucible Steel Company of América, de Estados Unidos de América, han solicitado el regitsro de la marca:

REX

para distinguir artículos de la clase 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14771 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.547. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A., de Italia, han solicitado el registro de la marca:

GRANULOVIT

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14772 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.548. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Pierrel S.p.A. de Italia, han solicitado el registro de la marca:

PIERREL

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14773 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.553. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Romaser Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "IKEBANA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14769 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.578 .— Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Stauffer Chemical Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

VAPAM

para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 14770 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.577. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "HUMIFLEX" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14768 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.567. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca:

PYRE-M.L.

para distinguir artículos de las clases 7 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14667 Ag.30-v.set.12.

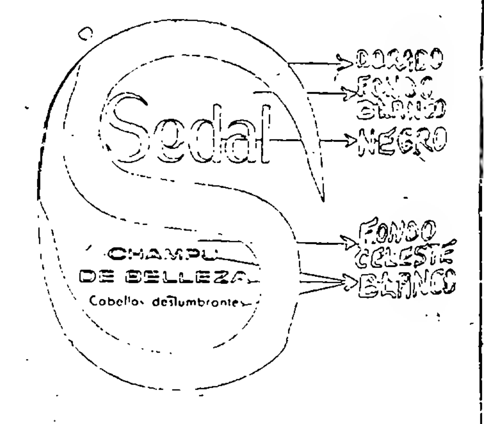
ACTA N.o 100.576. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Philip Morris Incorporated, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "PLASTIPAC" para distinguir artículos de las clases 6 y 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14767 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 100.535. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido de Montevideo, solicita la marca "EL FACON", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14463 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.536. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "STAROSTA", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14464 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.560. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Forna Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SANDALINA" para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14713 Ag.30v.set.12.

ACTA N.o 100.529. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14377 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.523. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Tem S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CONSTELLATION", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14512 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.588. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14851 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.355. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por General Motors Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EL CAMINO", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13347 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.558. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca: "HOMOCISTEON" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10 pub. 14946 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 100.557. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Instituto de Terapéutica Purissimus S. A., de Argentina, solicitan registrar la marca "NEOCUTAN" para distinguir clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14945 Set.4-v.set.17.

ACTA N.o 98.705. — Montevideo, Enero 11 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme des Etablissements Louis Regnier de Francia, han solicitado el registro de la marca "BOWLING" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14733 Set.3.-v.set.16.

ACTA N.o 100.552. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha Desiderio Lindenfeld, de Montevideo, solicita la marca. "CLAN" para artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 14583 Ag.29-v.set|11.

ACTA N.o 100.568. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten GmbH, de Alemania, han solicitado el registro de la marca: "WITOPHEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14566 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.521. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. —.Con esta fecha O'Farrell y Freira por Dana Corporation (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14510 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 100.519. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Con esta fecha, Joaquín Ernesto Goldner, de Montevideo, solicita la marca: "PRONTITAX" para distinguir las clases 1 y 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14645 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.499. — Montevideo, Agosto 20 de 1963. — Con esta fecha, Orvieto Uruguaya Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo, solicita la marca: "SANCHO PANZA", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14646 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.545. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Flexite Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca: "CHEVY" para distinguir la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14647 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.544. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sun Oil Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11, 13 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 14532 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 100.632. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "PULBIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15150 Set.5v.set.18.

ACTA N.o 100.566. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, P. Dubourg, por Ortiz y Amodia, de Soriano, solicita la marca: "MAUA" para distinguir las clases 1, 2, 3 y 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 15064 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.875. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

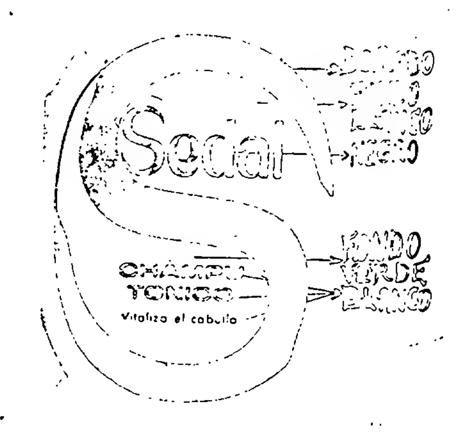


para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15122 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.630. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca: "CAPORIT" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15148 Set.5-v.set.18.

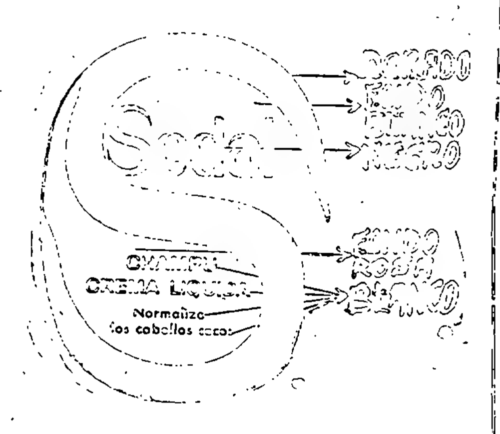
ACTA N.o 100.631. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, de Alemania, solicita registrar la marca "DELEGOL" para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15149 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.530. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



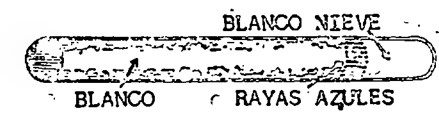
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14378 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 100.531. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Lever Brothers Port Sunlight Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



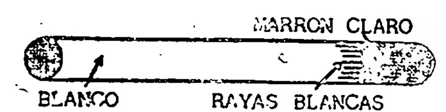
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 14379 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 95.874. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15123 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.873. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

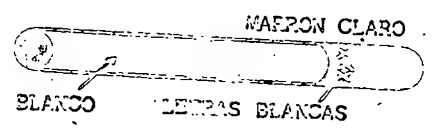


para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15124 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.539. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gestetner Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "GESTETNER" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14850 Set.3.-v.set.16.

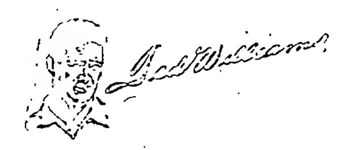
ACTA N.o 96.205. — Montevideo, Marzo 7 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca: "ULSTRON" para distinguir artículos de las clases 3, 4, 5, 6, 24, 19 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15121 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 95.872. — Montevideo, Enero 31 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por La Republicana Sociedad Anónima, de Montevideo, ha nsolicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 15125 Set.5-v.set.18.

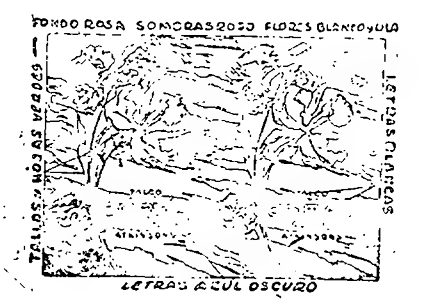
ACTA N.o 94.850. — Montevideo, Octubre 31 de 1961. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sears Roebuck and Co., de Estados Unidos de América, solicitan la marca:



para distinguir los artículos de las clases 4, 5, 12, 14, 17 y 23 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.0 10|pub. 15126 Set.5-v.set.18.

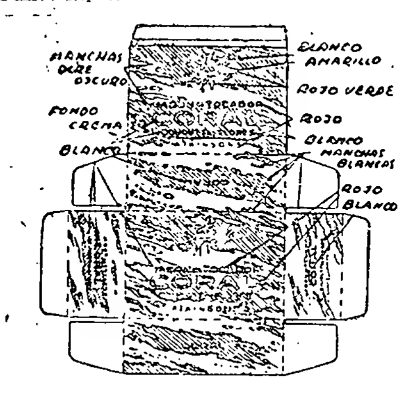
ACTA N.o 100.587. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Max Factor y Co., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MAX FACTOR" para distinguir artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 15120 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.591. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $230.00 10|pub. 15050 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 100.592. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15051 Set.5-v.set.18.

Ministerio de Industrias y Trabajo
Dirección de la Propiedad Industrial

ACTA N.o 14.634. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation Of América, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo Semiconductor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14535 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.633. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Etablissements Neyrpic, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a bloques artificiales para construcción de estructuras expuestas a la acción de agua en movimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14536 Ag.28-v.set.10.

ACTA N.o 14.632. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Firestone Tire y Rubber Company, de Ohio, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y aplicación de material de neumático" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120 00 10|pub. 14101 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 14.668. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of América, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Dispositivo semiconductor y su método de fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14635 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.665. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, Eugenio Simón, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva concepción en materia de muebles múltiples", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14650 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.666. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — Con esta fecha, los señores Destino Rossi y José De Santis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Soporte para cocinilla a super-gas o lo similar", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14651 Ag.30-v.set.12.

ACTA N.o 14.667. — Montevideo, Agosto 27 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Scherico Limited, de Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composiciones herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14766 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 14.669. — Montevideo, Agosto 28 de 1963. — Con esta fecha, el señor Mario Giampietro Laudes, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la obtención de imágenes en tercera dimensión y|o color en televisión y|o circuito cerrado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14747 Set.2-v.set.13.

ACTA N.o 14.673. — Montevideo, Setiembre 2 de 1962. — Con esta fecha, los señores Severo Pérez y José Llopis, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de

quince años para "Etiquetas, distintivos y lo similar, auto-adherentes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15127 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.671. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento microbiológico para la obtención de derivados de ácido lisérgico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15119 Set.5-v.set.18.

ACTA N.o 14.675. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — Con esta fecha, los señores Barboza, Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Products Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento de contacto de Intercambio de calor contínuo entre una corriente de fluido y partículas sólidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15233 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.678. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, el señor Emilio González Urruty, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo posa-pie para automovilista", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15271 Set.6-v.set.19.

ACTA N.o 14.672. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Gerardo Israel Goldenberg, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una nueva bolsa textil", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15226 Set.6-v.set.19.

25 — [illegible] de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1290, esc. 20. prometí vender a la señora Margarita Domínguez de Pérez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2232, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1962. — MOISES PEREZ MARQUEZ.
25) $240.00 20 pub. 14407 Ag.27-v.set.23.

Ley 26|9|904. Prometí vender a José Leone mi comercio ramo almacén comestibles sito en Dalmiro Costa 4302. Acreedores en Oficinas Víctor J. Orozco Vanni, avenida 18 de Julio N.o 1953, tercer piso, escritorio 11. — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — NELSON BARDECIC MARZOA.
25) $160.00 20|pub. 14300 Ag.23-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre 1904. Prometimos vender a Juan José Palacio el negocio de Librería sito en Ejido 1420, Montevideo. Acreedores: Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415, esc. 205. — Montevideo, 21 de Agosto de 1963. — PABLO DISSIACCA. — IRIS LIDIA RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14543 Ag.23-v.set.24.

tonio M. Blanco. Mercedes N.o 1338, prometimos vender a los señores José Gaspar Núñez y Oscar Núñez, el bar sito en calle San José N.o 1443 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1963 — MANUEL GARCIA. — CARMEN SUAREZ. — MANUEL BLANCO. — MARIA GONCALVEZ.
25) $240.00 20|pub. 14368 Ag.26-v.set.20.

He prometido en venta al señor Ricardo Pastorino el almacén de comestibles sito en José Torres García 540 (Las Piedras) Acreedores: Ley 26 de Setiembre 1904, a Gral. Flores esquina Treinta y Tres (Estudio Jurídico). — Las Piedras, 23 de Agosto de 1963. — CLOVIS RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 14811 Set.2-v.set.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Prometimos vender a Pedro Manuel Sieira, el Hotel de la calle Buenos Aires N.o 367, quién tomó posesión el 27 de Agosto de 1962. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1962. — ANDRES RODRIGUEZ [illegible]. — MARIA CARMEN ESPINO.
25) $160.00 20|pub. 15338 Set.6-v.oct.3.

Doña ANA MARIA BENITO de RUIZ y don ANTONIO GAYA BLANCH, prometieron vender a Manuel García Lima y Agustín Rodríguez González, el comercio que en el ramo de Confitería, Bar, Chocolatería, Heladería, expendio de Churros y anexos bajo el nombre "Rosaleda" tienen establecido en Avenida 18 de Julio N.o 1275. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse en la Escribanía del Dr. Federico Mayer Martínez, Juan C. Gómez 1470, escritorio 45.
25) $240.00 20|pub. 13407 Ag.14-v.set.10.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Feijoo y Floreano Hernández, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Paysandú N.o 1949 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Julio de 1963. — JESUS RUA ESTEVEZ y JOSE LEONCIO MOREIRA ESCUDERO.
25) $240.00 20|pub. 13724 Ag.16-v.set.12

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Joaquín Pumar, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituida para la explotación del comercio que en el ramo de bar, bebidas alcohólicas, gira en la calle Angel Floro Costa número 1584, de esta ciudad Acreedores presentarse en la casa de comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 7 de 1963. — HERMENEGILDO PUMAR SAA.
25) $320.00 20|pub. 13725 Ag.16-v.set.12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493 de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender el café y bar de la calle José Martí 2407 a los señores Nemesio Arbor, Benigno Arbor y Arsenio Arbor, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — EMETERIO TORIBIO FERREIRA — ELBIO FERREIRA. — AURORA OLIVERA. — ARACELIA ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 13689 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta al señor Dardo José Abella, el comercio que gira en el ramo de bar y casa de comidas, ubicado en la Magallanes número 1501 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco. 18 de Julio N.o 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS ANTONIO SANROMAN PRADO. — SANTIAGO SANROMAN FERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 13922 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural hemos prometido en venta a la señora Josefa Dieguez Recimil, el comercio que gira en el ramo de almacén, lechería y frutas, ubicado en la avenida Millán N.o 2930 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Agosto de 1963. — JESUS y MANUEL MUÑOZ COSTAL.
25) $240.00 20|pub. 13923 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Willian Artigas y Rúben Edgardo Díaz Milán el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Cairoli N.o 1933 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 15 de Agosto de 1963. — JOSE LEIS GIRAUT.
25) $240.00 20|pub. 13924 Ag 20-v.set.16.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo. Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la firma José Pereira Villar y Raúl Pereira Rivas el comercio en los ramos de bar, despacho de bebidas alcohólicas y fiambrería, sito en la avenida Joaquín Suárez 3201|05 de esta capital tomando posesión del comercio en el día de la fecha. Acreedores al comercio. plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — ROBERTO PEREZ. — LUISA C. SILVA DE PEREZ. — PABLO VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13968 Ag.20-v.set.16.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Francisco Vilela y María Flor López de Trigo, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida Garibaldi N.o 2951 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 3 de Julio de 1963. — JUAN PEREZ OLVEIRA y JOSE VICENTE VEIGA FERREIRO.
25) $240.00 20|pub. 13720 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jesús Luis Gerpe y José Manuel Fustes, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y peluquería, ubicado en la calle San Martín N.o 2521, de esta ciudad Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Junio de 1963. — MANUEL GRAÑA RIVEIRO y EDUARDO BELLO MARTINEZ.
25) $240.00 20|pub. 13717 Ag 16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, he prometido en venta al señor Walter Roquetra Capocasale, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada ubicado en la calle Sarandí N.o 252 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 27 de Junio de 1963. — ANDRES BOUZA GARANDAL.
25) $240.00 20|pub. 13718 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Manuel Touriño y David Touriño, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la avenida Uruguay N.o 1700 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425 Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — JESUS DOCOBO RIBALDA y ANDRES SANJURJO SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 13719 Ag.16-v.set 12.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos vendido el café y horno de pizza de 8 de Octubre 2349 a Jesús Otero y Manuel Marcaño, Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto de 1963. — FRANCISCO BRAVO. — MANUEL GARCIA. — MANUEL MARTINEZ. — AMPARO BRAVO. — CELIA PELETEIRO.
25) $160.00 20|pub. 13701 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor David Alonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería, ubicado en el Cno. Maldonado N.o 5302 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Julio de 1963. — BENJAMIN y JOSE CACHON MERA
25) $240.00 20|pub. 13721 Ag.16-v set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Celso Lamas Cobelo y Félix Bravo Alen, el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y pizzería, ubicado en la avenida 8 de Octubre N.o 4449 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1963. — SERAFIN IGLESIAS, LUIS ALBERTO HERNANDEZ y MANUEL JULIO IGLESIAS.
25) $240.00 20|pub. 13722 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Jorge Minchaff y Walter Domínguez, el comercio que gira en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cuchilla Grande N.o 4251 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Junio de 1963. — HECTOR y WALTER CORSELES y WALTER ANDRADE
25) $240.00 20|pub. 13723 Ag.16-v.set.12.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber: El 4 de Setiembre de 1952, MARGARITA RUOCCO DE PIEMONTE y CARLOS PIEMONTE y el 18 de Diciembre de 1962 ROSA ZITO DE RUOCCO, esposos ROSA MARIA ANTONIA RUOCCO DE CASTRO y LUIS ALBERTO CASTRO, PANTALEON JULIO RUOCCO y MARIA BLANCA CAMBON DE RUOCCO cedieron a Humberto Ruocco la parte que en su calidad de socios o que a cualquier título les corresponde en la sociedad Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada, retrotrayéndose dicha enajenación al 9 de Setiembre de 1950. Acreedores: Treinta y Tres 1264, escritorio 1.
25) $320.00 20|pub. 14741 Set.2-v.set.27.

Hago saber que prometí vender a Artigas P. González Farías el comercio de: Comestibles, Frutas etc. de la calle Marconi 1402 Acreedores presentarse Buenos Aires 526. — Montevideo, Agosto 6 de 1963. — BLANCA A. LAPIZAGA de VIGLIONI.
25) $80.00 20|pub. 13451 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender el comercio de Taller de Relojería y Joyería sito en Río Negro 1594. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, 22 de Agosto de 1963. — CARLOS A. RUSSO y ROSA CARMEN RUSSO.
25) $ 160.00 20|pub. 14832 Set.2.-v.set.30.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Enrique Rolando Seijas, nuestro comercio que gira en el ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas sito en Avda. Sayago 1475. Acreedores presentarse en Oficina. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — ISABEL GARCIA FRECHERO.
25) $160.00 20|pub. 13563 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a Fernando José Fernández Menéndez nuestro comercio que gira en el ramo de Almacén, Frutas y Verduras sito en Vidal y Fuentes 3086. Acreedores presentarse en Oficinas. Ley 26|9|904. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS DA SILVA ASSUNCAO. — ESILDA JAIME RODRIGUEZ.
25) $160.00 20||pub. 13567 Ag.15 v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ismael Seco Méndez y Celso Cornado Villanueva, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle República 2200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 4 de Octubre de 1961. — ROGELIO RODRIGUEZ. — JULIA ELSA LABORDA.
25) $240.00 20|pub. 13520 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a la señora Manuela R. Olivera el comercio del ramo Provisión de la calle Julio César 1650. Acreedores: Plazo de Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 12 de Julio de 1963. — MANUEL PUGA REINALDO. — JOSEFA GARCIA.
25) $160.00 20|pub. 13516 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Gómez y Andrés García, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle San Martín 2071. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 10 de Julio de 1963. — JOSE CAMBON. — RICARDO BRANDON. — GLADYS M. BARRIOS. — GLORIA VENOZZA.
25) $240.00 20|pub. 13517 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Manuel Antelo, el comercio del ramo Café y Bar de la calle Mercedes 1200. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 18 de Julio de 1963. — FRANCISCO LOPEZ. — JACINTO TELLECHEA. — MARIA L. TELLECHEA.
25) $160.00 20|pub. 13518 Ag.15-v.set.11.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José B. García y Benito López, la casa de comercio del ramo Café y Bar de la calle Colonia 1799. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, piso 6.o. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — MANUEL VARELA REINO.
25) $160.00 20|pub. 13519 Ag.15-v.set.11.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Comunicamos la cesión de derechos a favor de Félix Sineiro Filgueira, a la promesa de compraventa del Bar sito en San José 1002, de esta ciudad, quien toma a su cargo el activo y pasivo. Acreedores: Estudio Esc. Gómez Areosa: Alzaibar 1358. — Montevideo, Julio 19 de 1963. — FRANCISCO LANTES — TALIA PARDO — JOSE GONZALEZ PIÑEIRO — MARIA CANCELA.
25) $ 160.00 20|pub. 13317 Ag.12-v.set.9.

Prometí vender a don José Calvo y Faustino Balsás, el comercio de panadería y anexos, ubicado en la calle San Fructuoso 1520. Toma de posesión el día quince de agosto de mil novecientos sesenta y tres. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de mil novecientos cuatro. — PEDRO OTERO y PERFECTA B. DE OTERO.
25) $160.00 20|pub. 14498 Ag.28-v.set.24.

Prometemos vender a José García Piñeiro el comercio de carnicería sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 122 de La Paz, Canelones acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — DAMIAN PAULINO ALFONSO GUILLEN — RENTA OTILIA GALACH — MAXIMO SEVERINO GALACHA OLIVERA — MARIA RITA MARTINEZ SERRA.
25) $ 160.00 20|pub. 14483 Set.2-v.set.30.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán, de esta plaza, calle Olimar 1353, prometimos vender al señor Joaquín Pindado Rivera, el Almacén de comestibles, Frutas, Verduras Bar, Billar y Bebidas Alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Logroño 1301. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Agosto de 1963. — RAFAEL DUBRA OMBO. — MARIA PABLAS CABEZAS de DUBRA.
25) $240.00 20|pub. 14941 Set.4-v.oct.1.o.

Camilo Ballero ha prometido vender a Raúl Carrique Soto el comercio de comestibles, frutas y Verduras y bebidas embotelladas establecido en Helvecia Nº 4268. — Publicación ley 26|9|904. Acreedores. Sarandí 490, piso 1.
25) $80.00 20|pub. 14474 Ag.28-v.set.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender al señor Esteban Ramos, el negocio de Panadería que tengo instalado en la calle 25 de Agosto N.o 876 de la ciudad de San Carlos (Departamento de Maldonado). Acreedores presentarse en el comercio. — GERONIMO CAMPOMAR.
Interviene Escribanía del doctor Federico Mayer Martínez.
25) $240.00 20|pub. 13400 Ag.14-v.set.10.

Prometí vender mi parte en Panadería Artigas de Las Piedras. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a Escribanía Gilardoni, Treinta y Tres N.o 1336 (Montevideo). — HECTOR R. GIGIREY.
25) $80.00 20|pub. 13813 Ag.16-v.set.12.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometí vender a José María Espasandín Ramá, Oscar Martínez Espasandín y Salvador Yrigoyen Echevarría mi comercio de panadería denominado Solís, sito en Canelones 875 de la ciudad de Pando, séptima sección de Canelones. Acreedores presentarse Artigas 1063. — Pando, Julio 26 de 1963. — MARIO ANDRES MAIDANA.
25) $160.00 20|pub. 13805 Ag.16-v.set.12.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 27 de Julio de 1963, la farmacéutica CELICA BARBOZA, prometió en venta la farmacia de calle Cerrito 550 a las farmacéuticas María García Moroni y Ana María Redondo, las que tomaron posesión en esa fecha. Acreedores presentarse en la Escribanía Yglesias calle Treinta y Tres N.o 1420, quinto piso, escritorio 34.
25) $160.00 20|pub. 13750 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen, he prometido en venta a los señores Enrique Costa Couto y Avelino Vilas el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Cunapirú número 2151 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Agosto de 1963. — RAMON PONTE VILLAR.
25) $240.00 20|pub. 13714 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Calvo y José Amoroso, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Rivera 1915 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Agosto de 1963. — JESUS AÑON MATO.
25) $240.00 20|pub. 13711 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen he prometido en venta al señor Juan Pérez Oliveira, el comercio que gira en el ramo de salón de té y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Eduardo Acevedo N.o 1424 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo 10 de Agosto de 1963. — AVELINO VILAS y JOSE VILAS
25) $240.00 20|pub. 13716 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta a los señores Andrés Da Silva y Manuel R. García, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Londres N.o 3599 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 5 de Julio de 1963. — ROBERTO ALCAIN RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13713 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H González Karlen hemos prometido en venta al señor Manuel Tomé Correia, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle San Martín N.o 2274 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 4 de Julio de 1963 — DOLCERINO y JUAN SILVA ALVITE
25) $240.00 20|pub. 13712 Ag.16-v.set.12.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Faustino Garci y Enrique Rúa, el comercio que gira en el ramo de bar, alcohólicas y pizzería ubicado en la calle Carlos Roxlo N.o 1356 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala N.o 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 2 de Julio de 1963 — MANUEL JUAN y SEVERINO OROÑA SILVA.
25) $240.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

A efectos de ley de 26 de setiembre de 1904 comunico he prometido en venta a Pablo A. Marino mi comercio de almacén y anexos, sito en Echevarriarza 3203. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 15193 Set.5-v.oct.2.

Con intervención de Oficinas de Balances Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora María Ambrosio Gianelli, la provisión sita en Figueroa N.o 2038 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley Setiembre 26 de 1904). — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — ALFREDO PALOMINO. — ESPERIE LIENDO PRESA.
25) $160.00 20|pub. 15007 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a los señores Héctor Angel Vorga y Miguel Caliar Pasos el comercio de Café y Bar "Silva Hnos.", sita en Piriápolis con fecha 15 de Enero de 1963. Acreedores: Escribanía Albónico (Pan de Azúcar). — San Carlos, Agosto de 1963. — BALDIRIO SILVA CALVETTE. — SALVADOR SILVA CALVETTE.
25) $160.00 20|pub. 14694 Ag.30-v.set.26.

Interviniendo rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez Pablo de María 1447, prometimos vender a Ramón Pedreira Suárez, nuestro comercio, ramo café y bar sito en Rambla F. D. Roosevelt N.o 3.9 de esta ciudad. Plazo Ley 26 Setiembre 1904. A Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1963. — PEDRO FERREIRA ANTELO. — ROSALIA GONZALEZ. — GERARDO LABRADOR [illegible]
25) [illegible]

Interviniendo "Unión [illegible] BARACOA LTDA.", integrada por los señores Francisco Lorenzo y José [illegible] han prometido en venta a [illegible] Angel Lima, Jorge [illegible] [illegible] alcohólicas, [illegible] en [illegible] número [illegible] de esta ciudad. Acreedores presentarse [illegible] en el [illegible] Leopoldo [illegible] Treinta y Tres N.o 1363 [illegible] video, [illegible] de 1963 [illegible]
25) [illegible]

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen he prometido en venta al señor Manuel [illegible] Pérez, el comercio que gira en el ramo de bar y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Arroyo N.o 3253 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo 10 de Julio de 1963. — VITTORIO FALCONIER MEZZABILLA
25) $160.00 20|pub. 13715 Ag.16-v.set.12.

Prometimos vender a Internacional Panadera S. A. el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la avenida Agraciada 3559 de esta ciudad. Acreedores Ley del 26 Setiembre de 1904, presentarse en Uruguay N.o 906. — VILMA PAMPONI DE KUNZEL. GERARDO KUNZEL.
25) $160.00 20|pub. 14132 Ag.22-v.set.18.

Los herederos de José o José María Quelle Calviño, venden a Carmen Tasende de Pardiñas, Sara Varela de Dopico y a Arturo Dopico, la panadería "Avenida Industrias", de la calle Industrias 2771. Interesados presentarse en escribanía de J. H. Amondarain, Rincón 625. Escritorio 4.
25) $160.00 20|pub. 14446 Ag.27-v.set.23.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos vender a la señora María Novo, el almacén sito en Bruno Riquet N.o 547 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — FRANCISCO FERNANDEZ. — ANUNCIA SAN MARTIN
25) $160.00 20|pub. 14363 Ag.26-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. NICASIO LOPEZ VAZQUEZ y ARTESINO EDUARDO VILLAR prometieron vender a Carlos Camaño Bañá, Otelio Camaño y José Moledo Sendón, el comercio en los ramos de café, bar, etc. sito en 21 de Setiembre N.o 2697 denominado La Llave. Acreedores: Misiones 1475, tercer piso, escritorio 1, Esc. Filiberto Giusto. — Montevideo, 19 de Agosto de 1963
25) $160.00 20|pub. 14307 Ag.26-v.set.20.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor José Luis Giraut, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas y almacén, ubicado en la calle República Dominicana N.o 2950 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 20 de Agosto de 1963. — AMBROSIO CONTOGEORGIS GALLYS.
25) $240.00 20|pub. 14293 Ag.28-v.set.24.

JOSE RICARDO MISA RIAL y ELIDA BRIANO prometieron vender a Delfos Mariezcurrena el comercio de Carnicería denominado "Mercadito Nueva Esperanza" sito en Avenida Italia N.o 4452 de esta ciudad de Montevideo. Acreedores al día 31 de Octubre de 1962, presentarse en Escribanía de Souza, 25 de Mayo 707. Esc. 8. (Ley 26 de Setiembre de 1904).
25) $ 160.00 20|pub. 14901 Set.3.-v.set.30.

Con intervención de A. Costas Canezas, Sarandí 493, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta el almacén y bar de avenida Aparicio Saravia 4611 a Alfonso Loureiro y Manuel Loureiro. Ley 26 de Setiembre 1904 — Montevideo, Agosto de 1963. — ADOLFO GONZALEZ y ANGEL GONZALEZ.
25) $160.00 20|pub. 13700 Ag.15-v.set.12.

Con intervención de Oficinas de Balances. Antonio M. Blanco, (Mercedes 1338), prometí vender a los señores José García y Alberto Pet, el almacén, sito en la calle Presidente Giró N.o 2484 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — EUSEBIO ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 15006 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). DELFINO GUARINO, prometió vender a Omar Conti, "Farmacia Guarino", de calle Comercio 1546. Acreedores: Esc. Alicia Volonté, Juncal 1395, escritorio 18. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
25) $80.00 20|pub. 14938 Set.4-v.oct.1.o.

Interviniendo la Sección Compra-Venta de Comercios del Banco Rural, he prometido en venta al señor Ignacio Benjamín Piñeiro Míguez, el comercio que gira en el ramo de Panadería y Comestibles, ubicado en la calle Lima Nos. 1368-70, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco, 18 de Julio N.o 1317. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 31 de 1963. — MANUEL GESTO TORREIRA.
25) $240.00 20|pub. 14934 Set.4-v.oct.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Se hace saber que el señor Juan Pedro Etchamendi ha prometido vender a "ILMO S. A.", el garage ubicado en la calle Guayabo N.o 1730 de esta ciudad. Acreedores en Reconquista N.o 519, escritorio 104. — JUAN P. ETCHAMENDI. — "ILMO S. A.".
25) $160.00 20 pub. 14959 Set.4-v.oct.1.o.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad "Koland" que gira en esta ciudad en la calle Evaristo Ciganda 1397-9, en el ramo de fábrica de cuadros y marcas, conviniendo en hacerse cargo del activo y pasivo resultante al 1.o de agosto de 1963, el señor Rachmil Landau. Acreedores en el comercio. — RACHMIL LANDAU. — BORUCH LEIB KOLENDER.
25) $240.00 20|pub. 15137 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Sara Cock de Sienra mi salón venta de cigarrillos y revistas, de J. Benito Blanco 827- bis. Acreedores presentarse 18 de Julio 1565. Ap. 1. Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — CAMILO JOSE CORREA.
25) $130.00 20|pub. 15194 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", he prometido en venta a la señora química farmacéutica Ethel E. Dibona de Martiarena, el comercio que gira en el ramo de farmacia ubicado en Avda. San Martín N.o 2585. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, Ap. 1, Esc. 101. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Agosto de 1963. — HAYDEE D'APONTE DE GARCIA.
25) $240.00 20 pub. 15197 Set.5-v.oct.2.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Nelson Farrachi, Pedro Xifre y Pedro Balbi, la estación de venta de nafta denom' da "Estación Musa", ubicada en Avda. Italia N.o 5035. — Acreedores en Arenal Grande N.o 1532, P. 1, Esc. 101. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — JUAN MUSA. — HORTENSIA JAUNARENA DE MUSA.
25) $240.00 20|pub. 15198 Set.5-v.oct.2.

A efectos de ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico he prometido en venta a Gloria A. Ramos Pereyra, mi agencia viajes, lotería y quiniela sita en Mercedes 1498 bis. — Acreedores presentarse 18 de Julio 1565, Ap. 1. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — HORACIO GARCIA VERZI
25) $160.00 20|pub. 15192 Set.5-v.oct.2.

Prometimos vender a Mario C. Castro y Rubem Maisonave, la panadería "Rambla Sur", Jackson 862. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores a Chucarro 1223. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1963. — ARANZA HERMANOS.
25) $80.00 20|pub. 15096 Set.5-v oct.2.

O.A.S.I.C. Fco. Panzera, Soriano 1222 (bis), comunica la rescisión del compromiso entre los señores Carlos A. Maldonado y Domingo Guendjian del comercio ubicado en San Martín números 3552,54 en el ramo Cafe y Bar, prometiendo a la vez el señor Carlos Maldonado venderlo a la señorita Elvira Cambón. Acreedores, presentarse oficinas del balanceador. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — CARLOS ALBERTO MALDONADO. — DOMINGO GUENDJIAN. — ELVIRA CAMBON RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 15315 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Carlos Anaya N.o 2851 de esta ciudad a la señora Cándida Palacios, con fecha 29 de Agosto de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). — JULIO CONTAD BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 15233 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Coruña N.o 2851 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL PAZ PIÑEIRO. — ALBINA IGLESIAS GENDE.
25) $160.00 20|pub. 15234 Set.6-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, (18 de Julio N.o 1709). Prometimos vender el comercio de Almacén sito en la calle Las Tunas N.o 523 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — FLORENTINO GUTIERREZ. — ENILDA FELIPA LOPEZ.
25) $160.00 20|pub. 15235 Set.6-v.oct.3.

Interviniendo Centro de Almaceneros Minoristas 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén con fecha 30 de Agosto de 1963 al señor Sarkis Eokasizian, sito en la calle Alberto Kok N.o 3001 de esta ciudad. Acreedores al Centro de Almaceneros (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SARKIS CHINCHINIAN.
25) $ 160.00 20|pub. 15236 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Almacén sito en la calle General Flores N.o 4849 de esta ciudad al señor Fernando Rodesca. Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MANUEL SEOANE — OBDULIA MARTINEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15237 Set.6.-v.oct.3.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender mi comercio de Café y Bar, sito en la calle Buenos Aires 250 de esta ciudad, con fecha 2 de Setiembre de 1963. Acreedores al Centro de Almaceneros. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — JOSE DAVILA ACUÑA — DIVINA PIÑEIRO SOAGE.
25) $ 160.00 20|pub. 15238 Set.6.-v.oct.3.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta al señor Jesús Vázquez el comercio que gira en el ramo Almacén, Frutas y Verduras sito en Hum 3502. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — PURA PEREZ DE RODRIGUEZ. — JOSE MANUEL RODRIGUEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 15272 Set.6.-v.oct.3.

27—Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
EMPLAZAMIENTO

Por resolución N.o 7114 de fecha 22 de Agosto de 1963, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar (N.o 128), Categoría VI, Grado I (Sueldo $ 800.00), de la Dirección de Expendios Municipales, señor CARLOS E. PIZARRO CANO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del Decreto 9257. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963.
27) (C.G.) 5|pub. 32270 Set.4-v.set.10.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
REGISTRO DE PROVEEDORES

Se pone en conocimiento de los señores interesados en inscribirse en el Registro de Proveedores que llevará el organismo que lo podrán hacer en el Departamento Intendencia Rambla F. D. Roosevelt y Yacaré primer piso a partir del día 29 del mes corriente, de 13 a 17 horas.
27) (C. C.) 10|pub. 32211 Ag.28.-set 10.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE CONCURSOS

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria, se llama a Concurso para proveer clases de Ciencias Geográficas, Física, Francés, Historia e Inglés, en las categorías y Liceos e Institutos del Interior que se indican a continuación:

Ciencias Geográficas

(1er. Ciclo)

Méritos y Oposición libre. (Exp. [illegible], Res. del 1|set.|961).

Nuevo Berlín

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Física

(1er. Ciclo)

Méritos y Oposición libre. (C. A. 62|23|963 del 7|8|963).

Artigas

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Bella Unión

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Canelones

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Cerro Largo

Treinta horas

Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
15 horas al segundo puesto.

Colonia

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Colonia Valdense

Once horas

Adjudicación: 11 horas al ganador.

Flores

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Florida

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Guichón

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Maldonado

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Inst. Polit. "Osimani y Llerena"

Veintisiete horas

Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
12 horas al segundo puesto.

Pando

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Paysandú

Veinticuatro horas

Adjudicación: 15 horas al primer puesto.
9 horas al segundo puesto.

Río Negro

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Rivera

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

San Carlos

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Santa Lucía

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Sarandí

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Soriano

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Tacuarembó

Ocho horas

Adjudicación: 8 horas al ganador.

Treinta y Tres

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Oposición libre. (C. A. 62|23|963 del 7|8|963).

Aiguá

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Carmelo

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Castillos
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Chuy
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Durazno
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Fraile Muerto
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Lascano
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Lavalleja
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Migues
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Minas de Corrales
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Nuevo Berlín
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Olimar
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Paysandú
Quince horas
Adjudicación: horas al ganador.
Río Negro
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.
Rocha
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
Rosario
Doce horas
Adjudicación: 12 horas al ganador.
Nocturno de Salto
Seis horas
Adjudicación: 6 horas al ganador.
San Carlos
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
San Ramón
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Santa Rosa y Sauce
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Treinta y Tres
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
José Pedro Varela
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Vergara
Nueve horas
Adjudicación: 9 horas al ganador.

Méritos, entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (C. A. 62|23|963 del 7|8|63).

Las Piedras
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Lavalleja
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Pando
Catorce horas
Adjudicación: 14 horas al ganador.

FRANCES
(1er. Ciclo)

a) Méritos y Oposición libre (Res. 54|11|60 del 10|6|960).

Olimar
Diecisiete horas
Adjudicación: 17 horas al ganador.
Pan de Azúcar
Dieciseis horas
Adjudicación: 16 horas al ganador.

b) Oposición libre. (Res. 54|11|60 del 10 de Junio de 1960).

Santa Rosa
Once horas
Adjudicación: 11 horas al ganador.

c) Méritos, entre Aspirantes a Profesor (Agregados) y Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (Exp. 14502|61 del 18|10|961).

San Carlos
Quince horas
Adjudicación: 15 horas al ganador.

HISTORIA

Méritos y Oposición libre. (C. A. 14|3|63 del 15|2|963).

Aiguá
Catorce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 14 horas al ganador.
Batlle y Ordóñez
Nueve horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 9 horas al ganador.
Bella Unión
Veinticinco horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
10 horas al 2do. puesto.
Cardona
Catorce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 14 horas al ganador.
Carmelo
Treinta horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Castillos
Veintiseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
11 horas al 2do. puesto.
Cerro Chato
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Cerro Largo
Sesenta horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
15 horas al 3er. puesto.
15 horas al 4to. puesto.
Chuy
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Durazno
Veintinueve horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.
Flores
Dieciseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Juan Lacaze
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Lavalleja
Dieciseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Maldonado
Dieciseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Nueva Helvecia
Catorce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 14 horas al ganador.
Nueva Palmira
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Olimar
Once horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 11 horas al ganador.
Paso de los Toros
Veintidós horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
7 horas al 2do. puesto.
Paysandú
Veintinueve horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.
Rivera
Dieciseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Inst. Polit. "Osimani y Llerena"
Veintinueve horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.
San Carlos
Seis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 6 horas al ganador.
San José
Veintiocho horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al 1er. puesto.
12 horas al 2do. puesto.
San Ramón
Doce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 12 horas al ganador.
Santa Lucía
Diez horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 10 horas al ganador.
Sarandí
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Sarandí del Yí
Siete horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 7 horas al ganador.
Sauce
Ocho horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 8 horas al ganador.
Soriano
Treinta horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Tacuarembó
Ocho horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 8 horas al ganador.
José Pedro Varela
Ocho horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 8 horas al ganador.
Vergara
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Young
Ocho horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 8 horas al ganador.

Oposición libre. (C. A. 14|3|63 del 15|2|63 y Exp. 14772-14773. C. A. 64|1|63 del 10|8|63).

Artigas
Catorce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 14 horas al ganador.
Casupá
Trece horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 13 horas al ganador.
Cerro Largo
Treinta horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.
Colonia Valdense
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Flores
Dieciseis horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 16 horas al ganador.
Fraile Muerto
Trece horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 13 horas al ganador.
Migues
Trece horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 13 horas al ganador.
Minas de Corrales
Quince horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al ganador.
Nuevo Berlín
Trece horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 13 horas al ganador.
Paysandú
Catorce horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 14 horas al ganador.
Inst. Polit. Osimani y Llerena
Veintinueve horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
14 horas al 2do. puesto.
Santa Rosa
Trece horas (1er. Ciclo)
Adjudicación: 13 horas al ganador.

Soriano

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Tarariras

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Méritos entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas" A. 14|3|63 del 15 feb. 963. C. A. 64|1|63 del 16|8|963).

Canelones

Dieciséis horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Colonia Valdense

Catorce horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 14 horas al ganador.

Flores

Quince horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Florida

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Las Piedras

Veinticuatro horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al 1er. puesto.
8 horas al 2do. puesto.

Lavalleja

Dieciséis horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Maldonado

Quince horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Pando

Treinta horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Inst. Polit. "Osimani Llerena"

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

San José

Dieciséis horas (1er. y 2do. Ciclo)

Adjudicación: 16 horas al ganador.

Santa Lucía

Quince horas (1er. Ciclo)

Adjudicación: 15 horas al ganador.

INGLES

Méritos y Oposición libre. (C. A. [illegible]|963 del 16|8|63).

Bella Unión

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Carmelo

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Cerro Chato

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Cerro Largo

Treinta horas

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Durazno

Quince ho[illegible]

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Guichón

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Juan Lacaze

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Olimar

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Inst. Polit. "Osimani y Llerena" y Nocturno de Salto

Treinta horas

Adjudicación: 15 horas al 1er. puesto.
15 horas al 2do. puesto.

Paysandú

Quince hor[illegible]

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Río Negro

Veinticuatro horas

Adjudicación: [illegible] horas al 1er. puesto.
9 horas al 2do. puesto.

Rocha

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Rosario

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

San Carlos

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Santa Rosa

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Sarandí del Yí

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Treinta y Tres

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

José Pedro Varela

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Young

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Oposición libre. (C. A. 65|6|963 del 13|8|63. y Res. 51|2|62 del 20|7|62).

Batlle y Ordóñez

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Casupá

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Chuy

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Fraile Muerto

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Libertad

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Migues

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Minas de Corrales

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Nueva Palmira

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Nuevo Berlín

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Ombúes de Lavalle

Seis horas

Adjudicación: 5 horas al ganador.

Paso de los Toros

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Río Branco

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

San Gregorio

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

San José

Quince horas

Adjudicación: 15 horas al ganador.

Tarariras

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Vergara

Nueve horas

Adjudicación: 9 horas al ganador.

Méritos entre Egresados del Instituto de Profesores "Artigas". (C. A. 55|6|63 del 13|8|63)

Las Piedras

Quince horas

Adjudicación: 5 horas al ganador.

Nueva Helvecia

Doce horas

Adjudicación: 12 horas al ganador.

Pando

Seis horas

Adjudicación: 6 horas al ganador.

Las solicitudes de inscripción, acompañadas de 1) Credencial Cívica o Carta de Ciudadanía legítima con tres años por lo menos de antigüedad al cierre de la inscripción); 2.o) Documento que pruebe se tiene 21 años cumplidos a la fecha del cierre de la inscripción; 3.o) Carnet de Salud (con menos de un año de antigüedad); 4.o) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional. 5.o) Certificado de Enrolamiento (para varones solamente y 6.o) Certificado de egreso del Instituto de Profesores "Artigas" (en los concursos entre egresados), podrán presentarse en la Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria dentro de un plazo que vencerá el día 8 de Octubre del corriente año a la hora 18.

Las solicitudes deben hacerse en papel florete con dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u especificando la asignatura, la categoría del concurso la fecha del llamado y la relación de los méritos y agregación de sus comprobantes (en los concursos de Méritos y Oposición y en los de Méritos) e indicando: a) Nombres, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, estado civil; b) Domicilio; c) Edad; d) Credencial Cívica o Carnet de Ciudadanía; e) Carnet de Salud; f) Certificado de Juramento de Fidelidad a la Bandera; g) Certificado de Enrolamiento.

Notas importantes: 1.o) Los concursos de Méritos y Oposición y los de Méritos son exclusivamente para el ingreso al profesorado y no podrán presentarse en ellos, en consecuencia, los profesores interinos o efectivos; 2.o) No podrá presentarse ninguna documentación con posterioridad al cierre de la inscripción.

Los reglamentos y programas se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos, sita en Soriano 1209. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1963. — Rodolfo R. Guadalupe, Jefe de Oficina de Concursos de Enseñanza Secundaria.

[illegible]) (C.C.) 3|pub. 22279 Set.5-v.set.9.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro Méndez, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 185.133. Cobro Ejecutivo de Pesos", (L.o. 12, Fo. 471), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado —Convención 1330— dentro del plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.133, ubicado en la Calle 7 entre Camino Maldonado y Calle 5; o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Mayo 22 de [illegible] — Agustín Cassano Pons, Actuario.

27) (C.C.) [illegible] Ag.14-v.[illegible]24.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "Benadero de [illegible], [illegible] contra JOSE BARDAVID Y OTRA. Escrituración de Oficio" (Ficha: V-25[illegible]), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Julia Benadero de [illegible], solicitando la escrituración de oficio de los promesas de compra-venta a plazo números [illegible] por los esposos José Bardavid y [illegible] el 10 de Noviembre de 19[illegible] y referente a los siguientes bienes: A) Un solar de terreno y sus construcciones ubicado en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 3582 señalado en el plano del agrimensor, don [illegible] el 21 de Octubre de 194[illegible] inscripto en la Dirección General de Catastro el [illegible] de Diciembre de 1948, con una superficie de [illegible] metros [illegible] decímetros y que se deslinda así: 8 metros [illegible] centímetros de frente al S. O. a la calle [illegible], entre la de Buenos Aires y [illegible] 32 metros 75 centímetros al N. O. con padrones [illegible], 3187 y 3584; 8 metros 30 centímetros al N. E. lindando con parte de padrones [illegible] y [illegible] y 2[illegible] metros [illegible] centímetros al S. E. con el padrón N.o 3582, por el precio de $ [illegible] y dos mil pesos y B) Un solar de terreno con edificio ubicado en la [illegible] Sección Judicial del Departamento de Maldonado ([illegible]), empadronado con el N.o [illegible], señalado con el N.o 14 de la manzana [illegible] en el plano del agrimensor José [illegible], [illegible] de Febrero de 1933, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Febrero de 1933 con una superficie de 485 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al S. a la calle Manuel Freire, entre Rambla de los Argentinos y Tucumán; 39 metros 24 centímetros al O. lindando con el solar 12; 12 metros 23 centímetros al N. lindando con Francisco Sagasti y 4 metros 30 centímetros lindando con solar 15, por un precio de pesos 85.000.00 (ochenta y cinco mil pesos). El

precio de compra de cada solar está íntegramente pagado. Los bienes descriptos y relacionados los hubieron los esposos Bardavid-Benmaor, siendo casados entre si, por escritura de compra venta autorizada por el escribano Orestes Bianchi el 9 de Junio de 1949, el primero y el segundo por escritura autorizada por el escribano Salvador Junio, el 19 de Noviembre de 1959. El señor José Bardavid ha fallecido y no ha sido posible determinar quiénes son sus ...sores (co-propietario). En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a José Bardavid y Violeta Benmaor, herederos, causahabientes y a todos los que se consideren con derechos a los precitados bienes, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se otorgará de oficio la escritura a favor de la solicitante. (Se habilitó el feriado menor para las publicaciones). — Montevideo, Junio 28 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.

27) $2.520.00 30 pub. 13096 Ag.8-v.set.18.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "EUSEBIA CURBELO de FRAGA Y OTROS. Escrituración de Oficio", (Lo. 60, Fo. 303), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Eusebia Curbelo de Fraga, María Elsa, Diego y Noé Fraga Curbelo, Martha y Antonio Goinheix y Julio Edmundo Moreiras López, solicitando la escrituración de oficio del inmueble situado en la 14.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 143.468, con un área de 203 metros cuadrados con 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Manuel Correa. Dicho bien fué prometido en venta por el Banco Popular del Uruguay, como apoderado de Emilio Jamar a Lázaro Fraga y los sucesores de éste prometieron ceder a Julio Edmundo Moreiras, los derechos y obligaciones de la promesa correspondiente. En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N.o 8.733 de 17 de Junio de 1931, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título, ya sea singular o universal de Emilio Jamar, para que concurran a otorgar la escritura de traslación de dominio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de otorgarla el Juez de Oficio. — Montevideo, Julio 26 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $980.00 30|pub. 13027 Ag.8-v.set.18.

INTIMACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados: "Banco de la República contra los sucesores de VICTORIANO y HECTOR VIBANCO. Intimación de pago y Protesta", (Lo. 60, Fo. 492), se hace saber que el Banco de la República, se ha presentado entablando reclamo de la deuda que tienen, los señores Victoriano y Héctor Vibanco Santamarina (fallecidos), a dicha institución la que asciende con sus intereses a la suma de pesos 101.269.23 (ciento un mil doscientos sesenta y nueve pesos c|23|100|m|nal.) con intereses al 30|6|963, por siguientes conceptos: A) Pmo. con garantía hipotecaria, interés al 30|6|63, saldo de $ 33.018.60; B) Pmos. en vale a sola firma con intereses al 30|6|63, saldo de pesos 68.250.63. Que a fin de interrumpir la prescripción de su deuda, se emplaza a sus herederos María Eustaquia Santamarina de Vibanco, María Elena Vibanco de Manriello y Ramona Menchaca de Vibanco, por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. Se hace saber a los herederos la intimación de pago y protesto por no haberse realizado el pago de dicha deuda (Artículo 1.026 del Código de Comercio), bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 1.o de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $1.080.00 30|pub. 12898 Ag.6-v.set.16.

CONCURSO CIVIL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CARLOS MARIA SANGUINETTI y NORAH HOWARD de SANGUINETTI. Concurso Civil", (58-498), convócase a Junta de acreedores presentes y ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos para la reunión que se realizará en este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, el día 18 del entrante mes de Setiembre a la hora 14, previniéndose a los acreedores que deberán presentarse a la Junta con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Agosto 12 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $400.00 20|pub. 13494 Ag.14-v.set.10.

EMPLAZAMIETO

Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, en autos "CARLOS MANUEL SUERO CAETANO. Expedición de nuevo certificado", (Lo. 18 Fo. 25), se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derechos al certificado provisorio N.o 10393, representativo de diez acciones de cien pesos cada una de la Caja Popular Agraria Industrial y Comercial de Pando, a fin de que comparezcan a hacerlos valer ante el referido Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria.

27) $160.00 10|pub. 14642 Ag.29-v.set.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida dictada en los autos: "FERNANDEZ REYES, JUSTO ELEUTERIO, CURBELO FERREIRA, DOMINGA MELANIA. Petición" (L.o 34, F.o 398), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Florinda Dionisia Ramírez, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 31 de Julio de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

27) $360.00 30|pub 13251 Ag.12-v.set.20.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Carlos W. Faveiro, dictada en los autos: "Ramón Laudares Borges Do Canto contra la sucesión NICANOR DA ROSA. Posesión notoria de estado civil de hijo natural y petición de herencia", (Lo. 46, Fo. 210), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José da Rosa Motta para que comparezca a estar a derecho por los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, Agosto 27 de 1963. — Amelia da Rosa, Actuaria.

27) $480.00 30|pub. 15019 Set.4-v.oct.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ...MER TURNO DE SALTO

EDICTO. — ...or dispos... de la señora Juez Letrado de Primer Instancia de Primer Turno de Salto, dic...a en autos: Dirección General de Aduanas. Denuncia hallazgo (L.o 20, F.o ...3), se cita, llama y emplaza para que co... ...rezcan a estar a derecho por el término de noventa ... quien o q... ...nes acrediten ser dueños, de dos vigas de madera dura, las que se encuentran depositadas en el Muelle Oficial del Puerto de Salto, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Salto, 13 de Agosto ... 19... Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

27) $480.00 30|pub. 14185 Ag.22-v.oct.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: RUFINA DODINO de TENAGLIA y otra contra Suc. JOSEFA DODINO de SANTELLAN. Posesión notoria de Estado Civil. Libro 34. Folio 398 se hace saber: Que por resolución de fecha 14 de Junio del corriente año dictada por este Juzgado, en dichos autos, se mandó citar y emplazar, a todos los que se consideren con derecho a heredar a la causante de autos, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Mercedes, Julio 22 de 1963. Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

27) $ 480.00 30|pub. 14051 Ag 21.-v.oct.1.o

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra SUCESION de FLORA CECY SOARES XAVIER. Cobro de Impuesto de Herencia", se cita y emplaza a los sucesores de doña Flora Cecy Soares Xavier para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho (art. 307 del Código de Procedimiento Civil). — Tacuarembó, Julio 25 de 1963. — Raúl Ferreira, Actuario.

27) (D. 21|7|36) 30|pub. 32269 Set.4-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto clausurar el comercio en los ramos de almacén de comestibles, pan, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Millán N.o 4341. — Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26|9|904. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — EVERGILDO PIRIZ RAMOS — LINA MERLANO.

27) $160.00 20|pub 13967 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo Ley 26 Setiembre 1904, informo cedí derechos y obligaciones compromiso firmado 14|V|963 con señor René Tubino, relativo hotel calle José Martí 3330, al señor Alex De León Frea. Acreedores presentarse en esa dirección. — JUAN ESTEBAN PAZIO.

27) $160.00 10|pub. 13915 Ag 20-v.set 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso del 30 de Agosto de 1963, regularizando una situación de hecho preexistente, LEON SZAMES ratificó la cesión de su cuota parte en la sociedad "Dior" a José Gorenik, quedando totalmente desvinculado de dicha firma, continuando José Gorenik con la actividad del comercio. Acreedores presentarse en Williman 610.

27) $160.00 20|pub. 14586 Ag.29-v.set.25.

RESCISION DE COMPRA-VENTA

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Carreras Nacionales 1950. Cumpliendo con lo dispuesto por la ley del 26|9|1904 prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los balanceadores, 25 de Mayo 707, piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1963. — ORLANDO RAMON MORA. — RAMON PEDREIRA.

27) $240.00 20|pub. 13515 Ag.15-v.set.11.

EXTRAVIO

Se ha extraviado un certificado provisorio de acciones del "Banco Regional" Agencia Cerro, N.o E|4459 de fecha 1.o de Setiembre de 1961, por $ 2000.00. Rogándose a quien lo hubiera encontrado devolverlo al interesado en la calle Francia 1728 de esta ciudad.

27) $24.00 3|pub. 15201 Set.5-v.set.9.

INGENIO YERBATERO CAIGUA S. A.

Se da cuenta a los señores accionistas que el Directorio, ha resuelto emitir acciones, por el importe de $ 20.000.00, valor nominal, efectuándose esta publicación a los efectos del artículo 8.o de los estatutos sociales.

27) $24.00 3 pub. 15188 Set.5-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Carlos Fernández Varela el comercio de almacén, ubicado en esta ciudad calle Fray Bentos 3799, habiéndose rescindido la promesa de venta a favor de Juan José Possamay. — Los acreedores se presentarán en la escribanía Manuel C. Catañy, Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 14 de 1963. — FILOMENA FERNANDEZ CARREIRAS.

27) $160.00 20|pub. 15187 Set.5-v.oct.2.

CESION DE CUOTA

Por escritura pública autorizada en la ciudad de Fray Bentos por el escribano Alfonso Requiterena Vogt, el 30 de Julio de 1963, VENANCIO VILLANUEVA MARTINEZ y su esposa ALCIRA ISIDORA DEL BERRUTTI, cedieron a favor de Baltazar Nelson Rozas Milessi, que adquirió la cuota social o participación que les correspondía en la sociedad cuya razón social es "El Vasco Limitada" y que gira en esta ciudad de Fray Bentos. — Agosto 29 de 1963.

27) $120.00 10|pub. 15114 Set.5-v.set.18.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA VENTA

Hemos rescindido promesa "Hotel Royal", Soriano 1120, firmada Julio 30 de 1962, entre Carlos Ramón Real Nogales y Juan Clemares López. Acreedores a J. C. Gómez 1479, Esc. 21. — Montevideo, Agosto 11 de 1963.

27) $80.00 20|pub. 13513 Ag.15-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con fecha 22|8|63, se ha rescindido el compromiso de compra y venta, del comercio sito en Constituyente 1959 entre los señores Manuel Friciro Somoza e Hijos y Francisco Menéndez Campoamor. Acreedores de Francisco Menéndez Campoamor presentarse en Sarandí 530. Ley 26|9|1904. — FRANCISCO MENENDEZ CAMPOAMOR

27) $160.00 20 ... ...364 A... 26 v. set 20.

PROUVOST LEFEBVRE Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Por documento público suscripto el 3 de Mayo de 1962, se resolvió disolver la sociedad, que bajo la razón de Prouvost Lefebvre y Cía. Sociedad en Comandita por acciones, fue constituida el 22 de Diciembre de 1912 y modificaciones, a los efectos de la Ley 26|9|904 por los motivos antes mencionados se llama a acreedores para presentarse en Gral. Freire 1181 (Montevideo).

27) $240.00 20|pub. 13765 Ag.16 v set 12.

LEY 26 DE SETIEMBRE DE 1904

Prometí ceder mis derechos en el comercio ubicado en Plaza Independencia 830-bis a Julio Guedes y Rosario Acosta. Acreedores en Misiones 1351, escritorio 37. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — MATILDE DIBERT.

27) $160.00 20|pub. 13749 Ag 16 v set 12

VENTA DE COMERCIO

Oficina Orpeco, comunica al público que el señor Lucas O. Domínguez cedió los derechos del comercio en el ramo de Pizzería y Repostería al señor Julio Marzano ubicado en la Avenida Artigas s|n. entre Río Negro y Cuareim

de la ciudad de Colonia. Acreedores presentarse al comercio. — Colonia, 1.o de Agosto de 1963. — LUCAS O. DOMINGUEZ. — Julio Marzano.
27) $246.00 20 pub. 13889 Ag.19-v.set.13.

CESION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA
(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 Esc. 20, cedimos la promesa de compra-venta, suscrita con los señores José Gómez Solla y Antonio Veñy Roselo a los señores Oliveros Fernández Picos y Elena Fulgueiras García, el Café y Bar, sito en la Avda. Rivera 3100, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — LUIS FERREIRO OTERO — PALMIRA COO de FERREIRO. — MANUEL PORTELA GONZALEZ. — GLORIA DENIS de PORTELA.
27) $ 320.00 20|pub. 14406 Ag.27-v.set.23.

VENTA DE FABRICAS
Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 19 de Julio de 1963, TEXTILSEDA S. A. prometió vender a la "Cooperativa Obrera Textil Uruguaya (C.O.T.U.), la fábrica que en el ramo textil posee en la calle Teniente Galeano N.o 4611. Acreedores presentarse de 9 a 12 en Julio H. y Obes 1276, piso 8, Apto. 22.
27) $ 160.00 20 pub. 14718 Ag.30.v.set.26.

EMANCIPACION PARA EJERCER EL COMERCIO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "KIRSCHENBAUM JORGE. Emancipación" (Ficha: V-85-963), se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha 23 de Julio ppdo., con la debida intervención del señor Fiscal de lo Civil de Primer Turno, se concedió a doña Margarita L. Arndt de Kirschenbaum viuda de don Israel L. Kirschenbaum la autorización necesaria para emancipar a su hijo Jorge Kirschenbaum. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
27) $ 160.00 10 pub. 14377 Ag.30.-v.set.12.

CRISTALSUD LIMITADA
CESION DE CUOTA
Por instrumento privado del 2 de Agosto de 1963, cuyas firmas certificó el escribano José Pedro Corbacho Orlandi, los señores JUAN JOSE MOTTA y ABRAHAM MIRKIN, cedieron a don Francisco Sulmar Troisi, la tercera parte de sus respectivas cuotas que representan 86.66 cuotas sociales. Se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 46, al Fo. 163 del Libro N.o 3 de Contratos.
27) $120.00 10|pub. 14956 Set.4-v.set.17.

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido a los señores Armando Díaz Fontana y Nepomuceno Díaz Galván, todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compra venta suscrita con fecha 1.o de Abril de 1963 con el señor Gerónimo Luis Fiorillo Sigfredi, por el comercio ubicado en Avenida 8 de Octubre 4181 bis de esta ciudad y que gira en el ramo de Café Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317, Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1963. — RUBEN RISSO PESCANO.
27) $ 400 00 20 pub. 14935 Set.4.-v.oct.1.o

Interviniendo el Departamento Compraventa de Comercios del Banco Rural he cedido al señor Raúl Juan Manuel Fernández Díaz todos los derechos y obligaciones que me correspondían de acuerdo a la promesa de compraventa suscrita con fecha 21 de Setiembre de 1962 con el señor Orosmán Barboza, por el comercio ubicado en la calle Gaboto N.o 1200 de esta ciudad y que gira en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras. Acreedores presentarse en las Oficinas del Banco, 18 de Julio 1317. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — BENIGNO ZORRILLA DAVALOS.
27) $ 320.00 20|pub. 14936 Set.4.-v.oct.1.

COOPERATIVA DE CONSUMOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU
El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú llama a Asamblea General Ordinaria de Delegados a realizarse el día 4 de Octubre del corriente año a la hora 21, y en el salón de Actos del Círculo Policial Sanducero ubicado en calle L. Gómez y Vizconde de Mauá a fin de tratar el siguiente orden del día:
1.o Memoria y balance anual. 2.o Reparto de utilidades. 3.o Renovación de autoridades. 4.o Gestión comercial. — Paysandú, Setiembre 3 de 1963. — Manuel M. Falca, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. — Cándido J. Margalef, Secretario.
27) $ 30.00 5|pub. 15250 Set.6.-v.set.12.

27—Varios (Competitivo Nacional)

COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: ANELOTTI, CORRIZ Y CAVENAGHI, Carpeta N.o 865|63|229. Solicita declaración de competitivo nacional para la importación de "ómnibus".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los cuatro días del mes de Setiembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32291 Set.6.-v.set.9.

COMPETITIVO NACIONAL
Testimonio: DOMINGO BASSO S. A. Carpeta N.o 865|63|327. Solicita modificación del precio C. promedio para la importación de máquinas cortadoras de césped a mano, fijándolo en U$S 1.20 el kg.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los cuatro días del mes de Setiembre de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C. C.) 2|pub. 32292 Set.6.-v.set.9.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELIAS ZUCHAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Héctor del Castillo Lussich, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15410 Set.9.-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FABBIANI, libro 59, folio 401, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1962. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15453 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GHIGLIONE de DILASCIO, libro 61, folio 98, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Mayo de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15447 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GARCIA de GONZALEZ, libro 61, folio 48, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15448 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA GANON de ALIEZER o ELIEZER, libro 61, folio 97, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15449 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PONTORIERO de MICELI, libro 61, folio 94, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 15450 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA ORSERO u ORCERO, libro 59, folio 402, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15451 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH BEATRIZ RIVERA de GROPPO, 253|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15418 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO CAMPICIGLIA, 252|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15417 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA PAULINA PAGLIARI de CASSULO o CASSULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15455 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DEONISIO PEREZ OVIEDO, 136|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 31 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15454 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LA ROCCA o LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15452 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIA ROSSI de STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15421 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO RECAGNI o RACAGNI y de ELVIRA DEL PINO RODRIGUEZ de RECAGNI o RACAGNI o RACANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15413 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de ENRIQUE RISSO CABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — José Guri Zagia, Actuario.
$120.00 10|pub. 15415 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYO RODRIGUEZ MALTEMPO, 53-186, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15420 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO HERMENEGILDO GUMIEL MARIN (59-252), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15421 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA BOGA o BOGA ABELLEYRA o ABELLEIRA de SAMPEDRO (59-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15422 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO JORGE GONZALEZ FERNANDEZ (59-163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15423 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de MANUEL CERCIDO SESELLE o SESSELLE (L.o 53 F.o 415), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 15360 Set.9-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUIS CABRERA BRITOS (L.o 53 F.o 324), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15359 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUSSONI (L.o 53 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15357 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ PEREZ de REINALDO (L.o 53 F.o 156), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15358 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA PAGUAPE o PAGUAPE o PAGOUAPE SCHAPPACASSE o SCHIAPPACASSE o SCHIAPACASSE o SECHIAPACASSE, (L.o 53 F.o 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15356 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO RICARDO FERREIRA (F.o 605), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 26 de Agosto de 1963. — Eduardo Matos Ramos, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15355 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EDUARDO MARIO ADINOLFI MALTEMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15354 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTHER ALCIRA RODRIGUEZ PASCUAL de RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15264 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JACINTO URRABURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Febrero de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15407 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 19 de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15370 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISTRIA o ISTRIA FRANCISCA HERNANDEZ PERILLO de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1963. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15371 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ETCHEVERRY MARTINEZ de PACHECO o ROSA ETCHEVERRY de PACHECO o ROSA ECHEVERRY de PACHECO o ROSA MARTINEZ de PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15347 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA o FELIPA RAMONA o FELIPA MUÑOZ de ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Setiembre de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 15348 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAURO o ISAURO EXALTACION SIMONET o CIRIACO EXALTACION CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Julio 31 de 1963. — ... de Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 15395 Set.9-v.set.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORINDA MELLO o MELLO de MELLO o FLORINDA de MELLO de de MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15372 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEREYRA AMADO o PEDRO PEREIRA AMADO o PEDRO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15373 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA IGNACIO LARROSA de LUCAS o ELIDA IGNACIO la ROSA o LA ROSA o LARROZA o ELIDA IGNACIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15374 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MARIA da SILVA o EMILIO MARIA o EMILIO MARIA da SLVA o DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15375 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELISTA FREITAS o JOSE EVANGELISTO o JOSE EVANGELISTA FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15376 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA L. do CANTO de AMAYA o BASILICIA LEITES do CANTO o BASILIA do CANTO de AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15378 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ROSA de MAZZONI o YOLANDA ROSAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15379 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN HEBERLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15380 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVAL SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 15381 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15382 Set.9-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN FEDERICO BREMERMANN o FEDERICO BREMERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 26 de 1963. — Amelia L. da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 15383 Set.9-v.set.20.

3—Convocatorias Comerciales

BRASILIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 27 de Setiembre de 1963 a la hora 14 en el local de la calle Sierra 2078 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio terminado el 31 de Enero de 1963; 2o.) Proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Elección del directorio para el nuevo ejercicio.

Se hace constar que podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras, nacionales o extranjeras con tres días de anticipación a la fecha de asamblea. (Art. 14) — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 15445 Set.9-v.set.9.

KEMPLAST S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Setiembre de 1963 a la hora 18 en el local de la calle Millán 2313 a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio fenecido el 31 de Marzo de 1963; 2o.) Elección de nuevo directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se hace constar que las acciones o certificados deberán depositarse en la sede social Millán 2313 hasta un día antes de la fecha de la asamblea (Art. 17). — El Directorio.
3) $20.00 1|pub. 15446 Set.9-v.set.9.

HARISA S. A. HOLDIN ARGENTINA ISRAEL
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|63 a las 17 y 10 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
2) $16.00 1|pub. 15440 Set.9-v.set.9.

ELECTRONICA URUGUAYA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 12|9|63 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484 piso 2., a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado el 31|1|63; 2o.) Elección de directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta antes de la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $16.00 1|pub. 15441 Set.9-v.set.9.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 28 de Setiembre de 1963 a la hora 20, en el local social, sito en la calle Pampas 1909|15; para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1962-1963; 2o.) Acto eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1963 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar con el Banco de la República Oriental del Uruguay operaciones por Wárrant; 4o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo con el Banco de la República Oriental del Uruguay y Bancos particulares; 5o.) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar dodumentos de identidad para poder intervenir en la asamblea. — El Consejo Directivo.
3) $120.00 5|pub. 15408 Set.9-v.set.13.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA
Sociedad Anónima

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en el local ex "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay 1423, orden del día:

1o.) Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1963, la cuenta de ganancias y pérdidas y el Informe de los auditores; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 5 titulares y 9 suplentes de directorio; 5o.) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres presentando sus comprobantes correspondientes, hasta la hora 17 del día 20 del corriente mes, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943.

Para facilitar la inscripción se ruega presentar las acciones por orden de numeración correlativa.

Nota: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea ésta sesionará cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado. — Montevideo, Setiembre 9 de 1963. — El Directorio.
3) $440.00 10|pub. 15402 Set.9-v.set.20.

CASA MOJANA TURCATTI y CASALIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 42 de los estatutos el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 25 de Setiembre de 1963, a las 9 horas en el local social, calle Rincón 627, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para el cometido establecido en el artículo 50 de los estatutos; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963; 3o.) Elección de cuatro miembros titulares del directorio y cinco suplentes y de Síndico y suplente para el período 1963|1965.

Para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, durante el término legal, sus acciones o certificado de caución o depósito que acrediten su calidad de tales, (Art. 45 de los estatutos). — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 15403 Set.9-v.set.11.

COMPAÑIA SALUS S. A.
6ia. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 8o., 16., 18., 20., 21., 23., 26. y 27. de nuestros estatutos. se invita a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a efectuarse el día 26 de Setiembre de 1963, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los estatutos; 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la comision fiscal, distribución de utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Elección para integrar el directorio, de seis accionistas como titulares y seis como suplentes, para ocupar dichos cargos por el período de 1963 1967, (Art. 8o. Inc. A), Los directores pueden ser relectos; 4o.) Elección de dos accionistas, interventores de contabilidad y suplentes, por el mismo período de 1963 1967 Art. 16.); 5o.) Retribución a los señores interventores de contabilidad, correspondiente al ejercicio de 1962|63; 6o.) Designar dos de los accionistas presentes, para firmar el acta de esta asamblea, con el presidente y secretario de la sociedad.

Nota I: Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado, (Art. 26.).

II: De conformidad con el Art. 20 de los estatutos y 2o. del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y resolución de este directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de instituciones bancarias, en el Banco La Caja Obrera casa central calle 25 de Mayo Esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionistas será abierto en dicha institución bancaria el día 11 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 784.00 14|pub. 154[illegible] Set.9-v.set.26.

DELMA S. A.

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria (Art. 19 de los estatutos). para el día 20 de Setiembre de 1963, a las 19 horas, en el local de la sociedad, calle Caridad 1220, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Designacion de dos accionistas para formar la comisión escrutadora de votos, (Art. 2[illegible]); 3o.) Consideración de la memoria y balance general correspondiente al 17. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1963 (Art. 24), informe del Síndico (Art. 40); 4o.) Renovación parcial del directorio (Art. 28), y designacion de Síndico titular y suplente (Art. 38); 5o.) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea (Art. 27).

Nota: Para asistir a la asamblea deberá depositarse en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un banco (Art. 19.). — Montevideo, Setiembre de 1963.
3) $32.00 1|pub. 15400 Set.9-v.set 9.

(DIARIO RURAL S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Setiembre de 1963, a las 18 y 30 horas, en la Administración de Diario Rural S. A., Avda. 18 de Julio 1513, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio vigésimo primero, cerrado el 30 de Junio de 1963. (Art. 34. Inc. a), de los estatutos; 2o.) Elección de nuevo directorio. (Art. 34. Inc. b), y Art. 13. de los estatutos; 3o) Elección de Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio, (Art. 34. Inc. b) y Art. 35. de los estatutos).; 4o.) Designacion de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 33. de los estatutos).

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, que acrediten su posesión, en la secretaría de la sociedad. Avda. 18 de Julio 1513, con dos días de anticipación, como mínimo, a la fecha de celebración de la asamblea. — Montevideo, Setiembre de 1963. — El Directorio
3) $400.00 10|pub. 15397 Set.9-v.set.20.

C.A.B.U.
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 23 de los estatutos, el directorio de "C.A.B.U.", Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Setiembre de 1963, a la hora 18, en el local social, calle Democracia 1644, de esta ciudad, con el fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para verificar el quórum y efectuar el escrutinio; 2o.) Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, por el ejercicio 1962-1963; 3o.) Elección del directorio y Síndico para el ejercicio 1963-1964; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas, en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 27 de los estatutos. — El Directorio.
3) $96.00 3|pub. 15401 Set.9-v.set.11.

CHIAPPINI S. A.

Se convoca a los accionistas de "Chiappini y Cía. S. A." a la asamblea general ordinaria a realizarse el 14 de Setiembre de 1963, a las 10 horas en la sede de la sociedad, Camino Repetto 3761 para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria del directorio e Informe del Síndico; 2o.) Consideración del balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1962; 3o.) Distribución de utilidades; 4o.) Elección de 3 directores titulares y 4 suplentes, Síndico titular y suplente.

Se previene a los accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite la posesión de las mismas, (Art. 26), en la expresada sede de la sociedad hasta 24 horas antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 15406 Set.9-v.set.11.

Corporación, Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial
C.I.C.F.I.S.A. Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Corporación Inmobiliaria, Comercial, Financiera e Industrial Sociedad Anónima "C. I. C. F. I. S. A." de acuerdo a lo establecido por los artículos 28 y 29 de los estatutos sociales para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Setiembre de 1963 a las 15 horas en su local social Ituzaingo 1439 para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas del 12. ejercicio económico comprendido del 1o. de Julio de 1962 al 30 de Junio de 1963; 2o.) Consi-

deración del proyecto de distribución de utilidades; 3o.) Retribución al directorio; 4o.) Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta.

Nota: Artículo 31 de los estatutos sociales. Para poder asistir a las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos tres días antes de la reunión en las oficinas de la sociedad o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco, recibiendo un recibo nominativo que servirá de entrada. — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 15369 Set.9-v.set 11.

ESTANCIAS JUAN URAGA S. A.

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos el directorio de la sociedad, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 20 de Setiembre de 1963, a las 17 y 30 horas en Bulevar Artigas 1287 piso 2o., a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Examen de la memoria, balance general de cuentas, cuentas de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades para el ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1963; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados de custodia hasta dos días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — El Directorio.

3) $72.00 3|pub 15368 Set.9-v.set.11.

VIÑAR Hnos. S. A.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1963, a la hora 9, en el local de la empresa, calle L. Gómez 1083, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para integrar la comisión escrutadora; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación al día de la fecha fijada para la asamblea. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 15349 Set.9-v.set.9.

REVETRA S. A.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1963, a la hora 19 en el local de la empresa calle Ituzaingó 920 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2o.) Consideración de la memoria, distribución de utilidades, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio 1962 1963; 3o.) Elección del Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea de acuerdo con el Art. 38 de los estatutos. — Paysandú, 5 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub. 15350 Set.9-v.set.9.

ATILIO F. GRATTAROLA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 33 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Setiembre de 1963, a las 18 horas, en la sede social calle Avda. España 1619, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art. 41); 2o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades e Informe del Síndico; 3o.) Elección de Síndico y suplente; 4o.) Aprobación de sueldos percibidos y a percibir por el directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones, en la secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación al fijado para la asamblea. (Art. 38). — Paysandú, 4 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 15351 Set.9-v.set.9.

BA. MON S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1963, en el local social, calle Ituzaingó y Cerrito, en la ciudad de Paysandú, a la hora 11, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de utilidades.

Los señores accionistas que deseen formar parte en la asamblea deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta un día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el Art. 15 de los estatutos. — Paysandú, 4 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 15352 Set.9-v.set.9.

BARRACA MERINOS S. A.

De acuerdo con el Art. 30 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Setiembre de 1963, a la hora 19, en el local de la empresa, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de 2 accionistas para constituir la comisión escrutadora (Art. 41.); 2o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 30|6|63 (Art. 25 y 26); 3o.) Elección del Síndico titular y suplente (Art. 24); 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta con un día de anticipación del fijado para la asamblea (Art. 37). — Merinos, 5 de Setiembre de 1963. — El Directorio.

3) $28.00 1|pub 15353 Set.9-v set 9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ALEGRE OLGA y MODERNEL, ELAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 61, Fo. 560), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Olga Alegre y Blas Modernel, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en esos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Febrero 20 de 1962. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15355 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ECHEVERRIA HELGUERA, DIANA y MAILHOS FERRIOLO, GASTON PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64. Fo. 156), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Diana Estela Echeverría Helguera y Gastón Pedro Mailhos Ferriolo; y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Julio 31 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

5) $400.00 20|pub. 15363 Set.9-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ de GONCALVEZ, MARTHA BEATRIZ y GONCALVEZ de MATTOS, APRIGIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 64 Fo. 234), se hacen las presentes publicaciones a los siguientes fines: I) se cita, llama y emplaza a Aprigio Goncalvez de Mattos, a fin de que comparezca por si o por medio de apoderado legalmente constituido en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos; II) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Martha Beatriz Rodríguez de Goncalvez y Aprigio Goncalvez de Mattos, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la Ley No. 10.783). — Montevideo, Agosto 15 de 1963. — Alfredo L. Llugain, Actuario, adjunto.

5) $960.00 20|pub. 15364 Set.9-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre TEODORO GANSER y GUILLERMINA PITA, citándose a los acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 23 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 15356 Set.9-v.oct.4.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido doña ADA MIGLENS de LOPEZ VILLALBA, promoviendo información de vida y costumbres para obtener los títulos de escribano y Procurador y que una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $120.00 10|pub. 15411 Set.9-v set 20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. Rafael Charlo Olivera, con domicilio en Olimar 1271 digo: Que optando al título de Escribano, propongo a los testigos Rubén Perroni y Colina Chiavoni, que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Rafael Charlo Olivera". — Montevideo, Mayo 7 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $100.00 10|pub. [illegible] Set 9-v.set 20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "NEVER A. RODRIGUEZ SOSA, con domicilio en Uruguay [illegible], optando por el título de Procurador, al señor Juez solicito: Se interrogue a los testigos señores Enrique Escobar Larrañaga y Miguel Diaz, a quienes oportunamente presentaré a fin de que informen sobre mi vida y costumbres, después, se me expida testimonio. Never A. Rodríguez Sosa. Juan C. Bosco, Abogado". — Montevideo, Setiembre [illegible] de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) [illegible] 10|pub. 15362 Set.9-v.set 20.

12 —

CAJA DE COMPENSACION No. 19
LICITACION PUBLICA No. 363
Primer y único Llamado

La Caja de Compensación No. 19 Comercio Detallista llama a propuesta para el suministro de siete mil sobres de material plástico con capacidad para proteger dos fichas perforadas de 190x85 m|m de largo y ancho respectivamente.

El pliego de condiciones generales y particulares y el modelo, se encuentra a disposición de los interesados, previo pago de $10.00 (diez pesos), en nuestra oficina de la Avda. Uruguay 871, en el horario de 13 a 16 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los oferentes que concurran el día 13 de Setiembre de 1963 a las 18 horas en nuestras oficinas. — La Dirección.

12) $60.00 3|pub. 14459 Set.9-v.set.11.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para la adquisición de 200 mts.3. de pedregullo para hormigón, destinado a obras "Plan Aeropuerto de Carrasco" en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la comisión calle 25 de Mayo 290, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local en presencia de los interesados que concurran el día 18 de Setiembre de 1963 a la hora [illegible]

12) (C.C.) 3|pub. 32304 Set.9-v.set.11.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE AGRONOMIA

La Dirección de Agronomía llama a licitación pública, por primera vez, para la compra de los siguientes insecticidas:

a) para combatir lagartas, en formulaciones emulsionables en gas oil para uso aéreo, en cantidad suficiente para cubrir 25.000 (veinticinco mil) hectáreas; b) para combatir lagartas, formas pulverulentas para cubrir 2.000 (dos mil) hectáreas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la calle Rincón 422, primer piso, de 13 a 19 horas, siendo el acto de apertura de propuestas el día 23 de Setiembre a la hora 14. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963.

12) (C.C.) 3|pub. 32298 Set 9-v.set.11.

S.O.Y.P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Llamado a precios
Segundo Llamado

El Servicio Oceanográfico y de Pesca, hace un segundo llamado a oferta de precios, para el arrendamiento por temporada o por año y con un máximo de tres años, del local denominado

nado "Boca Chica" ubicado junto al Mercado de Pesca del S.O.Y.P. en el Puerto de Punta del Este, con destino, a Restoran y servicio de Bar.

Las ofertas se abrirán en presencia de los interesados el día 16 de Setiembre de 1963, a las 16 horas, en la Gerencia General del S.O.Y.P. calle Julio Herrera y Obes 1469 — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — La Gerencia.

12) (C.C.) 2|pub. 32299 Set.9-v.set.10.

U.T.E.

LICITACION No. 5430.63

Quinta Unidad Central Batlle y Ordoñez

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado hace saber a los interesados que se ha resuelto transferir para el 24 de Setiembre, a las 15 horas, la fecha de apertura de primeros sobres que se presenten a la licitación del rubro. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 5|pub. 32305 Set.9-v.set.11.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 9 de 1963

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906. del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo. debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina. haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial". por espacio de ocho días. como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

5.a Sección

RUBENS ANGELONE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ibicuy 1264 bis y MARIA DOLORES GONZALEZ, 19 años, soltera española, domiciliada San José 1039.

6.a Sección

PABLO BORDEROLLE, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yi 1387 Apto. 2 y AIDA CHARLONE, 50 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yi 1387 Apto. 2.

JOSE KIEJZMAN, 72 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Cerro Largo 1307 Apto. 6 y DORA WAINBLAT, 68 años, soltera, polaca, domiciliada Cerro Largo 1307 Apto. 6.

FRANCISCO DEVITA, 57 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Cuareim 1674 Apto. 1 y MARIA EMILIA RODRIGUEZ, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Cuareim 1674 Apto. 1

7.a Sección

FRANCISCO COMAS. 53 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1585 y AMADA GONZALEZ, 54 años, viuda, argentina, domiciliada Vázquez 1585.

9.a Sección

LUIS DE SIMONI, 63 años, divorciado, jubilado, italiano, domiciliado Salto 1253 y JUANA REGINA BILBAO, 45 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Salto 1253.

JOSE JUAN D'ASCENZI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1873 y SANTA TERESITA MELLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pinta 1873.

EUGENIO JULIAN BARRIOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Magallanes 1468 y AIDA ELVIRA CORREA, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Magallanes 1468

PEDRO LOPEZ VIDAL, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ansina 1020 y ROSA VIRGINIA FORMOSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ansina 1020.

10.a Sección

CARLOS MARIA MORANTE, 20 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Mones Rosas 6415 y LILLIAN MARGARITA BAFICO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan de Dios Peza 2265.

JULIO CESAR PEDRO BORREANI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Comercio 2693 y SUSANA MILICUA, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Basilea 6104.

ISMAEL PELAEZ, 30 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Armenia 1868 y HAYDEE ROCHA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Armenia 1868.

ANGEL LAGUARDIA, 34 años, soltero, taxista, italiano, domiciliado Juanicó 3266 y MARIA JOSEFA SANCHEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Juanicó 3266.

[illegible] DE MANGO, 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado Sanguinetti 2739 Apto. 2 y MARIA DEL CARMEN SCHIAVO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3673.

JOSE LUIS ESCUDERO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Lambaré 2025 y BLANCA IRIS GINARES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2674.

PIETRO VOMERO, 27 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Propios 2150 bis y MARIA TERESA LAURIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 2150.

11.a Sección

ELEUTERIO JULIO MARTIRENA, 24 años, soltero, gráfico oriental, domiciliado Gronardo 3519 y LIDA SARA RAMOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Vázquez rica 4916.

12.a Sección

CARLOS ALBERTO CABRERA, 23 años, zapatero, oriental, domiciliado Consulado 3235 y MARIA NELDA MALDONADO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Consulado 3235.

13.a Sección

Montevideo, Setiembre 11 de 1963

JOSE SOSA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pernambuco 1933 y ALBA ROSA SILVA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Pernambuco 2623.

14.a Sección

RICARDO GRAZIUSCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Francesa 762 y DINA ELSA PICCINI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Valentín Gómez 933, ap. 1.

JUAN JOSE DELA FUENTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alfredo García Morales 1332 y ELSA ELENA QUIÑONES, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Alfredo García Morales 1332.

15.a Sección

RAFAEL JOSE A. RIUS GIAVI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1036 y BLANCA TERESITA MENENDEZ DUBOSC, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1036.

JOSE ENRIQUE FERNANDEZ, 20 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1110, ap. 7 y ANA MARIA DOSIL GARRIDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1110, ap. 7.

16.a Sección

RUBEN BERNARDO STEMPHELET, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos Ma. Herrera 918 y EDELMA TERESA GONZALEZ, 23 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Carlos Ma. Herrera 918.

RUBEN ULISES CAZAL, 25 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Córdoba 714 y ERICA ESTER HILZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Córdoba 714.

ROBERTO CESAR GRAJALES, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4588 y GESSY DUTRA, 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Antonio Zubillaga 717.

17.a Sección

PEDRO FELIX CUENCA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 3956 y MARIA RENEE BENEDETTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Londres 3625.

19 Sección

ABRAHAM ALFREDO SAIDMAN, 23 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Río Grande 903 y SARA DODEL, 21 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Arenal Grande N.o 2026.

CERSOCIMO ANDRES TODARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asturias 1493 y AMALIA AGUSTINA GLASSIANI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 2161, ap. 3.

GLORIALDO ARNAIS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 1538 y CELINA CARDOZO, 24 años, divorciada, oriental, domiciliada General Pagola 2161, ap. 3.

RAUL DIMAR HERNANDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabildo 2258 y TERESA ARACEL GIANNANTONIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Aramburú 2065, ap. 2.

20.a Sección

FERNANDO GABRIEL BRAGA MENENDEZ, 22 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Angel Salvo 125 y ANA MARIA CABALLERO 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Iglesias 3891.

FRANCISCO PIRIZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Lucía 4010 y LEYLA BLANCA CURBELO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4010.

21.a Sección

JUAN OLINDO PAIS, 70 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Terencio 41 y MARIA CARIDAD CLAVIJO, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Terencio 41.

LUIS ALBERTO SOSA, 43 años, soltero, oriental, domiciliado Duque de los Abruzos 656 C HILDA ESTHER CAL RODRIGUEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 745.

22.a Sección

NELSON RICARDO GONZALEZ, 22 años, soltero, ajustador, oriental, domiciliado J. Berrueta 3758 y LILIAN NAHIR BERRUETA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Berrueta 3758.

ANGEL EFRAIN ESTECHE, 20 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3673 y SOFIA JOSEFA MUNILLA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada León Pérez 3977.

23.a Sección

DELMIRO MARTINEZ RUIZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado 18 de Julio 2138, ap. 10 y HAYDEE CORLA, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2226.

OSVALDO CARTOLANO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3536 y GRACIELA JOVITA ASTORT, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3536.

24.a Sección

JULIO ANDRES VICTOR PAZOS, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Hospital de Clínicas y MARIA JULIA IRUJAS, [illegible] años, viuda, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3183, ap. 5 (in-extremis).

14) $6.00 3|pub. v.set.11.-

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BRENDIS MORAN GONZALEZ, solicita la inscripción de los dramas en verso titulados, "José de San Martín" y "Bolívar", de los que se declara autor. — Montevideo, 4 de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 15430 Set.4-v.set.20,

El señor ALFREDO MENDIETA, solicita la los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 inscripción de los modelos de anunciadores ( ) de Setiembre de 1963. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $40.00 10|pub. 15392 Set.4-v.set.20.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TRABAZO, ILDA VIOLETA, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto se refiere a su apellido paterno. por aparecer en ella como: "Trabaso" en lugar de Trabazo. — Montevideo, Setiembre 3 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32297 Set 9-v.set 27.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que han comparecido ANTONIO BERTONI y EMA ANIDAD TEJERA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio y la de nacimiento de su menor hijo Antonio Angel en las que la contrayente y madre, respectivamente, figura como "Ema Fracchie", debiendo decir en su lugar y en ambas partidas Ema Anidad Tejera. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $180.00 15|pub. 15424 Set.9-v.set.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "GENOVEVA SANCHEZ, rectificación de partida", (L.o 32, F.o 176), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Genoveva Sánchez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número setenta y siete al folio treinta y nueve del libro respectivo llevado en el año mil novecientos quince, por el Oficial de Estado Civil de la segunda sección del departamento de Montevideo, en el sentido de que donde la ins_

cripta figura con el nombre de "Gandiosa", debe decir "Genoveva", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Diciembre 3 de 1962. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $300.00 15 pub. 15377 Set.9-v.set.27.

20—Remates

CARLOS STAJANO WILSON
Juzgado de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "Cigueña Sociedad Anónima contra ALBERTO JOSE BARRAL. Ejecución de prenda", (Lo. 22, Fo. 447, N.o 621), se hace saber que el próximo día 24 de Setiembre a las 15 horas en Paraguay N.o 1639, se procederá por el martillero Carlos Stajano Wilson, al remate sin base y al mejor postor de una motoneta marca "NSU" del año 1952, modelo prima, padrón 13.950 y matrícula 5427. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Seña: 20 oo. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — María Emilia Gleiss, Escribana Actuaria.
Más informes: Misiones 1371 4.o piso escritorio 31.
20) $200.00 10|pub. 15355 Set.9-v.set.20.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

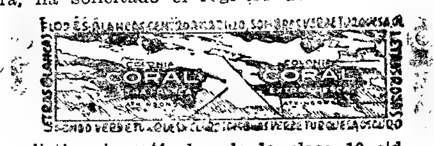
AVISO

"En cuanto a lo dispuesto en la Ley de 17 de Junio de 1931 y artículo 10 de la Ley 9.099 de 29 9,933, se avisa a don MODESTO JULIAN FERNANDEZ SOSA, o a sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derecho sobre el bien que se describirá, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el terreno prometido vender a plazos, ubicado en la La Paz, (5.a Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronado en mayor área con el N.o 1204 y señalado con el N.o 6 de la manzana "T" en el plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Marzo de 1958 y según el cual tiene una superficie de 435 metros 36 decímetros con frente al Este sobre calle "B".
Propietarios: Constantino Rossi Sclavo y otro. — Montevideo, Agosto 29 de 1963.
22) $420.00 15|pub. 15436 Set.9-v.set.27.

23—Trámites de Marcas

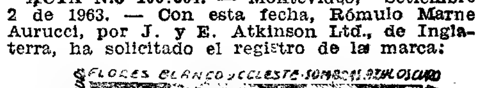
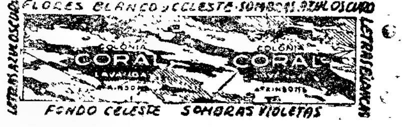
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 100.603. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15342 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.604. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:

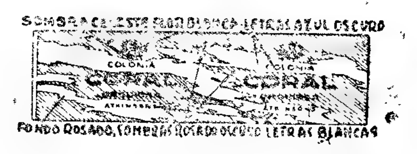
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15343 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.605. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



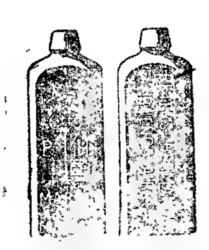
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15344 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.606. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Ltd., de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca:



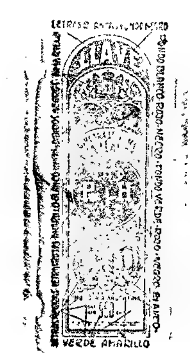
para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 15345 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.608. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 15346 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 100.607. — Montevideo, Setiembre 2 de 1963. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Peters Hermanos, Compañía Comercial e Industrial Sociedad Anónima, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 15053 Set.9-v.set.20.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 14.609. — Montevideo, Julio 3 de 1963. — Con esta fecha, Cosentino y Donato Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital: $ 1:000.000.00, de Argentina, solicita patente de invención por quince años para: "Un nuevo tipo de calzado para señora y procedimiento para su fabricación", conforme a la Ley número 10.089, ordénase esta publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 15393 Set.9-v.set.20.

ACTA N.o 14.677. — Montevideo, Setiembre 4 de 1963. — Con esta fecha, Jones y Cía. Sociedad Anónima, por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento paar la obtención de un derivado del 1,1-Dioxido de la 3,4-Dihidro-1,2,4, Benzotiadiacina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director Interino. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 15365 Set.9-v.set.20.

25—Ventas de Comercio

Elsa Gil de Rosende comunica que prometió vender a Manuel Pérez Alonso y a Oscar Fernández Pérez el comercio de Almacén de Comestibles, Fermentadas, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, habiéndose hecho cargo los compradores del comercio, el 2 de Agosto corriente. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — ELSA GIL de ROSENDE. — Manuel Pérez Alonso. — Oscar Fernández Pérez.
25) $240.00 10|pub. 15413 Set.9-v.oct.4.

Hacemos saber que hemos prometido vender el establecimiento de Carnicería (Puesto Modelo), que tenemos instalada en la calle Nueva Palmira N.o 2129, al señor Alberto Fernández Alonso. Los acreedores deberán presentarse en Escribanía Decia Cantón (8 de Octubre 3866), con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1963. — ARISTIDES FERNANDEZ VILLAR. — ROSA VARELA VIDAL de FERNANDEZ.
25) $240.00 20 pub. 15394 Set.9-v.oct.4.

Prometí vender Peluquería, (Joaquín Requena N.o 1477). Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904). A 25 de Mayo N.o 477, escritorio 86. — ELVIRA ZUNINO.
25) $40.00 20|pub. 15367 Set.9-v.oct.4.

27—Varios

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que han quedado totalmente rescindidos, por convenio de partes, los compromisos de compraventa relativos al comercio de Almacén, Comestibles, Frutas y Verduras de la calle Ramos N.o 4350, haciéndose cargo nuevamente de dicho comercio a partir del 2 de Agosto corriente, la señora Elsa Gil de Rosende. En consecuencia, los señores José María Santiago Tornado, Julio Martínez, Miguel Pastorino, Alvaro Craus y la señora Sofía Blanco de Rodríguez, promitentes compradores de ese comercio, han cesado de tener derechos al mismo. Acreedores presentarse en Juan Artigas 4107. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1963. — JOSE MARIA SANTIAGO. — JULIO MARTINEZ. — MIGUEL PASTORINO. — ALVARO CRAUS. — SOFIA BLANCO de RODRIGUEZ. — Elsa Gil de Rosende.
27) $280.00 20|pub. 15412 Set.9-v.oct.4.

EXTRAVIO

Se extravió libreta del Banco del Trabajo Italo Americano, de pago de cuotas de terreno ubicado en el balneario denominado "[illegible]", correspondiente al solar N.o 7 de la manzana N.o 5 a nombre del señor NESTOR WASHINGTON ROCCO.
27) $40.00 10|pub. 15410 Set.9-v.set.20.

RESCISION DE COMPROMISO COMPRA-VENTA

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, y por intermedio de "[illegible] S. A.", de Agraciada N.o 1722, se hará saber que el Sr. San Pedro Ramires Arranca, rescindió el compromiso de compra-venta realizado con el señor Gerardo Gómez Oscar del comercio ubicado en la calle Comercio 1501. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, Mayo 15 de 1963.
27) $160.00 20|pub. 15399 Set.9v.oct.4.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SUDAMTEX DE URUGUAY S. A. (Carpeta N.o 865|963|338). Solicita la creación de un rubro con 20 o|o de recargo para la importación de "repuestos y accesorios para telares".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32302 Set.9-v.set.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: SINTETICOS SLOWAK S. A.. (Carpeta N.o 865|963|339). Solicita la inclusión en las listas de mercaderías de libre importación de: "Polímero destinado a la elaboración de Nylon 6 (Poli-Condensado de la Lacama del Acido E-Amino-Caroico)".
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
12) (C.C.) 2|pub. 32302 Set.9v.set.10.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio: LOS TITANES S. A.. (Carpeta N.o 865|963|336). Solicita declaración de competitivo para el "amoníaco" con un precio CIF promedio de U$S 400 la tonelada.
En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial", a los cinco días del mes de Setiembre de mil novecientos sesenta y tres — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 32300 Set.9-v.set.10.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

TELEX S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "TELEX SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta:

Reunidos los firmantes en Buenos Aires 484, escritorio 21, aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, objeto, plazo y domicilio.

Artículo 1.o Constitúyese una sociedad anónima denominada "TELEX S. A.".

Art. 2.o Su objeto será: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; D) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones; E) Préstamos; F) Inversión o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.

Art. 3.o El plazo será de cien años desde la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo y podrá establecer otros domicilios especiales y todo tipo de ramificaciones dentro y fuera del país.

Capital

Artículo 5.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una, será de $ 400.000.00 (cuatrocientos mil pesos). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación del Poder Ejecutivo y demás requisitos hasta un millón de pesos.

Art. 6.o La asamblea podrá: A) Transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez, las nominativas en al portador; B) Emitir acciones preferidas hasta el noventa por ciento del capital autorizado, sobre estas bases: los accionistas existentes tendrán prioridad de suscripción; la preferencia en el dividendo no superará el quince por ciento, la acumulación no excederá tres ejercicios.

Directorio

Artículo 7.o El Directorio tendrá hasta nueve miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no, elegidos cada año por la asamblea; podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta la toma de posesión por sus sucesores. Toda remuneración que perciban de la sociedad deberá ratificarla la asamblea.

Art. 8.o El Directorio se convocará por el Presidente o Vicepresidente o por dos de sus miembros; sesionará con cualquier asistencia y resolverá por mayoría de presentes.

Art. 9.o Los Directores podrán ser representados en las sesiones, por otro Director o un tercero, mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 10. El Directorio tendrá los más amplios poderes para la administración de la sociedad y para la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos en las condiciones que estime conveniente, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Aceptar u otorgar garantías personales o reales; D) Dar poderes generales o especiales a personas físicas o jurídicas; E) Actuar en juicio con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias; H) Realizar toda operación civil, comercial o de administración, reputada útil al objeto social.

Art. 11. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente, o dos Directores cualesquiera representarán a la sociedad.

Art. 12. El Directorio por unanimidad podrá: A) Designar nuevos miembros hasta nueve; B) Proveer sus vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Asamblea

Artículo 13. La asamblea ordinaria se convocará para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance anual y su orden del día deberá incluir la memoria y el balance presentados por el Directorio, resolviendo el destino de los resultados obtenidos.

Art. 14. La asamblea extraordinaria se convocará por el Directorio o el Síndico, o a petición de accionistas que representen como mínimo, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse dentro de los diez días de la solicitud; si el Directorio no convocara en plazo, podrán hacerlo los peticionantes.

Art. 15. Las asambleas se convocarán por un aviso en el "Diario Oficial", con antelación mínima de tres días; si reúne todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales y reglamentarias.

Art. 16. El registro de accionistas se abrirá tres días antes y se cerrará al iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados de Bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta-poder.

Art. 17. La asamblea sesionará con asistencia que represente más de la mitad de las acciones totalmente integradas. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los concurrentes. Sólo se tratará la orden del día, salvo conformidad de quienes representen todo el capital integrado.

Art. 18. Se resolverá por mayoría de votos presentes; cada cinco acciones darán derecho a un voto, con el límite legal. En los casos de la ley N.o 3.545, la mayoría de votos deberá representar más de la mitad del capital integrado.

Art. 19. La asamblea podrá: A) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio y la forma de convocatoria, de sesionar y adoptar resoluciones del mismo; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

Transitorio

Artículo 20. Los fundadores conjunta o separadamente, podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores indistintamente, tendrán las facultades del mismo.

Art. 21. Para obtener la aprobación del estatuto, con facultad para modificarlo e inscribir la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, quienes ellos designen, Susana González, Nélida Linares y Alba Cristóbal. — Montevideo, Junio 12 de 1962. — H. Vignoli Laffitte. — I. Lublinerman.

Certifico: Que las firmas precedentes son de los contadores Héctor Vignoli Laffitte, oriental e Israel Lublinerman, (ciudadano legal uruguayo), solteros, mayores de edad, de mi conocimiento. Doy fe. A su solicitud, signo y firmo el presente en Montevideo, a Junio doce de mil novecientos sesenta y dos. — Manuel I. Barón, escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 13 de Diciembre de 1962. — Visto: La gestión de: "TELEX SOCIEDAD ANONIMA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda; el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar los estatutos de "TELEX S. A." y autorizar su funcionamiento fijando su capital autorizado en la suma de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 18 de Marzo de 1963. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Junio 17 de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 507 al Fo. 2548 v. del Lo. N.o 2 de estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, 1.o de Julio de mil novecientos sesenta y tres. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

$563.00 1|pub. —11364.

EFFATEK SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado EFFATEK SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, hoy primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos, don Siegfrid Gerardo Elfs y don Bernardo Gregorio Fishman convienen de común acuerdo constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Con el nombre de EFFATEK SOCIEDAD ANONIMA, queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país, su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de sus estatutos, por el Poder Ejecutivo.

Art. 2. El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación o industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en los ramos textiles, químicos, transporte, artículos para el hogar y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; C) Participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, sean de índole similar, derivadas o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho a su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; y E) Arrendamiento de obra y de servicios, relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 3. El capital social, estará constituído por la cantidad de quinientos mil pesos ($ 500.000.00) representado por acciones al portador de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una, pudiéndose emitir títulos representativos de una o más acciones. El Directorio fijará las cantidades a emitirse y condiciones de integración. Cada acción llevará la firma del Presidente y otro Director. Hasta tanto las acciones no se encuentren totalmente integradas se emitirán certificados provisorios, los que no podrán ser transferidos sin conformidad previa del Directorio.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 4.o. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de dos a nueve miembros, que podrá, por simple mayoría de votos, tomar sin reserva ni limitación alguna, todas las determinaciones de cualquier naturaleza que sean necesarias o convenientes; en cualquier forma, gravar, hipotecar, enajenar, adquirir o transformar cualquier clase de bienes o derechos, muebles o inmuebles, contraer toda clase de obligaciones y transformarlas.

Art. 5. Anualmente la asamblea ordinaria, establecerá el número de miembros del directorio, y designará sus integrantes, los que podrán ser relectos sin limitación alguna y permanecerán en el desempeño de sus funciones, hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. Los directores podrán hacerse representar en el seno del directorio, por poder otorgado en instrumento público o privado, en cuyo caso, el mandante y el mandatario serán solidariamente responsables, por los actos del segundo.

Art. 6. El directorio podrá sesionar válidamente, con la presencia de la mayoría de sus integrantes y sus resoluciones serán válidas por simple mayoría de votos, salvo que sesione con solo dos miembros, en cuyo caso, las resoluciones serán tomadas de común acuerdo.

Art. 7. El presidente o el vicepresidente, indistintamente, o dos directores cualesquiera, ejercerán la representación legal de la sociedad.

Art. 8. En caso de renuncia, muerte o incapacidad de un miembro del directorio, el o los directores restantes podrán designar un sustituto hasta la próxima asamblea de accionistas.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 9. Anualmente y dentro de los ciento ochenta días de cerrado el ejercicio económico de la sociedad, el directorio convocará la asamblea general ordinaria de accionistas, a efectos de considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados, distribución de beneficios y otros asuntos que se incluyan en la orden del día.

Art. 10 La asamblea extraordinaria, podrá convocarse por el directorio, el Síndico si lo hubiere o a solicitud de accionistas, que representen por lo menos el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado. En este último caso deberá ser convocada dentro de los treinta días de recibida la solicitud por el directorio.

Art. 11. La asamblea ordinaria quedará válidamente constituida con el número de accionistas que concurran; la extraordinaria requiere un quórum del 51 o|o del capital integrado. En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, salvo que la legislación vigente requiera quórum o mayoría especial, o que se trate de la disolución anticipada o fusión con otra u otras sociedades, en cuyo caso se requerirá la aprobación de la mayoría de los accionistas que representen por lo menos, las tres cuartas partes del capital integrado.

Art. 12. Los votos de los accionistas se computarán, a razón de uno por cada diez acciones, con un máximo de seis. Las convocatorias se harán mediante publicaciones en el Diario Oficial, dos días seguidos con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Podrá prescindirse de las publicaciones, cuando se tenga el asentimiento y la inscripción de la totalidad del capital integrado, dándose cuenta en tal caso, a la oficina inspectiva que corresponda con una antelación de cuarenta y ocho horas.

CAPITULO V

Utilidades y fondo de reserva

Artículo 13. Las utilidades obtenidas serán repartidas en la forma que anualmente proponga el Directorio, con aprobación de la asamblea.

CAPITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 14. Los fundadores podrán nombrar el primer Directorio y hasta que éste, entre en funciones, los fundadores, actuando conjunta o idistintamente, tendrá las atribuciones de aquél.

Art. 15. Queda autorizado el señor Siegfrid G. Effa, para gestionar la aprobación de los presentes estatutos, su inscripción en el Registro Público y General de Comercio, Oficina General Impositiva y demás reparticiones del Estado, así como para aceptar cualquier observación, que formulen las autoridades que intervengan en dichas gestiones. Y de conformidad, firman la presente acta en el lugar y fecha de su otorgamiento. — B. Fiorina. — S. Effa.

Roberto Elriz, Escribano; Certifica: A) Que las firmas que anteceden y dicen: B. Fiorina y S. Effa, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, por los señores Siegfrid Gerardo Effa y Berhardo Gregorio Fiorina, los que expusieron ser: mayores de edad, uruguayos, casados, en segundas nupcias con Rosemarie Edith Maus y Lydia Irma de Cunto, respectivamente y estar domiciliados en esta ciudad en la casa número mil quinientos cincuenta y cinco de la calle Angel Floro Costa; y B) Que son personas de mi conocimiento.

En fe de ello y a pedido de los interesados, expido la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a primero de Junio de mil novecientos sesenta y dos. — Roberto Elriz, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Enero de 1963. — Visto: La gestión de EFFATEX SOCIEDAD ANONIMA (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de EFFATEX SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 6, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Julián Alvarez Cortés, Secretario Interino".

Fojas 6. — Montevideo, Diciembre 12 de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, contador don Juan Azzini. — Siegfried Gerardo Effa, con domicilio en la casa N.o 1416 de la calle Misiones, al señor Ministro expone: I) Que debidamente autorizado por el artículo 15 de los estatutos acepta en todas sus partes las observaciones formuladas por ese Ministerio, ya que ellas se ajustan a las disposiciones legales; II) Que en consecuencia el artículo 2, inciso C) quedará así redactado: "Participación en otras empresas, constituídas o a constituirse, con igual objeto al de la presente y el artículo 12 en su parte final tendrá la redacción siguiente. Podrá prescindirse de las publicaciones, cuando la asamblea esté representada por la totalidad del capital integrado; dándose cuenta en tal caso, a la Oficina Inspectiva que corresponda con una antelación no menor a cuarenta y ocho horas; III) Levantadas las observaciones saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Siegfried Gerardo Effa.

Es copia fiel. — Montevideo, 13 de Marzo de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Siegfried Gerardo Effa, con domicilio a los efectos de esta tramitación en la casa N.o 1416, de la calle Misiones, al señor Juez, expresa: I) Que, según resulta del testimonio adjunto, se ha constituído una sociedad anónima, denominada EFFATEX SOCIEDAD ANONIMA, habiendo sido aprobados sus estatutos por Decreto del Poder Ejecutivo de 24 de Enero de 1963; II) Que de acuerdo con la facultad conferida, por el artículo 15 de los estatutos adjuntos, viene a solicitar la inscripción de dicha sociedad en el Registro Público y General de Comercio y a que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Procedimiento Civil); III) A los efectos pertinentes manifiesta: A) Que la sociedad de la referencia se denomina EFFATEX SOCIEDAD ANONIMA; B) Que el objeto de la misma, surge del texto del artículo 2 de los estatutos, acompañados, el que se considera aquí por reproducidos; C) Que el domicilio principal de la sociedad, es la ciudad de Montevideo; D) Que la sociedad, carece en la actualidad de Gerente o factor; y E) Que el capital de la sociedad está representado por la suma de pesos 500.000.00.

Por lo expuesto, sírvase el señor Juez proveer de conformidad, con los petitorios siguientes: I) Que se le tenga por presentado y constituído en el domicilio indicado; II) Que previos los trámites de estilo se ordene: A) La inscripción de la sociedad en el Registro Público y General de Comercio; B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante; y C) Se habilite la feria menor, a los efectos de las publicaciones y de los trámites en el Registro Público y General de Comercio; III) Se autorice agregar las publicaciones respectivas sin necesidad de escrito; y IV) Que los documentos acompañados sean entregados oportunamente al escribano Roberto Elriz.

Otrosí dice: Que no se acompaña el recaudo respectivo de la Oficina Impositiva, relativo a la Patente de Giro, pues la misma se sacará una vez realizados los trámites que se solicitan por este escrito. — S. Effa.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2944. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 13 de 1963. — Carlos Sienra Castellanos, Fiscal.

9239. — Montevideo, Junio 18 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad Fiscal, resuelvo: decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, procédase a la matriculación pedida, háganse las devoluciones pertinentes y archívese, accediéndose a la habilitación solicitada. — Echeverry. — Lamas.

Montevideo, Junio 21 de 1963. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Osmani de Moretti.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, Junio 24 de 1963. — Recibido hoy, conste. — Artecona.

Montevideo, 27 de Junio de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 231 al folio 2031 del Lo. 1 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Recibido hoy Junio veintiocho de mil novecientos sesenta y tres. — Ponce de León.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se ha habilitado la próxima feria judicial menor al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1963. — O. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$778.00 1|pub. 11462.

AMACIA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno doctor don Francisco José Marcora, se hace saber que ante este Juzgado se presentó "AMACIA S. A.", solicitando la inscripción de sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la Avenida Garibaldi N.o 2525, apartamento 1, resuelven aprobar el siguiente estatuto:

CAPITULO I

Denominación

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima con la denominación de "AMACIA SOCIEDAD ANONIMA".

CAPITULO II

Domicilio legal

Artículo 2.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer otros domicilios especiales y cualquier tipo de remificaciones, dentro y fuera del país.

CAPITULO III

Objeto

Artículo 3.o La sociedad tendrá por objeto: A) La explotación de los negocios de fabricación y comercialización en todas sus formas de calzados, cueros, productos similares y anexos materias primas y mercaderías en general, que estén relacionadas con la industria del calzado y cuero. B) Importaciones, exportaciones, representantes, comisiones y consignaciones. C) Adquirir a cualquier título, toda clase de bienes muebles e inmuebles; enajenarlos, hipotecarlos, darlos en prenda y en cualquier otra forma disponer de ellos y afectarlos. D) Inversiones en otras empresas, incluyendo la adquisición de las mismas, dar y recibir dinero o valores en préstamo con las garantías reales o personales que se convengan o sin ellas, dar y tomar bienes de cualquier clase en arrendamiento.

CAPITULO V

Plazo de duración

Artículo 4.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

CAPITULO V

Capital

Artículo 5.o El capital social se fija en la suma de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos), representado por acciones al portador, de un valor nominal de $ 1.000 (mil pesos) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones.

Art. 6.o Podrá ser aumentado hasta la suma de $ 2.000.0000 (dos millones de pesos) por resolución del Directorio; debiendo someter el aumento proyectado a la aprobación de una Asamblea General Extraordinaria expresamente convocada al efecto que resolverá por el voto favorable de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital integrado y con la autorización del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o En toda nueva emisión de acciones serán preferidos para su adquisición, los tenedores de las ya emitidas en proporción a las que posean. A tal fin, el Directorio fijará un plazo para que los referidos accionistas hagan uso de la citada preferencia, mediante tres publicaciones sucesivas en el "Diario Oficial" y otro de la capital, vencido el cual se librará la suscripción a los interesados que hubieren y por un valor no menor a la par.

Art. 8.o La simple posesión de acciones implica la aceptación del presente estatuto y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea general o el Directorio.

CAPITULO VI

Directorio

Artículo 10. La sociedad será administrada por un Directorio compuesto hasta por tres miembros, accionistas o no, elegidos por la asamblea. Dicho número puede ser elevado a cinco miembros cuando se considere conveniente a iniciativa del Directorio que también deberán ser elegidos en asamblea.

Art. 11. Los Directores durarán en sus funciones dos años, cada miembro titular podrá designar su suplente. Los Directores podrán ser relectos indefinidamente y continuarán en ejercicio de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores.

Art. 12. En caso de vacancia en los puestos de Directores podrá el Directorio llenar o no las vacantes; en caso de quedar con un único miembro también podrá llenar la o las vacantes.

Art. 13. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero, mediante carta poder o telegrama colacionado. También podrán ocupar

en la sociedad otros cargos que de ser remunerados quedarán sujetos a la aprobación de la primera asamblea.

Art. 14. En el Directorio habrá un Presidente y un Secretario siendo los restantes miembros vocales. El Directorio al integrarse distribuirá los cargos entre sus miembros. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario. Sesionará válidamente con la asistencia de dos miembros, mientras esté constituído por tres y con la asistencia de tres, cuando lo integren cinco miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes; en caso de empate, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 15. La sociedad estará representada en todos los casos por el Presidente y Secretario del Directorio. Si cualquiera de los Directores cuya firma sea necesaria para validez o ejecución de un acto se negare, el Directorio designará para cada caso el miembro del Directorio que le sustituya.

Art. 16. Compete al Directorio de la sociedad ejercer su dirección y administración, teniendo para ello los más amplios poderes con ilimitadas facultades de disposición sobre los bienes de la misma, tales como las que sólo por vía de ejemplo, a continuación se enuncian: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar, por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía, incluso con el Banco Hipotecario del Uruguay, y explotar en general, toda clase de bienes muebles o inmuebles. B) Dar y/o tomar dinero y valores en préstamo con o sin garantías reales y personales incluso con el Banco de la República y el Banco de Seguros del Estado. C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración, reputadas útiles a la consecución de los fines sociales. D) Resolver sobre todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones estableciendo las condiciones de las mismas, pudiendo entregar dichos valores en pago de bienes o servicios. E) Crear y suprimir cargos, nombrar y destituir a cualquier empleado de la sociedad, fijando sus tareas, atribuciones y remuneraciones. F) Otorgar y revocar poderes generales y especiales a personas físicas o jurídicas. G) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista haciendo uso a éstos efectos de las facultades generales de derecho y de las especiales de procedimientos judiciales y administrativos entre otras expresamente, los del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil, que se dan por reproducidas aquí, quedando facultado para realizar todos los actos para los cuales las leyes exigieran mandato expreso. H) Fijar o modificar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales y reglamentarias en vigencia.

CAPITULO VII

Asamblea

Artículo 17. La asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los noventa días siguientes al cierre del ejercicio económico y considerará sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria el balance general de situación y el balance de resultados y el proyecto de distribución de utilidades que deberá presentar el Directorio.

Art. 18. La asamblea extraordinaria será convocada por resolución del Directorio o a pedido del Síndico si lo hubiere, o a petición de accionistas que representen más del 25 o/o del capital integrado, disponiendo el Directorio de un plazo de quince días a partir de la solicitud, para realizar la asamblea. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, pueden hacerlo válidamente los accionistas o el Síndico.

Art. 19. Las asambleas serán convocadas por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" y en otro cualquiera, con una anticipación no menor de ocho días. Cuando reúnan la totalidad del capital integrado, no serán necesarias las publicaciones, debiéndose cumplir con el decreto de 20 de Setiembre de 1955.

Art. 20. El Registro de Accionistas se abrirá con ocho días de anticipación y se cerrará setenta y dos horas antes de iniciarse la asamblea. La presentación de las acciones podrá suplirse por un certificado de depósito de Bancos o Casas Financieras. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas por simple carta poder, que deberá presentarse a la sociedad, por lo menos veinticuatro horas antes de tener lugar la asamblea.

Art. 21. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primer media hora de la fijada para su iniciación, sesionará válidamente con cualquier asistencia. Sólo podrán tratarse los asuntos incluídos en la orden del día, salvo que exista conformidad de los accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 22. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, los accionistas tendrán derecho a voz y voto, cada veinte acciones darán derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio.

Art. 23. La asamblea podrá, sin perjuicio de sus facultades normales: A) Nombrar uno o más Síndicos, reglamentando lo pertinente. B) Remover o sustituir en todo momento a uno o más Directores o Síndicos, los que los sustituyan completarán el período anterior; C) Modificar o reglamentar las atribuciones del Directorio, la forma de convocatoria, de sesiones y adoptar resoluciones del mismo.

Art. 24. Para la reforma del estatuto y demás casos previstos por la ley 3545 de Julio 19 de 1959 digo de 1939, se necesitará el voto favorable de accionistas que representen mas del cincuenta por ciento del capital integrado.

CAPITULO VIII

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 25. El ejercicio económico durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha de cierre, la cual podrá ser modificada, si el mismo lo juzgare conveniente.

Art. 26. Al final de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea ordinaria, la memoria, el balance general, estado de ganancias y pérdidas y un proyecto de distribución de utilidades.

CAPITULO IX

Disolución y liquidación

Artículo 27. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que así lo resuelva el voto favorable de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital integrado, en asamblea extraordinaria que habrá de convocarse al efecto. Dicha asamblea resolverá por el mismo quórum la forma de la liquidación y nombrará los liquidadores.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 28. Hasta que la sociedad tenga existencia propia, los señores Mihran Zadikian y Adriné Zerunian quedarán constituídos en comisión provisoria para proveer todo lo relacionado a la organización y negocios de la sociedad. El primer Directorio quedará constituído por los señores fundadores y un tercero designado por ellos.

Art. 29. Para gestionar la aprobación del presente estatuto con facultades para modificarlo e inscribirlo en el Registro Público y General de Comercio y realizar en general todos los trámites y gestiones que fueron necesarios para dar cumplimiento a su cometido, queda autorizado el Contador Benjamín Koyounian o las personas que él designe por mandato privado. — Mihran Zadikian. — Adriné Z. de Zadikian.

Wáshington J. Gutiérrez, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Mihran Zadikian, ciudadano legal uruguayo, casado con la señora Adriné Zerunian, y la señora Adriné Zerunian, casada, ciudadana legal uruguaya, ambos mayores de edad, domiciliados en esta ciudad, y personas de mi conocimiento. En fe de ello, y a solicitud de los interesados, siento el presente sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Hay un signo. — Wáshington J. Gutiérrez, Escribano. — Un sello dice: Wáshington J. Gutiérrez, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Marzo 28 de 1963. — Visto: La gestión de "AMACIA S. A." en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de "AMACIA S. A." y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a fs. 8, fijando su capital autorizado en la suma de $ 750.000 (setecientos cincuenta mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente.

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Fojas 8) Señor Ministro de Hacienda. — Benjamín Koyounian por AMACIA S. A. en formación, Credencial Serie B.C.A. N.o 25.671, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1475, escritorios 12 y 13 de esta ciudad al señor Ministro digo: Evacuando la vista realizada por la Inspección General de Hacienda, al artículo 3 inciso D, del proyecto de estatuto de AMACIA S. A., que según surge del artículo 29 del acta de constitución y estatuto de AMACIA SOCIEDAD ANONIMA presentado en su oportunidad, se ha facultado al suscrito para modificar su texto, del señor Ministro solicito: Que el mismo se apruebe con el artículo 3 inciso D, redactado de la siguiente forma: Inversiones en empresas que tengan por objeto la explotación de los negocios de fabricación y comercialización en todas sus formas de calzado, cueros, productos similares y anexos, materias primas y mercaderías en general que estén relacionados con la industria del calzado y cueros, incluyendo la adquisición de las mismas, dar y recibir dinero o valores en préstamo con las garantías reales o personales que se convengan o sin ellas, dar y tomar bienes de cualquier clase en arrendamiento. Sírvase el señor Ministro acceder a lo solicitado. — Benjamín Koyounian.

Es copia fiel. — Montevideo, 8 de Mayo de 1963 — F. Gargaglioni — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno — Benjamín Koyounian constituyendo domicilio en la calle Misiones 1475, escritorio 12, ante el señor Juez, se presenta y dice: Que el Poder Ejecutivo con fecha 28 de Agosto de 1963 aprobó los estatutos de AMACIA S. A., lo que confirmo con los documentos que se acompaña Que facultado por el artículo 29 de los estatutos, viene a promover la inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina AMACIA S. A. Su objeto surge del artículo 2o de los estatutos, siendo su domicilio Avenida Garibaldi No 2495. La sociedad no tiene gerente Su capital autorizado es de pesos 750.000. Por lo expuesto solicita: A) Se lo tenga constituído domicilio y por presentado B) Previa conformidad del Fiscal de lo Civil y pagado los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. C) Se autorice la agregación de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. Se autoriza a la señorita Ana Koyounian a realizar las gestiones pertinentes, así como retirar la documentación. — B. Koyounian, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2245. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, 16 de Mayo de 1963. (E. a. AMACIA S. A. Estatutos. Civil 3.o). — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: Carlos Sienrra Castellanos, Fiscal".

4236. — Montevideo, Mayo 22 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público decrétase las inscripciones solicitadas de los estatutos y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese, sin más trámite. — Marcenaro — Elbio A. Panario".

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy doce de Junio de mil novecientos sesenta y tres a las 15 y 10 horas e inscripta en este Registro con el número 487 al folio 2453 del libro número 2 de estatutos. — María J. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las mismas. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$ 1.353. — 1|pub. — 11463.

MADISON ELECTRONICS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado: "MADISON ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de sus estatutos, lo que se transcribe a continuación;

Acta de constitución de:

"MADISON ELECTRONICS S. A."

Reunidos los señores Abraham Marchevsky y Ladislato David Bihari, que firman al pie de la presente, de común acuerdo convienen en constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes

Estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Con el nombre de: "MADISON ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior del país. Su duración será de cien años a contar de la fecha de aprobación de su estatuto por el Poder Ejecutivo.

Art. 2.o El objeto de la sociedad será: A) La comercialización, importación, exportación, representación e industrialización de mercaderías y materias primas, comprendidas en las ramas textiles, metalúrgicas, químicas, transporte, comunicaciones, automotriz, alimentación, artículos para el hogar, electrotecnia, radio y televisión, extractiva, minería, marítima, vesti-

[illegible]rería, de la madera, del cuero, caucho, [illegible], [illegible], [illegible], imprenta, juguetería, bazar, cinematografía, joyería, orfebrería, relojería, zapatería y frutos del país; B) Importaciones, exportaciones, representaciones; C) Préstamos, inversiones, arrendamientos, construcción, permuta, compra, venta y administración de [illegible] por cuenta propia o de terceros, participación en otras empresas constituidas o a constituirse cuyo objeto tenga relación con las actividades enumeradas en el presente artículo, inclusive el derecho de su adquisición; D) Actividades ganaderas y agropecuarias en todas sus formas; E) Arrendamiento de obra y servicios relacionados con las actividades enumeradas en los incisos anteriores, como también las técnicas, profesionales y adminitsrativas.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El capital autorizado será de pesos 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional, y estará representado por acciones al portador de mil pesos cada una, pudiendo un mismo título representar una o más acciones.

Art. 4.o La suscripción de una acción importa el conocimiento y aceptación de este estatuto. Ello se entiende que no importa renuncia de las acciones a la defensa de sus derechos de acuerdo a la ley común. Cada título representativo de acciones es indivisible sin perjuicio del derecho de los herederos del accionista.

CAPITULO III

Directorio

Artículo 5.o El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio compuesto de dos a siete miembros titulares, que podrán o no ser accionistas, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Podrán ser reelectos indefinidamente. Dentro de los límites establecidos en este artículo el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar a las personas que ocuparán los cargos.

Art. 6.o Cada Directorio continuará en el ejercicio de sus funciones hasta que tome posesión el nuevo Directorio electo. Se reunirá por convocatoria del Presidente o Secretario o por resolución de dos de sus miembros. Sesionará válidamente con cualquier número de presentes y adoptará resoluciones por mayoría de los mismos. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante carta-poder en forma o simple carta, pero las decisiones que adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

Art. 7.o Cualquier Director podrá ocupar cualquier otro cargo rentado o no, en la sociedad. En caso de percibir remuneración por sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio y sujeta a la ratificación por la primera asamblea ordinaria que se realice.

Art. 8.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio éste resolverá por mayoría de presentes la designación de la persona que pasará a integrarlo hasta la próxima asamblea. Podrá no llenarse la vacante si el Directorio queda aún integrado por dos o más miembros, si así lo resolviera. Quedando un solo Director, queda autorizado para llenar la o las vacantes.

Art. 9.o El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo se especifican los siguientes: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, arrendar, administrar por cuenta propia o de terceros, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos a y de particulares, Bancos Oficiales o privados, en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o de administración cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social, pudiendo dar poderes especiales o generales y recibir u otorgar garantías personales o reales en favor de terceros; D) Resolver sobre la emisión y suscripción de acciones u obligaciones, estableciendo época, monto, formas de pago y demás condiciones de las emisiones autorizadas, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; E) Intervenir en juicios como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico, cumpliéndose con los requisitos legales; G) Dos Directores actuando conjuntamente o el Director especialmente designado al efecto son los representantes legales de la sociedad. No obstante por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director o por un tercero mediante carta-poder o telegrama colacionado.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 10. Las asambleas serán ordinaria o extraordinarias. La asamblea ordinaria se convocará dentro de los ciento cincuenta días siguientes al vencimiento del ejercicio económico y considerará la memoria, el balance general de resultados, presentados por el Directorio. Sólo se podrán considerar los asuntos incluidos en el orden del día, salvo que asistan accionistas que representen la totalidad del capital integrado, la asamblea extraordinaria tendrá lugar siempre que sea convocada por el Directorio o Síndico —si lo hubiera— o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado, debiendo dicha asamblea realizarse dentro de diez días de efectuada la solicitud, si el Directorio no la realiza en el plazo indicado, podrán convocarla válidamente los accionistas peticionantes.

Art. 11. Las asambleas serán convocadas por el Directorio por medio de un aviso publicado en el "Diario Oficial" con una anticipación de tres días por lo menos. El registro de accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Las asambleas que reúnan la totalidad del capital integrado no necesitarán llenar el requisito de las publicaciones y sólo se dará cuenta a la oficina pertinente con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas.

Art. 12. Las asambleas se considerarán válidamente constituidas si hasta media hora después de la señalada en la convocatoria, se constata la asistencia de accionistas que representan más del cincuenta por ciento del capital integrado. En todos los casos, no lográndose ese quórum y pasada la citada primera media hora, la asamblea sesionará con cualquier número de asistentes.

Art. 13. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 14. Cuando la asamblea general lo resuelva o lo exija la ley, se podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que en esa oportunidad se le fijaran.

CAPITULO VI

Balance y utilidades

Artículo 15. Las utilidades líquidas luego de hechas las amortizaciones y reservas que el Directorio fije, se distribuirán como sigue: A) La suma que la asamblea desee fijar para aguinaldos y/o gratificaciones a propuesta del Directorio; B) El porcentaje que la asamblea desee fijar para el Directorio y Síndico —si lo hubiere. El remanente será a beneficio de los accionistas en calidad de dividendo. Podrá repartirse la totalidad de las utilidades en carácter de dividendo. Las asambleas resolverán sobre la forma de pago de los dividendos a propuesta del Directorio.

CAPITULO VII

Reforma de los estatutos

Artículo 16. La reforma de los estatutos podrá solicitarla el Directorio o accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. A estos efectos se citará la asamblea extraordinaria.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas trasmitidas rápidamente, contribuyen a que la Administración de "Diario Oficial" mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 17. El primer Directorio será nombrado por los fundadores actuando conjunta o separadamente quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores actuando individualmente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 18. Quedan comisionados como únicos autorizados los señores [illegible] y Abraham Gorfinkel, para que conjunta o separadamente realicen todos los trámites necesarios para obtener la aprobación de este estatuto, inscripción en el Registro Público y General de Comercio y cualquier repartición pública, obtención de la Matrícula de Comerciante, así como aceptar o rechazar las observaciones que se le formulen. Y de conformidad firmamos la presente en Montevideo a los [illegible] días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Abraham [illegible]. — [illegible] David [illegible].

Rafael Stawsky, escribano, certifico: que las firmas precedentes pertenecen a: Abraham [illegible], casado, [illegible], David [illegible], soltero, ambos mayores de edad y domiciliados en [illegible]. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintitrés de Mayo de mil novecientos sesenta y dos. — Rafael Stawsky, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 19 de Julio de 1962. — Visto: La gestión de: "ALLDISON ELECTRONICS S. A." (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 403 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "ALLDISON ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000.00);

Fijar un plazo de [illegible] para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, [illegible] la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: [illegible]. — [illegible] AZZINI. — [illegible], Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 16 de Agosto de 1962. — Francisco [illegible], Director de Secciones.

Montevideo, Setiembre 3 de 1962. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno: Abraham Gorfinkel, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o [illegible], escritorio [illegible], ante el señor Juez se presenta y expone: Que el Poder Ejecutivo con fecha [illegible] de Julio de 1962 aprobó los estatutos de "ALLDISON ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA" lo que confirma con los documentos que acompaña. Que facultado por el artículo [illegible] de los estatutos sociales viene a promover la inscripción de la sociedad anónima en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, de acuerdo a los artículos 32, 34 y 407 del Código de Comercio. Que la sociedad anónima se denomina "ALLDISON ELECTRONICS SOCIEDAD ANONIMA", su objeto surge del artículo segundo de los estatutos, siendo su domicilio en la ciudad de Montevideo. La sociedad no tiene Gerente o [illegible]. Su capital autorizado es de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos). Por lo expuesto solicita: A) Se le tenga por presentado y constituido domicilio; B) Previa la conformidad del Fiscal de lo Civil y pagados los tributos correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes; C) Se autorice la [illegible] de las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. No se presenta la Patente de Giro por no haber sido aún expedida. Sin otro particular saluda a usted muy atentamente. — Abraham Gorfinkel. — Contador [illegible].

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 4075. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1962. (Dn. "Alldison Electronics S. A."). Estatutos. Civil [illegible]. — Carlos Sienra Castellanos.

20.674. — Montevideo, Setiembre 19 de 1962. — Con el señor Fiscal, [illegible], expídanse edictos y publíquese. — Guido Berro Oribe.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy dieciocho de Octubre de mil novecientos sesenta y dos a las 10 horas y 40 minutos e inscripta en este Registro con el N.o 405 al Fo. 2421 v. del Lo. N.o 4 de Estatutos. — María I. Arteccona.

$917.00 1|pub. — 11425.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 13 de Marzo de 1896)

Casa Central: Calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

MONTEVIDEO

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1962

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 137.346.186.52			
B) Vellón	" 15.253.609.01	$ 152.602.795.53		
2—Encaje fiduciario		" 164.383.281.50		
3—Encaje oro depositado en custodia en el exterior		" 107.042.961.50		
4—Departamento de Emisión, cuenta billetes ...		" 111.840.702.46		$ 535.869.740.99
REALIZABLE				
1—Fondo de divisas. — Ley 14|8|935. — (En Deuda Pública)		$ 7.155.969.80		
2—Títulos y acciones		" 183.886.303.74		
3—Bienes destinados a la venta		" 640.152.00		" 191.982.398.55
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		" 315.300.00		
2—Cuentas corrientes		" 48.913.906.18		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 379.878.903.85			
B) Conformes	" 30.048.223.62	" 409.927.127.47		
4—Redescuentos bancarios		" 41.765.289.95	$ 500.921.623.60	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. — Cuenta corriente		$ 232.004.370.81		
2—Crédito Industrial		" 286.380.285.24		
3—Crédito Rural		" 393.081.059.39		
4—Préstamos hipotecarios		" 679.192.41		
5—Préstamos para viviendas económicas		" 10.691.956.97		
6—Deudores en gestión y mora:				
A) Garantías hipotecarias y Prendarias	$ 60.906.092.19			
B) Garantías varias ..	" 6.076.347.22			
C) Sola firma	" 6.939.088.29	" 73.921.527.70	" 946.758.302.47	
III.—Bancos y Corresponsales en el exterior:				
1—Cuentas corrientes de corresponsales		$ 186.773.063.54		
2—Cuentas internas		" 1.827.705.126.17		
3—Cuentas transitorias		" 304.422.145.84	" 2.318.900.335.55	
IV.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, a sola firma.				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Dependencias del Estado	$ 64.951.099.03			
B) Municipios	" 592.997.67			
C) Organismos Of. Adm. por el Banco	" 1.284.615.14	$ 66.828.711.84		
2—Entes Autónomos del Estado		" 771.063.44		
3—Adelantos al Estado — Ley 2|1|947		" 1.133.894.14	" 68.733.669.42	
V.—Adelantos al Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos, con garantía:				
1—Cuentas corrientes Oficiales:				
A) Cajas de Previsión ...	$ 1.568.753.01			
B) Dependencias del Estado	" 168.118.426.62			
C) Municipios	" 14.591.914.27			
D) Organismos Ofic. Administrados por el Banco	" 9.845.945.92	$ 194.125.039.82		
2—Cauciones oficiales		" 2.500.000.00		
3—Entes Autónomos del Estado		" 43.287.837.79	" 239.912.877.61	" 4.070.136.898.53

FIJO				
1—Inmuebles (destinados a Oficinas del Banco)		$ 28.265.886.40		
2—Muebles y útiles		" 2.692.115.24		
3—Sección Proveeduría		" 3.472.515.63		" 34.430.516.27
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				" 144.140.249.50
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias — Ley 18|12|935				" 2.690.757.28
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas deudoras				" 61.903.860.75
Total del Débito				$ 5.046.844.420.93
		C R E D I T O		
PATRIMONIAL				
1—Capital realizado:				
Capital autorizado	$ 200.000.000.00			
Capital a integrar	" 13.315.072.09	$ 186.684.927.91		
2—Fondo de reserva — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 9|1|958, art. 1.o		" 29.151.693.26		$ 215.836.621.17
NO EXIGIBLE				
1—Dpto. de Emisión — Ley 26|4|962, art. 1.o ..				" 553.769.438.20
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes (incluso saldo de Cámara Compensadora por ($ 134.030.308.65) .				
2—Depósitos a la vista		$ 402.346.262.40		
3—Giros a pagar		" 6.197.649.91		
		" 12.070.795.63	$ 420.614.707.94	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros		$ 249.469.408.72		
2—Depósitos a plazo fijo		" 43.972.249.09	" 293.441.657.81	
III—Bancos corresponsales en el exterior:				
1—Cuenta corrientes de Corresponsales		$ 363.688.312.04		
2—Cuentas internas		" 427.948.481.94		
3—Cuentas transitorias		" 995.154.325.12	" 2.036.791.119.10	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas corrientes oficiales:				
A) Cajas de Previsión ..	$ 400.095.751.25			
B) Dependencias del Estado	" 270.778.031.52			
C) Municipios	" 20.769.258.18			
D) Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 8.502.149.38			
E) Varios	" 92.304.074.31	$ 792.449.265.17		
2—Tesoro Nacional		" 187.403.271.72		
3—Depósitos Administrativos		" 349.199.72		
4—Depósitos Judiciales		" 30.503.303.84		
5—Retenciones Judiciales		" 400.198.27		
6—Entes Autónomos del Estado		" 72.293.317.23	" 1.082.398.555.95	
V.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento		$ 2.774.701.11		
2—Fondo Monetario Internacional. — Cuenta N.o 1		" 2.220.000.00		
3—Fondo Monetario Internacional — Cuenta N.o 2		" 9.287.37	" 5.003.988.48	" 3.838.240.029.28
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 344.076.252.51		
2—Saldos pendientes con Agencias y Sucursales .		" 16.779.012.14		" 360.855.295.65
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|1 |935				" 2.690.757.28
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias cuentas acreedoras				" 75.452.278.94
Total del Crédito				$ 5.046.844.420.93

C U E N T A S D E O R D E N

1—Administración de Capitales del Estado. — Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 8.309.930.32
2—Documentos al cobro. — Remitentes de documentos al cobro	" 151.663.843.91
3—Valores depositados. — Depositantes de valores	" 3.334.837.065.77
4—Depto. de Emisión Custodia de Billetes no emitidos. Ley 16|11|950 — Departamento de Emisión. Billetes no emitidos en custodia leyes 16|11|950 y 3|1|957	" 71.877.04
Totales de Cuentas de Orden	$ 3.497.882.717.04

Solano Amilivia
Presidente

Alberto Morillo Otero
Contador General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Antonio Odicini Lezama
Gerente General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por Resolución del Directorio
del 16|10|962.

(Cuenta corriente). — 32235. — 1 pub.

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1962

A C T I V O

ENCAJE (Oro en Tesoro)		
A) Amonedado	$ 347.232.459.82	
B) En lingotes	" 575.716.604.84	$ 922.949.064.66
OTRAS COBERTURAS LEGALES		
1—Redescuentos Directos - Ley 16|11|950	$ 339.601.707.96	
2—Redescuentos Ley 3|1|57	" 30.326.415.00	
3—Depto. Bancario Red. Directos (Ley 16|11|950)	" 553.769.438.80	" 983.697.561.76
		$ 1.906.646.626.42

P A S I V O

PODER EMISOR	
1—Billetes emitidos	$ 1.794.805.923.96
2—Departamento Bancario (Suministro de Billetes)	" 111.840.702.46
	$ 1.906.646.626.42

C U E N T A S D E O R D E N

1—Departamento Bancario. Custodia de Billetes no emitidos. — Billetes no emitidos en custodia. Leyes 16|11|1950 y 3|1|1957	$ 71.877.04
2—Valores Depositados. Depositantes de Valores	" 1.357.00
	$ 73.234.04

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 1.906.646.626.42
Billetes por emitir		" 111.840.702.46
		$ 1.794.805.923.96
En Poder del Banco de la República:		
Casa Central, Agencias y Sucursales ...	$ 164.383.281.50	
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 3.820.387.00	$ 163.208.968.50
En poder de otros Bancos y del público		" 2.626.601.955.46
		$ 1.794.805.923.96

Solano Amilivia
Presidente

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

Luis I. Carlevaro
Subgerente General.

Alberto Morillo Otero
Contador General

Visado por el Tribunal de
Cuentas de la República

Aprobado por el Consejo H. del Departamento
de Emisión al 30|8|962.

(Cuenta corriente). — 32236. — 1 pub.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.